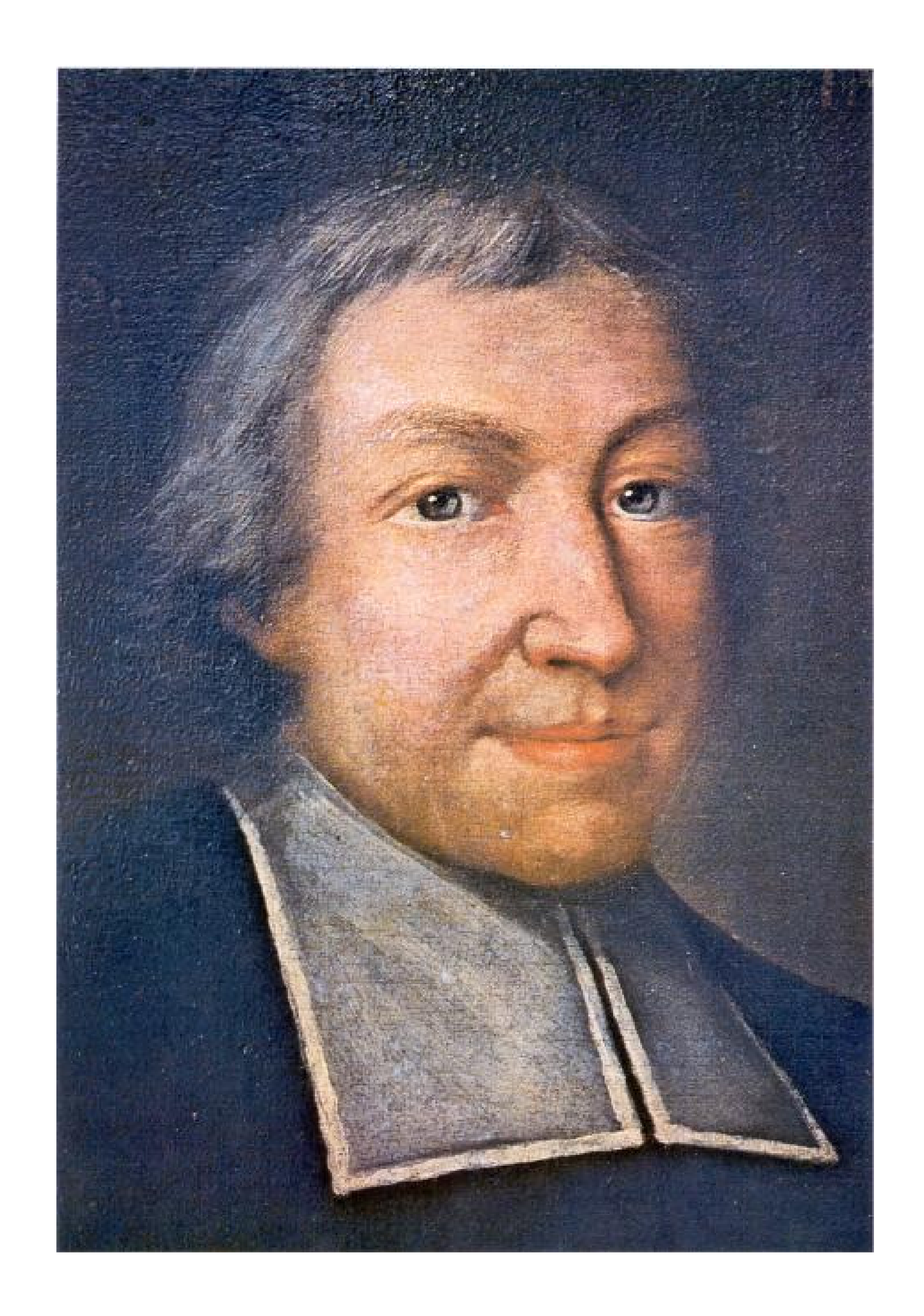


Juan Bautista de La Salle.
Cuadro de Pierre Léger, pintado en 1734 y conservado en la Casa Generalicia

SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

OBRAS COMPLETAS

II

Obras pedagógicas

y escolares

1. Guía de las Escuelas
2. Reglas de cortesía y urbanidad cristiana

Obras Completas de san Juan Bautista de La Salle

Traducción, introducción general y presentación de cada obra:

José María Valladolid, fsc.

Equipo asesor:

Alain Houry, fsc., director de «Études Lasalliennes»
Guillermo Dañino, fsc.
Pascual Maymí, fsc.
Bernardo Montes, fsc.
Luis Varela, fsc.

Equipo corrector:

Eulogio Bravo, fsc.
Jesús Congel, fsc.
Josep M.ª Segú, fsc.

Hermanos de las Escuelas Cristianas

Edición patrocinada por las Conferencias de Provinciales
de la Agrupación Regional Lasaliana de España y Portugal (ARLEP)
y de la Región Latinoamericana Lasallista (RELAL)

9

GUÍA DE LAS ESCUELAS

GE

CONDUITE
DES
ECOLES CHRETIENNES

DIVISÉE EN DEUX PARTIES.

Prenez-garde à vous, & ayez soin d'enseigner les autres; Perseverez dans ces exercices, car par ce moyen vous vous sauverez vous-mesme, & vous sauverez ceux qui vous ecoutent I. Epit. à Timoth. 4. 16.



A AVIGNON,

Chez JOSEPH CHARLES CHASTANIER, Imprimeur & Libraire, proche le College des R.R. P.P. Jesuittes.

M. D.CC, XX.

AVEC PERMISSION DES SUPERIEURS

Portada de la edición príncipe de la *Conduite des Écoles Chrétiennes,* publicada en Aviñón en 1720

Presentación de la obra

1. Los primeros textos que nos han llegado de la *Guía de las Escuelas*.

La *Guía de las Escuelas* es el libro que recoge todo lo que los Hermanos de las Escuelas Cristianas habían de tener en cuenta en el modo de dar la clase y de mantener las escuelas del Instituto.

La primera edición impresa es de 1720, es decir, al año siguiente de la muerte de san Juan Bautista de La Salle. Pero en el preámbulo se advierte que la existencia del libro viene de tiempo atrás, y que para llegar al texto que se ofrece se ha corregido dos veces. Una de ellas, a propuesta del Capítulo General que eligió al Hermano Bartolomé como sucesor del Fundador. El Capítulo pidió que se revisaran algunas de las cosas que figuraban entre las normas, y el Fundador accedió a ello. La otra fue cuando se decidió imprimirla, con el fin de disponer el texto lo mejor posible para la edición. En la portada de dicha edición aparece claramente el lugar y el año: Aviñón, en la imprenta de Joseph-Charles Chastanier, 1720.

Pero en la Bibilioteca Nacional de París existe un manuscrito (n.º 11 759) cuyo texto es sustancialmente el mismo que el de la edición de 1720, aunque con bastantes diferencias. Se aprecia que dicho manuscrito no es el original, sino una copia, en ocasiones hecha algo deprisa. Es lógico suponer que si los Hermanos habían de observar las prescripciones de la *Guía de las Escuelas*, y si no estaba impresa, al menos tendrían que disponer de copias manuscritas, una para cada casa como mínimo; y esta suposición se hace más verosímil si se tiene en cuenta que se recomendaba a los Hermanos, y de manera especial al Inspector de las Escuelas y al Director, que la leyesen y releyesen con atención y que exigieran su cumplimiento.

El manuscrito que se conserva en París no se puede datar con total exactitud, pero hay indicios que inducen a fecharlo entre 1704 y 1706. En varias ocasiones, en los modelos de registros que se ofrecen, se da la fecha de 1706. Y es llamativo que en la edición de 1720, esas fechas se hayan cambiado por 1722.

2. Cuándo y cómo se elaboró la *Guía de las Escuelas*

Algunos indicios nos permiten atisbar el origen de esta obra.

Una de ellas es la aprobación que se ha incluido al final de la edición de 1720. Va firmada por el inquisidor Petrus La Crampe, que sólo pudo darla en el tiempo en que ocupó tal cargo, es decir, entre 1704 y 1706.
Y el Fundador, en una carta dirigida al Hermano Gabriel Drolin, que estaba en Roma, y lleva fecha de 4 de septiembre de 1705, dice que el inquisidor había devuelto el 29 de agosto al Hermano Albert, director de Aviñón, todos los libros que se habían presentado

para aprobación. Y que los había aprobado todos.
El inquisidor en tal fecha era el citado P. La Crampe, el mismo que firma la aprobación que aparece en la edición de 1720. Eso significa que entre los libros presentados a la aprobación de 1705 estaba la *Guía de las Escuelas,* aunque su edición impresa se demorase 15 años.

Otra consideración nos la sugiere el prefacio que aparece en el manuscrito que suponemos de 1706. Nos dice que el contenido del libro se ha elaborado después de discutirse todos los temas, en numerosas ocasiones, entre los Hermanos más capacitados del Instituto, y después de «una experiencia de varios años» practicándolo en las escuelas.

Todo esto significa que la *Guía de las Escuelas* es una obra que fue tomando cuerpo poco a poco, y tal vez desde que el Fundador y los Hermanos se dieron cuenta de que era necesario adoptar una serie de normas para enseñar, y lograr que en todas las escuelas se observaran por igual las mismas prácticas. Y si tenemos en cuenta que ya en las primeras escuelas fuera de Reims, y luego en las de París, a donde llegaron los Hermanos en febrero de 1688, se tenían y observaban unas normas comunes para enseñar a los niños y para llevar las escuelas, no es aventurado pensar que prácticamente desde los primeros años del Instituto se fueron poniendo las bases de la *Guía de las Escuelas.* Unas bases que al comienzo serían muy sencillas y elementales, pero que con la experiencia a que se alude en el prefacio del manuscrito, se irían perfeccionando y tomando cuerpo día a día y año tras año.

Lo que no hay duda es que en 1706 la obra ya existía, aunque fuese en copias manuscritas. Y si había copias, era porque existía un original previo, del que procedían las copias. Y es también evidente que ese original ya tenía plena forma y estructuración en 1705, cuando fue aprobado en Aviñón por el inquisidor, con vistas a su posible publicación.

La conclusión natural de todas estas circunstancias es que esta obra era el fruto de todo un proceso y desarrollo de varios años y de la colaboración de muchos Hermanos expertos, comenzada casi desde los principios del Instituto. El mismo prefacio de 1706 dice que se remonta a los primeros Hermanos del Instituto.

El Fundador fue, muy probablemente, el redactor personal y último de todo ese trabajo, pues es él quien presenta la obra en 1705 para la aprobación. Desde luego hay muchos indicios en el vocabulario, construcción de frases, giros, sintaxis y pensamiento, que son muy propios del Fundador y utilizados en otros escritos suyos. Pero es indudable que muchas otras personas, Hermanos con experiencia, colaboraron a estructurar su contenido.

3. Valor de la *Guía de las Escuelas* para los Hermanos y para la Historia de la Pedagogía.

Podría pensarse que esta obra venía a ser como la «Regla» de los Hermanos para la escuela, de igual modo que las *Reglas Comunes* lo eran para la vida comunitaria. Pero el mismo prefacio del manuscrito de 1706 nos aclara esta idea. Dice que el libro no está concebido como regla y que hay muchos puntos que serán difíciles de cumplir, sobre todo a algunos Hermanos. Pero alienta y recomienda que los Hermanos lo observen cuidadosamente, como expresión de la voluntad de Dios, dada por medio de los superiores.

La *Guía de las Escuelas* tiene un valor pedagógico de primer orden. Aparte de que se haya podido inspirar en otras obras o prácticas existentes en la época, la realidad es que conformó un estilo propio de enseñar y de educar, que caracterizó a las Escuelas Cristianas,

y que otros muchos pedagogos, algunos de ellos fundadores de institutos docentes, bebieron en ella sus ideas educativas.

Trata muchos puntos que son de organización pedagógica, otros que se podrían llamar de psicología educativa, otros de didáctica, otros de espiritualidad pedagógica, otros de relaciones humanas, etc. Se advierte que el fin del libro es conseguir la unidad de acción en todas las Escuelas Cristianas del instituto fundado por san Juan Bautista de La Salle, y que a cada maestro joven se le enseñaba a impartir la clase de acuerdo con las normas recogidas en la Guía.

Tal vez, con el correr del tiempo, hubo puntos que fueron quedando anticuados, o superados por las nuevas realidades. Los mismos Hermanos que contribuyeron a dar contenido a la Guía lo advirtieron, y en la edición de 1720 se dice que se han suprimido puntos obsoletos. El cambio y la acomodación tenían que ir necesariamente en la misma naturaleza de la obra. En las sucesivas ediciones y traducciones de la *Guía de las Escuelas* se advirtió la necesidad de acomodarse a muchas realidades nuevas: tipos de centros, niveles de enseñanza, materias y asignaturas nuevas, etc. Sin embargo, en todas ellas, a pesar de su enorme diferencia con la primera, queda un fondo bien reconocible: el estilo educativo. Es un estilo que se basa en la persona y en los valores del educador, en sus relaciones con el niño, en la manera de enseñar y de educar, en el funcionamiento y organización general de la escuela, en el modo de vivir el sentido religioso, etc. Diríamos que hay algo esencial, que permanece a través del tiempo; y algo, también, que cambia, como fruto de la experiencia diaria, y a veces son asuntos de gran importancia y con enfoques muy profundos. Toda esta evolución ayuda a medir el inmenso valor de la *Guía de las Escuelas* en la historia de la Pedagogía. Aunque muchos teóricos de la Pedagogía lo desconozcan, fue una obra que marcó profundamente la evolución de la escuela y de las ideas pedagógicas.

4. Ediciones de las diversas partes de la Guía de las Escuelas.

Las ediciones de la Guía de las Escuelas han sido abundantes. En el *Cahier Lasallien n.º 24,* se señalan 23 ediciones hasta 1903. Y luego, en 1951, la edición crítica del manuscrito de 1706, obra del Hermano Anselme, Procure Générale, publicado en París.

El *Cahier Lasallien n.º 24* coteja las ediciones del manuscrito de 1706 con la edición príncipe de 1720, en forma de páginas paralelas, confrontadas una y otra. Al hacerlo, algunas partes del manuscrito de 1706 se han tenido que poner al final del mismo, para facilitar la comparación.

En las *Oeuvres Complètes de Saint Jean-Baptiste de La Salle,* publicadas en Roma en 1993, se ha reproducido el manuscrito de 1706, el mismo que transcribe el Hermano Anselme en su estudio crítico de 1951 y que se ofrece en las páginas de la izquierda en el *Cahier Lasallien n.º 24.* Sin embargo, en la edición de las *Oeuvres Complètes* se han suprimido los elementos del manuscrito que se remitieron al final del texto en el *C.L. n.º 24.*

En esta edición española de las *Obras Completas* se ha seguido fielmente el texto del manuscrito de 1706, manteniendo cada parte en su sitio correspondiente, y al final, en la parte que así lo requiere la edición de 1720 (cap. 19, o 9.º de la 2.ª parte), se vuelven a repetir los elementos necesarios (que tienen ligeros cambios respecto del manuscrito de 1706).

Hay, además, otra variante de cierta importancia. En la edición de 1720, al tratar de los castigos, se añadieron unos párrafos que no aparecían en el manuscrito de 1706. Las *Oeuvres Complètes* los han incluido. En esta edición también se incluyen, pero se indica la procedencia, y se les ha dado doble enumeración en la referencia, para hacerlos corresponder con la edición francesa.

La *Guía de las Escuelas* consta de tres partes, dice el Prefacio del manuscrito, a saber: 1.ª, los ejercicios de la escuela; 2.ª, los medios que ha de emplear el maestro para enseñar, y 3.ª, cuatro cosas: ***a)*** las obligaciones del Inspector de las Escuelas; ***b)*** las funciones del formador de maestros noveles; ***c)*** las cualidades que deben adquirir los maestros; y ***d)*** lo que deben cumplir los alumnos.

La realidad es que en el manuscrito de 1706 sólo aparecen las dos primeras partes. De la tercera parte, aparece en la edición príncipe de 1720 lo referente al Inspector de las Escuelas. De ella se toma para la presente edición de las *Obras completas,* igual que se hizo en las *Oeuvres Complètes*.

Lo referente al «Formador de maestros noveles» no apareció en la edición de 1720. Pero existe un manuscrito de 24 páginas en los archivos del departamento de Vaucluse, Aviñón, en cuya primera página dice: «Regla del formador de maestros noveles». Y al final el texto se cierra con la indicación: «3.ª parte de la Guía de las Escuelas». El Hermano Anselme la reproduce en su edición crítica, como apéndice. Este texto lleva al final dos breves complementos: R«egla del maestro de los internos», y «Diferentes tipos de casas de este Instituto». En la presente edición se recoge todo el documento, con lo cual se publica la «Guía de las Escuelas» en su integridad.

En español se publicó la *Guía de las Escuelas,* traducida de la edición francesa de 1903, que muy poco tenía que ver ya con el manuscrito de 1706.

Para la presente edición de la *Obras completas* se ha realizado una versión totalmente nueva a partir del manuscrito de 1706, tal como se recoge en el *C.L. n.º 24,* más la «Regla del Formador de Maestros noveles», recogida en la edición crítica del Hermano Anselme. Se ha procurado guardar, ante todo, fidelidad al texto francés, aun a costa de mantener ciertas repeticiones de términos o expresiones.

5. Precisiones sobre el vocabulario de la *Guía de las Escuelas.*

Si en todos los escritos de Juan Bautista de La Salle se ha de tener en cuenta el significado de los términos gramaticales tal como se entendían en su tiempo, en la *Guía de las Escuelas* hay que tenerlo presente de manera especial, ya que la terminología ha cambiado bastante y algunos conceptos han caído en desuso o se han perdido.

Los conceptos que siguen pueden facilitar al lector la comprensión de algunas partes de la *Guía de las Escuelas.*

– *École (escuela):* este término que para nosotros hoy significa escuela, en tiempos de La Salle se aplicaba muchas veces a lo que hoy se entiende por clase. En la traducción hay que alternar con frecuencia el concepto de clase y el concepto de escuela. En las llamadas *Petites Écoles* de la época, la inmensa mayoría sólo tenía un grupo de alumnos, es decir, una sola clase, y un solo maestro, y se designaba con la palabra *école*. En las escuelas de los Hermanos, que solían tener siempre dos o tres clases, ya se empezaba a distinguir entre

escuela y clase, lo cual se refleja también en la *Guía de las Escuelas*.

– *Écolier (escolar):* se empleaba casi siempre con el sentido que para nosotros tiene hoy «alumno», ya que «escolar» tiene a veces matices que cambiarían el valor del término usado en la *Guía de las Escuelas*.

– *Leçons (lecciones), ordres de leçon (órdenes de lección):* son conceptos que hoy no se usan con el mismo significado de «lecciones» y «órdenes de lecciones»; son conceptos propios de la época. Se llamaban lecciones las distintas etapas de aprendizaje de la lectura que se daban en la escuela, cada una de ellas con un «programa de estudio» concreto. Órdenes de lecciones vendrían a ser, aunque no exactamente, lo que hoy llamamos niveles dentro de un aprendizaje. A veces, tanto lecciones como órdenes de lecciones se ha traducido por grupos de alumnos, lo cual no responde al concepto de la época. En esta edición hemos preferido mantener la denominación de aquella época, entendiendola tal como queda expuesto.

– *Las lecciones se entendían, muy especialmente, en lo referente a la lectura.* Las otras materias –escritura, ortografía, aritmética– estaban relacionadas con lecciones bien determinadas de la lectura. Corrientemente, cuando la *Guía de las Escuelas* habla de la escritura y de la aritmética se refiere a «órdenes» y no a «lecciones», aunque en ocasiones, muy pocas, también se dice «lección», y siempre están en conexión con la «lección» de lectura.

– *Lecture par pauses (lectura por pausas):* es la lectura que hacían los alumnos, de forma corrida, teniendo en cuenta los signos de puntuación y dando a cada uno la duración debida.

– *Caractère (carácter):* aplicado a la escritura es cada una de las letras de un escrito. Había en la época formas diversas de escribir los caracteres: con letra redonda o redondilla, bastardilla, de acta o corrida, etc. Téngase en cuenta que en francés *gros caractères, grands caractères* o *petits caracteres...* significan mayúsculas y minúsculas, mientras que *gras caractères* es la letra negrita.

– *Écriture par lignes (escritura por líneas):* era el ejercicio que debían realizar los alumnos escribiendo una línea entera con la misma letra, enlazadas todas ellas como si fueran una sola palabra.

– *Catalogues (catálogos):* este término equivale a lo que hoy llamamos «registros» en la organización escolar. A veces es también lo que hoy se llama «lista». En esta edición hemos adoptado de forma regular el término «registro». Téngase además en cuenta que el término francés *régistre* equivalía en la época a lo que hoy llamamos manuscritos.

– *Livre, sous, denier* (en monedas, *libra, sueldo, dinero).* Aunque las interpretaciones de los términos en uso en la época varían, al hablar del cartel de aritmética se adopta la traducción de libra, sueldo y dinero. Otros hablan de libras, soles y dinas.

– *Enseigne (emblema):* al referirse a la dirección del domicilio de los escolares se habla de *enseigne*, que era el emblema que solía haber en muchas casas de la época, y que servía de referencia para dar las señas. Estos emblemas eran, por ejemplo, una campana, o una estrella, un sol, un animal, etcétera.

– *Capacité (capacidad):* es un término francés que en nuestro lenguaje actual indica tanto capacidad como habilidad, destreza, preparación... Dada la complejidad del significado actual de la palabra, en esta edición se ha preferido mantener la traducción de «capacidad»,

que abarca los diversos matices señalados.

6. Dos observaciones sobre el texto de la *Guía de las Escuelas.*

– Quien estudie atentamente esta obra de Juan Bautista de La Salle advertirá que se fue haciendo poco a poco, a medida que se experimentaban las decisiones que adoptaban los Hermanos para el funcionamiento de las escuelas. Esto explica, por ejemplo, la introducción de las reflexiones que preceden a *los castigos* en la edición de 1720, que no aparecía en el manuscrito de 1706. Y explica también que en la tercera parte de la Guía, la «Regla del formador de los maestros noveles», se anuncien las cualidades que deben adquirir los nuevos maestros, y luego se desarrollen sólo una parte de ellas, y que otras se agrupen de manera resumida. Explica igualmente que se anuncie que se van a recoger los «deberes» de los alumnos y luego no aparezcan en el libro. Es, sin duda, una parte que estaba previsto añadir pero que no se había terminado cuando se llevó el libro a la imprenta.

– Los carteles que se utilizaban en las Escuelas de los Hermanos para la lectura, para la ortografía y para la aritmética aparecen tanto en el manuscrito de 1706 como en la edición de 1720, pero en lugares distintos, y no son exactamente iguales. Sin duda la experiencia aconsejó los cambios que se advierten, aunque no son importantes.
La edición francesa de *Oeuvres Complètes* no los ha recogido, ni tampoco varios de los registros que se utilizaban en la Escuela, y remite a *Cahiers Lasalliens n.º 24*.
En la presente edición se han recogido tanto los carteles como los Registros, y en lo referente a los carteles se han incluido los de 1706, en el capítulo 3.º, y los de 1720, en el capítulo 19.º. Los expertos tendrán de este modo la posibilidad de compararlos entre sí.

GUÍA DE LAS ESCUELAS

Dividida en tres partes

GE 0,0,1 **Prefacio**

Ha sido necesario elaborar esta Guía de las Escuelas Cristianas para que todo fuera uniforme en todas las escuelas, en todos los lugares donde hay Hermanos de este Instituto, y los usos fuesen en ellas siempre los mismos. Está el hombre tan sujeto a la relajación e incluso al cambio, que necesita normas escritas que lo mantengan en su deber y que le impidan introducir alguna novedad o eliminar lo que prudentemente se ha establecido.

GE 0,0,2 Esta Guía se ha redactado en forma de reglamento sólo después de numerosos intercambios con los Hermanos de este Instituto más veteranos y mejor capacitados para dar bien la clase; y después de la experiencia de varios años, no se ha incluido en ella nada que no haya sido bien acordado y probado, cuyas ventajas e inconvenientes no se hayan ponderado, y de lo que no se hayan previsto, en la medida de lo posible, los errores o las malas consecuencias.

GE 0,0,3 Aunque esta Guía no se haya elaborado a modo de regla, ya que hay en ella muchas prácticas que sólo miran a lo mejor, y tal vez no podrán ser observadas fácilmente por quienes tengan poca habilidad para la clase, y ya que muchas de ellas se acompañan y refuerzan con razones que las explican e indican el modo de proceder al aplicarlas, los Hermanos, con todo, procurarán con sumo cuidado, ser fieles en observarlas todas, convencidos de que no habrá orden en sus clases y en sus escuelas sino en la medida en que sean exactos en no omitir ninguna, y aceptarán esta Guía como si les fuera dada por Dios, a través de sus superiores y de los primeros Hermanos del Instituto.

GE 0,0,4 Esta Guía está dividida en tres partes. En la primera se tratan todos los ejercicios de la escuela y de cuanto en ella se practica, desde la entrada hasta la salida. La segunda ofrece los medios necesarios y útiles de que han de valerse los maestros para establecer y mantener el orden en las clases. La tercera expone: las obligaciones del Inspector de las Escuelas, el cuidado y la atención que ha de tener el formador de los nuevos maestros, las cualidades que deben tener o adquirir los maestros y el proceder que deben observar para cumplir bien su deber en la escuela; y, por fin, lo que deben cumplir los escolares. Eso es, en general, el contenido de este libro.

GE 0,0,5 Los superiores de las casas de este Instituto y los Inspectores de las Escuelas cuidarán de aprenderlo bien y conocer perfectamente todo cuanto en él se contiene; y procurarán que los maestros no falten en nada y observen exactamente hasta las mínimas prácticas que en ella se les prescriben, para conseguir, por este medio, mucho orden en la escuela, un proceder bien regulado y uniforme en los Hermanos encargados de ellas y copioso fruto para los niños que en ellas se educan.

GE 0,0,6 Los Hermanos que den clase leerán y releerán a menudo en ella lo que a ellos se refiere, para no ignorar nada, estar en disposición de no olvidar nada y ser fieles en practicarlo.

GE 1

PRIMERA PARTE

DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

De los ejercicios que se hacen en las Escuelas Cristianas y del modo como deben hacerse

Capítulo 1.º

De la entrada en la escuela y del comienzo de la clase

GE 1,1 **Artículo 1.º**
De la entrada de los escolares a la escuela.

GE 1,1,1 La puerta de las escuelas se abrirá siempre a las siete y media por la mañana, y a la una por la tarde.

GE 1,1,2 Los escolares, tanto por la mañana como por la tarde, dispondrán siempre de media hora para irse reuniendo.

GE 1,1,3 Se cuidará de que no se amontonen en la calle donde está la escuela antes de que se abra la puerta, y de que no hagan bullicio gritando o cantando.

GE 1,1,4 No se permitirá que se diviertan corriendo y jugando durante ese tiempo por el barrio cercano a la escuela, ni que molesten de cualquier modo que sea a los vecinos; por el contrario se procurará que caminen con tal modestia por la calle donde está la escuela y que esperen luego ante la puerta hasta que la abran, con tal compostura, que puedan edificar a los transeúntes.

GE 1,1,5 El primer maestro o Inspector de las Escuelas cuidará de encargar a uno de los escolares de mejor conducta para que observe quiénes hacen bullicio mientras se reúnen, y ese escolar no hará entonces más que notarlo, sin hablar, y luego dirá al maestro lo que haya sucedido, sin que los demás puedan advertirlo.

GE 1,1,6 Cuando se abra la puerta se cuidará de que los escolares no se apresuren a entrar en tropel, sino que entren pausadamente, uno tras otro.

GE 1,1,7 Al entrar en la escuela, todos los escolares caminarán tan suave y pausadamente que no se les oiga; con el gorro quitado, tomarán agua bendita, y después de hacer la señal de la santa cruz, irán en seguida derecho a sus clases.

GE 1,1,8 Quienes hayan de pasar por otras clases para ir a la suya, no se pararán en ninguna, por ningún motivo, ni siquiera so pretexto de hablar a alguien, aunque se trate de su propio hermano.

GE 1,1,9 Se les animará a que entren en sus clases con profundo respeto, en atención a la presencia de Dios. Llegados al centro, harán una inclinación profunda al crucifijo, y saludarán al maestro, si está allí; luego se arrodillarán para adorar a Dios y hacer una breve oración a la Santísima Virgen. Después de haberla hecho, se levantarán, harán de nuevo una inclinación al crucifijo, saludarán al maestro y luego irán pausadamente y sin ruido a su puesto ordinario.

GE, 1,1,10 Mientras los escolares se reúnen y al entrar en clase, todos guardarán silencio tan riguroso y exacto que ni siquiera se oiga el mínimo ruido, incluso de pies, de manera que ni siquiera se pueda distinguir a los que entran, ni notar a los que estudian.

GE 1,1,11 Colocados en su sitio, permanecerán tranquilos en él, sin salir por ningún motivo, hasta que haya entrado el maestro.

GE 1,1,12 Los maestros tendrán cuidado de advertir que quienes, en su ausencia, hayan hablado o hecho el menor ruido en la clase, serán severamente castigados, y que nunca perdonarán las faltas cometidas contra el silencio y contra el buen orden durante ese tiempo.

GE 1,1,13 Desde que los escolares entren en la clase hasta la llegada del maestro, los que saben leer estudiarán el catecismo, y en voz tan baja que no puedan oírse unos a otros, ni se oiga en la clase ningún ruido. Los que todavía no sean capaces de leer y de aprenderlo de memoria, se dedicarán a estudiar su lección.

GE 1,1,14 Durante ese tiempo, en la primera clase habrá dos escolares, encargados por el maestro, de señalar en los dos carteles, ya una letra o una sílaba, ya otra, en diferentes sitios, para que los alumnos que las aprenden puedan estudiar en ellos sus lecciones.

GE 1,1,15 Los de esta lección mirarán todos al mismo tiempo, en el cartel, la letra o la sílaba señalada; y cada uno la dirá en voz baja, de manera que sólo lo oigan los dos que están a su lado.

GE 1,1,16 Los encargados de señalar en los carteles, lo harán sin decir ni una palabra. El maestro cuidará ante todo de que sean fieles en esto.

GE 1,1,17 Los maestros tendrán sumo cuidado de que todos los escolares estén en clase y de que ninguno llegue tarde, a no ser por razones importantes o por necesidad; serán muy exactos en hacer observar este punto, y el Inspector de las Escuelas velará al respecto, e incluso advertirá a los padres, al admitir a los escolares, que es necesario que se encuentren todos los días en la escuela a la hora exacta, y que no se les admite sino con esta condición.

GE 1,2

Artículo 2.º
De la entrada del maestro en la clase y de su comienzo.

GE 1,2,1 Los maestros irán a las clases por la mañana y por la tarde en cuanto se haya terminado el rosario, sin entretenerse en ningún lugar de la casa; las tardes de los días de ayuno, lo harán después de las letanías de san José.

GE 1,2,2 Caminarán con suma modestia y en silencio, con paso no apresurado, sino reposado, y manifestando en sus ojos y en todo su exterior gran compostura.

GE 1,2,3 Al entrar en clase se quitarán el sombrero y tomarán agua bendita con mucho respeto. Llegados al centro de la clase se inclinarán ante el crucifijo, se arrodillarán, harán la señal de la santa cruz y luego breve oración; a continuación, después de hacer una inclinación ante el crucifijo, irán a su sitio.

GE 1,2,4 Cuando los maestros entren en la escuela, todos los escolares de la clase de cada maestro se levantarán, y seguirán de pie hasta que el maestro haya llegado a su sitio.

GE 1,2,5 Aquellos por delante de quienes pase, lo saludarán al pasar ante ellos, y los demás lo saludarán cuando llegue al centro de la clase para hacer su oración; y todos saludarán de nuevo al maestro cuando llegue a su sitio, y no se sentarán hasta que él se haya sentado.

GE 1,2,6 Si el Hermano Director o algún extraño entra en la clase, procederán de la misma forma, sólo la primera vez que entre. En caso de que se quede o pase de una clase a otra, permanecerán descubiertos o de pie hasta que el maestro les haga señal de sentarse o de cubrirse.

GE 1,2,7 Desde que los maestros se sienten en sus puestos hasta que se comience la clase, se dedicarán a leer en el Nuevo Testamento, permanecerán en silencio, para dar ejemplo a sus alumnos, y vigilarán sobre todo lo que ocurra en la clase para mantener en ella el buen orden.

GE 1,2,8 Las clases comenzarán siempre a las ocho en punto de la mañana, y a la una y media por la tarde. A la última campanada de las ocho y al último sonido de la una y media, un escolar tocará la campana de las clases, y al primer toque todos los escolares se arrodillarán, con los brazos cruzados, con postura y exterior muy modestos.

GE 1,2,9 En cuanto la campana termine de sonar, el recitador de las oraciones comenzará la oración con voz alta y sostenida, pausadamente y con claridad, y después de hacer la señal de la cruz, y con él todos los alumnos, comenzará *Veni Sancte Spiritus*, etc. Los alumnos lo continuarán con él, pero con voz más baja, y recitarán así, con él, el resto de la oración, como está indicada en el Libro de oraciones de las Escuelas Cristianas. Terminada la oración, los maestros darán unas palmadas, y de inmediato todos los alumnos se levantarán y desayunarán en silencio.

GE 2

Capítulo 2.º

Del desayuno y de la merienda

GE 2,1

Artículo 1.º
De las cosas a las que el maestro debe prestar atención durante el desayuno y la merienda.

GE 2,1,1 El maestro debe cuidar que los escolares lleven todos los días con qué desayunar y con qué merendar, a menos que tenga certeza de su pobreza.

GE 2,1,2 No les permitirá que lleven carne; y si alguno la lleva, hará que se la den a los

más pobres, de quienes esté seguro que no la toman en casa.

GE 2,1,3 También tendrá cuidado de que no tiren pepitas de fruta o cáscaras al suelo, sino que hará que las guarden en el bolsillo o en su bolsa.

GE 2,1,4 Para estar seguro de que no se han comido ya el desayuno y de que lo han llevado, pedirá a todos que se lo muestren, en cuanto se haya terminado la oración y antes de comenzar a comer. Si alguno no lo lleva, teniendo que hacerlo, será reprendido.

GE 2,1,5 El maestro cuidará de informarse de si alguno desayuna en la calle.

GE 2,1,6 Se evitará cuidadosamente aceptar la excusa de los escolares para no llevar pan a la escuela que sus padres se lo prohíben, por temor a que les obliguen a entregarlo en clase. Pues no se les debe obligar a que lo den a los pobres, ya que eso es totalmente libre, y deben hacerlo sólo de buen grado y por amor de Dios.

GE, 2,1,7 Hay que hacerles comprender que si se desea que coman en la escuela es para enseñarles a comer con moderación, con modestia y con buenos modales, y para rezar antes y después de hacerlo.

GE 2,1,8 El maestro estará atento a que los escolares no jugueteen durante el desayuno o la merienda, sino que estén muy atentos al ejercicio que se realiza en clase durante ese tiempo; y para saber si cumplen, de vez en cuando hará que alguno repita lo que se haya dicho.

GE 2,1,9 No se permitirá a los alumnos que se den unos a otros nada de su propio desayuno, ni que se lo cambien; y si el maestro nota que alguien lo hace, lo castigará de inmediato.

GE 2,1,10 Quienes no hayan desayunado o terminado de desayunar cuando se haga la acción de gracias, no comerán más después, excepto los que hayan estado ocupados por necesidad durante ese tiempo; el maestro atenderá a esto.

GE 2,2 **Artículo 2.º**
De lo que se practica durante el desayuno y la merienda.

GE 2,2,1 Durante el desayuno y la merienda, dos escolares, colocados en medio de la clase, uno a un lado y otro al otro, harán el repaso.

GE 2,2,2 Los dos primeros días de la semana en los que haya clase todo el día, los alumnos que leen sin deletrear, repasarán durante el desayuno la oración de la mañana, y durante la merienda, la de la tarde; y los dos últimos días de la semana en que haya escuela todo el día, repasarán durante el desayuno y la merienda lo que hayan aprendido del catecismo de la diócesis durante la semana. El maestro cuidará de que lo repasen todos, en esos dos días, sin excepción. Lo que hayan de aprender en cada clase o lección cada día de la semana se lo indicará el Hermano Director.

GE 2,2,3 Con este fin, habrá en cada clase uno o varios catecismos de la diócesis, en los que estarán señalados con cifras y barras todas las lecciones que los alumnos de esa clase y de esa lección tienen obligación de aprender cada semana, según la lección en que estén.

GE 2,2,4 El miércoles, cuando haya asueto el jueves todo el día, o el día en que se tenga asueto por la tarde, si hay una fiesta entre semana, los que leen en latín repasarán durante el desayuno las respuestas de la santa Misa.

GE 2,2,5 Si en la clase en que se repasan las respuestas de la santa Misa hay alumnos que ya las saben, o que, aunque no lean en latín, sean capaces de aprenderlas, el maestro cuidará de que las sepan bien, y se las hará repasar.

GE 2,2,6 Los escolares que hayan de repasar todo lo mencionado anteriormente, lo tienen que haber aprendido de memoria en su casa o durante el tiempo que hay para irse reuniendo; y no las repasarán entonces para aprenderlas, sino sólo para demostrar que las saben; y en cuanto a las oraciones y a las respuestas de la santa Misa, para aprender la manera de decirlas bien.

GE 2,2,7 Los alumnos que hayan de repasar las oraciones y las respuestas de la santa Misa, las repasarán, en todas partes, unos después de otros; repasarán las oraciones todas seguidas, y luego, en orden separado al de las oraciones, repasarán, todas seguidas, las respuestas de la santa Misa. Cada vez que se repasen las oraciones, el maestro cuidará de marcar en el registro del banco, con algún signo especial, los nombres de los dos últimos que las hayan repasado, con el fin de tenerlo en cuenta y saber, para la próxima vez que se repasen, quiénes habrán de ser los primeros en repasarlas. Igualmente señalará el nombre del último que haya repasado las respuestas de la santa Misa.

GE 2,2,8 La oración se repasará de la siguiente forma: uno de los dos dirá los títulos de las oraciones, y el otro recitará los actos o los artículos, todos en orden y de seguido, desde el principio de la oración hasta el final; y ambos harán estas dos cosas, uno después de otro.

GE 2,2,9 El que diga los títulos de las oraciones y las preguntas del catecismo corregirá al otro, en caso de que se equivoque en algo; y si no lo corrige, el maestro tendrá cuidado de hacer sonar la señal, para corregirlo; y si este alumno no sabe qué dice mal, el maestro, cuyo cuidado en ese tiempo será estar atento tanto a los que recitan como al orden de toda la clase, hará señal a otro alumno para que lo corrija, igual que en las lecciones.

GE 2,2,10 En la clase de los que escriben, como el maestro en ese tiempo está ocupado, pendiente de la escritura, un alumno, con oficio de inspector, hará lo que tendría que hacer el maestro; sólo en lo referente al repaso, ya que el maestro no ha de dispensarse en modo alguno de velar por el orden general de la clase durante ese tiempo.

GE 2,2,11 Las respuestas de la santa Misa se repasarán de la siguiente manera: un alumno, durante todo el repaso, hará lo que debe realizar el sacerdote, y dirá lo que él debe decir, tal como está indicado en el oficio. Otro, al lado de él, responderá y hará cuanto debe realizar el ayudante.

GE 2,2,12 El ayudante hará exactamente cuanto está indicado en el Libro de las Oraciones de las Escuelas Cristianas. Los que repasen las oraciones y las respuestas de la santa Misa mantendrán durante todo ese tiempo postura muy modesta y muy piadosa, tendrán las manos juntas y mucho recogimiento en todo su exterior; pues hay que exigirles en ese momento que lo reciten con la misma modestia, la misma piedad, la misma compostura y del mismo modo como se desea que

ayuden a la santa Misa y que reciten las oraciones en casa.

GE 2,2,13 El maestro cuidará de que quienes recitan durante ese tiempo las oraciones, las respuestas de la santa Misa y el catecismo hablen sosegadamente y a media voz, más bien baja que alta, para obligar a los alumnos a guardar silencio, a escuchar y a estar atentos a lo que ellos recitan.

GE 2,2,14 El maestro velará durante ese tiempo por cuanto ocurra en clase, y cuidará de que todos estén atentos; y de vez en cuando mandará pararse a los que recitan, para preguntar qué se está diciendo a aquellos que note que no están atentos; y si no saben responder les impondrá alguna penitencia o los castigará, según juzgue conveniente.

GE 2,2,15 Durante el repaso, el maestro tendrá en la mano el libro de oraciones o el catecismo, y cuidará de que lo reciten exactamente y muy bajo.

GE 2,2,16 Los alumnos que aprenden las letras o las sílabas en los carteles o en el silabario, y los que deletrean y leen en el segundo libro, repasarán las oraciones durante el desayuno y la merienda no sólo los dos primeros días de la semana, sino también los dos días en los que hay que repasar el catecismo.

GE 2,2,17 Los que aprenden a leer en el primer cartel, aprenderán y repetirán solamente *Pater, Ave* y *Credo*, en latín y en francés, y el *Confiteor* en francés, tal como están en el *Libro de las Oraciones de las Escuelas Cristianas*.

GE 2,2,18 Los que leen en el segundo cartel aprenderán y repetirán los actos de la presencia de Dios, de invocación al Espíritu Santo, de adoración y de agradecimiento, que vienen a continuación del comienzo tanto de la oración de la mañana como de la tarde.

GE 2,2,19 Los que leen en el silabario aprenderán y repetirán de seguido, según el siguiente orden: los actos de ofrenda y de petición que figuran en la oración de la mañana; el acto «presentémonos ante Dios con confusión», el acto de contrición y el acto de ofrenda del sueño, que se encuentran en la oración de la tarde; la oración al santo ángel de la guarda y las siguientes, que están tanto en la oración de la mañana como de la tarde.

GE 2,2,20 Si algunos de los que están en las dos últimas de estas tres lecciones no supieran lo que tendrían que haber aprendido en la lección o lecciones precedentes, el maestro les hará aprender y repasar lo que no sepan con los de la lección en que corresponde aprenderlo; primero, con los del primer cartel; por ejemplo, si no saben bien el *Pater*, *Ave*, *Credo* y *Confiteor;* y cuando los sepan bien, o se suponga que los saben bien, aprenderán, con los lectores del segundo cartel, los actos que han de aprender los que están en esa lección.

GE 2,2,21 Los que leen en el segundo libro aprenderán y repasarán todas las oraciones, tanto de la mañana como de la tarde. Si el maestro advierte que alguno, al repasarlo, no las sabe bien, le obligará a aprenderlas en particular, en el libro de oraciones de la escuela, y le dará algún tiempo para que las repase, en todo o en parte, según lo considere oportuno.

GE 2,2,22 Si en la misma clase hay alumnos que deben repasar el catecismo, lo repasarán solamente el sábado o el último día de clase de la semana; y si durante el desayuno y la merienda de ese día hubiera más tiempo del necesario para

hacérselo repetir a todos, el tiempo que sobre se empleará en repasar las oraciones.

GE 2,2,23 Repasarán la oración de la siguiente manera: uno dice una frase y otro la siguiente. El primero, por ejemplo, dirá: *Acordémonos de que estamos en la presencia de Dios, y digamos;* después añadirá: *Dios mío, creo firmemente que estáis en todas partes y que estáis aquí presente*. El otro seguirá: *que me veis y que me oís*. El primero dirá luego: *Creo que nada hay oculto para vos, y que conocéis todos mis pensamientos y lo profundo de mi corazón*.

GE 2,2,24 Así repasarán los demás actos, según las pausas que están marcadas en el libro que le sirve al maestro para hacer que realicen este repaso.

GE 2,2,25 Los días de la semana en que los otros repasen las respuestas de la santa Misa, éstos aprenderán a recitar el rosario, y lo repasarán por parejas, de la manera que sigue.

GE 2,2,26 Se pondrán de pie, uno frente al otro, y harán los dos juntos la señal de la santa cruz. Uno dirá: *Dignare me laudare te, Virgo sacrata;* y el otro responderá: *Da mihi virtutem contra hostes tuos*. Luego uno dirá: *Credo in Deum,* y el otro responderá: *Credo in Spiritum Sanctum;* y proseguirán así, alternativamente. Uno dirá el *Pater,* y el otro el *Ave;* y el que haya dicho el *Pater,* dirá el *Sancta Maria;* de ese modo dirán las tres *Ave* que se dicen al comienzo del rosario, después de las cuales, el que haya dicho el *Ave Maria,* dirá el *Gloria Patri,* y el que haya dicho el *Sancta Maria,* dirá el *Sicut erat*. Luego, el que antes dijo el *Sancta Maria,* dirá el *Ave Maria,* y el que dijo el *Ave Maria* dirá el *Sancta Maria*. Así, alternativamente, dirán diez *Avemaría*s seguidas, después de las cuales dirán de la misma forma el *Gloria Patri* y el *Sicut erat*.

GE 2,2,27 No recitarán más que esta decena, y el maestro les hará comprender que para rezar el rosario hay que recitar seis decenas como recitaron aquélla.

GE 2,2,28 Después de esta decena se les mandará recitar: *Maria, mater gratiae, Mater misericordiae, tu nos ab hoste protege et hora mortis suscipe*. Y se les explicará que deben decirlo así al final del rosario.

GE 2,2,29 Se enseñará a rezar el rosario de esa manera a los que no saben la forma de recitarlo.

GE 2,2,30 En el repaso de la oración habrá un orden único de todos los alumnos de estas cuatro lecciones; y todos repasarán de seguido lo que deben aprender de ellas, comenzando por los que leen en el primer cartel y acabando con los que leen y deletrean en el segundo libro.

GE 2,2,31 Habrá otro orden distinto para los que aprendan a recitar el rosario.

CE 2,3

Artículo 3.º
De la colecta que se hace para los pobres y del modo de hacer la distribución.

GE 2,3,1 Durante el desayuno y la merienda uno de los escolares, que será el primero de uno de los bancos de delante, tendrá un cesto delante de sí para recoger pan para los pobres. Y los que hayan llevado mucho pan podrán dar algún trozo de él o lo que les sobre después de haber comido suficientemente. Con todo, el

maestro cuidará de que no den tanto pan que no les quede suficiente para ellos.

GE 2,3,2 De vez en cuando, incluso durante el tiempo del desayuno, los animará a este acto de caridad, bien con algún ejemplo, bien con algún razonamiento que les impresione, y que los lleve a realizarlo de buena gana y con afecto por amor de Dios.

GE 2,3,3 En ocasiones alabará a alguno que haya realizado esta acción de forma generosa, como haberse privado de la fruta que hubiere llevado, u ofrecido todo su pan un día de ayuno, en Cuaresma, por ejemplo; una vez por semana, o varias veces ocasionalmente, un viernes o un sábado; lo cual debe ser raro, como una vez al máximo cada quince días, o a la semana, para los mayores.

GE 2,3,4 Quienes tengan pan para dar, levantarán la mano, mostrando el trozo que tienen para entregar, con el fin de que el limosnero pueda verlo para ir a recogerlo.

GE 2,3,5 Hacia el final del desayuno, algo antes de la acción de gracias, una vez que se hayan recogido todas o casi todas las limosnas, el maestro tomará un trozo de pan del cesto, y luego, después de hacer la señal de la cruz, lo tendrá en la mano; entonces todos los pobres se levantarán y se quedarán de pie, sin hacer ninguna señal.

GE 2,3,6 El maestro irá luego hasta todos ellos, uno después de otro, para distribuirles lo que haya en el cesto, según su necesidad.

GE 2,3,7 Si en el cesto hubiere más o menos pan de lo que razonablemente puedan comer los pobres, el maestro pedirá información al Hermano Director sobre lo que haya de hacer en tales ocasiones.

GE 2,3,8 El maestro procurará no distribuir las limosnas hechas durante el desayuno y la merienda sino a aquellos que son verdaderamente pobres. Para asegurarse de ello, se informará y confeccionará una lista de acuerdo con el Hermano Director o con el Inspector de las Escuelas.

GE 2,3,9 No se basará en las recomendaciones de los padres ni en que el alumno no haya llevado pan; pues algunos padres se sentirían muy cómodos descargándose del cuidado de dar de comer a sus hijos, para que se les diera en la escuela, y fácilmente podría ocurrir que no llevaran pan por este motivo.

GE 2,3,10 El maestro animará a aquellos a quienes haya distribuido las limosnas a que pidan a Dios particularmente por sus bienhechores.

GE 3

Capítulo 3.º

De las lecciones

GE 3,1

Artículo 1.º
De las lecciones en general.

GE 3,1,1

Sección 1.ª
De las cosas referentes a todas las lecciones.

GE 3,1,2 Habrá nueve tipos de lecciones en las Escuelas Cristianas: 1.º, el cartel del

alfabeto; 2.º, el cartel de las sílabas; 3.º, el silabario; 4.º, el primer libro; 5.º, el segundo libro en el que comenzarán a leer los que sepan deletrear perfectamente; 6.º, el tercer libro, que sirve para leer por pausas; 7.º, el salterio; 8.º, la *Urbanidad;* 9.º, los manuscritos.

GE 3,1,3 Todos los alumnos de cada lección, excepto los que leen en los carteles, estarán divididos en tres órdenes: el primero, los principiantes; el segundo, los medianos; el tercero, los adelantados y perfectos en esa lección.

GE 3,1,4 Los principiantes no se llaman así porque acaban de comenzar esa lección, pues algunos podrían permanecer mucho tiempo en ese orden de lecciones, si no adelantaran lo suficiente para pasar a un orden más avanzado.

GE 3,1,5 El orden de los principiantes en cada lección será, pues, el de aquellos que cometen muchas faltas al leer. El orden de los medianos en cada lección será el de los que cometen pocas faltas al leer, es decir, una o dos faltas, a lo más, cada vez.

GE 3,1,6 El orden de los avanzados y perfectos en cada lección será el de aquellos que leen bien, y que de ordinario no cometen ninguna falta al leer.

GE 3,1,7 Con todo, para los que leen en la *Urbanidad* sólo habrá dos órdenes. El primero será el de los que cometen faltas al leer en ella; y el segundo, el de los que no cometen ninguna.

GE 3,1,8 Cada orden de lección tendrá asignado un lugar en la clase, de manera que los de un orden de lección no se confundan y mezclen con los de otro orden de la misma lección; los principiantes, por ejemplo, con los medianos, sino que se distingan fácilmente unos de otros por su sitio.

GE 3,1,9 Sin embargo, todos los alumnos de los tres órdenes de lección leerán juntos, sin distinción y sin discriminación, conforme se lo indique el maestro.

GE 3,1,10 En este reglamento no se puede delimitar el tiempo de las lecciones en cada clase, ya que el número de alumnos en cada lección no es siempre el mismo; por lo cual corresponderá al Hermano Director o al Inspector señalar el tiempo de cada lección en cada clase.

GE 3,1,11 Todos los alumnos de cada lección seguirán el mismo libro y la misma lección; siempre se hará leer primero a los menos adelantados, comenzando por la lección más baja y terminando con la más alta.

GE 3,1,12 Sin embargo, en la clase más alta, después de comer, cuando haya algunos que no escriban, se mandará leer primero a los que escriben, y los otros leerán después que hayan leído los que escriben, incluso durante el tiempo de la escritura, hasta las tres y media.

GE 3,1,13 ***Sección 2.ª***

De la postura que el maestro y los escolares deben tener y del modo como deben comportarse durante las lecciones.

GE 3,1,14 El maestro debe estar siempre sentado o de pie ante su sitial durante todas las lecciones, tanto las de los carteles como las de los libros o las de las cartas escritas a mano.

GE 3,1,15 No debe salir de su sitio sin gran necesidad; y, por poca atención que ponga, verá que esa necesidad es muy rara.

GE 3,1,16 Cuidará de mantener el exterior muy digno, de guardar suma gravedad, sin incurrir en nada inconveniente, o que parezca propio del niño o del alumno, como sería reír o hacer algo que pudiera provocar la risa de los alumnos.

GE 3,1,17 La gravedad exterior que se pide al maestro no consiste en presentar exterior severo, en mostrar enfado ni en decir palabras duras; consiste, más bien, en mantener la compostura en sus actos y en sus palabras.

GE 3,1,18 El maestro cuidará, sobre todo, de no familiarizarse en absoluto con los alumnos, de no hablarles con dejadez y de no permitir que le hablen sino con mucho respeto.

GE 3,1,19 Para que el maestro pueda cumplir bien con su deber, deberá estar formado para hacer al mismo tiempo estas tres cosas: 1.º, velar sobre todos los alumnos, para moverlos a cumplir su deber y mantenerlos en orden y en silencio; 2.º, tener en la mano, durante toda la lección, el libro que se está leyendo y ser exacto en seguir al lector; 3.º, prestar atención al que lee y al modo como lee, para corregirlo cuando cometa alguna falta.

GE 3,1,20 Los alumnos, durante las lecciones, incluso cuando leen en los carteles, deben estar siempre sentados, con el cuerpo derecho y los pies en el suelo, y bien colocados. Los que leen en los carteles han de tener los brazos cruzados; y los que leen en los libros deben sostener su libro con las dos manos, sin ponerlo ni sobre las rodillas ni sobre la mesa; deben también mirar hacia delante, un poco vueltos hacia el lado del maestro. Con todo, el maestro cuidará de que no giren tanto la cabeza que puedan hablar con sus compañeros, y que no la giren de un lado a otro. Mientras se lee, todos los demás de la misma lección seguirán en su libro, que han de sostener siempre en las manos.

GE 3,1,21 El maestro velará con mucho cuidado para que todos lean en voz baja lo que el lector lee en voz alta. De vez en cuando hará que alguno lea, de pasada, algunas palabras, para sorprenderlo y comprobar si efectivamente sigue; y si no sigue, el maestro le impondrá alguna penitencia o castigo. Incluso, si advierte que a algunos no les gusta seguir y que fácilmente descuidan hacerlo, pondrá empeño en hacerles leer los últimos, e incluso distintas veces, un poco cada vez, para que los otros tengan también tiempo de leer.

GE 3,1,22 Todos los alumnos de la misma lección estarán descubiertos desde el principio de la lección, y no se cubrirán hasta que hayan leído.

GE 3,1,23 Si el maestro les hace leer en diversas ocasiones, la segunda, la tercera y las demás veces, se descubrirán cuando comiencen a leer y se cubrirán en cuanto hayan leído.

GE 3,1,24 ***Sección 3.ª***
De lo que debe hacer cada maestro para preparar a sus alumnos a ser cambiados de lección.

GE 3,1,25 Los maestros no cambiarán nunca ni de lección ni de orden a ningún alumno de su clase; tan sólo presentarán al Inspector aquellos que consideran en

condiciones de ser cambiados.

GE 3,1,26 Cuidarán particularmente de no presentar ningún alumno al Inspector, para que lo cambie, si no está muy preparado. Los escolares se desalientan fácilmente cuando han sido admitidos por el maestro y no los cambia el Inspector.

GE 3,1,27 Para que el maestro no se engañe en lo tocante a la capacidad de los alumnos para ser cambiados de lección, cada maestro examinará, hacia finales de mes, el día que haya señalado el Hermano Director o el Inspector de las Escuelas, a todos los alumnos de todas las lecciones y de todos los órdenes de lección para ver quiénes están en condiciones de ser cambiados al final del mes.

GE 3,1,28 Después de este examen, los maestros señalarán en su registro, pinchando con un alfiler al extremo de cada nombre, los que hayan considerado que no están capacitados para ser cambiados de lección; y si hubiere alguno sobre cuya capacidad tengan dudas, o que les parezca que no tienen la suficiente para ser puestos en una lección más avanzada o en un orden superior de la misma lección, se lo indicarán al Inspector de las Escuelas, para que él pueda examinarlos con mayor exactitud. Luego, en casa, durante el tiempo de la escritura, el día que haya indicado el Hermano Director, el maestro escribirá la lista de los alumnos que no están capacitados para ser cambiados de lección o de orden de lección.

GE 3,1,29 Los maestros se pondrán de acuerdo con el Inspector sobre aquellos que podrían ser cambiados, pero que no sería conveniente cambiarlos en esa ocasión, porque hay que dejar algunos en cada lección y en cada orden de lección que sepan leer bastante bien, para alentar a los demás y servirles de modelo, y para que les enseñen a pronunciar bien y a expresar claramente tanto las letras como las sílabas o las palabras, y a hacer bien las pausas.

GE 3,1,30 Antes del día en que se cambie de lección, los maestros tendrán cuidado de prevenir a quienes, de acuerdo con el Hermano Director o el Inspector, hayan determinado que no pueden ser cambiados, sea por su bien personal, porque son demasiado jóvenes, sea por el bien de la clase y de la lección, para que queden algunos que puedan apoyar a los demás; y procurarán que esos alumnos queden contentos de seguir en la lección o en el orden de la lección en que están.

GE 3,1,31 Los alentarán, incluso, por medio de alguna recompensa, como encargarlos de algún oficio, por ejemplo, el de primero de banco, haciéndoles comprender que es mejor ser el primero o uno de los primeros en una lección más baja, que los últimos en otra más avanzada.

GE 3,1,32 La mañana anterior, si se cambia a los alumnos de lección por la tarde, o la tarde anterior, si se cambia por la mañana, el maestro dará a cada uno de los adelantados o perfectos de cada lección, una lección para que la estudien y reciten como si efectivamente estuvieran en la lección a la que pretenden pasar.

GE 3,2 **Artículo 2.º**
De los carteles

GE 3,2,1 ***Sección 1.ª***
De los dos carteles, de lo que deben contener y del modo de colocar a los alumnos que leen en ellos.

GE 3,2,2 Los alumnos que aún no hayan aprendido nada, no utilizarán el libro para leer hasta que empiecen a deletrear bien las sílabas de dos y de tres letras.

GE 3,2,3 Para este fin, en la primera clase habrá dos grandes carteles colgados de la pared, a la altura de seis o siete pies, contando desde lo alto del cartel hasta el suelo. Uno estará lleno de letras solas y de diptongos simples y compuestos, y el otro de sílabas de dos y de tres letras.

GE 3,2,3-1 (19,0,1) *[Desde GE 3,2,3-1 hasta GE 3,2,3-9 se sigue el manuscrito de 1706.]*
Los dos carteles estarán compuestos de la siguiente manera, y serán iguales en las casas de las Escuelas Cristianas:

Modelo de carteles del alfabeto

1.er cartel: del alfabeto

a	b	c	d	e	A	B	C	D	E
f	g	h	i	y	F	G	H	I	Y
j	l	m	n	o	J	K	L	M	N
p	q	r	s	f	P	Q	R	T	U
t	u	v	x	z	q	d	h	b	p
&	œ	æ	ct	ft	sl	ss	sst	ffl	si (*)

(*) *Esta última línea es dudosa en el manuscrito. La que se da es la transcripción de la edición crítica, pero lo que parece constar son los signos siguientes:*
sl ff fft ffl fi

Modelo del cartel de las sílabas

me	ba	et	eux	ai	ga	nos
em	ji	jo	lhu	of	cu	qui
œu	en	ci	cho	vu	go	ont
ny	ge	in	gne	ah	on	sça
im	eu	xi	gue	hé	ou	pei
est	cé	el	cum	gu	ji	nez
om	ex	ir	hau	co	ze	moy

GE 3,2,3-2 (19,0,2) Los carteles tendrán al menos dos pies y cuatro pulgadas de ancho y un pie y ocho pulgadas de alto.

GE 3,2,3-3 (19,0,3) Las letras y sílabas estarán colocadas una sobre otra, tal como está indicado arriba, en el modelo de los dos carteles.

GE 3,2,3-4 (19,0,4) El cartel del alfabeto contendrá dos tablas, la primera estará llena de letras minúsculas y la segunda llena de letras mayúsculas, tal como queda indicado.

GE 3,2,3-5 (19,0,5) Cada tabla contendrá seis líneas, y cada línea, cinco letras; las letras unidas y ligadas entre sí, ya que vienen a ser como una, por ejemplo œ, ff, y así las demás, que en cada línea ocupan el lugar de una sola letra.

GE 3,2,3-6 (19,0,6) Las dos tablas de las letras minúsculas y mayúsculas estarán separadas una de otra el espacio de unas tres pulgadas, de manera que haya tres pulgadas de distancia entre la *e* minúscula que es la última letra de la primera línea de la primera parte, y la *A* mayúscula que es la primera letra de la primera línea de la segunda parte, y así de las demás.

GE 3,2,3-7 (19,0,7) El primer miembro de cada letra en ambas tablas debe estar separado del primer miembro de la letra siguiente al menos dos pulgadas y media; y las líneas deben estar separadas unas de otras al menos tres pulgadas.

GE 3,2,3-8 (19,0,8) El segundo cartel, que es el de las sílabas con dos y tres letras, debe tener siete líneas, y cada línea siete sílabas en cada una; las tres primeras sílabas, con la quinta y la sexta, deben ser sílabas de dos letras, y la cuarta y la séptima, de tres letras, tal como está indicado arriba, en el modelo.

GE 3,2,3-9 (19,0,9) En cada línea del cartel de las sílabas debe haber al menos dos pulgadas y dos tercios de pulgada entre cada sílaba, es decir, desde el final de la sílaba precedente hasta el comienzo de la siguiente; y las líneas deben estar separadas unas de otras tres pulgadas.

GE 3,2,4 Los bancos de los que leen en los carteles no estarán ni demasiado cerca ni demasiado lejos de los carteles, para que los alumnos que leen en ellos puedan ver y leer fácilmente todas las letras y sílabas; por lo cual se cuidará de que la parte delantera del primer banco diste al menos cuatro pies de la pared en que estén colgados los carteles.

GE 3,2,5 Por el mismo motivo, los alumnos que leen en los carteles estarán colocados frente al cartel en que leen, de manera que si hay venticuatro alumnos que leen en el cartel del alfabeto y doce que leen en el cartel de las sílabas, y en cada banco hay doce alumnos, estarán distribuidos en tres bancos, uno tras otro, y en cada uno de los tres habrá ocho alumnos que leen en el cartel del alfabeto, enfrente de este cartel, y cuatro que leen en el cartel de las sílabas, que estén colocados de tal manera que también estén enfrente.

GE 3,2,6 Se guardarán proporcionalmente estas mismas medidas, según contengan los bancos más o menos alumnos, y según sea mayor o menor el número de los que leen en uno u otro de los dos carteles.

GE 3,2,7 ***Sección 2.ª***
Del modo de hacer leer en el primer cartel.

GE 3,2,8 Los alumnos que leen en este cartel sólo tendrán como lección una línea de minúsculas y de mayúsculas, y no leerán la línea siguiente sino cuando sepan perfectamente las que tienen que aprender; con todo, para que no olviden las líneas precedentes que hayan aprendido, seguirán y dirán en voz baja, mirando atentamente, las letras que pronuncie el que lee en voz alta.

GE 3,2,9 Cada alumno de esta lección dirá él solo y en particular, al menos tres veces, todas las letras de la línea que tiene como lección, una vez seguidas, y las otras dos veces salteadas, para que no las sepa sólo por rutina.

GE 3,2,10 Cuando un alumno no sepa leer una letra, si es la minúscula, el maestro le mostrará la mayúscula que se pronuncia igual. Si no supiera ni una ni otra, el maestro mandará que la diga uno que lo sepa bien, y en ocasiones, incluso, que no sea de la misma lección, y no consentirá que un alumno pronuncie más de dos veces una letra por otra, como sería pronunciar *b, q, p,* para decir *d,* etc.

GE 3,2,11 Cuando alguno tenga dificultad para memorizar una letra, mandará que la repita varias veces de seguido, y no se le cambiará de línea hasta que sepa perfectamente esa letra, así como todas las demás.

GE 3,2,12 Cuando un alumno haya aprendido todas las letras del alfabeto, antes de pasarlo al segundo cartel, tendrá como lección, durante varios días, el alfabeto completo, en el que se le harán leer las letras sin ningún orden, para saber si las conoce todas y perfectamente.

GE 3,2,13 Hay que advertir que es sumamente importante no permitir que un alumno que aprende el alfabeto lo deje sin saberlo perfectamente, pues sin eso nunca podrá aprender a leer bien, y los maestros que en lo sucesivo estén encargados de él encontrarán mucha dificultad.

GE 3,2,14 Todos los que leen en el segundo cartel mirarán al segundo cartel y seguirán con los que tienen como lección ese cartel, durante todo el tiempo que se lea; y los que leen en el segundo cartel, también mirarán al primero, y seguirán en él durante todas las lecciones de ese cartel.

GE 3,2,15 Durante todas las lecciones del primer cartel, el maestro señalará siempre él mismo, con el puntero, todas las letras que desee que lean.

GE 3,2,16 Pondrá mucho cuidado en que los alumnos, al leer, pronuncien bien todas las letras, sobre todo las que tienen alguna dificultad para pronunciarlas bien, como son: *b, c, d, f, g, h, m, n, o, p, t, x, z.* Atenderá incluso, muy especialmente, a hacer que pierdan el acento defectuoso de su región, como sería decir «baye» en vez de decir «bé», «caye» en vez de decir «cé», «daye» en vez de decir «dé», etc.; m, n, deben pronunciarse como eme, ene, y no como ame, ane; *x,* como icse, y no como isque; *y,* como i, y no como y griega; *z* debe pronunciarse como zède, y no como zèdre, etc.; *et,* como et, y en latín como ette, sin decir *et* gutural; *œ, æ,* como e, y no como si estuvieran separadas *oe, ae.*

GE 3,2,17 Las letras *i, u,* pueden ser tanto consonantes como vocales. Cuando van solas o delante de otras dos vocales sin consonantes, tienen valor de consonantes. Cuando estas dos letras son consonantes, se escriben de forma distinta que cuando son vocales. La *i* consonante se escribe con un trazo debajo, i̦, y la *u*

consonante con un punto debajo, así: ụ.

GE 3,2,18 La *i* consonante se pronuncia como *gi*, y la *u* consonante *vé*, siendo conveniente distinguirlas tanto en la pronunciación como en la escritura.

GE 3,2,19 Todas las letras del alfabeto deben pronunciarse muy claramente y separadas una de otra, haciendo entre dos una pequeña pausa.

GE 3,2,20 El maestro cuidará de que quien lee abra bien la boca y que no pronuncie las letras entre dientes, lo que es defecto grave; ni demasiado deprisa ni demasiado despacio, ni con tono o modo que manifiesten afectación, sino que sea muy natural. También cuidará de que nadie alce demasiado la voz al decir la lección. Basta que quien lee sea oído de todos los de la misma lección.

GE 3,2,21 También se hará pronunciar las letras unidas con toda claridad y cada una separadamente, como si en efecto estuvieran separadas una de otra; para pronunciar bien, por ejemplo, estas dos letras: *et*, primero hay que decir *e* y luego, después de breve pausa, decir *t,* y así de las demás.

GE 3,2,22 ***Sección 3.ª***
Del modo de hacer leer en el segundo cartel.

GE 3,2,23 En el segundo cartel se hará leer de seguido, como en los libros.

GE 3,2,24 Los que aprenden en el primer cartel mirarán y seguirán mientras leen los demás.

GE 3,2,25 Cada uno de los que leen en este cartel leerá por lo menos tres líneas.

GE 3,2,26 Lo que se ha dicho respecto del alfabeto, sobre el modo de pronunciar claramente todas las letras, también se tiene que observar al leer las sílabas.

GE 3,2,27 El maestro cuidará de que los alumnos no lean las sílabas demasiado seguidas, sino haciendo una breve pausa entre cada dos sílabas, y que eviten decir varias demasiado deprisa o demasiado seguidas.

GE 3,2,28 Hay tres letras que ofrecen alguna dificultad en lo tocante a la pronunciación, que son *C, G* y *T.* Cuando la *C* va delante de la *a,* de la *o,* o de la *u,* se pronuncia como *q*. A menos que lleve una coma debajo, como *ç,* ya que entonces se pronuncia *s,* y también cuando va delante de *e* o de *i*.

GE 3,2,29 Igualmente cuando la *g* va delante de *a, o, u,* hay que hacerla sonar como si hubiera una *u* en medio, del mismo modo como se hace sonar en francés las tres sílabas *gua, guo, gue.*

GE 3,2,30 Cuando la *g* va delante de *e* o de *i,* se hace sonar como una *j* consonante, por ejemplo: *ge* – je, *gi* – ji.

GE 3,2,31 Cuando la *t* va delante de *i*, y la *i* va seguida de otra vocal, se pronuncia como *c;* por ejemplo, en la palabra «prononciation» se pronuncia como si fuera «prononciacion», e igual en otros casos.

GE 3,3 **Artículo 3.º**
Del silabario.

GE 3,3,1 El primer libro que los alumnos estudiarán en las Escuelas Cristianas comprenderá todo tipo de sílabas francesas de 2, 3, 4, 5, 6 y 7 letras, y algunas palabras para facilitar la pronunciación de las sílabas.

GE 3,3,2 A este libro corresponde una sola lección, y habrá siempre dos páginas por lección.

GE 3,3,3 Los principiantes no deben leer menos de dos líneas, y los demás tres líneas al menos, según el número de alumnos y el tiempo de que disponga el maestro.

GE 3,3,4 Los que comienzan a leer en el silabario señalarán las sílabas con una varita de madera o de alambre, que dejarán siempre en clase, para seguir con más facilidad y evitar perder el lugar de la lección.

GE 3,3,5 Al principio, cuando un alumno haya sido puesto en esta lección, para que se acostumbre a seguir en su libro mientras leen los demás, el maestro procurará darle un compañero durante algunos días, según lo juzgue necesario, para que le enseñe la manera y le haga seguir, teniendo los dos el libro por los extremos, uno de un lado y otro del otro.

GE 3,3,6 En el silabario, los alumnos sólo deletrearán las sílabas, y no las leerán. Es necesario hacerles conocer antes las dificultades que se hallan en la pronunciación de las sílabas, que en francés no son leves. Para ello es necesario que el maestro conozca perfectamente el tratado de la pronunciación.

GE 3,3,7 Para aprender a deletrear bien, hay que ponunciar todas las letras con el mismo tono y con mucha claridad, de forma que se haga sonar totalmente separada una de otra, y del mismo modo, hacer pronunciar las sílabas, de forma que quien deletrea las sílabas haga oír por completo una entera, de forma clara, antes de comenzar a deletrear la siguiente, y que la pronuncie casi con tanta separación como si hubiera una sílaba entre las dos. Por ejemplo, para deletrear bien la sílaba *quo,* hay que hacer que digan, distinguiendo y separando bien todas las letras, *q, u, o, quo,* y así en las demás; y no deprisa y de seguido *qo, quo.* Este ejercicio es muy importante. E incluso, al decir las lecciones, es más de temer, y tiene muchos más inconvenientes, deletrear y leer demasiado deprisa, que demasiado despacio.

GE 3,4 **Artículo 4.º**
Del primer libro.

GE 3,4,1 El primer libro de texto seguido que se usará en las escuelas.

GE 3,4,2 En él deletrearán los escolares al menos tres líneas cada uno, según el tiempo de que disponga el maestro y el número de alumnos.

GE 3,4,3 El maestro cuidará de que quienes están en esta lección distingan y separen bien las sílabas unas de otras en las palabras; que no pongan en la primera sílaba una letra que debe ir en la segunda, y lo mismo en las demás. Por ejemplo, en la palabra *déclare,* que no digan *déc-la-re,* sino que pronuncien *dé-cla-re,* etc.

GE 3,4,4 El maestro cuidará de que pronuncien todas las sílabas de la misma palabra tal como deben pronunciarse en esa palabra, y no como se pronunciarían si estuvieran separadas unas de otras o fueran distintas palabras. Por ejemplo, la sílaba *son,* en la palabra *personne,* se debe pronunciar haciendo sonar la *n* como se la hace sonar siempre; en la palabra «son», cuando esta sílaba forma ella sola una palabra, que significa ruido, entonces no se ha de apoyar tan fuerte sobre la *n;* de la misma forma, en la palabra *louppe,* la primera sílaba loup se pronuncia de forma distinta que *loup,* cuando esta sílaba es una palabra que significa un animal, pues en la primera palabra, *louppe,* hay que pronunciar la p en la primera sílaba, y en la segunda palabra, *loup,* no se pronuncia la *p,* y se dice como si sólo fuera *lou*.

GE 3,4,5 El maestro cuidará de que quienes están en esta lección pronuncien las palabras como si las leyeran solas, sin tener en cuenta la palabra precedente ni la siguiente. Por ejemplo, en la frase: *Ne pensez point à ce que vous aurez à dire, [no penséis en lo que habéis de decir]* deletrearán la palabra *point* como si la deletreasen ella sola, sin que fuera seguida de una vocal; y por tanto, no pronunciarán la *t,* sino que pronunciarán solamente como si fuera *poin,* pero nombrando la *t* y todas las demás letras, de esta manera: *p, o, i, n, t, point*.

GE 3,4,6 Igualmente, en esta otra palabra, *vous,* nombrarán todas las letras, *v, o, u, s,* y pronunciarán como si no hubiera la *s,* y dirán *v, o, u, s, vou.* Lo mismo harán con esta otra palabra, *aurez,* no pronunciando la *z,* y después de haber nombrado todas las letras de la última sílaba, *r, e, z,* pronunciarán como si estuviera sin *z, ré,* con acento en la *é,* sin tener en cuenta, ni en una ni en otra de las dos palabras, las vocales que siguen.

GE 3,5 **Artículo 5.º**
Del segundo libro.

GE 3,5,1 El segundo libro que se utilizará en las Escuelas Cristianas. Los alumnos no usarán este libro para la lección mientras no sepan leer perfectamente, sin titubeos.

GE 3,5,2 Habrá dos clases de lectores en este libro, unos que deletreen y lean por sílabas, y otros que no deletreen y que lean sólo por sílabas.

GE 3,5,3 Todos formarán una sola lección, y mientras uno deletrea o lee, todos los demás de la misma lección estarán siguiendo, tanto los que deletrean y leen, como los que sólo leen.

GE 3,5,4 Todos los que deletrean y leen, por la mañana no harán sino deletrear, sin leer; y por la tarde deletrearán y leerán. En primer lugar, deletrearán, y en segundo lugar, después de que todos hayan deletreado, leerán sin distinción, mezclados con los que sólo leen.

GE 3,5,5 Si los que sólo leen están en la misma clase con los que deletrean y leen, mientras éstos deletrean, los demás no harán más que seguir.

GE 3,5,6 Con todo, el maestro cuidará de vez en cuando de sorprender a alguno y mandarle que deletree algunas palabras, para comprobar si efectivamente sigue.

GE 3,5,7 Todos los que leen en este libro sólo leerán por sílabas, es decir, con pausa

igual después de cada sílaba, sin atender a la palabra que forman. Por ejemplo: Es-ti-en-ne plein de foi et du Saint Es-prit fai-sait de grands pro-diges *[Esteban, lleno de fe y del Espíritu Santo, obraba grandes prodigios]*.

GE 3,5,8 Si los dos tipos de lectores están en clases distintas, los que todos los días por la tarde sólo leen, antes de que nadie comience a leer, deletrearán todos ellos una línea cada uno, como máximo.

GE 3,5,9 Los que deletrean, deletrearán cada uno tres líneas, y luego leerán todo lo que hayan deletreado; y los que sólo leen, leerán cinco o seis líneas, según el número de alumnos y el tiempo de que disponga el maestro.

GE 3,6 **Artículo 6.º**
De los libros tercero y cuarto.

GE 3,6,1 El tercer libro que se usará en las Escuelas Cristianas para aprender a leer.

GE 3,6,2 Quienes leen en este libro, leerán los períodos de seguido, y no se detendrán sino en los puntos y en las comas; en esta lección se pondrá sólo a los que sepan leer perfectamente por sílabas.

GE 3,6,3 Cada vez se darán dos o tres páginas como lección, desde un párrafo con sentido completo a otro también con sentido completo.

GE 3,6,4 Los principiantes leerán unas ocho líneas y los avanzados de doce a quince líneas, según el tiempo de que disponga el maestro y el número de alumnos.

GE 3,6,5 A los que leen en el tercer libro se les enseñarán todas las reglas de la pronunciación francesa, y el modo de pronunciar perfectamente las sílabas y las palabras, y de hacer sonar las consonantes al final de las palabras cuando la palabra siguiente comienza por vocal.

GE 3,6,6 El maestro enseñará a los alumnos estas cosas cuando lean, haciéndoles notar las faltas que cometen contra la pronunciación y repitiéndolas correctamente, sin dejar pasar ninguna.

GE 3,6,7 Para este fin, cada maestro debe saber perfectamente el tratado de la pronunciación.

GE 3,7 **Artículo 7.º**
De los carteles de vocales y consonantes, de puntuación y acentos y del cartel de números.

GE 3,7,1 A los alumnos que estén en el tercer libro se les enseñará a conocer las vocales y las consonantes, y a distinguir unas de otras; incluso, se les enseñará razonadamente por qué se llama a unas vocales y a otras consonantes; y se les enseñarán las pausas que hay que hacer en el punto, en los dos puntos, en el punto y coma, y en la coma; y la diferencia entre ellos y los motivos.

GE 3,7,2 Se les enseñará qué es el signo de interrogación «?», el signo de admiración «!», los paréntesis «( )», el guión «-», los dos puntos sobre la *ë*, sobre la *ï* y sobre la *ü*, y las razones por las que se emplean todos estos signos; las diversas abreviaturas y su significado; los tres acentos diferentes, las razones por las que

se usan y lo que significan *é, à, ô*.

GE 3,7,3 También se les enseñará a nombrar los números, tanto los franceses como los romanos, hasta cien mil, en todo tipo de formas.

GE 3,7,4 Para este fin, en esta clase habrá dos carteles.

GE 3,7,5 Uno de ellos contiene, en forma separada, las vocales y las consonantes, y encima de cada consonante, la sílaba en la que se pronuncia, utilizando esa consonante. En este cartel habrá diversas puntuaciones, palabras y frases en las que aparezcan el apóstrofe, los paréntesis, el guión, los dos puntos sobre la *e*, sobre la *i* y sobre la *u*, los tres diversos acentos, y palabras en abreviatura en todas las formas que se pueden encontrar.

GE 3,7,6 El otro cartel debe contener los números franceses y los romanos, separados unos de otros y en columna, hasta el número cien mil.

GE 3,7,7 Para aprender todo esto, se tomará un cuarto de hora al comienzo de la tarde, dos veces por semana.

GE 3,7,8 El primer día de clase de la semana, en ese cuarto de hora (en la tarde, dos veces por semana) se enseñará todo lo que está en el primer cartel, y del modo que sigue.

GE 3,7,9 El maestro hará que varios alumnos digan, uno tras otro, señalando en el cartel, las dificultades y las razones por las que se mantienen en él.

GE 3,7,10 Mientras se explica, los demás mirarán al cartel y estarán atentos, para poder comprender y retener lo que se explique.

GE 3,7,11 El maestro cuidará de preguntar alguna vez a otros sobre el mismo tema, para comprobar si están atentos a lo que dice su compañero y si lo entienden.

GE 3,7,12 En lo tocante a los números, se enseñarán de la misma forma, el día siguiente al asueto, o el tercer día de clase, si no hay ninguna fiesta en esa semana.

[Los carteles que siguen están reproducidos del manuscrito de 1706. Los modelos de carteles de la edición de 1720 aparecen en GE 19,0,1 y GE 19,0,11].

PRIMER CARTEL

Vocales

a e i o u

Consonantes

be	ce	de	effe	ge	ache	gi	ka	elle
b	c	d	f	g	h	j	k	l

ème	ène	pé	qu	erre	esse	té	vé	vu
m	n	p	q	r	s	t	v	w

Puntuación

Punto . dos puntos : punto y coma ; coma ,

Interrogación ?
¿Dónde está Dios?

Admiración !
¡Oh Dios mío!

Apóstrofo ’
Il n’y a qu’un seul Dieu (No hay más que un solo Dios)

Paréntesis ( )
Dad (os dice Jesucristo) y se os dará.

Guión -
Y a-t-il, est-il, donnez-moi (Hay, es él, déme)

Acento agudo ´
Aimé, loué, prisé, donné

Acento grave `
après, près, auprès, à, là

Circunflejo ˆ
Vôtre, même, maître, être

e i u con dos puntos encima
ë, vuë, ruë, duë, suë, éluës
ï, païs, aïez, roïal, voïons, haïr
ü, foüille, roüille, seüil, deüil

Abreviaturas
Deū, âte, nûmquâ, dūs, ej’, utíq,

SEGUNDO CARTEL

Centena de millón	Decena de millón	Millón	Centena de millar	Decena de millar	Millar	Centena	Decena	Unidad
							3	2
						5	4	3*
					7	6	5	4
				9	8	7	6	5
			6	5	9	8	7	6
		9	8	9	2	9	8	7
	6	7	9	0	3	1	9	8
1	2	7	4	5	6	7	8	9
	10	11	12		13*	14	15	
	16	17	18		19	20	30	
	40	50	60		70	80	90	
100		1.000			10.000		100.000	

Modelo de números romanos

I	XV	CC	II^{c}	II^{c}	LXI
II	XIX	CCC	III^{c}	III^{c}	LX
III	XX	CCCC	IV^{c}	IV^{c}	LXX
IV	XXX	V^{c}	D	Iɔ	
V	XL	VI^{c}	DC	IƆC	
VI	L	VII^{c}	DCC	IƆCC	
VII	LX	VIII^{c}	DCCC	IƆCCC	
VIII	LXX	IX^{c}	DCCCC	IƆCCCC	
IX	IIII^{xx}	M	CIƆ	V^{m}.M^{m}	
X	IIII^{xx}X.	X^{m}	XX^{m}	LX^{m}	
XI	XC	C^{m}	CC^{m}	XXLXV^{m}	
XII	C	MM	D^{mm}	M^{mm}	
XIII	CLXV	X^{mm}	X^{mm}	XL^{mm}	
XIV	CLXXI	C^{mm}	CC^{mm}	CCLX^{mm}	

[3, en el original pone 4; 13*, en el original pone 14. Ambas diferencias son probablemente errores del copista.]*

GE 3,8 **Artículo 8.º**
De la lectura del latín.

GE 3,8,1 El libro en que se aprenda a leer el latín será el salterio; en esta lección no se pondrá sino a los que saben leer perfectamente en francés.

GE 3,8,2 Habrá dos clases de lectores de latín, los principiantes, que sólo leerán por sílabas, y los avanzados, que leerán por pausas, y no se les pondrá a leer por pausas si no saben leer perfectamente por sílabas. Tanto los que leen por pausas como los que leen por sílabas estarán en la misma lección. Con todo, leerán separadamente, y unos seguirán mientras los otros leen.

GE 3,8,3 Los que aprendan a leer el latín antes de aprender a escribir, leerán latín tanto por la mañana como por la tarde, excepto los días en que se aprendan las vocales y los números; en la tarde de esos días no leerán latín.

GE 3,8,4 Por la mañana leerán en latín después de haber leído en el tercer libro, y por la tarde comenzarán leyendo en latín.

GE 3,8,5 Los que aprenden a escribir no leerán en latín más que por la mañana, y por la tarde en francés. Cada vez se darán sólo dos páginas como lección; los que leen por sílabas leerán unas seis líneas, y los que leen por pausas, alrededor de diez líneas.

GE 3,8,6 El maestro cuidará de enseñar a los alumnos que comienzan a leer en latín el modo de pronunciar correctamente el latín, diferente en varios aspectos de la pronunciación francesa.

GE 3,8,7 Les harán comprender, sobre todo, que en latín se pronuncian todas las letras, y que todas las sílabas que comienzan por ***g*** o ***q*** se pronuncian de forma distinta que en francés, tal como está indicado al final del tratado sobre la pronunciación.

GE 3,8,8 El maestro enseñará a los alumnos lo que se refiere a la pronunciación latina mientras leen, tal como se dijo respecto del francés.

GE 3,9 **Artículo 9.º**
De la Urbanidad.

GE 3,9,1 Cuando los alumnos sepan leer perfectamente, tanto en francés como en latín, se les enseñará a escribir, y en cuanto comiencen a escribir se les enseñará a leer en el libro de *Urbanidad*.

GE 3,9,2 Este libro contiene todos los deberes tanto para con Dios como para con los padres, y las reglas de cortesía civil y cristiana. Está impreso en letra gótica, más difícil de leer que los caracteres franceses.

GE 3,9,3 En este libro no se deletreará ni se leerá por sílabas, sino que todos aquellos a quienes se dé este libro leerán desde el comienzo y siempre de seguido y por pausas.

GE 3,9,4 En el libro de *Urbanidad* se leerá sólo por la mañana. Cada vez se dará como lección un capítulo, un artículo o una sección. Los principiantes leerán en él unas diez líneas, y los avanzados, alrededor de quince líneas.

GE 3,10 **Artículo 10.º**
De los registros *[documentos manuscritos]*.

GE 3,10,1 Se enseñará a leer en los registros a quienes estén ya en el 4.º orden de escritura en letra redonda, y en el 3.º de bastardilla; el Inspector cuidará de ello.

GE 3,10,2 Para distribuir bien estos papeles o pergaminos escritos a mano, que se llaman registros, en cada casa debe haber buen número de ellos, diferentes y distintos unos de otros, según la facilidad o dificultad que pueda haber para leerlos.

GE 3,10,3 Como los registros que ofrecen la misma dificultad son, de ordinario, del mismo autor y con el mismo tipo de letra, sobre todo los que constan de un solo folio o de una cuartilla, como son los documentos de asignación, las promesas y los recibos, etc., es muy conveniente hacer leer a los alumnos de seguido todos los registros del mismo autor, para que grabándose en la mente y en la imaginación la forma de las letras y las abreviaturas de un autor, no tengan luego dificultad para leer en ellos, y por este medio les resulten muy fáciles los más difíciles y enrevesados.

GE 3,10,4 Los alumnos que leen en los registros estarán distribuidos en seis órdenes, según sean más fáciles o más difíciles las series de registros, para que leyendo todos estos documentos de seguido y por orden, lleguen a adquirir facilidad para leer los más difíciles; y que lean por orden y de seguido todos los tipos de documentos o registros que haya en la clase.

GE 3,10,5 Se leerá en los registros dos veces por semana, por la tarde, al comenzar la clase; el primero y el cuarto día de clase, si no ocurre ninguna fiesta. Si hay una fiesta que no caiga en martes, o dos fiestas en la semana, el primero y el tercer día de clase.

GE 3,10,6 Los alumnos leerán uno tras otro, y acudirán ante el maestro de dos en dos, por turno, según el orden en que están en el banco en que se encuentran y el que tienen los bancos en la clase; de manera que todos los del mismo banco pasen seguidos, y luego los del banco siguiente o del que está detrás.

GE 3,10,7 Los principiantes leerán cuatro palabras, más o menos; los de los órdenes siguientes leerán aproximadamente diez palabras más que los del orden anterior; y así, cada orden aumentará en diez palabras las que lean de más sobre el otro.

GE 4

Capítulo 4.º

De la escritura

GE 4,1 **Artículo 1.º**
De lo que concierne a la escritura en general.

GE 4,1,1 Antes de comenzar a escribir, es necesario que los alumnos sepan leer perfectamente, tanto en francés como en latín.

GE 4,1,2 Con todo, si ocurre que alguno ha llegado a los doce años y no ha comenzado

aún a escribir, se le podrá pasar a la escritura antes de que sepa leer en latín, con tal que sepa leer bien y correctamente el francés, y que se crea que no continuará asistiendo a la escuela el tiempo necesario para aprender a escribir como conviene. El Hermano Director o el Inspector de las Escuelas prestarán atención a ello.

GE 4,1,3 Se procurará que los alumnos no aprendan a escribir hasta que cumplan diez años.

GE 4,2 **Artículo 2.º**
De las cosas particulares que se usan en la escritura.

GE 4,2,1 ***Sección 1.ª***
Del papel.

GE 4,2,2 El maestro cuidará de que los alumnos tengan papel blanco en clase. Para ello exigirá a los alumnos que pidan papel a sus padres, a más tardar cuando no les queden más que seis hojas blancas de su papel. Procurará, incluso, que si algún alumno se descuida en llevar papel, no se lleve el que haya escrito hasta que traiga papel blanco.

GE 4,2,3 Todos los que escriben llevarán, cada vez, al menos media mano de buen papel.

GE 4,2,4 El maestro cuidará de que no sea demasiado grueso, ni demasiado oscuro, ni demasiado duro; sino que sea blanco y compacto, bien seco y bien colado, y sobre todo que no absorba la tinta fácilmente, lo que constituye grave deficiencia y serio impedimento para la escritura.

GE 4,2,5 No permitirá que ningún alumno lleve papel que no esté cosido lateralmente, ni que esté doblado en cuadro. Es preciso que las hojas estén cosidas en un lado de su altura.

GE 4,2,6 El maestro cuidará de que los alumnos mantengan siempre su papel muy limpio, sin que esté arrugado ni doblado en las esquinas.

GE 4,2,7 En la escuela habrá un armario o un camarín donde se guarden todos los cuadernos, por orden, siguiendo las filas de alumnos, para poder repartirlos con rapidez.

GE 4,2,8 Los encargados de la escritura, que repartirán y recogerán el papel, al colocar los cuadernos uno tras otro, cuidarán de ver si cada uno tiene un modelo, una falsilla y un secante, si se ha hecho la tarea y si se ha cumplido lo que el maestro le dijo o enseñó al corregirlo, si ha dejado caer tinta en el papel, o si ha hecho garabatos; e informarán de ello al maestro.

GE 4,2,9 ***Sección 2.ª***
De las plumas y del cortaplumas.

GE 4,2,10 Hay que obligar a los que escriben a que lleven cada día, al menos, dos plumas grandes a clase, para que puedan siempre escribir con una mientras se talla la otra.

GE 4,2,11 Hay que cuidar que las plumas que se lleven no sean ni demasiado finas ni demasiado gruesas, sino redondas, rígidas, lisas, secas y de la segunda muda.

GE 4,2,12 El maestro cuidará de que las plumas estén limpias, y no llenas de tinta ni mordisqueadas por el extremo, ni talladas demasiado cortas; y que los alumnos no las metan en la boca ni las dejen tiradas.

GE 4,2,13 Los que escriben en el tercer orden deben tener también un cortaplumas, para que aprendan a tallar las plumas.

GE 4,2,14 Todos los escribientes tendrán también una escribanía para guardar sus plumas y su cortaplumas.

GE 4,2,15 El maestro procurará que los alumnos tengan siempre escribanías muy largas, de las más largas que se puedan encontrar, para que no se vean obligados a tajar su pluma demasiado corta, lo que les impediría escribir bien.

GE 4,2,16 ***Sección 3.ª***
De la tinta.

GE 4,2,17 Se proporcionará la tinta a los alumnos. Para ello, habrá tinteros de plomo colocados en las mesas de modo que no se puedan volcar. Se pondrá uno entre cada dos escribientes.

GE 4,2,18 El maestro cuidará de que se eche tinta en ellos cuando se necesite, y que el encargado de recoger los papeles limpie los tinteros una vez por semana, el último día de clase. No se pondrá algodón en los tinteros, sino sólo tinta.

GE 4,2,19 El maestro procurará que los alumnos tomen tinta en cantidad moderada, mojando solamente el extremo de la pluma, sacudiéndola luego en el tintero y nunca en el suelo.

GE 4,2,20 ***Sección 4.ª***
De los modelos.

GE 4,2,21 Habrá dos clases de modelos que se distribuyan a los alumnos, unos del alfabeto, que contienen un alfabeto de letras todas unidas entre sí.

GE 4,2,22 La segunda clase de modelos es de los modelos de líneas, cada uno de los cuales debe contener cinco líneas.

GE 4,2,23 Los modelos que se distribuyan a los alumnos estarán en hojas sueltas, y los maestros no escribirán nunca en el papel de los alumnos.

GE 4,2,24 Todos los modelos de líneas serán sentencias de la Sagrada Escritura o de las máximas cristianas tomadas de los Santos Padres o de los libros de piedad.

GE 4,2,25 Para este fin, en cada casa habrá dos colecciones, una de sentencias de la Sagrada Escritura, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, y otra de máximas de piedad sacadas de diversos buenos libros.

GE 4,2,26 Los maestros no darán ningún modelo a los alumnos que no esté sacado de estas dos colecciones. Se procurará, sobre todo, tomarlos de la Sagrada Escritura, que debe producir mayor impresión y mover con más intensidad los corazones, por ser la palabra de Dios.

GE 4,2,27 Los modelos de alfabeto serán todos de letra grande de contabilidad.

GE 4,2,28 Los modelos de los que escriben por líneas deben tener tres tipos distintos de letra, unos con letra grande de contabilidad y otros con letra menuda de acta.

GE 4,2,29 ***Sección 5.ª***
De las falsillas y de los secantes.

GE 4,2,30 Se darán falsillas a los que no sepan escribir derecho por sí mismos.

GE 4,2,31 El Inspector de las Escuelas examinará quiénes pueden necesitarlas, y se servirán de ellas lo menos posible.

GE 4,2,32 La falsilla es una hoja de papel rayado, de la misma altura que el suyo, con líneas a lo ancho, según la longitud que deben tener. Se llama falsilla porque al colocarla bajo la hoja en que escriben, las líneas trazadas se dejan ver a través de esta hoja, y sirven para escribir derechas las líneas, porque las escriben sobre las líneas rayadas de la falsilla.

GE 4,2,33 Cada alumno de escritura tendrá con su papel una hoja de papel gris, de la dimensión de su papel, que absorba la tinta fácilmente, para poderla secar sin emborronarla. Se llama papel secante por el uso que de él se hace.

GE 4,2,34 El maestro y los encargados cuidarán de que todos la tengan.

GE 4,3 **Artículo 3.º**
Del tiempo que se dedicará en clase a la escritura y de lo que debe hacer cada alumno todos los días.

GE 4,3,1 Los alumnos dedicarán a la escritura una hora por la mañana y lo mismo por la tarde. Por la mañana, desde las ocho a las nueve, y por la tarde, desde las tres a las cuatro.

GE 4,3,2 Desde el 15 de noviembre inclusive, hasta el 15 de enero inclusive, se empezará a escribir a las dos y media, y se terminará a las tres y media.

GE 4,3,3 Se hará lo mismo los días en que se dé una hora de catecismo, las vísperas de los días en que haya asueto todo el día.

GE 4,3,4 Si sucediera que algunos alumnos fueran a la escuela sólo por poco tiempo, y que necesitasen escribir más tiempo que los demás, para aprender a escribir debidamente, se les podrá permitir que escriban durante todo el tiempo de clase, excepto en el tiempo de lectura de manuscritos, de las oraciones y del catecismo, y siempre que sepan leer de tal manera, tanto en francés como en latín y en la *Urbanidad,* que no vayan a aprovechar más; y con tal que lean en todas las lecciones cuando les toque, que hagan también, a su turno, los repasos del catecismo, de las respuestas de la santa Misa y de las oraciones durante el desayuno y la merienda, y que lleven al menos seis meses escribiendo por líneas. Esto no se le permitirá a nadie sin orden del Hermano Director.

GE 4,3,5 Los alumnos escribirán al menos dos páginas diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

GE 4,4 **Artículo 4.º**
De los diferentes órdenes de alumnos que escriben en redondilla.

GE 4,4,1 Habrá ocho órdenes de alumnos que escriben en letra redondilla, diferentes y distintos uno de otro, según las diversas cosas que se enseña a los alumnos en

cada uno de ellos.

GE 4,4,2 El primer orden o grado de los escribientes será el de aquellos que aprenden a mantener bien el cuerpo y la pluma, y a hacer con facilidad los dos movimientos, recto y circular.

GE 4,4,3 Con éstos, los maestros se aplicarán sólo a cuidar de que mantengan correctamente el cuerpo, las plumas y las manos, y que realicen bien los dos movimientos.

GE 4,4,4 El segundo orden o grado de alumnos de escritura es el de aquellos que aprenden a trazar las cuatro letras, *o, i, f, m,* para lo cual deben realizar una página de estas cuatro letras, una tras otra.

GE 4,4,5 El tercer orden será el de aquellos que aprenden a trazar bien todas las letras, y que deben realizar, a este efecto, una línea con cada letra del alfabeto, una tras otra.

GE 4,4,6 Con los alumnos de estos dos órdenes, los maestros tendrán cuidado sólo y con frecuencia de que den a las letras la forma adecuada, y que tracen los enlaces nítidos y tal como deben ser, y bien colocados; y cuando sepan trazar bien las letras, antes de pasarlos al cuarto orden, les enseñarán las derivadas de *o, i, f,* y el modo de realizar las derivaciones de esas tres letras.

GE 4,4,7 El cuarto orden será el de aquellos que, además de perfeccionarse en lo aprendido en los órdenes precedentes, se ejercitan en dar a las letras el lugar y la igualdad que deben tener en la misma línea, elevan los rasgos superiores sobre el cuerpo de la escritura, y a sacar y hacer descender los rasgos inferiores en la medida en que deben hacerlo, según la norma.

GE 4,4,8 Para este fin, harán una línea de cada letra, ligadas una con otra, y así una tras otra.

GE 4,4,9 El quinto orden será el de aquellos que, además de perfeccionarse en todo lo anterior, se aplican particularmente a dar a sus letras firmeza, elegancia y soltura, y a poner las letras a la distancia, y las líneas con la separación que deben tener unas respecto a las otras.

GE 4,4,10 Los alumnos de este orden escribirán el alfabeto ligado, completo y de seguido en cada línea; y en este alfabeto escrito de seguido en la misma línea, se exigirá que guarden las mismas normas que se observan en una palabra que fuera tan larga que ocupara una línea completa.

GE 4,4,11 El sexto orden será el de aquellos que escriben textos formados con letra grande de contabilidad. Mientras escriben con este tipo de letra, deben escribir durante una semana una página de cada línea de su modelo, una después de otra; de este modo, cada uno de los cinco días durante dos semanas en que haya clase escribirán sólo una línea; y en las dos semanas siguientes copiarán todo el modelo seguido. Copiarán de esta forma todos los modelos que se les entreguen con este tipo de letra, y cada mes se les darán modelos diferentes. También escribirán todos los días el alfabeto, ligado y completo, en cada línea, por el reverso de su papel, media página cada vez, al comienzo de la escritura, tanto por la mañana como por la tarde.

GE 4,4,12 El 7.º orden o grado de los que escriben será el de los que escriben con letra de

contabilidad y con letra de comercio. Por la mañana deben escribir letra de contabilidad y por la tarde letra de comercio. Escribirán siempre su modelo por completo y de seguido, y continuarán escribiendo el alfabeto en letra grande, como los del orden anterior.

GE 4,4,13 El 8.º orden o grado de los que escriben será el de aquellos que escriben por la mañana letra de comercio, y por la tarde letra de acta.

GE 4,4,14 Los de este orden, en lugar de escribir el alfabeto al comienzo de la escritura, escribirán cada vez letra de acta corrida, en la mitad del reverso de su papel. Para este fin, se hará que copien todos los días por la mañana de algunos buenos libros, sobre todo cosas prácticas y que les convengan; y todos los días por la tarde, copiarán los documentos manuscritos, llamados también registros, especialmente diligencias de citación y de embargo, pagarés, recibos, presupuestos y contratos de trabajo, arrendamientos y documentos notariales de diversas clases. Cuando hayan copiado durante tres meses documentos manuscritos, dos veces por semana, los días en que se enseña aritmética, en vez de copiar este tipo de documentos, redactarán ellos mismos, cartas, pagarés, recibos, arrendamientos, contratos de trabajo, y otras cosas que puedan serles útiles para el futuro.

GE 4,4,15 El maestro cuidará de que los de este orden escriban todas estas cosas con escritura corrida, bien legible y con correcta ortografía. Los maestros les corregirán las faltas que cometan, tanto en la redacción como en la escritura, ortografía y puntuación.

GE 4,5

Artículo 5.º
De los diversos órdenes de alumnos que escriben bastardilla.

GE 4,5,1 Ningún alumno escribirá en bastardilla si antes no ha escrito en redondilla en los órdenes segundo y tercero, y sin que esté preparado para ser cambiado del tercer orden al cuarto, a menos que existan las razones indicadas en el artículo primero del presente capítulo.

GE 4,5,2 Por tanto, un alumno no comenzará normalmente a escribir en bastardilla mientras no haya iniciado el 4.º orden de escritura; y, en ese caso, si el Inspector o el maestro consideran adecuado ponerle a escribir en bastardilla, le mandarán que deje de escribir en redondilla.

GE 4,5,3 Así, pues, sólo habrá cinco órdenes de escritura en letra bastardilla, para los alumnos que comiencen a escribir con letra redondilla.

GE 4,5,4 El primer orden será el de aquellos a quienes se enseña la diferencia que hay entre la letra en bastardilla y la letra en redondilla, y el modo de trazar las letras en bastardilla, la situación que han de tener y la manera de inclinarlas.

GE 4,5,5 Con este fin, harán una página de cada letra, ligadas entre sí y una después de otra.

GE 4,5,6 El segundo orden será el de aquellos a quienes se enseña la igualdad que han de tener las letras entre sí, la distancia que deben guardar entre sí y la separación que ha de haber entre las líneas.

GE, 4,5,7 En este orden también se les enseñará a escribir con trazo firme y a pasar de una letra a otra con facilidad.

GE 4,5,8 En este orden los alumnos escribirán el alfabeto de seguido y todo entero cada vez.

GE 4,5,9 En el tercer orden de escritura en bastardilla, los alumnos copiarán textos escritos con letras mayúsculas.

GE 4,5,10 Los del 4.º orden escribirán por la mañana textos escritos en letras de comercio, y por la tarde en minúsculas. Y en estos tres órdenes de escritura los maestros y los alumnos observarán las mismas normas que en los órdenes 6.º, 7.º y 8.º de los que escriben en redondilla.

GE 4,5,11 Si un alumno comienza a escribir en letra bastardilla y no puede dedicar más que seis meses de tiempo para aprenderla, escribirá el alfabeto durante tres; el primer mes, una página de cada letra ligada, y el tercer mes el alfabeto entero y de seguido en cada línea.

GE 4,5,12 Luego, durante los otros tres meses, escribirá textos escritos en letra de comercio, y al comienzo de la escritura escribirá el alfabeto, como ya queda dicho respecto de la letra redondilla.

GE 4,5,13 Si el alumno que comienza a escribir letra bastardilla dispone de un año, es decir, once meses, para aprenderla, el primer mes se le enseñará a mantener bien el cuerpo y la pluma, y a hacer los dos trazos, recto y circular, tal como queda indicado respecto de la letra redondilla. Luego escribirá el alfabeto durante seis meses; los dos primeros, una página de cada letra ligada, y los dos meses siguientes, el alfabeto completo y seguido en cada línea; y los cuatro últimos meses escribirá textos escritos con letra de comercio, y escribirá el alfabeto al comienzo de la escritura, como queda dicho respecto de la letra redondilla.

GE, 4,5,14 En cuanto a los alumnos que dispongan de poco tiempo para aprender a escribir, se les distribuirá el tiempo según se expuso anteriormente, de acuerdo con el tiempo que puedan dedicar para aprenderlo; y al final del tiempo establecido, se les cambiará por necesidad, sepan o no sepan lo que es preciso saber para ser cambiado.

GE 4,5,15 Con todo, los maestros procurarán enseñarles en la lección siguiente lo que corresponde a la anterior, suponiendo que no lo sepan suficientemente.

GE 4,5,16 Todos estos órdenes de los que escriben tendrán asignado cada uno su lugar en la clase, de forma que los escribientes del mismo orden estén todos seguidos y que se puedan distinguir fácilmente a los de un orden y a los de otro.

GE 4,6

Artículo 6.º
Del modo de enseñar a mantener bien el cuerpo.

GE 4,6,1 El maestro cuidará que los alumnos tengan el cuerpo lo más derecho posible, y que no lo inclinen más que un poco, sin tocar la mesa, de modo que teniendo apoyado el codo en la mesa, puedan apoyar la barbilla en el puño. Deben tener el cuerpo ligeramente vuelto y libre hacia el lado izquierdo, de manera que todo

el peso recaiga sobre este lado. El maestro exigirá que mantengan exactamente todas las posturas que se refieren a la posición del cuerpo, tal como están indicadas en las normas de la escritura.

GE 4,6,2 Cuidará, sobre todo, de que no separen demasiado del cuerpo el brazo derecho, y que no apoyen el estómago en la mesa. Pues, aparte de que esta postura es muy desagradable, les podría causar graves molestias.

GE 4,6,3 Para hacer que mantenga bien el cuerpo, el maestro pondrá él mismo al alumno en la postura que debe tener. Para este fin, le colocará cada miembro en el lugar en que debe estar y, cuando vea que cambia de postura, cuidará de volver a colocarlo bien.

GE 4,7

Artículo 7.º
Del modo de enseñar a tener la pluma y el papel.

GE 4,7,1 La segunda cosa que debe cuidar el maestro en la escritura es enseñar a tener bien la pluma y el papel; y este cuidado es importante, pues los alumnos que no hayan sido formados primero en sostener bien la pluma nunca escribirán bien.

GE 4,7,2 Para enseñar debidamente el modo de sostener bien la pluma, el maestro debe acomodar él mismo la mano del alumno, colocar la pluma entre sus dedos, del modo como se indica en la regla de la escritura.

GE 4,7,3 Para este fin, cuando comienzan a escribir será útil darles una varilla del mismo grosor que la pluma, con tres muescas, una a la derecha y otra a la izquierda, para indicar los sitios en que se deben colocar los tres dedos, y así aprendan a sostener la pluma correctamente con ellos, y se habitúen a colocar debidamente esos tres dedos.

GE 4,7,4 El maestro cuidará de que coloquen los tres dedos sobre esas tres muescas, y que durante ocho días se dediquen en clase, durante la primera media hora de escritura, a adquirir soltura de la mano con esta varilla. Incluso les recomendará que lo hagan, entonces y más adelante, lo más a menudo que puedan, tanto en su casa como en otras partes.

GE 4,7,5 A los que tengan la mano torpe, les hará usar un tornillo de cama o un trozo de hierro redondo, en vez de la varilla.

GE 4,7,6 En cuanto a los dos últimos dedos, que deben ponerse debajo de la pluma, hará que se los aten durante algún tiempo en la postura que deben tener, tanto como considere que lo necesitan.

GE 4,7,7 En lo que respecta al modo de tener bien el papel, es preciso que se coloque derecho. El maestro cuidará mucho de ello, pues si el papel está atravesado, las líneas salen normalmente inclinadas, el cuerpo no puede estar en buena posición y las letras no se pueden trazar bien.

GE 4,8

Artículo 8.º
De la manera de formar para escribir bien.

GE 4,8,1 Antes de que un alumno comience a escribir y que pase al 2.º y al 3.er orden de

escritura, el maestro le enseñará a trazar bien las letras; por dónde hay que comenzarlas, cuándo hay que aflojar o levantar la pluma, lo que se debe hacer de un solo trazo y lo que se ha de hacer de varias veces, y luego hará que comprenda el modo de hacer bien todas estas cosas.

GE 4,8,2 Con el fin de que los alumnos puedan descubrir y aprender bien la forma de las letras, el maestro cuidará de guiarles la mano de vez en cuando, según considere que lo necesitan, y sólo lo hará con quienes están en el primero y segundo orden de escritura.

GE 4,8,3 Poco después de haberles guiado la mano y haberles enseñado el modo de trazar las letras, los dejará que escriban solos; con todo mirará de vez en cuando lo que hayan escrito.

GE 4,8,4 Luego les ejercitará y ayudará a que hagan bien los enlaces, con soltura, aflojando un poco la pluma del lado del pulgar, y cuidará de que los hagan siempre así.

GE 4,8,5 El maestro no permitirá que los alumnos escriban cosa distinta de lo que está en su modelo, y por consiguiente, que ninguno escriba más que el alfabeto, hasta que esté en el orden 6.º de letra redondilla o en el tercero de bastardilla.

GE 4,8,6 El maestro tendrá cuidado de que cuando los alumnos escriban el alfabeto no acerquen o separen demasiado las letras y las líneas.

GE 4,8,7 Desde el momento en que el maestro pase a los alumnos al segundo orden de escritura, les dará una falsilla, para que se habitúen a hacer los renglones derechos. Estará atento a que sitúen la base del cuerpo de las letras sobre la línea de la falsilla.

GE 4,8,8 Con todo, no se la dejará usar continuamente, sino que se la retirará de vez en cuando, dejándoles que hagan cinco o seis líneas sin servirse de ella, para que se acostumbren a escribir derecho por sí mismos, y sin ayuda.

GE 4,8,9 Los que escriben por líneas no utilizarán la falsilla más que durante el primer mes.

GE, 4,8,10 Es importante no mandar a los alumnos escribir por líneas mientras no sepan trazar bien todas las letras y escribir el alfabeto de todas las formas que se indican en los órdenes de escritura; con la seguridad de que si se observa esta norma, los alumnos después avanzarán más en la escritura en un mes, que en seis meses si no la cumplen.

GE 4,9 **Artículo 9.º**

Del momento en que el maestro tajará las plumas de los alumnos, y del momento y manera de enseñar a los alumnos a tajarlas.

GE 4,9,1 El maestro tajará las plumas de los alumnos cuando lo necesiten, pero sólo durante el tiempo de la escritura.

GE 4,9,2 Para este fin, los alumnos que necesiten que se tajen sus plumas, cuidarán de colocarlas delante de ellos, para que cuando pase el maestro para corregir su escritura pueda verlas. Se mantendrán descubiertos hasta que el maestro se la haya entregado, y al recibirla le besarán la mano y le harán una reverencia.

Mientras el maestro taja sus plumas no dejarán de escribir.

GE 4,9,3 Cuando el alumno haya escrito un mes o más en el tercer orden, el maestro le mandará que taje sus plumas él mismo.

GE 4,9,4 El maestro tomará tiempo, durante los primeros quince días del primer mes, en que un alumno escriba en el tercer orden, para enseñarle el modo de tajar bien las plumas; y a cada alumno sólo se lo enseñará una vez por día.

GE 4,9,5 Para que el alumno pueda aprender a tajar bien las plumas, el maestro hará que vaya junto a él, le hará observar todo lo que se necesita para hacerlo bien, y procederá de esta manera.

GE 4,9,6 El maestro, para mostrar cómo se taja una pluma en todas sus formas, utilizará una pluma nueva, y enseñará al alumno: 1. El modo de arrancar los pelos sin desgarrarla; 2. El modo de sujetarla con los dedos; 3. El modo de abrir el cañón de la pluma por el extremo, tanto por el lomo como por el vientre; 4. El modo de sujetar la pluma para rajarla; 5. Con qué y de qué modo hay que rajarla; 6. En qué longitud hay que rajarla, tanto para la letra redondilla como para la letra bastardilla y la letra corrida; 7. El modo de vaciarla, y cómo hay que servirse de la punta del cortaplumas para hacerlo; 8. Que para la letra corrida se necesita que los dos ángulos *(lados)* de la pluma sean iguales, y que para las otras letras, uno de los ángulos debe ser grueso y más largo, y el otro más fino y más corto; 9. Qué lado debe ser el más grueso y más largo; 10. Qué lado debe ser el más fino y más corto; 11. El modo de abrirlo, la longitud y profundidad de la abertura, con qué parte de la cuchilla del cortaplumas se debe hacer; 12. El modo de afinar el pico de la pluma y de tajarla usando el centro de la cuchilla; 13. Cómo hay que tener el cortaplumas al tajarla, si hay que tenerlo derecho o inclinado; 14. Finalmente, que no hay que tajarla sobre la uña del pulgar, sino sobre el lomo del cañón de otra pluma, que se introduce en la que se está tajando.

GE 4,9,7 El maestro enseñará luego al alumno todos los término de los que se ha servido al tajar la pluma, como por ejemplo, a qué se llama ángulos *[lados]*, esquinas, etc., y hará que los repita.

GE 4,9,8 El maestro, para lograr que los escolares comprendan, retengan y practiquen bien todas estas cosas relativas al modo de tajar correctamente la pluma, hará tres cosas: primero, durante tres días tajará una pluma nueva en presencia del alumno, el alumno mirará y el maestro explicará al alumno todo lo que hace para tajarla, y cómo lo hace; segundo, el maestro tajará una pluma ante el alumno, e inmediatamente hará que el mismo alumno taje otra, indicándole lo que hay que hacer y el modo de realizarlo bien, y cuando se equivoque lo corregirá, y esto lo hará durante ocho días; tercero, el maestro mandará al alumno que taje una antes de presentarse ante él, sin decirle nada de lo que hay que hacer, y luego le hará notar los defectos que haya podido cometer al tajarla, y le mandará corregirlo, y esto se lo mandará hacer hasta que sepa tajarla perfectamente.

GE 4,10 **Artículo 10.º**

Del modo de revisar a los alumnos que escriben y de corregirles la escritura.

GE 4,10,1 Es necesario que el maestro revise cada vez a todos los que escriben, e incluso varias veces a los que empiezan, y que al revisarlos advierta si las plumas de los que las cortan están bien cortadas, si mantienen el cuerpo en la postura correcta, si el papel está derecho y limpio, si sujetan bien la pluma, y si tienen modelos, si escriben todo lo que deben, si se aplican a realizarlo bien, si no escriben demasiado deprisa, si hacen derechos los renglones, si trazan todas las letras con la misma inclinación y con la distancia conveniente, si el cuerpo de todas las letras es de la misma altura y del mismo tipo, si son claras y están bien trazadas, y si las palabras y renglones no están ni demasiado juntos ni demasiado separados.

GE 4,10,2 El maestro corregirá cada vez la escritura de la mitad de los que escriben, y así, entre la mañana y la tarde, se la corregirá a todos, sin falta.

GE 4,10,3 Irá pasando por detrás de todos, uno después de otro, y para ello habrá algún espacio entre los bancos de los que escriben; se colocará al lado derecho de aquel a quien va a corregir, y le hará notar todos los defectos en que incurre al escribir, tanto en la postura del cuerpo como en el modo de sostener la pluma y de trazar las letras, y en todas las demás cosas en que ha de fijarse, al revisarlos, y que se han dicho antes.

GE 4,10,4 Cuando el maestro, al corregir, hable de rasgos verticales, pies, cabezas, colas, miembro y cuerpo de letra, separación, distancia, alejamiento, altura, anchura, redondeo, semirredondeo, gruesos y finos, letra minúscula, letra mayúscula, les explicará todos los términos a cada uno en particular, y luego les pedirá la explicación, preguntando, por ejemplo, qué es un rasgo vertical.

GE 4,10,5 El maestro cuidará de que los alumnos estén atentos cuando les corrige la escritura, señalándoles con un pequeño trazo de pluma las principales faltas que hayan cometido.

GE 4,10,6 Al comienzo tendrá cuidado de no señalarles más que tres o cuatro defectos, por temor a que se confundan si les señala mayor número, y que olviden lo que les haya enseñado, a causa de la confusión que introduciría en su mente un elevado número de defectos que les haya corregido.

GE 4,10,7 Al mismo tiempo que corrige a los alumnos, el maestro les hará observar cómo traza las sílabas y las letras que hace para corregirlos; y para que se esmeren luego a trazarlas igual, las hará encima o al margen de su papel; les mandará hacer una línea de cada letra o sílaba que les haya corregido, y dos líneas de cada palabra; y si no tuvieran tiempo suficiente para hacer todo en ese día, les encargará que lo acaben al día siguiente, antes de comenzar a copiar su modelo; e incluso, si aun así no lo consiguen, les mandará hacer sólo las sílabas, letras o palabras en las que cometen falta, una o dos veces seguidas, durante todo el tiempo que tienen para escribir.

GE 4,10,8 El maestro, al corregir la escritura de los alumnos, no escribirá en el papel ninguna línea, ni ninguna palabra de varias sílabas; bastará que haga la letra

que el alumno ha trazado mal, y si comete la falta en el enlace, escribirá las dos letras enlazadas o, a lo sumo, la sílaba.

GE 4,10,9 Mientras el maestro revisa y corrige la escritura de los alumnos, tendrá cuidado siempre de no perder de vista a los demás; para ello, de vez en cuando alzará la cabeza para ver todo lo que ocurre en clase, y si advierte que alguien está en falta, le avisará con un signo de la boca. Vigilará especialmente sobre aquellos que más lo necesitan, es decir, los principiantes y los perezosos. Tendrá cuidado de que durante ese tiempo nada se oculte a su mirada.

GE 4,10,10 Cuando el maestro revise a los alumnos y corrija su escritura prestará atención a los que practican los movimientos rectos y circulares. Si la pluma se les escapa de los dedos, se la pondrá en la mano, enseñándoles lo que deben hacer para sostenerla; verá si al hacer esos movimientos mueven el brazo en vez de alargar y contraer los dedos; si tienen más dificultad en alargar los dedos que el brazo; si mueven siempre primero el pulgar; si hacen esos movimientos teniendo la mano apoyada; si la fuerzan al hacerlos, en vez de hacerlos con soltura; les señalará estos defectos y los medios para corregirlos; les enseñará cómo es necesario que contraigan y alarguen los dedos, cómo mover el brazo, sin apoyarlo demasiado en la mesa, y cómo han de poder escribir desde un lado al otro del papel tocando sólo suavemente el papel con la punta de la pluma, y deslizando el brazo de un extremo al otro, de izquierda a derecha.

GE 4,10,11 Respecto del movimiento recto, atenderá a si lo hacen derecho, de arriba abajo, y si tienen los dedos demasiado rígidos; o, si por el contrario, los contraen cuanto es preciso para hacerlo bien, y si mantienen siempre la pluma sin variar, tanto al subir como al bajar.

GE 4,10,12 Respecto del movimiento circular, si lo comienzan desde abajo y desde arriba con igual facilidad, y lo mismo de izquierda a derecha que de derecha a izquierda; si tienen los dedos demasiado rígidos y el brazo como pegado a la mesa.

GE 4,10,13 El maestro observará de vez en cuando cómo realizan esos dos movimientos los del primer orden, para conocer por sí mismo los defectos en que incurren en lo tocante a todas estas cosas antes indicadas, y procurarles, al mismo tiempo, los medios para corregirse de inmediato.

GE 4,10,14 El maestro hará notar a los del segundo y tercer orden, e incluso a los demás de otros órdenes, todos los defectos relativos al modo de trazar bien las letras. Si, por ejemplo, una *b* en letra redondilla hecha por un alumno se inclina demasiado a un lado o a otro, si está curvada o gibosa; si presenta bien sus dimensiones, es decir, si tiene la altura correspondiente, que debe ser de dos cuerpos de escritura, esto es, ocho picos de pluma, o si es excesivo; si tiene la anchura debida por arriba o por abajo, si falta alguna de sus porciones por arriba o por abajo, si no guardan las proporciones que deben tener; igualmente, si los gruesos están donde deben, y si los finos están también donde deben estar. Y procederá igual con todas las demás letras.

GE 4,10,15 Les señalará todos los defectos que hayan cometido en la formación de las letras con un trazo de pluma en cada sitio. Por ejemplo, si la *b* está demasiado tumbada hacia el lado derecho, la señalará con una barra inclinada a la derecha,

y si lo está demasiado hacia la izquierda, trazará una barra inclinada a la izquierda.

GE 4,10,16 A los del tercer orden y siguientes les hará notar todos los defectos que hayan podido cometer en lo tocante a los enlaces: 1. Si los han hecho donde no se necesitaba; 2. Si no los han hecho donde había que hacerlos; 3. Si los comienzan en un sitio de la letra distinto de aquel de donde deben salir; 4. Si suben demasiado arriba; 5. Si no suben lo suficiente; 6. Si son demasiado finos; 7. Si son demasiado gruesos; 8. Si son ondulados cuando deben ser circulares; 9. Si son rectos cuando deben ser circulares; 10. Si tienen la pluma como hay que tenerla para trazarlos, y si la giran, en vez de aflojarla.

GE 4,10,17 Para hacer que los que escriben comprendan bien y fácilmente los defectos de sus letras y enlaces, el maestro, después de hacérselo ver, les preguntará qué falta a la letra o al enlace que el alumno haya hecho mal, la forma que han de tener, trazando una y otro sobre la letra o el enlace que el alumno haya trazado y que esté mal hecho; después les preguntará por qué está bien lo que él ha corregido, y qué hay ahora que no estaba en la letra del alumno; luego hará una letra o dos unidas encima, entre líneas, les mandará hacer alguna igual, y observará cómo la trazan.

GE 4,10,18 Cuando el maestro haya enseñado o corregido algo a un alumno de los tres primeros órdenes, no lo abandonará en seguida, sino que le mandará hacer lo que le haya enseñado, o las letras que le haya corregido, mientras el maestro está presente y mira cómo lo hace, tanto para ver si sostiene la pluma como le mostró, como para ver si realiza bien lo que le enseñó, con el fin de indicarle en qué falta; pues si lo dejara en seguida, el alumno se olvidaría de cuanto le hubiera enseñado; en cambio, si no lo abandona, contentará a los padres, pues no dejará de contarles lo que el maestro le ha enseñado, haciéndole escribir junto a él, que le ha llevado la mano, y así de lo demás.

GE 4,10,19 Si el alumno falla en la colocación de las letras, el maestro trazará dos rasgos rectos de pluma sobre todos los lugares del renglón en que el alumno haya fallado; uno desde la base de la primera letra que esté bien situada, y el otro sobre la altura del cuerpo de la letra.

GE 4,10,20 Luego le hará notar en qué consiste el defecto de colocación y cuáles son las letras que no están bien colocadas.

GE 4,10,21 El maestro procederá del mismo modo cuando los rasgos verticales no sean de la misma longitud o de idéntica colocación. Para corregir el defecto de distancia entre las letras, el maestro indicará la distancia que debe haber entre la letra precedente y el lugar de la siguiente, y luego hará un rasgo de pluma, trazado de arriba abajo, en el sitio en que debería haberse puesto el primer miembro de la letra siguiente que esté demasiado cerca o demasiado alejada de la precedente.

GE 4,10,22 Para corregir el defecto de distancia entre las palabras, ya sea que esas palabras estén demasiado cerca o demasiado alejadas, el maestro trazará entre las palabras una *m*, que mide siete picos de pluma, que es el espacio que debe haber entre las dos palabras separadas por un punto.

GE 4,10,23 Si hubiere punto, coma, punto y coma o dos puntos, trazará dos *n*, que miden

diez picos de pluma, que es la distancia que han de guardar una y otra.

GE 4,10,24 Para corregir el defecto de separación entre las líneas, señalará cuatro cuerpos de escritura en el margen del papel, entre las líneas que estén demasiado cercanas o demasiado separadas, para que el alumno se dé cuenta cuál es el espacio que debe haber entre las líneas. El maestro trazará, por ejemplo, cuatro *o,* unidas, una sobre otra, con la medida de dieciséis picos de pluma.

GE 4,10,25 Para lograr que adquieran agilidad y corregir la falta de soltura en la escritura, el maestro cuidará de que los alumnos no se apoyen sobre el papel, y no hagan más que tocarlo suavemente con la pluma, casi sin notarlo, y que no escriban con excesiva lentitud.

GE 4,10,26 Les hará notar que ese defecto proviene de que tienen el brazo como pegado a la mesa, que no articulan los dedos y que no les dan el movimiento que deben tener, o porque su cuerpo está demasiado inclinado o incluso encorvado sobre la mesa.

GE 4,10,27 Para lograr que un alumno se corrija de este defecto, si es lento, hay que obligarle a escribir deprisa, sin apoyar el brazo en la mesa, posando solamente la extremidad de los dos dedos de apoyo, sin preocuparse de si forma bien o mal las letras, atendiendo únicamente a que adquieran confianza y soltura.

GE 4.10.28 Si se trata de un alumno de naturaleza viva, bastará con enderezarle la mano, el brazo o el cuerpo, y después de enseñarle lo que debe hacer, dejarlo que actúe a su aire, frenándolo, no obstante, y moderándolo si es demasiado activo.

GE 4,10,29 Y para lograr que todo tipo de alumnos adquieran libertad y soltura, el maestro les enseñará el modo de pasar de una letra a otra, como de la *j* a la *f,* o de la *c* a la *o,* sin pararse y sin levantar la pluma. Y para corregir los defectos que pudieran haber cometido en todo lo que se refiere a la confianza y a la soltura, él mismo, delante de ellos, hará lo que desea que hagan para corregirlo, y luego les mandará hacer lo que él acaba de realizar y que ellos hicieron mal.

GE 5

Capítulo 5.º

De la aritmética

GE 5,0,1 En cada clase en que se escriba por líneas, habrá un tablero de ... pies de ancho, y de ... pies de alto, que conste de dos paneles, en cada uno de los cuales se puedan escribir las operaciones de aritmética, excepto la división y las operaciones que dependen de ella, para las que se necesita un panel entero.

GE 5,0,2 Este tablero debe estar fijado en la pared en el sitio más cómodo, la parte baja elevada cinco pies del suelo, y la parte alta inclinada hacia adelante medio pie.

GE 5,0,3 Es preciso también que los dos paneles de este tablero estén pintados al óleo en color negro, para que se puedan escribir en él las operaciones con tiza.

GE 5,0,4 En la lección de aritmética habrá alumnos de distintas lecciones. Unos aprenderán la suma, otros la resta, o la multiplicación o la división, según lo adelantados que estén.

GE 5,0,5 El maestro cuidará de escribir en el tablero una operación de cada lección, los sábados o los últimos días de clase en la semana, si el sábado fuera fiesta.

SUMA

	3267^{l}	17^{s}	9^{d}
+	0923	19	10
	4825	9	7

RESTA

	3252^{l}	16^{s}	8^{d}
—	2985	19	9
	0266	16	11
	3252	16	8 prueba

MULTIPLICACIÓN

	2324	caballos	
a	24^{l}	15^{s}	8^{d}
	1162	1162	
	581	384	
	9296	15.416	
+	46587		
	57526		

Prueba (cruz): 7 / 2 — 8 / 7 prueba

DIVISIÓN ITALIANA

25.864	68
20 4	380
	68
05 46	
5.44	3040
	2280
00.024	
	25.864 prueba

GE 5,0,6 Cuidará que los que aprenden aritmética escriban cada uno su operación, el lunes por la mañana, al comienzo de la escritura, o el primer día de clase de la semana si el lunes fuera fiesta. Con este objeto deben tener un cuadernillo de papel blanco, doblado en cuatro.

GE 5,0,7 No se enseñará aritmética sino a los que comiencen a estar en el cuarto orden de escritura en letra redondilla, y en el segundo orden de bastardilla, y será el Hermano Director o el Inspector quien ponga en esa lección lo mismo que en las otras.

GE 5,0,8 La aritmética se enseñará el martes o el viernes por la tarde, de una y media a dos. Si el martes fuere fiesta, se enseñará el miércoles; y si fuere fiesta el viernes, se enseñará el sábado.

GE 5,0,9 Para enseñar la aritmética, el maestro estará de pie delante de su sitial, y un alumno de cada lección, de pie, realizará la operación de su lección, señalando las cifras una tras otra con una varita, y sumando, restando, multiplicando o dividiendo en voz alta.

GE 5,0,10 Así, para hacer bien la suma, comenzará con los dineros, y siempre por arriba. Dirá, por ejemplo, 6 y 9, suman 15, etc.

GE 5,0,11 Al mismo tiempo que un alumno hace la operación de su lección, el maestro le hará diversas preguntas referentes a esa operación, para que la comprenda y retenga mejor; y si el maestro emplea términos que el alumno no entiende, que son expresiones propias de la materia, se las explicará todas, y se las hará repetir antes de seguir adelante.

GE 5,0,12 El maestro interrogará también, de vez en cuando, a otros alumnos de la misma lección, para comprobar si están atentos y si la comprenden.

GE 5,0,13 Si el que realiza la operación se equivoca en algo, el maestro hará señal a otro alumno de la misma lección, o de otra lección superior, para que le corrija, diciendo bien lo que el otro haya dicho mal; y si no hay otra lección superior a ésa, en caso de que no haya alumnos capaces de decirlo, lo dirá el mismo maestro.

GE 5,0,14 El alumno que realice la operación en el tablero, al hacerlo deberá escribir debajo el total de la suma, la cantidad restada y el total de la sustracción, el producto y el total de la multiplicación, el cociente y los residuos de la división; y luego la prueba de la operación que acaba de hacer. Después, el alumno borrará todo lo que haya escrito él, y no más, para que otro pueda hacer la misma operación.

GE 5,0,15 En la aritmética, lo mismo que en las demás lecciones, se comenzará por la lección más elemental y se acabará por la más difícil.

GE 5,0,16 Cuando el alumno que hace la operación de la primera, es decir, de la lección más baja, haya terminado, el que debe realizar la operación de la lección siguiente hará la operación del mismo modo, y así los otros.

GE 5,0,17 Cuando un alumno realice una operación de aritmética, cualquiera que sea la lección, todos los demás de la misma lección mirarán al tablero, mientras permanecen sentados, y estarán atentos a los números que el alumno señale y a lo que vaya diciendo al realizar la operación.

GE 5,0,18 Todos los alumnos que escriben y que no estudian aritmética, prestarán igualmente atención.

GE 5,0,19 El maestro llevará una lista de todos los alumnos que aprenden aritmética, diferenciados por lecciones, y cuidará de que todos realicen en clase una operación de su lección en el tablero, uno tras otro, sin exceptuar a nadie.

GE 5,0,20 Los alumnos de cada lección estarán, incluso, diferenciados en principiantes y adelantados. Los principiantes realizarán su operación en el cuaderno, después que el alumno a quien toca la haya hecho en voz alta; y en cuanto a los que están en la división, los principiantes harán algunas operaciones de resta y de multiplicación mientras los de las primeras lecciones realicen su operación, para no olvidar lo que han aprendido.

GE 5,0,21 Todos los adelantados de cualquier lección harán por su cuenta las operaciones de su lección mientras los de las otras lecciones realizan su operación.

GE 5,0,22 El martes de cada semana o el primer día de aritmética, todos los alumnos que la estudian y que son del grupo de adelantados, presentarán, realizada en sus cuadernos, la operación de la lección que el maestro hubiere puesto en el tablero para esa semana, con otras que ellos mismos hayan ideado; y el viernes

llevarán algunas operaciones, tanto de su lección como de las inferiores, que hayan hecho por sí mismos, y que el maestro les hubiere indicado que realizaran, según su capacidad.

GE 5,0,23 El martes y el viernes por la tarde, durante el tiempo de la escritura, el maestro corregirá las operaciones de los que estudian aritmética, las que hayan realizado por sí mismos en su papel, en lugar de corregir su escritura. Les explicará todas las dificultades, preguntándoles, por ejemplo, respecto de la suma, por qué se comienza con los dineros, por qué se reducen los dineros a sueldos, y los sueldos a libras, poniéndoles otras preguntas parecidas, según note que lo necesitan y explicándoselo por completo.

GE 6

Capítulo 6.º

De la ortografía

GE 6,0,1 El maestro de escritura cuidará de enseñar la ortografía a los que estén en el 7.º orden de escribientes de redondilla o en el 4.º de bastardilla, y el Inspector de las Escuelas se preocupará de ello.

GE 6,0,2 El modo de enseñarles la ortografía será mandarles copiar textos manuscritos, sobre todo cosas que les será útil aprender a redactar y que podrán necesitar en el futuro, tales como contratos, recibos, contratos de trabajo, actas notariales, obligaciones, procuraciones, contratos de alquiler y venta, notificaciones, actas, etc., para que puedan grabar estas cosas en la imaginación y aprendan a hacer otras parecidas. Después que hayan copiado durante algún tiempo este tipo de documentos, el maestro les mandará redactar, por su cuenta, contratos, recibos, contratos de trabajo, memorias de obras realizadas en diversas profesiones, albaranes de entrega de mercancías, presupuestos de mano de obra, etc.

GE 6,0,3 Al mismo tiempo les mandará también escribir lo que recuerden del catecismo que se les haya dado durante la semana, sobre todo el de los domingos y miércoles, vísperas de asueto y del día de fiesta, si hubiere alguno en la semana. Si el maestro considera que algunos no pueden hacerlo, les encargará que escriban la lección de catecismo de la diócesis que hayan aprendido durante la semana anterior, y deberán escribirla sin mirar al libro. Para este fin, el maestro les mandará que tengan un cuadernillo y que lo lleven todos los martes y viernes, o los demás días en que se estudia aritmética, *[**omitido:** para corregirlo con las operaciones de aritmética*] que hayan realizado.

GE 6,0,4 Para corregir las faltas de ortografía en estos escritos, el maestro añadirá y escribirá él mismo las letras que hayan omitido, o reemplazará las que hayan puesto, y tachará las que estén mal. Si hubiera varias palabras iguales, en que el alumno haya cometido la misma falta de ortografía, el maestro corregirá la primera de esas palabras poniendo en ella las letras que deba haber, y tachando las que están de sobra, y señalará las otras palabras, con un trazo de pluma hecho de la misma forma, en el sitio en que el alumno haya cometido falta.

GE 6,0,5 El maestro mandará luego a los alumnos en cuyos escritos haya corregido la ortografía, que los repitan en su casa y que los pongan en limpio, tal como se

los ha corregido; y en la siguiente ocasión en que corrija su ortografía comprobará si han cumplido este deber.

GE 7

Capítulo 7.º

De las oraciones

GE 7,1

Artículo 1.º
De las oraciones diarias que se hacen en clase.

GE 7,1,1 Al comienzo de la clase, a las ocho de la mañana, en cuanto la campana termine de sonar, se hará la señal de la santa cruz y luego se dirá: *Veni, Sancte Spiritus*, etc. Por la tarde se dirá: *Ven, Espíritu Santo*, etc., como está indicado en el Libro de oraciones de las Escuelas Cristianas.

GE 7,1,2 Antes y después del desayuno y de la merienda se dirán las oraciones que están indicadas en el mismo libro para antes y después de las comidas.

GE 7,1,3 Durante todo el tiempo de clase, fuera del tiempo del catecismo o de las oraciones, habrá siempre dos o tres alumnos de rodillas, uno de cada clase, que reciten el rosario, unos después de otros, en un sitio de la escuela destinado a este fin.

GE 7,1,4 A cada hora del día se harán breves oraciones que servirán al maestro para renovar su atención sobre sí mismo y a la presencia de Dios, y a los escolares para habituarles a pensar en Dios de vez en cuando durante el día, y disponerlos a ofrecerle todas sus acciones, para atraer su bendición sobre ellas.

GE 7,1,5 Al comienzo de cada lección se harán breves oraciones o algunos actos para pedir a Dios la gracia de estudiarla y aprenderla bien.

GE 7,1,6 Todos los días se hará en clase la oración de la tarde y de la mañana. La oración de la mañana se dirá a las diez y tres cuartos, si se hace oír la santa Misa a los alumnos durante el tiempo de clase. Pero si se les lleva al final de la clase, se dirá a las diez.

GE 7,1,7 La oración de la tarde será al final de la clase de la tarde, a las cuatro y media; y durante el invierno, desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero inclusive, se hará a las cuatro.

GE 7,2

Artículo 2.º
De las reflexiones de la oración de la mañana y del examen de la oración de la tarde.

GE 7,2,1 En la oración de la mañana hay cinco reflexiones, para los cinco días de clase de la semana. Se leerán todos los días, haciendo breve pausa entre una y otra. El alumno que preside la oración, después de leerlas todas, repetirá una, que será aquella a la que hay que aplicarse especialmente ese día. Luego se hará una pausa como de un *Miserere* de duración, durante la cual cada maestro en su clase hará una corta exhortación acomodada al alcance de sus alumnos, sobre el

tema de esa reflexión.

GE 7,2,2 Estas cinco reflexiones se repetirán, de ese modo, por orden, y cada una servirá de tema de exhortación, una tras otra, los cinco días de la semana en que hay clase.

GE 7,2,3 Si hay en la semana una fiesta que caiga el lunes, martes o miércoles, los dos días, de esos tres, en que haya clase, el maestro hablará del tema de las dos primeras reflexiones, y el jueves, de la tercera. Si la fiesta cae en viernes o sábado, el maestro hablará el jueves del tema de la cuarta reflexión, y al día siguiente que no sea fiesta, sobre el tema de la quinta. Si hay dos fiestas en la semana, entonces se omitirá la primera reflexión; y si hay tres fiestas, se omitirán las dos primeras.

GE 7,2,4 En la oración de la tarde hay un examen, que contiene los pecados que de forma más ordinaria pueden cometer los niños. Este examen se divide en cuatro partes, y cada parte o artículo, en cinco puntos.

GE 7,2,5 Sólo se leerá cada día uno de los cuatro artículos, y se leerá el mismo artículo todos los días de la misma semana, y de ese modo, los cuatro artículos servirán para cuatro semanas consecutivas, y después de la última semana se comienza a leer de nuevo el primer artículo.

GE 7,2,6 Respecto de los cinco puntos del artículo que se lea durante la semana, se observará el mismo orden y el mismo proceder que lo indicado más arriba respecto de las cinco reflexiones señaladas para la oración de la mañana.

GE 7,2,7 Así, cada día de la semana en que haya clase, cada maestro explicará en su clase uno de los cinco puntos del artículo de examen que se lee para esa semana, y explicará por menudo a los escolares los pecados que pueden cometer en lo referente a ese artículo, sin determinar nunca si es pecado mortal o venial. Al mismo tiempo procurará inspirarles mucho horror a ellos y les propondrá los medios para evitarlos.

GE 7,3 **Artículo 3.º**
De las oraciones que se hacen en la escuela y que no son diarias.

GE 7,3,1 Todos los sábados o vísperas de fiesta de la Santísima Virgen se rezarán las letanías de la Santísima Virgen después de la oración de la tarde.

GE 7,3,2 Las vísperas de las fiestas de Navidad, de la Adoración de los Reyes y de la Purificación, se recitarán al final de la oración las letanías del Santísimo Niño Jesús.

GE 7,3,3 La víspera de la Circuncisión se recitarán las letanías del Santísimo Nombre de Jesús, y la víspera de san José, las letanías de este santo. Todo de la manera que está indicada en el Libro de Oraciones de las Escuelas Cristianas.

GE 7,3,4 Durante la octava del Santísimo Sacramento, y el lunes y martes antes de Cuaresma, se enviará a los alumnos de dos en dos, uno de cada clase, o de tres en tres, si hubiere tres clases, unos después de otros, a la iglesia más cercana donde esté expuesto el Santísimo Sacramento, para adorarlo, y permanecerán allí por espacio de una media hora, siempre de rodillas.

GE 7,3,5 Los tres días de cada una de las Cuatro Témporas, el día de san Marcos y el de Rogativas, después de la oración que se hace al entrar en la clase, y antes de la oración que se hace antes del desayuno, se recitarán las letanías de los santos, tanto por las necesidades de la Iglesia, por las cuales se reza particularmente en esos días, como por los sacerdotes y los demás ministros de la Iglesia que hayan de ser ordenados el sábado.

GE 7,3,6 Cuando en clase se oiga la campanilla que advierte que se lleva el Santísimo Sacramento a algún enfermo, todos los alumnos se pondrán de rodillas, y cada uno adorará en particular al Santísimo Sacramento, hasta que el maestro haga signo de levantarse.

GE 7,3,7 Cuando en la ciudad fallezca alguno de los maestros, al final de la oración, tanto de la mañana como de la tarde, se rogará después de la oración por las almas del purgatorio, y antes de la bendición se dirá el *De profundis;* el que preside las oraciones dirá un versículo y los alumnos dirán el siguiente, y al terminar el salmo, el que preside las oraciones dirá la colecta *Inclina Domine,* por el reposo de su alma.

GE 7,3,8 Cuando fallezca algún alumno de una de las clases de la escuela, en todas las clases de esa escuela se dirá sólo el salmo *De profundis* y la colecta *Inclina Domine,* el primer día de clase después de su muerte, por el reposo de su alma, siempre que el alumno tenga al menos siete años.

GE 7,3,9 No se mandará rezar en la clase ninguna otra oración, ni en ninguna otra ocasión fuera de las indicadas en el presente artículo; y tampoco se añadirá nada, sin orden del Superior del Instituto, quien en determinada necesidad pública o por alguna causa referente a las necesidades del Instituto, podrá mandar que se añadan al final de la oración las letanías de la Santísima Virgen o alguna otra breve oración, y sólo por algún tiempo.

GE 7,4

Artículo 4.º
De la postura que el maestro y los alumnos deben tener durante las oraciones. Del modo de decirlas y del orden que en ellas debe observarse.

GE 7,4,1 Durante las oraciones, como en cualquier otra ocasión, el maestro hará lo que desea que hagan los alumnos. Para este fin, durante las oraciones del comienzo de la clase, las oraciones de la mañana y de la tarde al final de la clase, y los actos que se dicen antes de ir a la santa Misa, permanecerá siempre de pie delante de su sitial, con un exterior muy modesto, muy recogido y circunspecto, con los brazos cruzados y mucha modestia, para dar ejemplo a los alumnos de lo que deben hacer durante ese tiempo.

GE 7,4,2 Los alumnos estarán siempre de rodillas, con los brazos cruzados, manteniendo el cuerpo derecho, bien ordenados y con los ojos bajos.

GE 7,4,3 El maestro cuidará que no se muevan, no cambien de postura, no se apoyen con los brazos, ni delante ni detrás, no se sienten sobre los talones, no vuelvan la cabeza para mirar atrás, y que ni siquiera miren hacia delante, y sobre todo que no se toquen ellos mismos ni se toquen unos a otros, cosa que no harán si el maestro procura que todos se mantengan con los brazos cruzados.

GE 7,4,4 Durante las demás oraciones que se hacen en común en la clase, el maestro y los alumnos permanecerán sentados en su sitio, con los brazos cruzados, y con exterior tan modesto como el que antes se ha indicado respecto de las oraciones de la mañana y de la tarde.

GE, 7,4,5 En cada escuela habrá un alumno de la clase superior que esté encargado de comenzar todas las oraciones que se hagan en la escuela; por ello se le llamará presidente de oraciones. Dirá, él solo, el título de los actos, las reflexiones y el examen, y en las oraciones del *Veni, Sancte* y *Ven, Espíritu Santo,* que se dicen al comienzo de la clase, dirá los versículos él solo, las colectas y *Ave Maria* hasta el *Sancta Maria*. En las letanías dirá el *Kyrie eleison,* y los alumnos responderán *Christe exaudi nos;* luego dirá todas las invocaciones y los alumnos responderán *miserere* o bien *ora pro nobis;* al final dirá la colecta él solo.

GE 7,4,6 Dirá en voz alta todas las oraciones, de manera inteligible, de forma que los demás puedan oír claramente todo lo que dice, hasta las mínimas sílabas.

GE 7,4,7 Respetará todas las pausas. Con todo, el maestro cuidará de que no grite ni hable excesivamente alto, y de que todos los alumnos recen al menos un tono más bajo que él, pero que lo hagan lo suficientemente alto como para hacerse entender con claridad.

GE 7,4,8 Todos los alumnos seguirán la recitación de las oraciones de modo que no digan ni una sola palabra antes o después de él. Se detendrán también con él, y el mismo tiempo que él, a fin de evitar la confusión.

GE 7,4,9 Los alumnos se prepararán para las oraciones en cuanto comience a sonar la campana, y el presidente las comenzará en cuanto acabe de sonar. Todos harán la señal de la santa cruz cada vez que se diga *In nomine Patris,* o *En el nombre del Padre,* y en la bendición, *Padre, Hijo y Espíritu Santo;* y cuando en la confesión se diga *por mi culpa,* todos se golpearán el pecho.

GE 7,4,10 Durante las oraciones, el maestro no hablará a los alumnos, ni en particular ni en general, ya sea para corregirlos o por alguna otra razón.

GE 7,4,11 Tampoco castigará a ningún alumno durante ese tiempo por ninguna razón; y si advierte que alguno hace algo reprensible, que merezca castigo, lo dejará para otro momento.

GE 7,4,12 Se abstendrá, incluso, de todo lo que pudiera desviar la atención que deben tener los alumnos en la oración y de cuanto pudiera distraerlos, como sería mandar cambiar a un alumno de un lugar a otro, etc.

GE 7,4,13 El principal cuidado del maestro durante las oraciones será vigilar con sumo empeño sobre todo lo que ocurra en la clase; y también velará sobre sí mismo, y mucho más en este tiempo que en otro cualquiera, para no hacer nada que sea inconveniente y, sobre todo, para no incurrir en ninguna ligereza.

GE 8

Capítulo 8.º

De la santa Misa

GE 8,0,1 En todas partes se hará lo posible para que los alumnos oigan todos los días la santa Misa, en la iglesia más cercana y a la hora más cómoda.

GE 8,0,2 El tiempo más adecuado para ir a la santa Misa es a partir de las diez y media, con el fin de haber tenido tiempo, antes de ir, de decir la oración a las diez.

Ge 8,0,3 Si no se puede ir a la santa Misa al final de la clase, se procurará oírla a las nueve o hacia las nueve.

GE 8,1

Artículo 1.º
Del modo como deben salir los alumnos de la escuela para ir a la santa Misa y del modo como se deben comportar en las calles mientras van.

GE 8,1,1 Cuando se lleve a oír la santa Misa a los alumnos al final de la clase, para salir todos se dispondrán de la misma manera que han de hacerlo por la tarde a la salida de la escuela, tal como está indicado en el capítulo de la salida de los alumnos.

GE 8,1,2 Cuando los alumnos oigan la santa Misa durante el tiempo de clase, saldrán de la clase seguidos, por orden y por bancos. El primero del banco tomará al segundo como compañero, y el tercero tomará al cuarto, etc.

GE 8,1,3 El maestro cuidará de que todos salgan de la clase con mucha modestia, en silencio y recogimiento, y sin hacer ningún ruido.

GE 8,1,4 Al ir a la iglesia, por las calles y en la misma iglesia, caminarán todos de dos en dos y seguidos, sin dejar a su compañero y sin alejarse de él, hasta que se pongan de rodillas en la iglesia.

GE 8,1,5 El maestro cuidará de que vayan todos exactamente detrás de los que van delante, separados de ellos sólo dos pasos; también tendrá cuidado de que no hagan ningún barullo y de que no hablen en el camino con sus compañeros.

GE 8,1,6 Les invitará, incluso, a que reciten el rosario con su compañero o alguna otra oración, con el fin de hacerlos más atentos a sí mismos y más recogidos, y que observen la modestia.

GE 8,1,7 El maestro vigilará cuidadosamente sobre los alumnos durante ese tiempo; con todo, sería deseable que los alumnos no se diesen cuenta de esa vigilancia sobre ellos.

GE 8,1,8 Él mismo, con su modestia y recogimiento, dará a los alumnos ejemplo de cómo deben caminar.

GE 8,1,9 Para que el maestro pueda ver a sus alumnos con más facilidad y observar cómo se portan, al ir a la santa Misa, cuando los alumnos vayan por un lado de la calle, él irá por el otro lado.

GE 8,1,10 No amonestará a los alumnos en la calle de las faltas que cometan en ella, sino que esperará al día siguiente, antes de ir a la santa Misa.

GE 8,1,11 De vez en cuando cuidará de avisar a los alumnos de la clase, mientras se

disponen para salir, o mientras salen los alumnos de las otras clases, del modo como deben caminar por las calles y comportarse en la iglesia, y de la edificación que deben dar a la gente; y los alentará a ello con motivos cristianos.

GE 8,1,12 También les hará saber que será mucho más estricto en castigar las inmodestias y las faltas que cometan en las calles, que las que cometan en clase, a causa del escándalo que podrían ocasionar a quienes los ven.

GE 8,2 **Artículo 2.º**
Del modo como deben entrar los alumnos en la iglesia.

GE 8,2,1 El maestro tendrá sumo cuidado de que los alumnos entren en la iglesia en silencio y con singular modestia.

GE 8,2,2 Será conveniente que el maestro entre siempre el primero en la iglesia, antes que sus alumnos; y que el maestro que le sigue cuide de vigilar a los que quedan en la calle, al mismo tiempo que a los suyos.

GE 8,2,3 Es importante que el maestro vele mucho sobre la conducta de sus alumnos, principalmente cuando entran en la iglesia, para impedir que hagan cualquier ruido, ya sea con los pies, ya con la lengua, y para hacer que caminen muy modestamente, con los brazos cruzados, con el orden que, como se ha indicado antes, deben observar en las calles, y sin que se produzca la mínima confusión ni el menor bullicio.

GE 8,2,4 Habrá un alumno llamado portahisopo, que se encargará de ofrecer el agua bendita a todos los alumnos, uno tras otro, al entrar y al salir.

GE 8,2,5 Entrará el primero y de vez en cuando tomará agua bendita de la pila con el hisopo, y lo sostendrá de tal manera que los alumnos puedan tomarla fácilmente.

GE 8,2,6 El maestro no consentirá a los alumnos que tomen ellos mismos agua de la pila, y cuidará que la tomen del hisopo de manera educada y que manifieste la piedad con que se debe realizar esta acción.

GE 8,2,7 Cuando los alumnos lleguen al lugar que tienen asignado en la iglesia, se pondrán de inmediato de rodillas, uno al lado de otro.

GE 8,2,8 El maestro cuidará que los alumnos estén bien ordenados en la iglesia, y que se pongan de dos en dos, unos tras otros. De ordinario se les colocará en varias filas de a dos, según la anchura y la amplitud del espacio que hayan de ocupar.

GE 8,2,9 Se les colocará de tal forma que los de la misma fila, tanto a lo largo como a lo ancho, estén uno tras otro y en línea recta.

GE 8,2,10 Cuando haya pilares en medio del espacio que han de ocupar los alumnos, se hará que se coloquen de tal forma que los alumnos de la misma clase estén entre los pilares y el muro, para que cada maestro pueda ver fácilmente a sus alumnos y vigilarlos.

GE 8,2,11 Se los acostumbrará y se los invitará a que se coloquen por sí mismos, sin que el maestro tenga necesidad de intervenir.

GE 8,3 **Artículo 3.º**
De aquello en que deben ocuparse los alumnos durante la santa Misa.

GE 8,3,1 El maestro de la clase inferior de cada escuela procurará que el rosariero lleve rosarios a la iglesia, cada vez que se vaya a ella, y que se entregue uno a todos los que no saben leer.

GE 8,3,2 Habrá tantos alumnos, de entre los más juiciosos, encargados de distribuirlos como filas de dos haya en la iglesia.

GE 8,3,3 En cuanto los alumnos estén arrodillados, el rosariero y sus ayudantes distribuirán los rosarios, cada uno en la fila que se le haya indicado, yendo desde el principio hasta el final de la fila.

GE 8,3,4 Ellos mismos los recogerán de la misma forma, al final de la santa Misa, cuidando de recogerlos todos y de que no se pierda ninguno. Si alguien no devuelve el rosario que se le hubiere dado, el encargado se lo comunicará al maestro.

GE 8,3,5 El maestro pondrá sumo cuidado en que todos los que tengan rosario se sirvan de él para rezar sin interrupción, y que no se sirvan de ellos para juguetear.

GE 8,3,6 Incluso, en la escuela, les enseñará el modo de tener el rosario, los días en que se enseña a rezarlo, y los animará a que lo tengan de manera que se pueda ver fácilmente.

GE 8,3,7 Todos los que saben leer tendrán cada uno el Libro de los ejercicios y oraciones para uso de las Escuelas Cristianas, para que lo usen durante el tiempo de la santa Misa. El maestro cuidará de ello y procurará que durante ese tiempo no tengan otro libro que ése.

GE 8,3,8 Los alumnos, cuando asisten todos juntos a la santa Misa, los días de clase, no se levantarán cuando el sacerdote lea el Evangelio, para evitar el ruido y la confusión que pudiera producirse. Sin embargo, el maestro les recomendará que hagan tres veces la señal de la cruz sobre sí mismos, al comenzar el Santo Evangelio, cuando se responda *Gloria tibi, Domine,* a saber: una en la frente, otra en la boca y la tercera en el pecho.

GE 8,3,9 Uno de los alumnos, que será el portahisopo, estará encargado de tocar una campanilla, suponiendo que no toque el que ayuda a Misa, para avisar de la consagración; tocará cinco o seis golpes seguidos cuando el sacerdote extienda las manos sobre el cáliz, para que los alumnos sepan que deben disponerse a adorar a Nuestro Señor. Luego tocará a la elevación de la hostia, tres veces, y cada una cinco o seis golpes; y después tocará igualmente a la elevación del cáliz.

GE 8,3,10 Cuando se toque para prepararse a la consagración, todos los que tienen libros los pondrán bajo el brazo, y los que tienen rosarios lo colgarán del brazo; luego todos juntarán las manos, igual que el maestro, hasta después de la elevación del cáliz.

GE 8,3,11 Cuando se toque para la elevación, tanto de la hostia como del cáliz, todos los alumnos harán una ligera inclinación de cabeza y de cuerpo, para adorar a Nuestro Señor en la hostia, y a su preciosa sangre en el cáliz.

GE 8,4 **Artículo 4.º**
De las obligaciones de los maestros durante la santa Misa.

GE 8,4,1 Los maestros vigilarán constantemente a sus alumnos durante la santa Misa, para observar cómo se comportan y las faltas que pudieran cometer, y para impedir que hablen unos con otros, que cambien de libro, que se empujen o que incurran en cualquier otra ligereza, que se dan con demasiada frecuencia en los niños.

GE 8,4,2 Para impedir que los alumnos incurran en todas esas faltas y en otras que pudieran cometer durante la santa Misa, se servirán de los tres medios siguientes. El primero consistirá en obligarlos a sostener siempre el libro con las dos manos, ante los ojos, y que miren constantemente a él. El segundo será que los maestros se coloquen en lugares desde donde puedan ver fácilmente de frente a todos los alumnos. El tercero será separarlos siempre, unos de otros, lo más que se pueda, según la amplitud y la disposición de los lugares.

GE 8,4,3 Los maestros deben persuadirse que no asisten a la santa Misa para sí mismos, cuando llevan a sus alumnos a oírla; sino sólo para velar sobre ellos. Es la única cosa en la que deben pensar atentamente.

GE 8,4,4 Los maestros no dejarán su sitio para llamar la atención a los alumnos cuando jugueteen, a menos de absoluta necesidad, y nunca los amenazarán en la iglesia.

GE 8,4,5 Durante ese tiempo nunca tendrán ni siquiera un libro, y se contentarán con la simple aplicación al sacrificio.

GE 8,4,6 Los maestros cuidarán también de que los alumnos no lleven nada a la iglesia que sea inconveniente o que pudiera ser motivo de distracción en la oración, como sería el cuaderno, cuando está terminado de escribir; y que si llevan un brasero durante el invierno, lo dejen junto a ellos, sin tocarlo.

GE 8,5 **Artículo 5.º**
De lo que se debe hacer cuando al entrar en la iglesia hubiere comenzado ya la Misa y estuviere avanzada.

GE 8,5,1 Cuando los alumnos lleguen a la iglesia y la Misa haya comenzado y esté ya muy avanzada, se hará que la oigan, si no hay otra que comience poco después; y si inmediatamente después de ésa comienza otra, se hará que la oigan entera; pero si no hubiere otra después, se permanecerá en la iglesia por el tiempo que se hubiera empleado en oír la Misa entera, comprendiendo el tiempo de la Misa a que se asistió en parte.

GE 8,5,2 Se pondrá sumo cuidado para que todos los alumnos estén en la iglesia en orden, colocados en sus puestos y arrodillados, antes de que comience la Misa. Se tomarán para ello todas las medidas necesarias, incluso, si fuera necesario, mandar a un alumno a la iglesia para solicitar que se toque para ella un poco antes o que se comience un poco más tarde. Este punto es muy importante, y en caso necesario, es preferible, más bien, omitir la oración que dejar de asistir a la santa Misa.

GE 8,5,3 Cuando no se pueda llevar a los alumnos a oír Misa, se hará que recen el

rosario en clase, y los alumnos permanecerán de pie. Una parte de los alumnos dirá el *Ave Maria,* y la otra, el *Sancta Maria*.

GE 8,6 **Artículo 6.º**
De la salida de los alumnos de la iglesia.

GE 8,6,1 Para el regreso de los alumnos de la iglesia a la escuela, transcurrido el espacio de un *Pater* después de que la Misa hubiere terminado, el Hermano Director o Inspector, o el maestro que esté encargado, dará una palmada, a la cual todos los alumnos se levantarán. Luego dará una segunda palmada, y todos los alumnos de una fila de la misma clase se inclinarán y dejarán en seguida sus puestos y saldrán de dos en dos, como acudieron.

GE 8,6,2 Dará una tercera palmada, al debido tiempo, de forma que los de la segunda fila de esa misma clase puedan hacer la inclinación y dejar sus puestos, para seguir inmediatamente a los alumnos de la primera fila de la misma clase. Luego continuará dando palmadas de la misma forma, hasta que los alumnos de todas las clases hayan salido de sus sitios.

GE 8,6,3 Cuando los alumnos regresen desde la iglesia a sus casas, se les llevará de dos en dos, como cuando salen de la escuela. El Hermano Director o Inspector de las Escuelas, o alguno de los maestros que haya recibido el encargo, se colocará a la puerta de la iglesia para cuidar de que los alumnos no jugueteen, ni hagan bullicio en la calle, y para tomar nota de quienes pudieran hacerlo o detenerse en ella.

GE 8,6,4 Todos los alumnos caminarán siempre de dos en dos, tanto por las calles como en la iglesia, y separados cuatro pasos unos de otros, para evitar el bullicio, el tumulto y la confusión.

GE 8,6,5 Los maestros tendrán cuidado de instruir a los alumnos sobre el comportamiento que deben observar al entrar y salir de la iglesia.

GE 8,6,6 Al salir los alumnos de la escuela se tendrán en cuenta las mismas normas, para evitar los desórdenes que pudieran darse.

GE 8,7 **Artículo 7.º**
De la asistencia a la Misa parroquial y a vísperas.

GE 8,7,1 Se asistirá con los alumnos a la Misa mayor de la parroquia en los lugares y parroquias donde se pueda hacer con facilidad; también se asistirá con ellos a vísperas, al final del catecismo, los domingos y fiestas, en la iglesia más cercana y a la hora más cómoda. Corresponde al Superior del Instituto ordenar lo que debe practicarse a este respecto.

GE 8,7,2 Los maestros instruirán a sus alumnos sobre la institución de la Misa mayor de la parroquia y sobre el modo como se debe asistir a ella; y cuidarán, si en ella hay sermón, de que lo escuchen con mucha atención y respeto. Les inspirarán además profunda y particular estima por los oficios de la iglesia, sobre todo por los que se practican en su parroquia.

GE 8,7,3 En cuanto a la Misa parroquial, los alumnos se reunirán en la iglesia, y se les exigirá que se encuentren todos en ella antes de que comience la bendición del agua, y que permanezcan en ella hasta el final de la Misa.

GE 8,7,4 Si en la iglesia hubiere bancos para ellos, los ocuparán, y los maestros cuidarán de ordenarlos.

GE 8,7,5 Durante todo el tiempo que los alumnos estén en la iglesia, para la Misa de la parroquia y para vísperas, permanecerán sentados, de pie o de rodillas, según la práctica de la diócesis o de la parroquia. Sin embargo, todos permanecerán de rodillas durante el ofertorio, hasta el prefacio, si no hubiere ofrenda, y hasta la ofrenda en caso de que la hubiere, para unirse durante esta acción a la intención del sacerdote y ofrecerse ellos mismos a Dios, para consagrarse totalmente a Él.

GE 8,7,6 Permanecerán en pie durante el prefacio, y cuando se cante el *Sanctus* se arrodillarán, y se quedarán así hasta el final de la Misa mayor.

GE 8,7,7 Si no hubiere bancos para los alumnos, permanecerán de pie mientras los demás estén sentados, fuera del tiempo del ofertorio; y los maestros que estén presentes para velar sobre ellos, cuidarán de que siempre estén bien en fila y con mucho orden.

GE 8,7,8 Todos los domingos y fiestas en que se dé el catecismo, se llevará a los alumnos a vísperas, a la iglesia más próxima y más cómoda; sin embargo, se preferirá una parroquia a cualquier otra iglesia.

GE 8,7,9 Se procurará salir bastante pronto para poder estar al comienzo de las vísperas.

GE 8,7,10 Durante la Misa mayor parroquial y durante las vísperas, los maestros tendrán siempre a la vista a los alumnos, y cuidarán de que quienes no saben leer recen el rosario como los otros días; y que quienes saben leer, tengan siempre en sus manos el Libro de oraciones de la santa Misa y el Libro de oficio durante las vísperas, y que lo miren y lean en él todo el tiempo.

GE 8,7,11 Cuando los alumnos salgan de la iglesia al final de la Misa mayor o de vísperas, se hará lo mismo que a la salida de la santa Misa, los días en que hay clase.

GE 8,7,12 Cuando se dé pan bendito para los alumnos, uno de los alumnos, que será el rosariero, llevará un cesto para ponerlo en él, y al final de la Misa mayor lo distribuirá a todos, uno tras otro, cuando dejen sus puestos para ir saliendo.

GE 9

Capítulo 9.º

Del catecismo

GE 9,1

Artículo 1.º
Del tiempo que hay que emplear para dar el catecismo en clase y de los temas sobre los que debe darse.

GE 9,1,1 Todos los días se dará el catecismo durante media hora, desde las cuatro a las cuatro y media. Desde el 15 de noviembre hasta el 15 de enero se dará el catecismo desde las tres y media a las cuatro.

GE 9,1,2 Los miércoles, víspera de día de asueto, se dará el catecismo durante una hora,

desde las tres y media hasta las cuatro y media; y en invierno, desde las tres hasta las cuatro, media hora sobre el *Compendio,* y media hora sobre el tema señalado para la semana.

GE 9,1,3 Cuando haya una fiesta durante la semana, se dará asueto sólo el martes o el jueves por la tarde, y ese día se abreviarán las lecciones de la mañana y se dará el catecismo al final de la clase, durante media hora.

GE 9,1,4 El Miércoles Santo, por la tarde, los alumnos no leerán ni escribirán; sólo se dará el catecismo, desde la una y media hasta las tres, como se hace los domingos y fiestas; lo mismo se hará las vísperas de las fiestas de...

GE 9,1,5 Al final del catecismo se hará la oración y después se despedirá a los alumnos como de ordinario.

GE 9,1,6 Para el catecismo, los alumnos de todas las clases se dividirán en seis clases: la primera clase será la de quienes leen en el primer cartel; la segunda, la de quienes leen en el segundo cartel; la tercera, la de quienes leen el silabario; la cuarta, la de quienes leen en el primer libro; la quinta, la de quienes leen en el segundo libro; y la sexta, la de quienes leen el tercer libro y todos los demás que están en lecciones superiores.

GE 9,1,7 Los miércoles, víspera de los días en que se tiene asueto todo el día, y los domingos y fiestas ordinarias, se dará el catecismo en todas las clases; la primera media hora sobre el *Compendio de los principales misterios,* y el resto del tiempo sobre el tema señalado para la semana.

GE 9,1,8 Las fiestas solemnes, para las cuales haya un tema señalado en el catecismo, se dará el catecismo sobre el tema de la fiesta o del misterio, tal como está señalado en el catecismo.

GE 9,1,9 El Miércoles Santo, por la tarde, se dará el catecismo durante hora y media, la primera media hora sobre los principales misterios, y desde las dos hasta las tres se dará sobre el modo como se deben pasar los días que siguen, hasta el día de Pascua.

GE 9,1,10 Las vísperas de las fiestas de... se dará igualmente el catecismo durante una hora, de la forma como se hace los domingos y fiestas, desde las dos hasta las tres. Se dará sobre el tema de la fiesta que celebra la Iglesia al día siguiente.

GE 9,1,11 El lunes se comenzará a hablar del tema designado para la semana, y el domingo será el último día en que se hable de ese tema.

GE 9,1,12 Cada día sólo se propondrá y explicará una o dos preguntas de la materia propia de la semana, tal como se indique en la hoja del tema de la semana, en la cual estará señalado aquello de lo que hay que hablar cada día, por medio de los números 1, 2, 3, 4, 5.

GE 9,1,13 Cada número indicará el orden de los temas de que se habrá de hablar en el catecismo, cada uno de los cinco días de la semana en que hay clase, sobre la pregunta o las dos preguntas propuestas para cada día.

GE 9,1,14 El maestro hará otras preguntas secundarias. El domingo se repasará todo lo que se haya expuesto durante la semana y el maestro preguntará a los alumnos sobre todas las preguntas que hayan servido de tema del catecismo cada uno de los cinco días de la semana.

GE 9,1,15 En las clases en que sólo se estudie todos los días el *Compendio del catecismo,* los domingos y fiestas, o los miércoles víspera de asueto por todo el día, se dará el catecismo sobre un tema particular señalado para la semana.

GE 9,1,16 El domingo, el Hermano Director dará e indicará el tema del que se ha de comenzar a hablar el lunes en el catecismo y que se continuará durante el resto de la semana.

GE 9,2 **Artículo 2.º**
Del modo de preguntar a los alumnos durante el catecismo.

GE 9,2,1 El maestro no hablará a los alumnos durante el catecismo como quien predica, sino que interrogará casi continuamente con preguntas principales y secundarias, para hacerles comprender lo que les enseña.

GE 9,2,2 El maestro interrogará a varios alumnos seguidos sobre la misma cuestión, a siete u ocho por lo menos, o incluso a diez o doce, y alguna vez incluso a mayor número.

GE 9,2,3 Los alumnos serán interrogados y responderán uno tras otro, según el orden de los bancos. Con todo, si el maestro nota que varios seguidos no saben responder a la pregunta, o que no responden bien, podrá interrogar a uno o a varios de otros sitios de la clase. En tal caso, después de dar un toque de señal, hará a uno signo de que responda; y una vez que uno o varios hayan respondido, hará que responda aquel a quien había interrogado antes, según el orden.

GE 9,2,4 El maestro interrogará cada día a todos los alumnos, e incluso varias veces, si puede. Interrumpirá *[en el original: **interrogará]*** de vez en cuando el orden y la sucesión de los que responden en el catecismo para preguntar a los que haya notado que no están atentos o también a los más atrasados.

GE 9,2,5 Procurará, sobre todo, interrogar a menudo, y con mucha más frecuencia que a los otros, a los más atrasados, particularmente sobre el *Compendio* y, más aún, sobre las preguntas del *Compendio* que está obligado a saber todo cristiano.

GE 9,2,6 Los dos días de la semana en que se da el catecismo durante media hora sobre el *Compendio de los principales misterios*, el miércoles o el día de fiesta y el domingo, el maestro no preguntará de seguido según el orden de los bancos, como en el catecismo sobre el tema de la semana, ni interrogará con las preguntas seguidas, según el orden del catecismo; sino que interrogará a uno o a varios seguidos en un sitio de la clase, después a uno o a varios seguidos en otro sitio, y hará una o varias preguntas tanto sobre los misterios, como sobre los sacramentos de Penitencia y Eucaristía, o sobre cualquier otro tema, y así a los demás, sin ningún orden; y seguirá interrogando de esta forma durante la media hora.

GE 9,2,7 El maestro utilizará en sus preguntas expresiones sencillas y palabras fáciles de entender y que no necesiten explicación, si es posible; y hará preguntas y respuestas lo más cortas que le sea posible.

GE 9,2,8 El maestro nunca hará que se haya de responder palabra por palabra, sino que hará que se den las respuestas enteras y de seguido. Si ocurre que algunos niños pequeños o retrasados no saben dar una respuesta completa, el maestro la

dividirá de forma que el alumno que responde pueda contestar en tres veces lo que no haya sabido responder de una vez.

GE 9,2,9 Si ocurriere, incluso, que alguno fuera tan torpe que no supiera repetir bien una respuesta que varios han dado, uno tras otro, para ayudarle a retenerla, el maestro hará que la repitan cuatro o cinco veces alternativamente, primero a un alumno que la sepa bien, y luego al que no la sabe, para que tenga mayor facilidad en aprenderla.

GE 9,3 **Artículo 3.º**
De las obligaciones del maestro durante el catecismo.

GE 9,3,1 Uno de los principales cuidados que debe tener el maestro durante el catecismo es lograr que todos los alumnos estén muy atentos y que retengan fácilmente cuanto les diga.

GE 9,3,2 Para este fin, tendrá siempre a la vista a todos los alumnos, y velará sobre todo lo que hagan. Procurará interrogar mucho y hablar muy poco; y sólo hablará de la materia propuesta para ese día, teniendo cuidado de no apartarse del tema.

GE 9,3,3 Hablará siempre de una manera tal que inspire respeto y comedimiento a los alumnos, y nunca dirá nada vulgar o que pueda provocar risa.

GE 9,3,4 Tendrá cuidado de no hablar con dejadez o de forma que produzca aversión. En cada catecismo no dejará de proponer a los alumnos algunas prácticas e instruirles lo más a fondo posible en las cosas referentes a las costumbres y a la conducta que hay que observar para vivir como verdadero cristiano. Pero resumirá esas prácticas y esos puntos de moral en preguntas y respuestas, lo cual contribuirá en gran manera a despertar la atención de los alumnos, y a que los retengan más fácilmente. Tendrá cuidado de no perturbar el catecismo con reprensiones o correcciones a destiempo, y en el caso de que algún alumno sea merecedor de una u otra, no se lo dará a conocer en el acto, sino que lo dejará para el día siguiente, antes del catecismo.

GE 9,3,5 Los domingos y fiestas, en que el catecismo dura tres veces más que los otros días, escogerá un relato que pueda gustar a los alumnos, y se lo contará de manera que les agrade y renueve su atención, y con pormenores que puedan impedir que se aburran.

GE 9,3,6 El maestro no dirá en el catecismo nada que no haya leído en libros debidamente aprobados y de lo que no esté muy seguro. Nunca determinará nada como pecado mortal o venial. Sólo deberá decir: esto ofende mucho a Dios; es un pecado temible, que trae malas consecuencias; es un pecado importante, etc., cuando lo considere así.

GE 9,3,7 Aunque no se deba hacer creer que los pecados son más graves de lo que son, es más peligroso, sin embargo, hacer que parezcan pequeños o leves. Siempre hay que inspirar sumo horror hacia ellos, por pequeños que parezcan; una ofensa a Dios no puede ser pequeña, y lo que tiene relación con Dios no puede ser demasiado leve.

GE 9,3,8 Los maestros propondrán al Hermano Director todas sus subpreguntas antes de hacerlas en clase.

GE 9,3,9 Tendrán cuidado de hacer que las subpreguntas que les pongan y las respuestas a sus subpreguntas se ajusten a las cuatro condiciones siguientes: primera, que sean cortas; segunda, que tengan perfecto sentido; tercera, que sean verdaderas; cuarta, que las respuestas sean proporcionadas al alcance de los alumnos, no de los más capaces ni de los más inteligentes, sino de los medianos, de forma que la mayoría pueda responder fácilmente a las preguntas que se les hagan.

GE 9,3,10 Los maestros cuidarán tanto de la instrucción de todos sus alumnos, que no dejarán en la ignorancia ni a uno solo, al menos en las cosas que el cristiano está obligado a saber, tanto respecto a la doctrina como a la práctica.

GE 9,3,11 Y para que no descuiden en modo alguno asunto de tanta importancia, considerarán con frecuencia y estarán atentos a que han de dar cuenta a Dios; que serán culpables ante Él de la ignorancia de los niños que hayan estado bajo su dirección, y de los pecados a los que esa ignorancia los haya llevado, si quienes estuvieron encargados de ellos no se dedicaron con suficiente cuidado a sacarlos de la ignorancia; y que no habrá nada sobre lo que Dios les examine y les juzgue con mayor rigor que sobre este punto.

GE 9.3.12 Los maestros ayudarán a los alumnos a que presten mucha atención al catecismo, cosa que por naturaleza no es fácil para ellos y suele durarles muy poco. Para ello se valdrán de los medios siguientes: primero, cuidarán de no desanimarlos y amedrentarlos, sea con palabras o de cualquier otra forma, cuando no sepan responder bien a la pregunta que se les haya propuesto; segundo, los animarán e incluso los ayudarán a decir lo que tengan dificultad en retener; tercero, ofrecerán recompensas, que darán de vez en cuando a los más atrasados que hayan hecho mayor esfuerzo por aprender.

GE 9,3,13 Se valdrán de otros medios semejantes, que la prudencia y la caridad les ayudarán a encontrar fácilmente, para animar a los alumnos a aprender con más rapidez y a retener con mayor facilidad el catecismo.

GE 9,4

Artículo 4.º
De las obligaciones de los alumnos durante el catecismo.

GE 9,4,1 Durante todo el tiempo del catecismo los alumnos estarán sentados, con el cuerpo derecho, el rostro vuelto hacia el maestro y los ojos fijos en él, con los brazos cruzados y los pies bien puestos; no se mirarán unos a otros, y el maestro procurará que se mantengan con suma compostura.

GE 9,4,2 Se interrogará a todos los alumnos durante el catecismo, y responderán por turno, unos tras otros, según el orden de los bancos.

GE 9,4,3 El maestro indicará con la señal al primero que interrogue, quien para responder se pondrá de pie y se descubrirá, luego hará la señal de la santa cruz y responderá a la pregunta del maestro de manera que su respuesta tenga sentido, incluyendo la pregunta en la respuesta.

GE 9,4,4 Cuando el primero esté para terminar su respuesta, el siguiente se levantará, hará la señal de la santa cruz, pronunciando las palabras con voz bastante baja, para no interrumpir al que responde, y procurará haber terminado la señal de la santa cruz cuando el que responde termine su respuesta.

GE 9,4,5 Cuando el que responde haya terminado, dirá la misma respuesta, a menos que el maestro le haga otra pregunta.

GE 9,4,6 Todos los demás que sigan en el mismo banco o en el banco siguiente procederán de modo similar.

GE 9,4,7 Si ocurre que el maestro interroga a uno o a varios alumnos seguidos, fuera de la fila de aquel a quien tocaba responder, éste se mantendrá de pie durante ese tiempo, hasta que el maestro le haga signo de responder; también se mantendrá en pie si el maestro dice algo a modo de explicación; y luego responderá, en cuanto el maestro haya terminado de hablar.

GE 9,4,8 El alumno, al contestar durante el catecismo, mantendrá los ojos bajos, con modestia, y no mirará fijamente.

GE 9,4,9 El maestro cuidará de que no crucen las piernas una sobre otra, y de que no metan las manos en los bolsillos ni en ninguna otra parte debajo de su ropa o de su sombrero, para que no puedan hacer nada contra la pureza, por leve que sea.

GE 9,4,10 El maestro no tolerará que ningún alumno se ría cuando alguien no sepa responder bien, y que nadie sugiera a su compañero lo que éste desconoce y no sabe responder; estos dos puntos son de muchísima importancia.

GE 9,4,11 El maestro procurará que los alumnos salgan durante el catecismo lo menos posible, y sólo en caso de mucha necesidad.

GE 9,5 **Artículo 5.º**
De las particularidades de los catecismos de los domingos y fiestas.

GE 9,5,1 Todos los domingos y fiestas se dará el catecismo durante hora y media, excepto los días de..., en que no se dará.

GE 9,5,2 Los alumnos se irán reuniendo durante la media hora que precede al tiempo del catecismo, y mientras se reúnen se harán preguntas, uno a otro, por parejas, sobre el catecismo de la diócesis, del mismo modo que en los repasos que se hacen durante el desayuno y la merienda. El maestro cuidará de señalar a quienes deban interrogarse y repasar el catecismo durante ese tiempo.

GE 9,5,3 En los lugares en que se recitan vísperas a las tres, se tendrá el catecismo desde la una hasta las dos y media. Los alumnos se reunirán desde las doce y media hasta la una.

GE 9,5,4 A las dos y media se rezará la oración de la tarde, que se hace todos los días al final de la clase, y cuando se haya terminado, se cantarán seis estrofas de un canto, como de costumbre, si queda tiempo; luego los maestros llevarán a los alumnos a vísperas.

GE 9,5,5 En los lugares en que se recitan vísperas a las dos y media, se tendrá el catecismo desde las doce y media hasta las dos; a las dos se hará la oración y después se llevará a los alumnos a la iglesia como queda indicado antes.

GE 9,5,6 En los lugares en que se recitan las vísperas a las dos, se tendrá el catecismo sobre el *Compendio*, desde la una hasta la una y media. A la una y media se hará la oración, después de la cual se llevará a los alumnos a vísperas. Después de las vísperas se llevará a los alumnos a la escuela y se tendrá el catecismo

desde las tres a las cuatro, sobre el tema de la semana o de la fiesta. A las cuatro sólo se hará rezar a los alumnos, de rodillas, la oración que se dice al final del catecismo, y luego el acto de petición de la bendición, que está al final de la oración. Tras esto, se los enviará a sus casas, como de costumbre.

GE 9,5,7 Durante la primera media hora se dará el catecismo sobre el *Compendio,* y el maestro sólo interrogará, sin dar ninguna explicación.

GE 9,5,8 No hablará solamente de un tema, sino que hará preguntas variadas sobre todo el *Compendio*, sin seguir ningún orden. Durante la hora siguiente, el maestro dará el catecismo o sobre el tema completo que ha tratado por partes cada uno de los cinco días de la semana anterior, o sobre el tema de la fiesta.

GE 9,5,9 Durante ese tiempo interrogará varias veces a los alumnos, y al final les propondrá algunas prácticas que sean como el fruto que deben sacar del tema que les haya explicado.

GE 9,6 **Artículo 6.º**
De los externos que asisten al catecismo los domingos y fiestas.

GE 9,6,1 Se podrá admitir a externos que asistan al catecismo los domingos y fiestas. Se entiende por externos los que no asisten a las Escuelas Cristianas los días en que hay clase.

GE 9,6,2 Todos los externos serán recibidos y admitidos de la misma forma que se recibe a los alumnos que asisten a clase. Si son pequeños y con menos de 15 años, serán llevados por sus padres. Si tienen más de quince años, se les podrá recibir sin ir acompañados de sus padres, pero sólo se les recibirá después de haberlos examinado cuidadosamente.

GE 9,6,3 Para este fin, se les hará venir dos o tres veces para hablarles antes de admitirlos, e informarles de sus obligaciones y de las normas que deberán observar cuando asistan al catecismo, y de qué modo tienen que comportarse.

GE 9,6,4 A todos los externos se les exigirá que sean asiduos al catecismo, que estén desde el comienzo y que permanezcan hasta el final; que se comporten con mucha modestia y atención; que no hablen ni jugueteen y que no causen ningún desorden; por el contrario, que mantengan la misma postura, el mismo comedimiento y la misma atención que se exige a los escolares.

GE 9,6,5 Sólo se les admitirá al catecismo si muestran que asisten para instruirse en las cosas que tienen obligación de saber y practicar.

GE 9,6,6 No se les obligará a asistir con los alumnos ni a vísperas ni a la oración; bastará con que sean asiduos al catecismo. Y cuando se haya terminado el acto que se recita al final del catecismo, los maestros les darán tiempo para que salgan, a menos que ellos quieran quedarse voluntariamente, a lo cual los maestros tratarán de animarles.

GE 9,6,7 Ninguno de los externos que hayan sido admitidos al catecismo faltará a él sin permiso; y si ocurre que alguno se ausentara por su cuenta, el maestro se informará de la razón por la cual haya faltado. Si alguno de los externos falta tres veces seguidas al catecismo, sin razón suficiente, o incluso sin permiso,

habiendo podido solicitarlo antes, o si causa algún desorden en el catecismo, o no se porta bien, y no se preocupa en cambiar de conducta, será excluido y suprimido de la lista; con todo, esto sólo se hará después de haber pedido su parecer al Director.

GE 9,6,8 Si más tarde solicita ser admitido de nuevo, tendrá que esperar este favor durante dos meses, antes de que se le conceda, y sólo se le otorgará con mucha precaución y después de que haya dado muestras de haber cambiado realmente.

GE 9,6,9 No se preguntará a los externos como a los escolares; bastará que estén atentos. Con todo, de vez en cuando se procurará preguntar a alguno de ellos, sobre todo a aquellos en quienes se advierta que no tienen dificultad y les gusta responder.

GE 9,6,10 Los maestros procurarán alentar a los externos a que sean asiduos, que estén atentos y respondan de buena gana en el catecismo; y para ello se valdrán de los medios que les parezcan más adecuados, e incluso les darán, de vez en cuando, recompensas, particularmente a quienes hayan mostrado interés en responder y se hayan esforzado por contestar bien.

GE 10

Capítulo 10,º

De los cánticos

(En el original francés sólo aparece media página en blanco. A continuación viene el título del capítulo 11).

Capítulo 11.º *(10)*

De la salida de la escuela

GE 10,1 **Artículo 1.º**
De cómo deben salir de la escuela los alumnos.

GE 10,1,1 Los alumnos de las clases inferiores saldrán antes que los de las superiores; por ejemplo, los de la clase inferior saldrán mientran se cantan los cánticos.

GE 10,1,2 Los alumnos saldrán de sus clases y de la escuela de dos en dos, cada uno con el compañero que le haya indicado el maestro.

GE 10,1,3 Los alumnos saldrán de su sitio con orden y de la forma siguiente: el maestro hará al primero de un banco signo de que se levante, y este alumno saldrá de su sitio, con el sombrero quitado y con los brazos cruzados, y al mismo tiempo, el que le haya sido dado por compañero; se juntarán en el centro de la clase, uno al lado del otro, y después harán inclinación al crucifijo, y se volverán hacia el maestro, para hacerle también otra; y si el Director o el Inspector de las Escuelas, o algunas personas de fuera se hallaren en la clase en ese momento, le harán o les harán, si fuesen varios, inclinación a todos juntos, y luego a su

maestro; después saldrán con modestia, con los brazos cruzados, y llevarán el sombrero quitado hasta que estén fuera de todas las clases.

GE 10,1,4 Cuando los dos primeros hayan llegado al centro de la clase, el segundo del banco donde estaba el primero a quien se avisó, se levantará, y al mismo tiempo su compañero; irán igualmente al centro de la clase, harán luego inclinación, como los dos primeros; y todos los demás harán a continuación lo mismo.

GE 10,1,5 Todos los demás de las otras clases saldrán con igual orden y de la misma forma.

GE 10,1,6 Los maestros cuidarán de que vayan siempre de dos en dos hasta su casa, separados unos de otros al menos la distancia de una pica.

GE 10,2,

Artículo 2.º
De las oraciones que los alumnos rezan mientras salen de las clases.

GE 10,2,1 En cuanto se hayan terminado de cantar los cánticos, se rezará en voz alta *Pater*, *Ave*, *Credo*, *De profundis* y *Miserere*. El que preside las oraciones dirá él solo, con voz alta y clara: *Oremos a Dios por nuestros maestros y nuestros bienhechores vivos, para que Dios les conserve en la fe de la Iglesia católica, apostólica y romana y en su amor, y digamos Pater*, etc...; y todos los demás alumnos continuarán rezando con él, recitando con voz algo más suave que la suya, hasta el final del Símbolo.

GE 10,2,2 Terminado el rezo del Símbolo, el que preside las oraciones dirá: *Oremos por nuestros maestros, por nuestros parientes y por nuestros bienhechores difuntos, y digamos por el reposo de sus almas: De profundis, requiem aeternam, A porta inferi, Domine exaudi...*

GE 10,2,3 Todas estas oraciones se dirán alternando, de la forma acostumbrada en la clase; luego, el mismo presidente de oraciones dirá: *Oremus, Fidelium*, etc.

GE 10,2,4 Cuando se hayan terminado estas oraciones, el mismo presidente de oraciones continuará diciendo, él solo, en voz alta: *Pidamos a Dios que nos perdone las faltas que hemos cometido hoy en clase, y con esta intención digamos Miserere*. Este salmo se dirá alternando, como el salmo *De profundis;* el presidente de oraciones dirá un versículo completo, y los demás alumnos, juntos, dirán el siguiente, y así los demás.

GE 10,2,5 Los alumnos, una vez fuera de clase, dejarán de rezar en voz alta, y caminarán en silencio y en orden, uno tras otro.

GE 10,2,6 Los maestros exhortarán luego a los alumnos, y procurarán animarlos a que recen el rosario por el camino, cada uno con su compañero, hasta que hayan llegado a casa. Esta práctica les mantendrá recogidos durante todo el camino, lo que será, sin duda, motivo de mucha edificación.

GE 10,3 **Artículo 3.º**
De las obligaciones del maestro mientras salen los alumnos y después de haber salido.

GE 10,3,1 Uno de los maestros, si hay más de dos juntos, tendrá cuidado a la salida de los alumnos, desde la última clase hasta la puerta de la calle, velando, con todo, por lo que ocurra en esa clase.

GE 10,3,2 Si no hay más que dos maestros juntos, uno de ellos vigilará las dos clases, para que los alumnos salgan en orden, y el otro vigilará en la puerta de la calle.

GE 10,3,3 El Director o Inspector de las Escuelas, o uno de los maestros encargado de esta tarea, se colocará en la puerta de la calle y cuidará de que los alumnos salgan en orden, compostura y modestia.

GE 10,3,4 Tendrá cuidado de que no se separen uno de otro en las calles, que no tiren piedras, que no corran ni griten, y que no molesten a nadie, sino que caminen siempre en silencio.

GE 10,3,5 Los maestros recomendarán especialmente a sus alumnos que no hagan sus necesidades, ni siquiera orinar, en las calles al salir de la escuela; y les recordarán que quienes tengan necesidad, lo hagan antes de salir.

GE 10,3,6 Los maestros ordenarán a sus alumnos que no se hablen uno a otro, ni de una fila a otra, ni siquiera cuando se encuentran en la calle. El maestro encargado de vigilar a la puerta de la calle cuidará de ello, y procurará también que no se aproximen demasiado unos a otros.

GE 10,3,7 Un buen medio para lograr que observen todas estas cosas con mucha facilidad será mandar a las parejas que no se separen hasta que hayan llegado a la casa de uno de ellos, y exhortarlos a rezar el rosario por el camino.

GE 10,3,8 Como el maestro no puede ver lo que ocurre en la calle de la escuela, el Director o Inspector de las Escuelas, junto con los Hermanos, mandará a algunos alumnos que observen todo lo que ocurra en las otras calles, sobre todo en aquellas donde viven muchos alumnos, y que informen fielmente al maestro de lo que hayan notado.

GE 10,3,9 Con todo, será preciso que esos alumnos sólo observen, sin decir ni una palabra; de lo contrario, serán castigados o se les impondrá una penitencia por haber hablado.

GE 10,3,10 Cuando todos los alumnos hayan salido de la escuela, los dos últimos al llegar a la puerta de la calle, saludarán al Inspector o al maestro que esté en ella, y uno de los dos le hará con la mano signo de que puede entrar y de que ya no quedan más alumnos.

GE 10,3,11 En cuanto el Inspector o el maestro vuelva a entrar en la escuela, si es en casa, reunidos todos los maestros en una de las clases, y puestos de rodillas ante el crucifijo, dirá *Viva Jesús en nuestros corazones;* los otros responderán: *Por siempre*, y luego todos pasarán a casa.

GE 10,3,12 En las escuelas que están fuera de la casa, dirá: *Dignare me laudare te*, etc.; y luego todos seguirán: *Da mihi virtutem*, etc. Después dirán *Pater noster*, y saldrán de la escuela en silencio, continuando el rosario por todo el camino

hasta casa. Una vez que hayan entrado en casa irán al oratorio y dirán: *O Domina,* etc., y luego: *Viva Jesús en nuestros corazones. Por siempre*.

GE 11

SEGUNDA PARTE
DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

De los medios de establecer y mantener el orden en las escuelas.

Nueve cosas pueden ayudar a establecer y mantener el orden en las escuelas: 1. La vigilancia del maestro; 2. Los signos; 3. Los registros; 4. Las recompensas; 5. Las correcciones; 6. La asiduidad de los alumnos y su puntualidad; 7. La reglamentación de los días de asueto; 8. El establecer diversos responsables y la fidelidad en cumplir bien sus empleos; 9. La estructura, la calidad y la uniformidad de las escuelas y de los muebles que en ellas se necesitan.

GE 11,0,1

Capítulo 1.º *(11)*

De la vigilancia que debe ejercer el maestro en la escuela

La vigilancia del maestro en la escuela consiste particularmente en tres cosas: 1. Corregir todas las palabras que diga mal el que lee; 2. Conseguir que sigan todos los que están en la misma lección; 3. Exigir que se guarde en clase silencio muy exacto. Debe prestar constantemente atención a estas tres cosas.

GE 11,1 **Artículo 1.º**
Del cuidado que debe tener el maestro en corregir todas las palabras en la lección, y del modo de hacerlo bien.

Es preciso que el maestro sea muy fiel en corregir todas las letras, sílabas o palabras que el alumno diga mal cuando da su lección; tanto más adelantarán los alumnos en la lectura, cuanto más exacto sea el maestro en este punto.

GE 11,1,2 El maestro no se servirá de la palabra ni de ningún otro signo de la boca para corregir la lectura, sino que hará sonar dos golpecitos seguidos, uno tras otro, con la señal. En cuanto el maestro la haga sonar, el alumno que lee retomará la última palabra que dijo; si vuelve aún a decirla mal o si no es la palabra en la que el alumno cometió falta, el maestro seguirá sonando dos golpes, uno tras otro, seguidos, hasta que el alumno haya dicho bien la palabra en que cometió falta.

GE 11,1,3 Si el alumno continúa diciendo la palabra hasta tres veces sin darse cuenta o sin corregirse, el maestro sonará un solo golpe con la señal, y dará indicación a otro para que lea, sólo para corregirlo; y éste dirá solamente la letra, sílaba o palabra que el otro hubiere dicho mal.

GE 11,1,4 Después de esto, el maestro mandará repetir dos o tres veces seguidas la sílaba o la palabra al que está leyendo, y la había dicho mal.

GE 11,1,5 Cuando el alumno cometa una falta en la lección, el maestro será exacto en sonar la señal en el momento mismo en que el alumno se equivoque, para que no se vea forzado a ir a buscar la palabra que dijo mal.

GE 11,1,6 Cuando un alumno se equivoque en la lección y siga leyendo dos o tres palabras antes de que el maestro toque para corregirlo, como, por ejemplo, si al decir: *Señor, Dios omnipotente y eterno,* se equivoca en la primera sílaba, hay que evitar con mucho cuidado que continúe leyendo sin corregirlo; pero en este caso, como en cualquier otro parecido, es preciso que el maestro haga sonar dos golpes seguidos, y que los repita sucesivamente, hasta que el alumno llegue a la palabra que dijo mal; o bien, el maestro sonará primero tres golpes seguidos, para dar a entender al alumno que la palabra en la que sonó la primera vez no es aquella en la que se ha equivocado.

GE 11,1,7 Si el alumno que lee por sílabas se equivocara en pronunciar bien una de las sílabas de una palabra, y no supiera corregirse a sí mismo, el maestro señalará a otro alumno que le corrija; y éste no dirá sólo la sílaba que el otro haya dicho mal, sino que repetirá la palabra entera, leyendo separadamente las sílabas, una tras otra; por ejemplo, si quien lee en lugar de decir «semblable» hubiese dicho «semblabe»,

GE 11,1,8 el alumno que le corrige dirá «semblable» y no sólo la sílaba *ble.*

GE 11,1,9 El maestro tendrá mucho cuidado en que los alumnos que deletrean no digan las sílabas como arrastrando, y que no repitan varias veces la misma sílaba. Si lo hacen así, les impondrá algún castigo, para que no se acostumbren a esta forma de leer, que es muy desagradable y muy difícil de corregir en quienes se han acostumbrado a ello.

GE 11,1,10 El maestro procurará también que los alumnos no pronuncien demasiado aprisa, comiéndose sílabas, como decir *qo, quo;* antes bien, procurará que pronuncien claramente todas las letras *q, u, o*; y que tampoco pronuncien demasiado lentamente, pero sí reposadamente; primero, porque si leen demasiado aprisa, se exponen a pronunciar la letra siguiente delante de la anterior, diciendo, por ejemplo, *om* en vez de *mo;* segundo, porque quienes son nuevos en la lección y los más lentos, no pueden seguir a los que leen tan deprisa; y tercero, porque si los alumnos leen así, reposadamente, aprenden con mucha mayor facilidad.

GE 11,1,11 El maestro tendrá mucho cuidado de que quien lee pronuncie con tanta claridad que todos puedan oír fácilmente; y que quienes leen por pausas lean correctamente por pausas, sin arrastrar ni adquirir ningún hábito inconveniente; que pronuncien las sílabas separadamente, de modo que se puedan distinguir unas de otras mientras leen; que se detengan en las pausas como es debido: muy poco en las comas, algo más en el punto y coma, en los dos puntos el doble que en la coma, y en el punto, el doble que en los dos puntos.

GE 11,2 **Artículo 2.º**
Del cuidado que debe tener el maestro en hacer seguir a todos los que están en la misma lección.

GE 11,2,1 En todas las lecciones de carteles del silabario y de otros libros de francés y latín, e incluso de aritmética, mientras se lee, todos los demás de la misma lección seguirán, es decir, leerán en voz baja, en sus libros, sin emitir sonido de labios, lo que pronuncia en voz alta el que está leyendo en el suyo.

GE 11,2,2 El maestro tendrá cuidado de que todos los alumnos de una misma lección sigan al que lee, a medida que avanza de sílaba o de palabra en palabra; y que aquel a quien se señale para leer no retome ninguna de las palabras que hayan sido ya leídas por el anterior; esta práctica permite reconocer mejor si el que lee sigue con exactitud.

GE 11,2,3 El maestro no permitirá nunca a los alumnos que se sugieran unos a otros las letras, las sílabas o las palabras en las lecciones, ni tampoco las respuestas completas en los repasos y en el catecismo.

GE 11,2,4 El maestro estará muy atento en las lecciones, tendrá siempre en mano su libro, y sin embargo mirará, de vez en cuando, para ver si siguen todos los de la lección.

GE 11,2,5 Para ser fiel a esta práctica, no tendrá nada entre manos durante el tiempo de clase, sino la señal, el libro de la lección, las plumas, el papel, y otras cosas necesarias en la escritura, si estuviere en la clase de los que escriben.

GE 11,2,6 Si alguno de los alumnos juguetea con algo en clase, habrá un alumno encargado de recogérselo, y lo guardará hasta el final de la clase. En este momento, una vez que hayan salido todos los alumnos, y en presencia del alumno o alumnos a quienes pertenecen las cosas que ha recogido, se las presentará al maestro para que se las devuelva a dichos alumnos, o para que disponga allí mismo acerca de ellas, si lo considera oportuno, por estimar que tales cosas podrían perjudicarlos.

GE 11,2,7 Lo mismo se observará respecto de los libros, hojas impresas o imágenes que los alumnos pudieran llevar a clase, distintos de los que necesitan durante el tiempo en que permanecen en ella. El maestro no los tendrá en la mano, ni los mirará, ni los leerá durante el tiempo de clase, aun en el caso de que juzgara necesario examinarlos por si hubiere en ellos algo malo; eso lo hará en otro momento, al final de la clase, cuando hayan salido todos los alumnos, hojeando algunos títulos del libro.

GE 11,2,8 Los maestros serán muy fieles a no recibir nada de los alumnos, y a no guardar nada de lo que ellos lleven a clase, bajo ningún pretexto, salvo los libros malos, que llevarán al Hermano Director para que los queme. Este punto es de muchísima importancia.

GE 11,2,9 Para obligar a los alumnos a que sigan, el maestro se valdrá de los siguientes medios: primero, vigilará muy de cerca a todos los alumnos, especialmente a los que no son fieles en seguir; segundo, mandará leer a cada uno varias veces, un poco cada vez; tercero, a los que no usan el señalador, les impedirá que pongan el dedo sobre los libros; cuarto, a aquellos que han demostrado que no

seguían, cuando se les mandó leer, que se presenten por sí mismos ante el maestro, sin esperar un momento, para pedir el castigo, y así inducirlos a que sigan con más aplicación; algunas veces los perdonará, pero si reinciden, los castigará severamente.

GE 11,3 **Artículo 3.º**
Del cuidado que debe tener el maestro para hacer observar estricto silencio en clase.

GE 11,3,1 El silencio es uno de los principales medios para establecer y mantener el orden en la escuela; por eso, cada maestro exigirá que se observe exactamente el silencio en su clase, y no consentirá que se hable sin permiso.

GE 11,3,2 Con este fin, el maestro hará comprender a los alumnos que deben guardar silencio, no porque él esté presente, sino porque Dios los ve y porque es su santa voluntad.

GE 11,3,3 Se procurará que todos los alumnos estén colocados de tal modo que los maestros puedan verlos siempre. El maestro cuidará particularmente sobre sí mismo para no hablar sino rara vez y muy bajo, a menos que sea necesario que todos los alumnos oigan lo que dice.

GE 11,3,4 Cuando dé algún aviso a los alumnos, siempre lo hará a media voz, y lo mismo en cualquier ocasión en que tenga que hablar a todos los alumnos en conjunto.

GE 11,3,5 No hablará a ningún alumno en particular ni a todos los alumnos en conjunto sin haber examinado antes lo que va a decir y sin que lo haya considerado necesario.

GE 11,3,6 Cuando algún alumno solicite hablar, no se lo concederá sino rara vez; y éste no le hablará hasta que se haya sentado en su sitial, y siempre en voz baja.

GE 11,3,7 No consentirá que los alumnos hablen mientras reciben alguna corrección, ni tampoco les permitirá salir de su sitio sin permiso.

GE 11,3,8 El maestro explicará a los alumnos que, en clase, sólo les está permitido hablar en voz alta en tres momentos, a saber: al dar la lección, en el catecismo y en la oración.

GE 11,3,9 El maestro mismo observará una norma semejante, y no hablará en voz alta más que en tres ocasiones: primero, cuando fuere necesario para corregir a los alumnos en la lección, si ningún alumno sabe hacerlo; segundo, en el catecismo; tercero, en las reflexiones y en el examen.

GE 11,3,10 Fuera de esas tres ocasiones, el maestro no hablará en voz alta, a menos que lo crea necesario, y procurará no hacerlo sino rara vez.

GE 11,3,11 Cuando los alumnos caminen dentro de la clase, el maestro procurará que vayan descubiertos, con los brazos cruzados, que anden pausadamente, sin arrastrar los pies por el suelo ni hacer ruido con los zuecos, si los llevan, para no perturbar el silencio, que en la clase debe ser continuo.

GE 11,3,12 El maestro logrará con facilidad que se observe el silencio si procura que los alumnos estén siempre sentados, que tengan el cuerpo derecho, que miren hacia delante, ligeramente vueltos hacia el maestro; que sostengan sus libros con las

manos y que lo miren de continuo; que tengan los brazos y las manos colocados de tal forma que pueda verlos el maestro; que no se toquen unos a otros con los pies o con las manos, que no se den nada unos a otros, que nunca se miren uno a otro y que nunca se hablen por señas; que tengan siempre los pies colocados con modestia, que no saquen nunca los pies de los zapatos o de los zuecos; que los que escriben no se echen sobre la mesa al dar la lección, y que no tengan ninguna postura inconveniente

GE 12

Capítulo 2.º *(12)*
De los signos que se utilizan en las Escuelas Cristianas

GE 12,0,1 De poco serviría que el maestro se esforzara en lograr que se guarde silencio si él mismo no lo guarda; les enseñará mejor esta práctica con el ejemplo que con la palabra, y el mismo silencio del maestro, mejor que cualquier otro medio, producirá sumo orden en clase, al facilitarle el medio de vigilar sobre sí mismo y sobre los alumnos.

GE 12,0,2 Por este motivo se ha establecido el uso de signos en las Escuelas Cristianas.

GE 12,0,3 Como hay muchas ocasiones en que los maestros podrían hablar, y en las cuales se les recomienda que usen un signo en vez de la palabra, esto ha obligado también a establecer numerosos signos de diferentes clases. Para ordenarlos de alguna manera, se los ha distinguido según su relación a los ejercicios y los actos que de manera más habitual se realizan en las Escuelas Cristianas.

GE 12,0,4 Para hacer la mayoría de los signos que se emplean en las Escuelas Cristianas, se usará un instrumento llamado señal, que estará hecho de la forma siguiente *(en el manuscrito habría un dibujo de la señal)*.

GE 12,0,5 Todas las señales de todas las casas tendrán la misma forma, sin cambiar ni añadir nada. Todos los maestros emplearán los mismos signos. Los que se emplean son los siguientes.

GE 12,1

Artículo 1.º
De los signos mientras se come.

GE 12,1,1 Para hacer que se reciten las oraciones, el maestro juntará las manos.

GE 12,1,2 Para indicar que se repasen las respuestas de la santa Misa, se golpeará el pecho. Para indicar que se repase el catecismo, hará el signo de la santa cruz.

GE 12,1,3 Para comprobar si un alumno está atento durante el tiempo de los repasos, el maestro hará sonar un golpe de señal, para que quien habla se detenga; luego señalará con la punta de la señal a otro alumno, para indicarle que repita lo que su compañero acaba de decir.

GE 12,2 **Artículo 2.º**
De los signos referentes a las lecciones.

GE 12,2,1 Para hacer a los escolares signo de que se preparen para comenzar las lecciones, el maestro dará con la mano un golpe sobre el libro en que se va a comenzar a leer.

GE 12,2,2 Para indicar al que lee que se detenga, hará sonar una vez la señal; al instante todos los alumnos mirarán al maestro, y éste, con la punta de la señal, señalará a uno, para indicarle que lea.

GE 12,2,3 Para hacer signo al que lee de que repita, cuando haya leído o pronunciado mal una letra, una sílaba o una palabra, o cuando no haya hecho las pausas donde debía, o haya hecho alguna demasiado larga, el maestro sonará dos veces seguidas, con la señal, sucesivamente; y si después de hacer el signo dos o tres veces el alumno aún no lee bien, el maestro dará un solo toque de señal, como se hace para detener la lectura, con el fin de lograr que todos los alumnos miren; al mismo tiempo hará signo a otro de que lea en voz alta la letra, sílaba o palabra que aquél haya leído o pronunciado mal.

GE 12,2,4 Si el maestro hubiere hecho el signo dos o tres veces y no logra que entiendan el motivo, y si el que lee no retoma la palabra que leyó o pronunció mal, por haber leído otras varias después de aquélla antes de que tocara el maestro para corregirlo, el maestro dará tres toques seguidos, sucesivamente, para hacerle signo de que vuelva a leer desde más atrás, y seguirá haciendo ese signo hasta que el alumno llegue a la palabra que dijo mal.

GE 12,2,5 Para hacer el signo de hablar más alto, el maestro dirigirá el extremo de la señal hacia arriba, y para hacer el signo de que hable más bajo, dirigirá el extremo de la señal hacia el suelo.

GE 12,2,6 Para avisar a uno o a varios de que no hablen tan alto cuando siguen o estudian, el maestro levantará un poco la mano, como si quisiera llevarla a la oreja; hará el mismo signo siempre que oiga algún ruido en la clase; si el ruido procede del lado derecho, levantará la mano derecha, y si procede del lado izquierdo, levantará la mano izquierda.

GE 12,2,7 Para hacer el signo de leer más despacio, el maestro dará con la señal dos toques claros y un poco separados uno de otro.

GE 12,2,8 Para hacer el signo de leer o deletrear una palabra que un alumno que empieza a leer no dice bien, el maestro bajará una sola vez el extremo de la señal sobre el libro que tiene en la mano.

GE 12,2,9 Para hacer signo al que lee de que lea por sílabas o por pausas, cuando un alumno no hace la pausa entre dos sílabas, cuando aún lee sólo por sílabas, o en la puntuación, cuando lee por pausas, el maestro bajará una sola vez el extremo de la señal hacia el libro que tiene en la mano, despacio y repetidas veces.

GE 12,2,10 Para hacer que se cambie de lección, el maestro dará una palmada sobre el libro que tiene abierto y, al momento, el que lee se detendrá y dirá en voz alta: *Alabado sea Dios por siempre*.

GE 12,2,11 En ese momento, todos los alumnos deben descubrirse, y preparar su libro o su

lección; y todo esto debe hacerse en un instante.

GE 12,2,12 Para hacer signo de terminar la última lección y de cerrar los libros, el maestro dará una palmada sobre la pasta del libro que tiene en la mano y que se está leyendo en ese momento.

GE 12,3 **Artículo 3.º**
De los signos referentes a la escritura.

GE 12,3,1 Al comienzo de la escritura, para hacer que se inicie, el maestro hará tres signos, sonando tres veces la señal, un solo toque cada vez.

GE 12,3,2 Al primer signo, los alumnos sacarán sus escribanías, de manera que aparezcan a la vista; al segundo signo, abrirán sus escribanías, sacarán sus plumas y cortaplumas, si los han de tener, y los mostrarán, de manera que el maestro pueda verlos todos muy bien; al tercer signo, meterán la pluma en la tinta y escribirán todos juntos al mismo tiempo.

GE 12,3,3 Cuando un alumno se recueste sobre la mesa al escribir, o tenga una postura inadecuada, el maestro hará signo con la boca, y después levantará la mano de derecha a izquierda, para hacerle signo de que mantenga el cuerpo en buena postura.

GE 12,3,4 Cuando uno o varios alumnos no sostengan bien su pluma, el maestro dará dos toques con la señal; si advierte que alguno no escribe, le hará un signo con la boca, y luego hará el movimiento de los dedos.

GE 12,4 **Artículo 4.º**
De los signos durante el catecismo.

GE 12,4,1 Para hacer a un escolar signo de que cruce los brazos, el maestro lo mirará fijamente y al mismo tiempo cruzará él mismo sus brazos.

GE 12,4,2 Para avisar a un alumno que ponga el cuerpo derecho, el maestro lo mirará fijamente y, al mismo tiempo, enderezará su cuerpo, y luego juntará los pies, mientras lo mira.

GE 12,4,3 Cuando un alumno no haya hecho bien la señal de la santa cruz, el maestro pondrá la mano sobre la frente.

GE 12,4,4 Para hacer a un alumno signo de que baje los ojos, hay que mirarlo fijamente y al mismo tiempo bajar los propios.

GE 12,4,5 Para hacer a un alumno signo de que junte las manos, el maestro juntará las suyas, mientras lo mira. En una palabra, en estas ocasiones y en otras parecidas, el maestro, mirando a los alumnos hará lo que desea que ellos hagan y cumplan.

GE 12,5 **Artículo 5.º**
De los signos durante las oraciones.

GE 12,5,1 Cuando se quiera comenzar una oración, habrá que dar una palmada; al mismo tiempo, todos los alumnos se descubrirán y adoptarán la actitud debida.

GE 12,5,2 Cuando todos los alumnos estén dispuestos y con la postura en que deben estar, se dará una segunda palmada, para hacer que se comience la oración.

GE 12,5,3 Cuando un alumno no rece, hay que mirarlo fijamente y decir la oración un poco más alto.

GE 12,6 **Artículo 6.º**
De los signos relativos a los castigos.

GE 12,6,1 Todos los signos de castigos se reducirán a cinco, y los maestros tienen que hacer comprender a los alumnos por cuál de las cinco cosas van a ser castigados.

GE 12,6,2 Los cinco puntos o motivos por los que se dará un castigo en la clase serán: primero, por no haber estudiado; segundo, por no haber escrito; tercero, por haberse ausentado de clase; cuarto, por no haber escuchado el catecismo; y quinto, por no haber rezado.

GE 12,6,3 Habrá cinco sentencias en diferentes sitios de la clase, que indiquen la obligación de hacer estas cinco cosas, cada una expresada en los siguientes términos: 1. No hay que faltar a clase, ni llegar tarde sin permiso. 2. En la clase hay que aplicarse a estudiar la lección. 3. Hay que escribir de continuo, sin perder el tiempo. 4. Hay que escuchar atentamente el catecismo. 5. Hay que rezar con piedad, en la iglesia y en clase.

GE 12,6,4 Cuando el maestro quiera castigar a un alumno, le hará signo apuntándolo con el extremo de la señal y, al mismo tiempo, le indicará con el mismo extremo de la señal la sentencia contra la cual ha faltado; luego le hará signo de acercarse a él, si es para darle un palmetazo; y si es para darle otro castigo, le hará signo mostrándole con el extremo de la señal el sitio donde se recibe.

GE 12,6,5 Cuando el maestro quiera amenazar a los alumnos con algún castigo, hará signo dando un toque de señal, y luego, cuando todos lo miren, mostrará con la misma señal la sentencia que indica la obligación por cuya transgresión amenaza el maestro con el castigo; después, con la misma señal, les mostrará el sitio en que se recibe el castigo, o bien pondrá la mano como se pone para recibir un palmetazo.

GE 12,7 **Artículo 7.º**
Signos que se hacen en algunas ocasiones particulares.

GE 12,7,1 Cuando un alumno pida permiso para hablar, se pondrá de pie en su sitio, con los brazos cruzados y los ojos bajados modestamente, sin hacer ningún signo.

GE 12,7,2 Si el maestro le autoriza a hablar, le hará signo de acercarse a él, moviendo el extremo de la señal hacia sí; usará el mismo signo cada vez que tenga que

hablar a algún alumno. Si no le autoriza a hablar, bajará la señal hacia el suelo delante del alumno.

GE 12,7,3 Cuando un alumno solicite ir a hacer sus necesidades, permanecerá sentado y levantará la mano; para concederle este permiso, el maestro dirigirá la señal hacia el lado de la puerta; y para negarlo, hará signo al alumno de quedarse quieto, bajando la señal hacia el suelo.

GE 12,7,4 Para mandar a un alumno que se ponga de rodillas, el maestro le señalará el centro de la clase con la señal; para hacer que bese el suelo, pondrá el extremo de la señal ante su boca y luego le señalará el suelo con la misma señal.

Capítulo 13: Los registros

GE 13

Capítulo 3.º *(13)*

De los registros

GE 13,0,1 Una cosa que puede contribuir mucho a mantener el orden en las escuelas es que haya registros bien ordenados. Serán de seis tipos: 1.º, registro de admisión; 2.º, registro de cambio de lección; 3.º, registro de órdenes en la lección; 4.º, registro de cualidades y defectos de los alumnos; 5.º, registro de los primeros de banco; 6.º, registro de los visitadores de ausentes.

GE 13,0,2 Los dos primeros serán para uso del Inspector de las Escuelas; los maestros usarán los dos siguientes; y los dos últimos serán llevados por los alumnos.

GE 13,1

Artículo 1.º
De los registros de admisión.

GE 13,1,1 Los registros de admisión son aquellos en que se escriben los nombres de todos los alumnos recibidos y admitidos en la escuela, desde el comienzo del año hasta el final.

GE 13,1,2 Todos los registros de cada año se transcribirán seguidos a un registro grande, separando los alumnos recibidos un año de los que hayan sido recibidos en otro.

GE 13,1,3 Al comienzo de cada registro se pondrá como título: *Registro de los Alumnos recibidos y admitidos por la Escuela de N...*

GE 13,1,4 Luego se escribirá, en letra grande, el mes en que haya sido recibido cada alumno; y cada mes se escribirá de la misma forma, al comienzo y encima de los nombres de los alumnos que se hayan recibido durante ese mes.

GE 13,1,5 En el margen sólo se escribirá, con números, el día del mes en que se haya recibido al alumno; y si hubiere varios recibidos el mismo día, sólo se indicará este dato al lado del nombre del primer alumno que se haya recibido ese día.

GE 13,1,6 El apellido de cada alumno se escribirá también en el margen, frente a su inscripción en el registro, para que se le pueda encontrar fácilmente. Si está confirmado se indicará con una cruz, así: +, y si ya ha hecho la primera comunión, con una C.

GE 13,1,7 Al final del registro habrá tablas de los nombres y apellidos de los alumnos de todos los catálogos contenidos en ese registro, por orden alfabético; una tabla para cada año escolar, y después de cada apellido se indicará con número la página del registro en la que está inscrito.

GE 13,1,8 Al comienzo de cada tabla se pondrá como título: *Tabla de nombres y apellidos de los alumnos recibidos el año N.*

GE 13,1,9 La tabla de un año escolar se escribirá sólo al final de ese año, cuando ya no se haya de recibir más alumnos.

GE 13,1,10 En el cuerpo del registro se escribirá el nombre y apellido de cada alumno recibido, su edad, si está confirmado, si ya ha hecho la primera comunión y cuándo, el nombre de su padre y de su madre, o si es huérfano de uno u otro, el nombre de la persona con quien vive, la calle, el emblema, la vivienda y la parroquia; en qué lección y en qué orden de lección ha sido puesto; si debe venir a clase desde el comienzo al final; a qué hora debe venir por la mañana y por la tarde; qué día de la semana puede ausentarse; si ya ha ido a la escuela, y por cuánto tiempo; si estuvo con un solo maestro o con varios, y por cuánto tiempo; por qué motivo los ha dejado; si dejó de ir a la escuela, y cuánto tiempo hace.

GE 13,1,11 Una vez que se haya escrito todo esto, habrá que dejar suficiente espacio en blanco para escribir lo que se haya de añadir más tarde, sobre las cosas que se expresan a continuación, a saber: cuál es su carácter; si fue confirmado, si hizo la primera comunión después de venir a la escuela, qué día, qué mes y qué año; si asiste regularmente, y si no lo hace, por qué motivo; si falta con frecuencia, cuantas veces aproximadamente al mes; si no viene durante el invierno; si llega tarde a clase, si es a menudo y cuántas veces, aproximadamente, por semana o por mes; si se aplica, si progresa en el estudio, si se le cambia normalmente a su tiempo; si sabe el catecismo y las oraciones; cuáles son sus buenas cualidades o sus defectos, y sus costumbres; si ha dejado la escuela, qué día y para dedicarse a qué; en qué día se le recibió por primera, segunda o tercera vez; si ha dejado la escuela por segunda vez, en qué día y para dedicarse a qué.

GE 13,1,12 De todas estas cosas, el Director escribirá en el catálogo lo que considere oportuno poner.

GE 13,1,13 **Modelo**
Registro de los alumnos recibidos y admitidos en la Escuela de la casa de Reims en el año 1706.

Juan Mulot, recibido el 31 de agosto de 1706, de 16 años de edad. Confirmado hace dos años. Recibió la primera Comunión en la última Pascua. Hijo de José Mulot, cardador de lana, domiciliado en la calle Contray, parroquia de San Esteban, cerca de la Cruz de Oro, en un taller.

GE 13,1,14 Se le ha puesto en el tercer orden de escritura, y en el primero de la Urbanidad; tiene que venir a las 9 y a las 3; estuvo dos años en la escuela del señor Caba, en la calle de San Esteban, ocho meses en la del señor Ralot, un año en la del señor Huysbecq, y cuatro meses en la del señor Mulot, maestro de escuela. Los

ha dejado porque sus padres pensaban que aprendería más en otros sitios.

GE 13,1,15 De lo escrito arriba, de lo que haya sabido, sea por sí mismo, por su primera experiencia, sea por el informe de los maestros, especialmente por el registro de las buenas cualidades y defectos de los alumnos, que harán al final de cada año:

GE 13,1,16 Es de espíritu inconstante; se ausenta unas dos veces al mes, por necesidades de su madre; se aplica a medias; aprende con facilidad y rara vez se ha dejado de cambiarlo de lección; sabe el catecismo, pero poco las oraciones; tiene inclinación a la mentira y a la glotonería; tiene piedad mediocre y ninguna modestia; dejó la escuela durante tres meses en invierno; ha salido definitivamente de la escuela el 31 de agosto de 1706, para aprender el oficio de escultor, o para ser criado, o para ir a...

GE 13,2 **Artículo 2.º**
De los registros de cambio de lección.

GE 13,2,1 Los Inspectores de los cambios de lección tendrán un registro cada uno, en el que se escriban los nombres de los alumnos, separados por lecciones y por órdenes de lección; cada alumno estará escrito bajo el título del orden de lección en que se halle.

GE 13,2,2 Habrá tantos registros de este tipo como escuelas dependientes de la misma casa. Cada registro comenzará con los nombres de los alumnos del primer orden de la lección inferior, y continuará así hasta el último orden de la lección superior, que es la de los manuscritos.

GE 13,2,3 Los registros de cambio de lección, de cambio de escritura, tanto redondilla como bastardilla, y el de aritmética, se escribirán en el mismo libro y todo seguido. Los registros de escritura redondilla comenzarán por el primer orden y acabarán con el séptimo; los registros de escritura bastardilla comenzarán por el primer orden y acabarán con el quinto; y los registros de aritmética comenzarán con el primer orden y acabarán con el quinto.

GE 13,2,4 Habrá un libro que contenga los registros de cambios de lección, de escritura y de aritmética para cada escuela dependiente de la misma casa.

GE 13,2,5 Las hojas de cada registro estarán divididas en cinco columnas, separadas por líneas de arriba abajo, y la columna del medio debe ser más ancha que las otras dos.

GE 13,2,6 En lo alto de cada hoja se escribirá como título el orden de la lección en que están los alumnos cuyos nombres se escriban en la hoja.

GE 13,2,7 **Segundo libro (1.er orden)**

En la columna del medio se escribirán los nombres y apellidos de los alumnos del mismo orden de lección, todos seguidos, indiscriminadamente, según hayan sido admitidos en la escuela o se les haya cambiado de lección.

GE 13,2,8 En la primera columna, al lado de cada nombre, se escribirá el día del mes en que cada uno de los alumnos, inscritos en la hoja, haya sido puesto en ese orden

de lección; y en la segunda columna, se escribirá el mes.

GE 13,2,9 En la cuarta columna, al lado de cada apellido, se escribirá el día del mes en que cada alumno de ese orden de lección haya sido cambiado y puesto en otro orden de lección; y en la quinta columna se escribirá el mes.

Modelo, Escritura (del 3.er orden)

1	enero	Jacques Maturin	2	abril
1	marzo	Hubert Valle	3	junio
2	mayo	François Duterioux	6	julio
1	junio	Nicolas Paulet	1	agosto
1	julio	Louis Adam Rive	1	octubre
2	agosto	Jean Grimoine	2	noviembre
1	octubre	Philippe Le Gendre	1	diciembre
2	noviembre	Pierre Le Large	2	febrero

GE 13,3 **Artículo 3.º**
De los registros de los órdenes de lección.

GE 13,3,1 Cada maestro tendrá un registro de venticuatro hojas, en el cual se escribirán los nombres de los alumnos de su clase, por lección y orden de lección; y los nombres de todos los alumnos del mismo orden de lección se escribirán seguidos, debajo del título del orden de lección en que se hallan.

GE 13,3,2 Cada maestro recibirá cada año un nuevo registro de este tipo.

GE 13,3,3 El Inspector escribirá o mandará escribir todos los registros de los órdenes y los dará a los maestros el primer día del mes, por la mañana, antes de que vayan a clase.

GE 13,3,4 Habrá tres columnas en cada hoja de ese registro que se separarán con líneas de arriba abajo.

GE 13,3,5 En la primera columna, que será la más estrecha, al lado de cada nombre, se escribirá el mes y el día del mes en que cada alumno haya sido puesto en ese orden de lección.

GE 13,3,6 En la columna del medio se escribirá el nombre y apellido de cada alumno del mismo orden de lección, todos seguidos, indiscriminadamente, según hayan sido admitidos en la escuela o hayan pasado al orden de lección en que se hallan; y todos los nombres irán separados por una línea horizontal de un extremo al otro de la hoja.

GE 13,3,7 En la tercera columna habrá cuatro cuadros al lado de cada apellido, en el primero de los cuales se señalará con puntitos cuántas veces llegó tarde el alumno; en el segundo, cuántas veces el alumno faltó a clase con permiso; en el

tercero, cuántas veces faltó a clase sin permiso; y en el cuarto, cuántas veces no supo el catecismo de la diócesis. Encima de los cuadros de la tercera columna estará escrito: sobre el primero, *tarde;* sobre el segundo, *aus. p.;* sobre el tercero, *aus. s.;* y sobre el cuarto, *ign. cat*.

GE 13,3,8 Los maestros anotarán en esos registros a los que hayan llegado tarde o hayan faltado a clase, cuando los primeros de banco y los visitadores de ausentes les informen sobre los ausentes; y anotarán a los que no han sabido el catecismo de la diócesis durante la recitación.

GE 13,3,9 **Modelo**

Registro de la 3.ª clase de la calle de la Princesa. Para enero de 1706					
		tarde	aus. p.	aus. s.	ign.cat.
del 20	Maturin Mouchet				
1 junio	Denis Maillot				
	Antoine Renault				
	Antoine Dory				
	Antoine Fatrice				
3.er orden	Prudent Du But				
1 julio	Antoine Pierre du But				
	Denis Vison				
	François Thiéry				
	Simon Cottin				
1 agosto	Jean Augé				

GE 13,4 **Artículo 4.º**
De las cualidades y defectos de los alumnos.

GE 13,4,1 Hacia el final de cada año escolar, durante el último mes de clase antes de las vacaciones, todos los maestros elaborarán cada uno un registro de sus alumnos en el que indicarán sus cualidades y defectos, según los hayan observado durante el año. Indicarán el nombre y apellido de cada alumno, cuánto tiempo hace que viene a la escuela, la lección y el orden de lección en que se halla, su carácter, si muestra piedad en la iglesia y en las oraciones, si está dominado por algún vicio, como la mentira, la blasfemia, el robo, la impureza, la glotonería, etcétera.

GE 13,4,2 Si tiene buena voluntad o si es incorregible; de qué modo hay que proceder con él; si la corrección le es o no provechosa; si ha sido asiduo a la escuela o si ha faltado a clase a menudo o rara vez; si fue con justo motivo o sin causa, con permiso o sin permiso; si fue puntual en llegar a la hora y antes que el maestro;

si se aplica en clase; si lo hace por sí mismo; si está inclinado a hablar y a juguetear en ella; si progresa en el estudio; si normalmente se le ha cambiado al tiempo debido, o cuánto tiempo, más de lo normal, ha permanecido en cada orden de lección antes de ser cambiado; si ha sido por su culpa o porque es torpe; si sabe bien el catecismo y las oraciones o si ignora lo uno o lo otro; si es obediente en clase; si es de carácter difícil, terco e inclinado a la rebeldía con el maestro; si está excesivamente mimado por sus padres, si a éstos no les gusta que lo castiguen, o si se quejan a veces; si ha tenido algún oficio de clase, cuál ha sido, y cómo lo desempeñó.

GE 13,4,3 Cada maestro, al final del año escolar, entregará al Director el registro que haya elaborado; y el Director, el primer día de clase después de las vacaciones, se lo dará al maestro que atienda esa clase, si es otro distinto que el año anterior, quien utilizará el registro durante los tres primeros meses, para ir conociendo a los alumnos y el modo como debe proceder con ellos. Si el maestro es el mismo, el Director lo guardará. Después de los tres primeros meses del año escolar, el maestro a quien el Director se lo entregó el primer día, le devolverá el registro. El Director los conservará todos, y tendrá cuidado de confrontar los de años anteriores con los de años posteriores, y los de un maestro con los de otro de la misma clase y los mismos alumnos, para ver si son semejantes o diferentes, ya en todo, ya en parte.

GE 13,4,4 Si ocurre que algún maestro joven no sabe confeccionar el registro, el Director o Inspector le enseñará a hacerlo, o en caso de necesidad, lo hará en su lugar.

GE 13,4,5 **Modelo**

Registro de los alumnos de la 4.ª clase de la calle de San Plácido, en el año 1706, donde constan sus cualidades y defectos.

François de Terieux, de ocho años y medio, viene a la escuela desde hace dos años; está en el 3.er orden de escritura desde el pasado 1 de julio; es de espíritu inquieto, muestra poca piedad y ninguna modestia en la iglesia y en las oraciones, a menos que se esté sobre él, y es por ligereza; su defecto particular es la inmodestia. Tiene bastante buena voluntad; hay que ganarlo y animarlo a que se comporte bien; la corrección le sirve de poco, porque es ligero; ha faltado a clase pocas veces, algunas sin permiso, por haberse encontrado con compañeros traviesos y por su ligereza; con frecuencia ha faltado a la puntualidad; se aplica sólo a medias, y a menudo se distrae y no hace nada, a menos que se lo vigile.

GE 13,4,6 Aprende con facilidad; en dos ocasiones no se le ha cambiado de lección del 2.º al 3.er orden, por falta de aplicación; sabe bien las oraciones; es sumiso cuando se lo reprende si se tiene autoridad, pero es reticente si no se tiene; sin embargo, no es de temperamento difícil; hay que ganarlo, y entonces hará todo lo que se le pide; sus padres lo quieren mucho y no les gusta que se lo castigue; no ha desempeñado ningún oficio en la escuela porque no es muy capaz; es despierto y cumpliría bien con su deber si no fuera porque a menudo llega tarde.

GE 13,4,7 Lambert de Long, de doce años y medio; viene a la escuela desde hace cuatro

años; está en el 7.º orden de escritura desde hace seis meses, en el 5.º orden de manuscritos, y en el 4.º orden de aritmética desde el 4 de mayo último; es de natural superficial y ligero; aprende y retiene con facilidad; muestra poca piedad en la iglesia y en las oraciones; frecuenta poco los sacramentos; su defecto particular es el orgullo; sufre mucho cuando se lo humilla; a veces le es útil el castigo; de ordinario es asiduo y se aplica mucho en el catecismo; en la escritura y en la aritmética siempre ha sido cambiado de lección a su tiempo; es sumiso si encuentra al maestro adecuado, de lo contrario es desobediente; sus padres no ven mal que se lo castigue; ha sido presidente de oraciones y primero de banco; ha desempeñado muy bien esos oficios.

GE 13,5 **Artículo 5.º**
De los registros de los primeros de banco.

GE 13,5,1 En cada clase habrá un registro de cada banco, que contenga los nombres y apellidos de todos los alumnos del mismo banco.

GE 13,5,2 Uno de los alumnos de ese banco, a quien se colocará el primero y se llamará primero de banco, estará encargado de ese registro, y su nombre se pondrá el primero de los que figuran en él.

GE 13,5,3 A continuación se pondrán los nombres de todos los demás alumnos de ese banco, en el orden que ocupan después de él en el banco. Los registros se harán con un cartón cubierto de papel, de medio pie de alto y unas cuatro pulgadas de ancho.

GE 13,5,4 Los nombres de los alumnos se escribirán en fichas de cartón, por cuyos extremos serán introducidos en dos cordones, entrelazados de arriba abajo del registro. A los dos lados de cada ficha habrá dos cintas de hilo rojo, la primera para señalar los que hayan llegado tarde, y la segunda para señalar los ausentes.

GE 13,5,5 Unos y otros serán señalados por el primero de banco, tal como está indicado en el artículo sobre su oficio. Esos registros estarán colgados con un cordón en una punta clavada en la pared, cada registro frente al banco en que están los alumnos cuyos nombres contenga.

Modelo

Ausentes Atrasados
Damien Rivasson . . . .
Lambert du Long . . . .
Martin Hacq . . . .
Jean-Baptiste La Chapelle . . . .
Nicolas du Four . . . .
etc.

GE 13,6 **Artículo 6.º**
De los registros de los visitadores de ausentes.

GE 13,6,1 En cada clase habrá registros de los visitadores de ausentes, cada uno de los

cuales contendrá al máximo quince o veinte alumnos. En cada uno de esos registros se incluirán alumnos del mismo barrio para que puedan ser visitados fácilmente por los visitadores de ese barrio.

GE 13,6,2 Cada visitador tendrá su registro y todos los días señalará en él a los ausentes, tal como se dice en el artículo de los visitadores de ausentes. Estos registros estarán hechos de cartón doblado en dos, cubierto de papel blanco en su interior, y por fuera de pergamino. Cada lado del registro será aproximadamente de dos pulgadas de ancho y de medio pie de alto.

GE 13,6,3 En ellos, los nombres de los alumnos estarán escritos en fichas de cartón, cuyos dos extremos serán introducidos en dos cordones entrelazados de arriba abajo en el registro. En el borde, a los dos lados de cada ficha, habrá una cinta de hilo rojo que se sacará hacia el lado izquierdo de la ficha para señalar cuando algún alumno llegue tarde, y hacia el del lado derecho de la ficha, para señalar cuando esté ausente.

Modelo.

O	Jean B. Lardier Rue de Thillois	O	André Gazin Rue Saint-Jacques	O
O	Nicole Ruvene Rue de Bourgresle	O	Quentin Dubré Rue Maillet	O
O	Nicole le Becq Rue de la Couture	O	Henry Guimbert À la Couture	O
O	Pierre Drotin Rue Bourgresle	O	Jean Guimbert À la Couture	O
O	Joseph d'Allure Rue Chativer	O	Thiéry Guimbert À la Couture	O
O	Nicolas Mulot Rue de Tapissiers	O	Pierre Henry Vieille Couture	O
O	Pierre Jobart Rue des deux Anges	O	Nicolas Muet Vieille Couture	O

Capítulo 14: De los Premios

GE 14

Capítulo 4.º *(14)*

De los premios

GE 14,1,1 Los maestros concederán premios a los alumnos que hayan cumplido sus deberes con mayor exactitud, para incitarlos a que los practiquen con gusto y para estimular a los demás con la esperanza de la recompensa.

GE 14,1,2 Los premios que se den en las escuelas serán de tres clases: primero, premios por la piedad; segundo, premios por la capacidad; y tercero, premios por la

asiduidad.

GE 14,1,3 Los premios por la piedad siempre serán más bonitos y valiosos que los otros, y los premios por la asiduidad, mejores que los dados por capacidad.

GE 14,1,4 Las cosas que se den como recompensa serán de tres niveles diferentes; 1.º, libros; 2.º, estampas en pergamino, figuras en yeso, como vírgenes, agnus y otras pequeñas obras hechas a mano; 3.º, estampas en papel y sentencias en mayúsculas.

GE 14,1,5 De manera más habitual, a los alumnos se les dará como premios sentencias, pues de ordinario son más útiles y con frecuencia mejor recibidas; todas las sentencias serán piadosas.

GE 14,1,6 También serán piadosas todas las imágenes; se utilizarán de ordinario crucifijos, figuras del Niño Jesús, de la Santísima Virgen y de san José.

GE 14,1,7 Los libros servirán sólo como premios extraordinarios, y no los dará más que el Hermano Director después de haber examinado a los que el maestro considere más dignos de ellos.

GE 14,1,8 Los libros que podrán darse como premio siempre serán libros piadosos, como, por ejemplo, *La imitación de Cristo,* los *Sabios Coloquios,* las *Verdades Cristianas,* los *Pensamientos Cristianos,* el *Pensadlo bien,* etc.

GE 14,1,9 Se podrán dar, pero sólo a los pobres, los *Cánticos Espirituales,* las *Oraciones de la Escuela,* el *Catecismo de la diócesis* y otros libros que se utilizan en clase; pero no se darán a los que puedan comprarlos.

GE 14,1,10 Todas las semanas se darán en cada clase como recompensa una estampa y una sentencia, una más bonita que la otra; la sentencia, o la más bonita si hay dos, será para quien mejor haya respondido y recitado el catecismo; y la estampa, o la otra sentencia, será para el que mejor lo haya aprendido, después de él.

GE 14,1,11 Los premios por capacidad se concederán solamente una vez al mes, cuando el Director o el Inspector comiencen las clases. Habrá sólo uno para el más capaz de cada lección.

GE 14,1,12 También se dará todos los meses, en cada clase, un premio al que haya mostrado más piedad y modestia en la iglesia y durante las oraciones.

GE 14,1,13 Igualmente todos los meses se dará en cada clase un libro, una sentencia extraordinaria y muy grande, o una imagen grande y hermosa, o alguna otra cosa que guste y sea apreciada de modo particular por los alumnos a quienes se conceda; y esta recompensa se dará a quien haya sobresalido en todo, es decir, en piedad y modestia, en asiduidad y en capacidad. Es preciso que las tres cosas se den en aquel a quien se conceda este premio.

GE 14,1,14 Los premios ordinarios de cada semana y del último día de clase antes de las vacaciones serán distribuidos por los maestros. Los premios extraordinarios que se dan cada mes, tal como queda indicado anteriormente, los distribuirán el Director o el Inspector de las Escuelas.

GE 15

Capítulo 5.º *(15)*

De las correcciones en general

Preámbulo.

GE 15,0,1 La corrección de los alumnos es de las cosas más importantes que se practican en la escuela, y a la que hay que atender con el mayor cuidado para administrarla con oportunidad y fruto, tanto para los que la reciben como para los que la presencian.

GE 15,0,2 Por eso son muchas las cosas que hay que observar en la práctica de las correcciones que puedan hacerse en la escuela; de ellas se hablará en los artículos siguientes,

[El texto que sigue, GE 15,0,3 a GE 15,0,23, no aparece en la edición de 1706, sino en la de 1720.]

después de explicar la necesidad de unir la dulzura con la firmeza en la dirección de los niños.

GE 15,0,3 La experiencia, apoyada en la doctrina constante de los santos, y los ejemplos que nos han dado, prueba suficientemente que para hacer que se perfeccionen aquellos a quienes se dirige, hay que proceder con ellos de manera suave y firme a la vez; sin embargo, muchos se ven obligados a confesar, o al menos lo demuestran suficientemente por el modo de comportarse con aquellos de que están encargados, que no hallan fácilmente, en la práctica, el modo de unir ambas cosas.

GE 15,0,4 Pues si, por ejemplo, se actúa con toda autoridad y con demasiado dominio con los niños, parece difícil que ese modo de gobernar no llegue a ser demasiado duro e insoportable; pues aunque proceda de sano celo, no es según ciencia, como dice san Pablo, ya que se olvida tan fácilmente la debilidad humana.

GE 15,0,5 Por otro lado, si se tiene excesivo miramiento con la debilidad humana, y so pretexto de tener compasión de los niños se les deja hacer cuanto se les antoja, de ahí saldrán alumnos díscolos, indisciplinados y desordenados.

GE 15,0,6 ¿Qué habrá que hacer, pues, para que la firmeza no degenere en dureza y la dulzura en languidez y flojedad?

GE 15,0,7 Para esclarecer de algún modo este asunto, que no reviste poca importancia, parece que es conveniente exponer en pocas palabras algunos puntos esenciales a los que se reduce casi todo lo que de rigor y dureza se manifiesta en la manera de conducir y educar a los niños; y luego otros, de los que proceden, por el contrario, toda la relajación y el desorden, etc.

GE 15,0,8 Las cosas que hacen duro e insoportable a los alumnos el proceder de un maestro son:

GE 15,0,9 Primero, cuando las penitencias son demasiado rigurosas y el yugo que les impone demasiado pesado, lo cual proviene a menudo de su poca discreción y su poca sensatez; pues sucede a menudo que los alumnos no tienen fuerzas suficientes de cuerpo ni de espíritu para llevar tales cargas, que con frecuencia los abruman.

GE 15,0,10 Segundo, cuando ordena, manda o exige de los niños algo con palabras demasiado duras o de forma demasiado autoritaria, sobre todo cuando eso proviene de algún impulso desordenado de impaciencia o de cólera.

GE 15,0,11 Tercero, cuando urge demasiado la ejecución de algo a un niño que no está dispuesto a ello, y no le deja ni el sosiego ni el tiempo para que se rehaga.

GE 15,0,12 Cuarto, cuando exige con igual ardor las menudencias que las cosas importantes.

GE 15,0,13 Quinto, cuando rechaza de entrada las razones y las disculpas de los niños, no queriendo escucharlos de ningún modo.

GE 15,0,14 Sexto, en fin, cuando sin mirarse a sí mismo, no sabe compadecer las debilidades de los niños, y exagera demasiado sus defectos; y cuando al reprenderlos o castigarlos, más parece que actúa sobre un objeto insensible que sobre una criatura capaz de razón.

GE 15,0,15 Por el contrario, las cosas que hacen que la dirección de los niños sea negligente y relajada, son éstas:

GE 15,0,16 Primero, cuando sólo se preocupa de cosas importantes si causan desorden, pero se descuidan insensiblemente otros medios también importantes.

GE 15,0,17 Segundo, cuando no se exige lo suficiente la ejecución y la observancia de las prácticas de la escuela y lo que constituye el deber de los niños.

GE 15,0,18 Tercero, cuando se consiente fácilmente que se deje de hacer lo que está mandado.

GE 15,0,19 Cuarto, cuando para conservar la amistad de los niños se les manifiesta excesivo afecto y ternura, concediendo algo en particular a los más íntimos o dejándoles demasiada libertad, lo cual no edifica a los otros y causa desorden.

GE 15,0,20 Quinto, cuando por cierta timidez natural se habla o se reprende a los niños con tanta flojedad o tan fríamente, que no prestan ninguna atención o no les produce la menor impresión.

GE 15,0,21 Sexto, en fin, cuando se olvida fácilmente el deber del maestro en lo referente a su exterior (que consiste principalmente en mantenerse en tal gravedad que mueva a los niños al respeto y a la compostura), ya sea hablándoles demasiado y con familiaridad, ya permitiéndose alguna vulgaridad.

GE 15,0,22 Por todas estas cosas se puede conocer fácilmente en qué consiste la excesiva dureza y la excesiva dulzura. Lo que hay que evitar en una y en otra, son los extremos; para no ser ni demasiado duro ni demasiado blando, hay que tener firmeza para conseguir el fin, y suavidad en el modo de llegar a él, y mostrar mucha caridad, acompañada de celo.

GE 15,0,23 Hay que tener mucha perseverancia, sin permitir, con todo, que los niños pretendan la impunidad y que hagan cuanto se les antoje, etc., pues la dulzura no consiste en eso; por el contrario, hay que saber que ésta consiste, en que, en las reprensiones que se dan, no aparezca nada de dureza, ni que manifieste cólera o pasión, sino que se vea resplandecer en ellas la gravedad del padre, la compasión llena de ternura, y cierta dulzura que sea, con todo, viva y eficaz; y que se vea que si el maestro que reprende o castiga lo hace presionado por cierta necesidad, y que actúa de esta forma movido por celo del bien común.

GE 15,1 **Artículo 1.º**
De las diversas clases de correcciones.

GE 15,1,1 Son varias y diversas las maneras que pueden usarse para corregir las faltas de los niños: 1. De palabra; 2. Con una penitencia; 3. Con la palmeta; 4. Con las varas; 5. Con el azote; 6. Con la expulsión de la escuela.

GE 15,1,2 ***Sección 1.ª***
De la corrección por la palabra.

Como una de las principales reglas de los Hermanos de las Escuelas Cristianas es hablar rara vez en clase, la corrección de palabra debe ser muy rara; incluso, parece que es mucho mejor no servirse de ella en absoluto.

GE 15,1,3 Las amenazas son un tipo de corrección de palabra. Se pueden usar, pero hay que hacerlo rara vez y con mucha prudencia; y cuando el maestro haya amenzado a los alumnos con algo, si alguno incurre en la falta por la cual el maestro había amenazado, éste debe castigar y no perdonarlo.

GE 15,1,4 Nunca hay que hacer amenazas puras y simples, como por ejemplo, recibiréis un palmetazo, u os castigaré. Sino que las amenazas deben realizarse bajo ciertas condiciones, por ejemplo, si hacéis tal cosa, seréis castigados; si alguno vuelve la cabeza en la iglesia, recibirá un castigo; el último en llegar tarde será castigado. De ordinario hay que hacer las amenazas por signos, tal como se indica en los signos referentes a las correcciones.

GE 15,1,5 Con todo, el maestro podrá hablar a los alumnos alguna vez, de manera enérgica y firme, para intimidarlos, pero sin afectación ni pasión. Si hubiere pasión, los alumnos lo notarán fácilmente y Dios no lo bendecirá.

GE 15,1,6 ***Sección 2.ª***
De las palmetas. Por qué motivos se pueden y se deben usar y del modo de hacerlo.

La palmeta es un instrumento de dos trozos de cuero cosidos uno sobre otro. Tendrá una longitud de...; constará de un mango para agarrarla y de la palma, de forma ovalada y... de diámetro, con la cual se golpeará en la mano; la palma estará rellena, para que no sea del todo plana, sino abultada por fuera.

GE 15,1,7 La palmeta debe estar hecha de este modo y tener esta forma.
[Aquí debía venir un dibujo de la palmeta]

GE 15,1,8 Se puede utilizar la palmeta por varios motivos: 1.º, por no haber seguido la lección; 2.º, por haber jugueteado; 3.º, por haber llegado tarde; 4.º, por no haber obedecido a la primera señal; y por otros varios motivos semejantes, es decir, por faltas que no sean muy graves.

GE 15,1,9 En cada ocasión, no debe darse más que un golpe de palmeta en la mano del alumno. Si alguna vez hubiere que dar más, nunca se pasará de dos.

GE 15,1,10 Hay que golpear la mano izquierda, sobre todo a los que escriben, para no entorpecer la mano derecha, lo que supondría serio inconveniente en la escritura.

GE 15,1,11 Nunca hay que administrarla a los que tengan algún mal en las manos; sino que

a éstos hay que corregirlos con la vara o imponerles otro castigo. También hay que prever los accidentes que pudieran ocurrir con esta corrección y tratar de evitarlos.

GE 15,1,12 No hay que consentir que los alumnos griten, sea al recibir, o después de haber recibido un palmetazo o cualquier otra corrección; y si lo hacen, no hay que dejar de castigarlos, e incluso severamente, por haber gritado, y hay que hacerles comprender que se los corrige por haber gritado de tal modo.

GE 15,1,13 Hay que advertir que cuando se vaya a dar un palmetazo a un alumno por haber cometido una falta contraria a su deber, como haber hablado, jugueteado, reído, etc., no hay que decirle que se lo castiga por haber hablado, jugueteado o reído, etc., sino por no haber rezado.

GE 15,1,14 Igualmente, cuando se quiera corregir a un alumno por haber mirado hacia atrás o por haber jugueteado en la iglesia, no hay que decirle que se lo corrige por haber jugueteado, reído, etc., sino por no haber rezado; pues si los alumnos van a sus casas diciendo que se los ha corregido por haber jugueteado, reído, etc., a algunos padres no les gustaría, por considerar la falta demasiado ligera y no merecedora de tal castigo.

GE 15,1,15 Para que los castigos, ya sean de palmeta, vara o azote, puedan ser provechosos, hay que dar pocos golpes y aplicarlos adecuadamente.

GE 15,1,16 ***Sección 3.ª***
De las varas y del azote.

El azote es un palo de unas ocho o nueve pulgadas de largo, en cuyo extremo hay cuatro o cinco cuerdas con tres nudos en sus extremos. Debe estar hecho de esta forma. *[Aquí debía venir un dibujo del azote.]* Se utilizará para azotar a los alumnos.

GE 15,1,17 Pueden utilizarse varas o azotes para castigar a los alumnos por diversas razones: 1.ª por no haber querido obedecer prontamente; 2.ª cuando alguno tiene la costumbre de no seguir; 3.ª por haber hecho garabatos, niñerías o sandeces en el papel, en vez de escribir; 4.ª por haberse pegado en la escuela o en las calles; 5.ª por no rezar en la iglesia; 6.ª por no haber sido modesto en la santa Misa y en el catecismo; 7.ª por haber faltado, por culpa propia, a la santa Misa o al catecismo los domingos y fiestas.

GE 15,1,18 Todos los castigos, sobre todo de vara y de azote, se han de hacer con suma moderación y con presencia de espíritu.

GE 15,1,19 De ordinario no hay que dar más que tres golpes de vara o de azote; si alguno se ve precisado a superar ese número, no puede sobrepasar los cinco, sin orden expresa del Director.

GE 15,1,20 ***Sección 4.ª***
De la expulsión de los alumnos de la escuela.

GE 15,1,21 Algunas veces se puede y se debe expulsar a los alumnos de la escuela, pero no debe hacerse sino con el parecer y por orden del Director.

GE 15,1,22 Aquellos a quienes hay que expulsar son: los indisciplinados, que pueden echar

a perder a los demás; los que faltan fácilmente y a menudo a la escuela; los que por culpa de sus padres faltan a la Misa parroquial o al catecismo, los domingos y fiestas; y los incorregibles, es decir, aquellos que después de haberlos corregido numerosas veces no cambian de conducta.

GE 15,2

Artículo 2.º
De la frecuencia de los castigos y lo que se debe hacer para evitarlos.

GE 15,2,1 Si se quiere que una clase funcione bien y con el orden debido, es preciso que los castigos sean raros. No hay que servirse de la palmeta más que en caso necesario; y hay que procurar que esta necesidad sea rara.

GE 15,2,2 No es posible señalar con precisión cuántas veces al día se puede recurrir a ellos, debido a las distintas situaciones que ocurren a lo largo del día y que obligan a usarlas con mayor o menor frecuencia.

GE 15,2,3 Sin embargo, puede decirse que no debe sobrepasarse el número de tres en media jornada; y, para recurrir a ellos más de tres veces, debe ocurrir algo extraordinario.

GE 15,2,4 Normalmente, el castigo con varas o azote debe ser mucho más raro que el de la palmeta, pues las faltas por las que se impone son mucho más raras que aquellas por las que se aplica la palmeta. No debe usarse más de tres o cuatro veces al mes, como máximo.

GE 15,2,5 Los extraordinarios deben ser, por consiguiente, muy raros, por la misma razón.

GE 15,2,6 Algo muy extraordinario debe ser expulsar de la clase.

GE 15,2,7 Para evitar la frecuencia de castigos, lo que constituye grave desorden en la escuela, es preciso señalar claramente que lo que promueve el buen orden en la escuela es el silencio, la vigilancia y la buena compostura del maestro, y no la dureza y los golpes.

GE 15,2,8 Hay que ejercitarse mucho en actuar con habilidad e ingenio para mantener a los alumnos en orden, sin tener que emplear apenas los castigos.

GE 15,2,9 Para desenvolverse bien en esto no hay que servirse siempre de los mismos medios, pues los alumnos acabarían por acostumbrarse; sino que unas veces hay que utilizar las amenazas, otras castigar, otras perdonar, y valerse de diversos medios que el ingenio de un maestro observador y reflexivo le permitirá encontrar fácil y oportunamente.

GE 15,2,10 Con todo, si ocurre que un maestro idea algún medio particular que considera adecuado para lograr que los alumnos cumplan sus obligaciones y para evitar los castigos, lo propondrá al Director antes de utilizarlo, y no lo empleará sino después de recibir orden o permiso para ello.

GE 15,2,11 Los maestros no impondrán ningún castigo extraordinario sin proponérselo previamente al Director; con este fin lo demorarán, cosa que es muy oportuna para tomarse antes algún tiempo para reflexionar sobre ello, y para dar lugar a que el castigo se imponga con mayor firmeza y produzca mayor impresión en el ánimo de los alumnos.

GE 15,3 **Artículo 3.º**
De las condiciones que han de tener los castigos.

GE 15,3,1 Para que el castigo sea provechoso debe ir acompañado de las diez condiciones siguientes:

GE 15,3,2 1.ª Debe ser puro y desinteresado, es decir, se ha de imponer exclusivamente por amor de Dios y de su gloria, para cumplir su santa voluntad y sin ningún deseo de venganza personal, pues el maestro no ha de tenerse en consideración a sí mismo para nada.

GE 15,3,3 2.ª Caritativo, es decir, que debe imponerse por motivo de pura caridad hacia el alumno que lo recibe y por la salvación de su alma.

GE 15,3,4 3.ª Justo, por lo cual, antes, se debe examinar si el motivo por el cual el maestro castiga a un alumno es realmente una falta, y si ésta merece tal castigo.

GE 15,3,5 4.ª Adecuado y proporcionado a la falta por la que se impone, es decir, que debe guardar proporción con la falta, tanto en lo que se refiere a la calidad, como a la cantidad; así como existe diferencia entre la falta cometida por malicia o por obstinación y la falta cometida por debilidad, así también debe haber diferencia entre los castigos con que se sancionan.

GE 15,3,6 5.ª Moderado, es decir, que debe ser más bien menos duro que demasiado rudo, y encontrar el justo medio; y que tampoco se imponga con precipitación.

GE 15,3,7 6.ª Sosegado, de manera que quien lo imparte no se sienta en absoluto movido por la cólera, sino que se domine totalmente; y que aquel a quien se le impone, lo reciba de manera sosegada, con tranquilidad de espíritu y compostura exterior.

GE 15,3,8 Es preciso, incluso, que quien castiga tenga sumo cuidado de no hacer nada que permita notar que está enfadado; para ello, cuando se sienta alterado, será muy conveniente diferir el castigo por algún tiempo, para no hacer nada de lo que tenga que arrepentirse más tarde.

GE 15,3,9 7.ª Prudente por parte del maestro, que debe cuidar de manera exquisita lo que hace, para no realizar nada inconveniente, y que pueda tener malas consecuencias.

GE 15,3,10 8.ª Voluntario y aceptado por el alumno; así se ha de procurar que lo acepte libremente, haciéndole reconocer que lo merece, ponderándole la gravedad de su falta, la obligación que tiene de repararla, y el serio perjuicio que se causa a sí mismo y el que puede ocasionar a sus compañeros con su mal ejemplo.

GE 15,3,11 9.ª Respetuoso por parte del alumno, que ha de recibirlo con sumisión y respeto, como recibiría un castigo que Dios mismo le impusiera.

GE 15,3,12 10.ª Silencioso, primero por parte del maestro, que no debe hablar, por lo menos en voz alta, en ese tiempo; segundo, por parte del alumno, que no debe decir ni una palabra, ni gritar ni hacer ningún ruido.

GE 15,4 **Artículo 4.º**
De los defectos que deben evitarse en los castigos.

GE 15,4,1 Muchos son los defectos que hay que evitar en los castigos, y es importante que los maestros presten a ello especial atención.

GE 15,4,2 Los principales defectos que hay que evitar con el mayor cuidado son los siguientes:

GE 15,4,3 Es muy conveniente no imponer ningún castigo sin considerar previamente que pueda ser útil y provechoso; y así, resulta pernicioso imponer alguno sin mirar antes si ese castigo será útil, tanto al alumno a quien se quiere imponer, como a los demás, que van a presenciarlo.

GE 15,4,4 Cuando se estime que un castigo no será provechoso más que para dar ejemplo a los demás, y no al que lo recibe, no habrá de imponerse, a menos que sea necesario para mantener el orden en clase. Cuando se pueda demorar, se pedirá el parecer al Director antes de aplicarlo; y cuando se crea que no puede diferirse, si el maestro es uno de las clases subalternas, pedirá el parecer del primer maestro. Si se trata del primer maestro, no hará nada sino con mucha precaución y por necesidad evidente; y al volver de la escuela, todos darán al Director cuenta de lo que hayan hecho sobre este particular.

GE 15,4,5 Nunca hay que imponer un castigo que pueda ser perjudicial a quien se quiere imponer, pues sería actuar directamente contra el fin de los castigos, sólo establecidos para producir el bien.

GE 15,4,6 No hay que imponer ninguno que pueda ocasionar algún desorden en la clase o incluso en la escuela, como, por ejemplo, si sólo sirve para hacer chillar a un niño, o para desalentar al alumno, indisponerlo con el maestro, o incluso moverlo a abandonar la escuela; o para conseguir que en lo sucesivo sienta aversión hacia los maestros y hacia los alumnos, de manera que sus quejas ante los propios padres pudieran causar el mismo rechazo en otros e impedirles enviar a sus hijos a ella.

GE 15,4,7 Los maestros deben esforzarse por evitar todos esos inconvenientes antes de imponer cualquier castigo, pues es muy importante no incurrir en ellos.

GE 15,4,8 Nunca hay que castigar a un alumno por sentimiento de repulsa o de desagrado hacia él, porque causa molestias o porque no le tiene simpatía. Todos esos motivos, que son malos o simplemente humanos, están muy alejados de los que deben tener las personas que sólo deben obrar y conducirse por espíritu de fe.

GE 15,4,9 Incluso, tampoco hay que corregir a nadie porque se haya tenido algún disgusto con él o con sus padres; y si sucede que un alumno falta al respeto o comete alguna otra falta contra su maestro, debe más bien inducirlo de palabra a que reconozca su falta y se corrija, en vez de castigarlo por ello; y si se viera forzado a castigarlo a causa del mal ejemplo que ha dado, sería conveniente invocar otro motivo para el castigo, como sería el desorden originado o el haberse mostrado terco.

GE 15,4,10 En las correcciones no hay que utilizar los términos tú, te, vete, ven, etc., sino: usted, le, vaya, venga, etc.

GE 15,4,11 Nunca hay que utilizar con ellos palabras injuriosas o malsonantes, por poco que lo sean, llamándoles, por ejemplo, pillo, bribón, tiñoso, piojoso, mocoso, etc. Ninguna de estas palabras han de estar jamás en boca de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

GE 15,4,12 Nunca hay que utilizar otros castigos fuera de los que están en uso en las escuelas, y que quedan indicados en el artículo 1.º del presente capítulo. Por tanto, nunca se debe golpear a los alumnos con la mano, con el pie o con el puntero; y es totalmente contrario a los buenos modales y a la gravedad del maestro tirar de la nariz, de las orejas o del pelo, y mucho más, empujarlos con rudeza o zarandearlos por los brazos.

GE 15,4,13 Nunca hay que tirar la palmeta a un alumno para que la traiga de nuevo; eso es indecoroso. Tampoco hay que pegar con el mango de la palmeta, ni en la cabeza, ni en las espaldas, ni en el dorso de la mano, ni dar dos palmetazos seguidos en la misma mano, sino que siempre hay que dar en el centro de la palma de la mano; y no hay que incurrir en estos defectos ni siquiera por descuido.

GE 15,4,14 Al castigar a un alumno hay que tener mucho cuidado de no golpearle en ninguna parte donde tenga algún mal, para no aumentárselo; ni golpear tan fuerte que se dejen señales; aunque, por otro lado, no haya que hacerlo con tanta flojedad que el alumno no sienta ningún dolor.

GE 15,4,15 El maestro nunca debe salir de su sitio para dar un palmetazo, ni hablar mientras lo da, ni consentir al alumno que lo recibe que hable, y mucho menos gritar o llorar a gritos cuando se lo castiga, o después de haberlo castigado.

GE 15,4,16 También tendrá cuidado de no adoptar ninguna postura indecorosa al castigar, como sería hacer contorsiones con el cuerpo, extender los brazos u otros gestos inconvenientes y contrarios a la gravedad.

GE 15,4,17 Será muy estricto en no castigar nunca al primer impulso, o cuando sienta el ánimo alterado; y velará sobre sí de tal modo, que ni la pasión de la cólera ni el menor asomo de impaciencia influyan en los castigos; puesto que ello sólo sería capaz de impedir su fruto y de poner obstáculos a la bendición que Dios les otorgaría.

GE 15,5 **Artículo 5.º**
De las personas que deben aplicar los castigos.

GE 15,5,1 Cada maestro en su clase podrá usar la palmeta para castigar a sus alumnos.

GE 15,5,2 Ningún maestro tendrá varas ni azote, sino sólo aquel a quien el Director haya encomendado guardarlos. Los otros Hermanos mandarán a pedírselos cuando los necesiten; y quien tiene su custodia cuidará mucho de decir al Director el mismo día que tal Hermano mandó a pedirle varas, y cuántas veces. Si ocurrió varias veces, el Director preguntará de inmediato el motivo por el cual dicho Hermano aplicó el castigo; sería incluso más conveniente que el mismo Hermano fuese a decírselo al Director.

GE 15,5,3 Los Hermanos jóvenes que no hayan cumplido los 21 años, no corregirán nunca con vara o azote sin antes proponérselo al Inspector o al Hermano a quien se

haya encomendado su cuidado y custodia, y sin contar con su parecer sobre ello.

GE 15,5,4 Dicho Hermano vigilará también sobre los castigos que los Hermanos jóvenes apliquen con la palmeta, e informará de unos y de otros al Director.

GE 15,5,5 El mismo proceder se seguirá con los Hermanos que hayan cumplido los 21 años durante los seis meses de prueba que pasan en las escuelas. Por lo que se refiere a la expulsión definitiva de alumnos que hayan cometido alguna falta importante, sólo corresponde al Hermano Director.

GE 15,6 **Artículo 6.º**
De los niños a quienes se debe o no se debe castigar.

GE 15,6,1 ***Sección 1.ª***
De los viciosos.

Hay cinco faltas que jamás se deben pasar por alto, y que hay que castigar siempre con vara o azote: 1.º, la mentira; 2.º, las riñas; 3.º, el robo; 4.º, la impureza; 5.º, la falta de compostura en la iglesia.

GE 15,6,2 Hay que castigar con varas o con azote todas las mentiras, incluso las más insignificantes. Hay que enseñar al alumno que no son pequeñas ante Dios, pues el diablo es el padre de la mentira, tal como Nuestro Señor lo enseña en el Santo Evangelio; y que se les perdonará algunas veces, cuando lo reconozcan con sencillez, y de hecho se hará así. Pero, a continuación, se les dará a entender el horror que deben sentir por su falta, y se les exhortará a que pidan humildemente perdón por ella, de rodillas, en medio de la clase, y se les animará incluso a que ellos mismos se impongan una penitencia.

GE 15,6,3 Igualmente se castigará a todos aquellos que se hayan peleado. Si fueron dos o varios alumnos los que se pelearon, se les castigará a la vez. Si fue un alumno con otro que no es de la escuela, el maestro se informará de la falta cuidadosamente, y no castigará al alumno hasta estar muy seguro de ella. Esto mismo se observará también respecto de todas las demás faltas cometidas fuera de la escuela.

GE 15,6,4 Si se trata de alumnos que se pelearon en la escuela, serán castigados de manera muy ejemplar; el maestro les hará comprender que esta falta es una de las más importantes que pueden cometerse en ella.

GE 15,6,5 Los que se hayan apropiado de algo o robado alguna cosa, por poco valor que tenga, aunque fuere sólo una pluma, serán igualmente castigados. Pero si se advierte que son esclavos de ese vicio, se les expulsará de la escuela.

GE 15,6,6 De la misma forma se castigará a los que hayan cometido algún acto impuro, o profieran palabras deshonestas. Los que hayan jugado con niñas o las hayan frecuentado, la primera vez serán severamente advertidos, pero si vuelven a incurrir en la falta, recibirán el mismo castigo.

GE 15,6,7 Los maestros inspirarán a menudo a sus alumnos sumo alejamiento de la compañía de las chicas, y les alentarán a que nunca se mezclen con ellas; e incluso, si son parientes suyas y alguna vez se ven forzados a conversar con

ellas, aunque sean muy pequeñas, que lo hagan siempre en presencia de sus familiares o de alguna persona prudente y de edad avanzada.

GE 15,6,8 Los que no hayan guardado la debida compostura en la iglesia serán castigados severamente. Los maestros procurarán que sus alumnos comprendan el sumo respeto que deben tener hacia Dios en ese lugar, y que es falta de fe estar en él sin respeto y sin recogimiento exterior e interior.

GE 15,6,9 Por esta última falta no hay que castigar por igual a toda clase de alumnos, pequeños y mayores; pues a menos que el maestro vigile mucho sobre los pequeños, tenga mucha autoridad y dé buen ejemplo, será difícil que los más pequeños observen el recogimiento y la compostura que se puede exigir de ellos. Con todo, es preciso tener mucho cuidado, y no hay nada que no deba ponerse en práctica para impedir que algún alumno falte al respeto en la iglesia.

GE 15,6,10 Si algún maestro no ejerce suficiente vigilancia para cuidar de ellos, o si no tiene autoridad para mantenerlos en orden en la iglesia, será preciso que otro maestro esté encargado de vigilarlos también y que haga, en esta ocasión, lo que el maestro no puede hacer.

GE 15,6,11 ***Sección 2.ª***

De los niños mal educados y caprichosos; de los que son atrevidos e insolentes por naturaleza, y de los que son atolondrados y ligeros.

Hay alumnos de cuya conducta los padres tienen muy poco cuidado, y a veces, ninguno. Desde la mañana hasta la noche no hacen sino lo que les da la gana. No respetan a sus padres, no obedecen en nada y refunfuñan. A veces, estos defectos no provienen de que su corazón y su mente estén mal dispuestos, sino de que se les deja abandonados a sí mismos.

GE 15,6,12 Si no son de espíritu naturalmente osado y altanero, es muy importante ganárselos, y también corregirlos de su mal temple; y cuando en clase incurren en alguno de esos defectos, hay que dominarlos, hacerles frente, y lograr que sean sumisos.

GE 15,6,13 Si son de espíritu atrevido y altivo, hay que confiarles algún empleo en clase, como el de inspector, si se les considera capaces de ello, o encargado de recoger los cuadernos; o pasarlos de orden en alguna cosa, como en la escritura, en la aritmética, etc., para inspirarles cariño hacia la escuela y al mismo tiempo corregirlos y adueñarse de ellos, sin abandonarlos en nada a su antojo. Si estos alumnos son pequeños, no hay que tomar tantas medidas; pero se les debe corregir entonces para que no prosigan en su mala conducta.

GE 15,6,14 ***De los niños naturalmente atrevidos e insolentes.***

Hay que hablarles poco, y hablarles siempre con gravedad cuando han cometido alguna falta. Humillarlos y corregirlos cuando el castigo pueda serles de provecho para confundirlos y doblegar su espíritu.

GE 15,6,15 Hay que plantarles cara y no tolerar que repliquen a todo lo que les diga el maestro; será bueno, a veces, advertirlos y reprenderlos con suavidad y en privado de sus defectos, pero siempre con gravedad y de modo que les

mantenga en el respeto.

GE 15,6,16 ***De los niños atolondrados y ligeros.***

Hay que castigar poco a los niños con esta forma de ser, pues de ordinario son poco reflexivos y, poco después de haber sido castigados, vuelven a cometer la misma falta u otra que merezca el mismo castigo.

GE 15,6,17 Sus faltas no proceden de malicia, sino de ligereza de espíritu. Hay que tratar de prevenirlas manifestándoles afecto, pero sin encomendarles oficio alguno; colocarlos lo más cerca posible del maestro, con cualquier pretexto, pero en realidad para vigilarlos mejor; o colocarlos entre dos alumnos de temperamento reposado, que de ordinario no cometan faltas. De vez en cuando hay que darles alguna recompensa, para que se hagan asiduos y se encariñen de la escuela, ya que éstos son los que faltan a ella con más facilidad, y para animarlos a mantenerse tranquilos y en silencio mientras están en ella.

GE 15,6,18 ***Sección 3.ª***
De los tercos.

A los tercos hay que que corregirlos siempre por su terquedad, sobre todo a quienes son tercos en el castigo, se resisten al maestro y no quieren aguantar el castigo. En tales ocasiones, el maestro no debe ceder de ningún modo, y cuando haya resuelto castigar al alumno, debe hacerlo a pesar de todas sus resistencias. Con todo, adoptará dos precauciones con ellos: 1.ª, no intentar castigarlos sin antes haber examinado bien la falta que han cometido y asegurarse de que merecen ese castigo; 2.ª, cuando alguno se resiste, no queriendo someterse al castigo, o negándose a salir del sitio, será conveniente entonces dejar que se les pase el enfado y no dejar traslucir que se tiene el propósito de castigarlo.

GE 15,6,19 Algún tiempo después, el maestro lo llamará junto a sí para hablarle, y con suavidad hará que reconozca y confiese su falta, tanto la primera que cometió como la que cometió luego, al resistirse; después lo castigará de manera ejemplar, mandándole antes que pida, de rodillas, perdón a Dios, al maestro y a los alumnos, a quienes ha escandalizado. Y si aún entonces no quisiera recibir el castigo, habría que forzarlo a ello, y servirse, incluso, de la ayuda de otro Hermano, en caso necesario; pues bastaría un ejemplo de ese tipo para hacer que más tarde también otros se resistieran.

GE 15,6,20 Algún tiempo después de que el alumno haya recibido el castigo, el maestro lo llamará junto a sí, cuando juzgue que ya se ha calmado del todo, le hará recapacitar con dulzura y le hará confesar su falta y pedir perdón de rodillas.

GE 15,6,21 Con todo, será preciso que los maestros procuren prevenir este tipo de resistencias y consigan que no sucedan sino rarísima vez, pues de otro modo se originarían malísimos efectos en la escuela.

GE 15,6,22 Hay otra forma de terquedad, y es la de aquellos que refunfuñan después de recibir el castigo, y que cuando han vuelto a su sitio apoyan la cabeza en los brazos o en las manos, o adoptan cualquier otra postura descortés.

GE 15,6,23 Nunca hay que tolerar esos modales, sino que se debe obligar al alumno a que

estudie o siga en cuanto ha recibido el castigo; o bien, hay que volvérselo a dar de nuevo, como si no lo hubiera recibido.

GE 15,6,24 Si el maestro no puede impedir que el alumno a quien ha corregido se ponga a regañar, a refunfuñar, a llorar o a perturbar la clase de la manera que sea, ya por ser muy pequeño, o por falta de juicio, o por cualquier otra razón, y si el maestro advierte que los golpes no van a conseguir llamarlo al deber, sino que tal vez, por el contrario, lo tornarán más indócil, será normalmente más oportuno no castigar a ese tipo de alumnos, y aparentar que uno no lo advierte, cuando no estudian o no cumplen con su deber en cualquier otro punto.

GE 15,6,25 En tales ocasiones, los maestros cuidarán de solicitar el parecer del Superior sobre lo que hayan de hacer. El silencio durante el castigo y el modo de administrarlo convenientemente prevendrán de ordinario la mayor parte de esas faltas.

GE 15,6,26 ***Sección 4.ª***

De los niños educados con blandura y flojedad, a los que se llama mimados, de los que tienen temperamento apacible y tímido, de los cortos de inteligencia, de los deficientes físicos, de los más pequeños y de los recién admitidos.

Hay niños a quienes sus padres educan de tal manera que les conceden todo lo que piden, no les contrarían en nada y nunca les corrigen sus faltas.

GE 15,6,27 Parece que temen causarles disgustos, y cuando se molestan por algo, los padres, y sobre todo las madres, hacen todo lo posible por calmarlos y devolverles el buen humor. En todo momento les manifiestan extremada ternura y no soportarían que se les diese el mínimo castigo.

GE 15,6,28 Estos niños están casi siempre dotados de un natural dulce y apacible. De ordinario no hay que castigarlos, sino prevenir sus faltas por cualquier otro medio; o aplicarles sólo, algunas veces, una penitencia fácil de cumplir; o prevenir sus faltas mediante alguna táctica ingeniosa, haciéndose el desentendido, o advirtiéndolos con afabilidad en particular.

GE 15,6,29 Si alguna vez se cree necesario castigarlos, no habrá que hacerlo sin el parecer del Hermano Director; y en tal caso, habrá que castigarlos poco y rara vez.

GE 15,6,30 Si los medios que se usan para prevenir sus faltas o para remediarlas no surten ningún efecto, es preferible expulsarlos que castigarlos [en la Guía de 1706: *vale más castigarlos que expulsarlos],* a menos que después de hablar con sus padres se haya logrado que éstos consideren oportuno que se los castigue.

GE 15,6,31 ***De los que son de temperamento apacible y tímido.***

De ordinario no habrá que castigar a los alumnos que tienen este temperamento; el ejemplo de los que se portan bien y el de quienes son castigados, el temor que sienten naturalmente a los castigos que ven aplicar, y algunas penitencias, bastan para lograr que cumplan con su deber.

GE 15,6,32 No incurren a menudo en falta, se mantienen fácilmente tranquilos y sus faltas no son importantes; algunas veces hay que tolerárselas, otras, advertirlos de

ellas, y en otras ocasiones les bastará una penitencia.

GE 15,6,33 Y así, normalmente no será necesario recurrir a las correcciones y a los castigos para mantenerlos en el debido orden.

GE 15,6,34 ***De los cortos de inteligencia.***

Hay algunos niños cortos de inteligencia que sólo alborotan cuando se les va a castigar. De ordinario no habrá que castigarlos. Si incordian en la escuela, hay que despedirlos; si no causan molestia y no ocasionan ningún desorden, hay que dejarlos tranquilos.

GE 15,6,35 Las faltas ordinarias de este tipo de alumnos consisten en no seguir la lección, no leer bien, no retener debidamente, no estudiar bien el catecismo y no aprender nada o muy poco, etc.

GE 15,6,36 No hay que exigirles más de lo que son capaces, y tampoco hay que desalentarlos, sino procurar que vayan avanzando, animarlos de vez en cuando y luego contentarse con el poco adelanto que consiguen.

GE 15,6,37 ***De los deficientes físicos.***

No se aplicará el castigo a quienes padezcan algún mal en el lugar en que se debería aplicar, cuando el castigo pudiera aumentarlo; hay que servirse de cualquier otra corrección, castigo o penitencia.

GE 15,6,38 ***De los niños pequeños.***

Hay muchos niños pequeños a los que no hay que castigar en absoluto, o sólo muy rara vez, pues al no tener uso de razón, no son capaces de sacar provecho de ello. Con ellos hay que proceder más o menos, en cuanto a los castigos, como con los cortos de inteligencia, o con los niños apacibles y tímidos.

GE 15,6,39 ***De los recién admitidos.***

Hay que abstenerse de castigar a los niños que ingresan en la escuela en sus comienzos. Hay que conocer primero su carácter, su índole y sus inclinaciones. De vez en cuando hay que indicarles lo que deben hacer, y colocarlos junto a otros que cumplan bien su deber, para que aprendan el suyo por el ejemplo y por la práctica. Al alumno habrá que dejarlo al menos un mes en la escuela antes de castigarlo. Los castigos impuestos a los recién admitidos no consiguen más que desanimarlos y alejarlos de la escuela.

GE 15,6,40 ***Sección 5.ª***
De los acusadores y de los acusados.

Los maestros no darán fácilmente oídos a las acusaciones e informes que se hagan contra los alumnos. Con todo, no desalentarán a quienes los presenten; pero tendrán cuidado de examinarlos atentamente y de no castigar, ni de inmediato ni con precipitación, basándose en esos informes que les hayan dado.

GE 15,6,41 Si son alumnos los que informan o acusan a alguno de sus compañeros, el

maestro se informará de inmediato si otros lo han visto cometer la falta. Tratará de averiguar las circunstancias que le puedan ayudar a descubrir la verdad. Si el hecho le parece dudoso, o no del todo seguro, no castigará al alumno, a menos que él mismo confiese su falta; y en tal caso, lo castigará mucho menos, o le dará sólo una penitencia, dándole a entender que es porque ha dicho la verdad.

GE 15,6,42 Si el maestro se convence de que aquello de que se acusaba al alumno es falso, ya sea que el otro alumno haya acusado a su compañero por venganza o por algún otro impulso, al acusador se lo castigará severa y ejemplarmente.

GE 15,6,43 Si son los padres los que van a acusar a sus hijos y piden que se los castigue, no por eso habrá que castigarlos. Los padres, a menudo, dicen eso cuando están acalorados, y no lo dirían en otro momento. Y si la falta merece efectivamente castigo, habrá que darles a entender que son ellos mismos los que deben castigar a sus hijos.

GE 15,6,44 Si ocurre que varios cometen la misma falta y unos conocen la falta de los otros, si se castiga a uno, se debe castigar también a los demás; como si varios se han peleado o si dos o tres han hablado o jugueteado durante la santa Misa; pero si varios han cometido la misma falta y unos no conocen la falta de los demás, o pueden creer que el maestro la desconoce, como si, por ejemplo, varios no siguen o no estudian, etc., de ordinario será muy conveniente no castigar más que a uno de los alumnos y simular que se ignora la falta de los otros. En tales ocasiones hay que castigar al alumno de cuyo castigo se pueda esperar mayor provecho, tanto para él como para los demás.

GE 15,6,45 Por lo tanto, en esas ocasiones, el maestro no castigará a quienes les basta el simple ejemplo para moverlos a cumplir con su deber y atemorizarlos; ni a aquellos que hayan incurrido en falta por primera vez o incurren rara vez en ella.

GE 15,7 **Artículo 7.º**

De lo que se debe practicar en todos los castigos y del modo de aplicarlos adecuadamente.

GE 15,7,1 Cuando el maestro vaya a dar un palmetazo a un alumno, hará el signo establecido para avisar a los alumnos; luego, con el extremo de la señal, indicará la sentencia contra la cual haya faltado el alumno, y luego le hará signo de acercarse a él.

GE 15,7,2 El alumno, de pie junto al maestro, hará la señal de la cruz, y luego extenderá la mano. El maestro cuidará de que la mano esté bien extendida y firme, y que el alumno no la retire; si el alumno no pone la mano bien extendida y firme, el maestro le hará signo de ponerla bien, extendiendo él mismo su mano; si después de eso el alumno no la extiende, el maestro le obligará a extenderla, y le dará dos palmetazos en lugar de uno.

GE 15,7,3 Si cuando el maestro intenta extender la mano del alumno, el alumno opone resistencia, el maestro le hará signo de ir al lugar donde se recibe el castigo, y se lo administrará, y procederá como se dijo anteriormente que debe hacer cuando se castiga con varas o azote.

GE 15,7,4 El maestro, al dar a un alumno con la palmeta, cuidará de que el alumno no ponga el pulgar en el centro de la mano y que no tenga la mano medio abierta.

GE 15,7,5 Cuando el alumno haya recibido el castigo con la palmeta, cruzará los brazos, saludará al maestro y regresará con toda compostura a su puesto sin hacer ningún gesto ni con los brazos ni con el cuerpo, ni nada inconveniente, sin refunfuñar ni llorar a gritos.

GE 15,7,6 Y si ocurre que hace alguna de esas cosas, el maestro lo hará volver, y le dará de nuevo un palmetazo, a menos que el alumno deje de hacer en el acto lo que estaba haciendo de forma inconveniente.

GE 15,7,7 Cuando el maestro quiera castigar a un alumno con varas o azote, hará el signo establecido para que los alumnos miren, luego indicará con el extremo de la señal la sentencia contra la cual haya faltado el alumno, y después, con la misma señal, mostrará al alumno el sitio donde se acostumbra a dar el castigo.

GE 15,7,8 Después de este signo, el alumno irá al centro de la clase, se arrodillará, con las manos juntas y la cara vuelta hacia el lado de la sentencia que haya transgredido, y sin hablar en voz alta, pedirá perdón a Dios por la falta que ha cometido, y aceptará de buen grado, por su amor, el castigo que va a recibir. Luego, el maestro le hará signo de ir al lugar donde ha de recibir el castigo; irá con modestia y con los brazos cruzados; cuando haya llegado, se preparará y se mantendrá dispuesto para recibir el castigo, de manera que el maestro sólo tenga que golpear cuando llegue; con todo, se preparará y se mantendrá de tal modo que no pueda ser visto por ningún alumno en actitud indecorosa, por poco que sea.

GE 15,7,9 Esta práctica, que el alumno se disponga por sí mismo para recibir el castigo, sin que el maestro tenga necesidad alguna de tocarlo, se observará con toda exactitud, y si alguno falta a ella se lo castigará severamente.

GE 15,7,10 Mientras el alumno se prepara para recibir el castigo, el maestro se preparará interiormente a aplicarlo con sentimientos de caridad, y con la mira únicamente en Dios; después saldrá de su sitio pausada y gravemente.

GE 15,7,11 Cuando el maestro haya llegado al sitio donde está el alumno, podrá decirle algunas palabras para disponerlo a recibir el castigo con humildad, sumisión y propósito de corregirse; luego el maestro le dará, de ordinario, tres golpes, y al golpear, cuidará que el alumno no se lleve la mano atrás, sobre lo cual habrá debido advertirlo antes; y lo animará a recibir el castigo por amor de Dios.

GE 15,7,12 El maestro tendrá cuidado de no tocar al alumno, por ninguna razón, mientras aplica el castigo.

GES 15,7,13 Si el alumno no está preparado, el maestro volverá a su sitio sin decir nada, y cuando regrese, le aplicará el castigo ordinario más fuerte, es decir, cinco golpes.

GE 15,7,14 Se advertirá a todos los alumnos que deberán estar preparados para recibir el castigo cuando llegue el maestro para aplicárselo, y que si entonces no están prontos, recibirán cinco golpes de vara o de azote.

GE 15,7,15 De vuelta a su puesto, el maestro permanecerá allí quieto, y algún tiempo después volverá al lugar donde está el alumno.

GE 15,7,16 Si el alumno no se somete y no se ha preparado, el maestro le preparará él mismo y, en caso necesario, pedirá al Hermano encargado de la escuela que le ayude; y luego el alumno recibirá ocho golpes de castigo. El maestro procederá con él según lo indicado antes sobre cómo debe proceder con los tercos. Con todo, en semejantes ocasiones, tendrá cuidado de unir la firmeza y la moderación.

GE 15,7,17 Cuando el maestro se haya visto forzado a obligar así al alumno a recibir el castigo, algún tiempo después procurará lograr que reconozca y que confiese la gravedad de su falta, que recapacite, y que adopte resuelta y sincera decisión de no dejarse llevar en lo sucesivo de semejante obstinación.

GE 15,7,18 Cuando el maestro se haya visto forzado a obligar a un alumno a recibir el castigo, una vez que el maestro haya regresado a su sitio, el alumno se pondrá de rodillas modestamente ante él, con los brazos cruzados, para agradecerle que le haya castigado; luego se volverá hacia el crucifijo para dar gracias a Dios y para prometer, al mismo tiempo, no volver a incurrir en la falta por la que acaba de ser castigado. Esto lo hará sin hablar en voz alta, y después el maestro le hará signo de que vuelva a su sitio.

GE 15,8

Artículo 8.º
Del lugar en que se deben impartir los castigos y del tiempo en que se deben y no se deben impartir.

GE 15,8,1 El maestro nunca saldrá de su sitio para dar un palmetazo, y si ocurre que está fuera de él, volverá allí para hacerlo.

GE 15,8,2 Los castigos ordinarios con varas o azote se impartirán en un rincón de la clase apartado, donde los otros no puedan ver la desnudez de aquel a quien se castiga, sobre lo cual hay que tener sumo cuidado, e inspirar a los alumnos mucho horror a la más mínima mirada en tal ocasión.

GE 15,8,3 Los castigos extraordinarios, que se dan por ciertas faltas especiales y muy graves en comparación con las otras, como por ejemplo, haber robado, o desobedecido, o resistido al maestro, etc., deben aplicarse en público, es decir, en presencia de los alumnos y en medio de la clase, a fin de darles ejemplo y causarles mayor impresión.

GE 15,8,4 Por faltas muy importantes y extraordinarias, será incluso muy oportuno castigar a un alumno en todas las clases.

GE 15,8,5 Nunca hay que castigar durante el catecismo y las oraciones. Lo que el maestro puede y debe hacer durante ese tiempo es fijarse bien en aquellos que hayan cometido alguna falta, y no decirles nada, sino dar su nombre en voz baja a un alumno que sea de confianza, con el encargo y comisión de recordárselo al maestro en otro momento que le indique.

GE 15,8,6 Del mismo modo, tampoco hay que castigar los domingos y fiestas.

GE 15,8,7 Con la vara o con el azote se castigará por la tarde, mejor que por la mañana, y nunca se hará al final de la clase.

GE 15,8,8 En la iglesia y en la calle nunca se hará nada que parezca un castigo, como

sería, por ejemplo, pegar con la mano, tirar de la oreja o del brazo, etc., que son cosas que denotan impaciencia, y que son muy inconvenientes y muy contrarias a la gravedad y a la sensatez que debe manifestar siempre un maestro, especialmente en esos lugares.

GE 15,9 **Artículo 9.º**
De las penitencias.

Sección 1.ª
Del empleo de las penitencias, de las cualidades que deben tener y del modo de imponerlas.

GE 15,9,1 En las escuelas el uso de las penitencias será mucho más corriente que el de los castigos, ya que ellas desalientan menos a los alumnos, causan menos disgusto a los padres y a menudo son más útiles.

GE 15,9,2 Los maestros las usarán para que los alumnos se humillen y para disponer su corazón a corregirse de sus faltas.

GE 15,9,3 Serán curativas, y proporcionadas a las faltas que los alumnos hayan cometido, para que puedan ayudar a satisfacer por ella, ante Dios, e incluso sirvan de medicina preventiva que les impida caer de nuevo en ellas en lo sucesivo.

GE 15,9,4 Los maestros tendrán mucho cuidado de no reducir jamás las penitencias que impongan, que no consistan sólo en palabras, y que se cumplan únicamente en la clase del maestro que las haya impuesto, y nunca en otra clase.

GE 15,9,5 Nunca se impondrán penitencias que por sí mismas puedan mover a risa, como sería ponerse un zueco o un zapato en la boca, mantener la cabeza vuelta hacia atrás, etc.; en una palabra, todo lo que pudiera disipar a los alumnos, o perjudicar el silencio y el orden en la clase; todo lo que haga perder tiempo y no tenga utilidad, nunca se debe imponer como penitencia.

GE 15,9,6 Los maestros no impondrán ninguna penitencia, fuera de las que están en uso en las Escuelas, tal como se presentan en la sección siguiente; y no impondrán ninguna extraordinaria sin haberla propuesto antes al Director y sin que éste haya dado su consentimiento.

GE 15,9,7 Cuando el maestro imponga una penitencia a algún alumno, lo hará con autoridad, sentado en su sitial y con modales muy graves, que puedan inspirar respeto al que la recibe, y que lo muevan a cumplirla con humildad, sencillez y edificación de los demás.

GE 15,9,8 Cuando un maestro quiera imponer una penitencia a un alumno, le hará signo de ir al centro de la clase, y de ponerse de rodillas y con las manos juntas; dirigiendo primero la señal hacia el alumno, indicando luego con la misma señal el centro de la clase, y juntando después las manos, para hacer al alumno signo de que las junte; esto se hará sólo cuando se va a imponer alguna penitencia, a fin de hacer notar al alumno a quien el maestro se la quiere imponer, y también a los demás, que el alumno se coloca de ese modo, de rodillas en medio de la clase, para recibir una penitencia.

GE 15,9,9 Colocado así el alumno de rodillas en medio de la clase, el maestro expresará

con gravedad la penitencia, señalando la falta por la cual la impone, sin decir una palabra más fuera de lo que constituye la penitencia; diciendo, por ejemplo, en voz alta, grave e inteligible: Por haber llegado hoy tarde, vendrá usted el primero a la escuela durante ocho días y, si no lo cumple, cuando yo entre en la clase deberá encontrarse en el sitio donde se reciben los castigos.

GE 15,9,10 Cuando el maestro haya impuesto la penitencia, el alumno le hará una inclinación para agradecérsela, y luego seguirá aún algún tiempo de rodillas, vuelto hacia el crucifijo, para manifestar a Dios que la acepta de buena gana, y pedirle la gracia de cumplirla con fidelidad y sólo por su amor; luego el maestro le hará signo de que vaya a su sitio.

GE 15,9,11 Todas las penitencias serán impuestas de esta manera: el alumno no dirá ni una palabra, y el maestro ni una más de las necesarias para expresar la penitencia, como en el ejemplo propuesto anterioremente.

GE 15,9,12 Cuando las penitencias se impongan para ser cumplidas en otro momento distinto de aquel en que fueron impuestas, el maestro encomendará a algún alumno o a varios que vigilen a aquel a quien ha sido impuesta la penitencia, que se cercioren de si la cumple, informen de ello al maestro y se lo recuerden.

GE 15.9.13 ***Sección 2.ª***

Catálogo de penitencias ordinarias que estarán en uso y que se podrán imponer a los alumnos por faltas que hayan cometido.

Cuando un alumno llegue tarde por segunda vez en una semana, en lugar de administrarle un castigo, se le podrá imponer como penitencia que durante ocho o quince días, esté en la escuela en el momento en que se abra la puerta, y al Inspector se le dará orden de que lo compruebe.

GE 15,9,14 Cuando un alumno coma de tal forma que la aplicación que pone en comer le impida escuchar las oraciones, las respuestas de la santa Misa o el catecismo, se le podrá dejar sin desayuno.

GE 15,9,15 Cuando un alumno cometa varias faltas al leer, por no haber estudiado, se le podrá mandar que aprenda de memoria algo del libro de la *Imitación* o del *Nuevo Testamento,* o incluso toda la lección que no estudió, lo cual podría ser más oportuno; o se le podrá mandar que lea, según su capacidad, una o dos páginas, después que hayan leído los demás, y amenazarlo con tantos golpes de vara como faltas cometa.

GE 15,9,16 Si está en el primer orden, se le podrá dar para leer media página; si está en el 2.º orden, se le dará una página; y si está en el 3.er orden, se le darán a leer dos páginas.

GE 15,9,17 Cuando un alumno no siga, se le podrá imponer como penitencia el mantener el libro ante sus ojos, por el espacio de una media hora, sin apartar la vista.

GE 15,9,18 Cuando un alumno no haya escrito lo que debe escribir, o no se haya aplicado a hacerlo bien, se le podrá imponer como penitencia que escriba una o dos páginas en casa, esmerándose en escribir bien, y que lo presente la vez siguiente; y se le mandará escribir algunas letras, algunas palabras o algunas sentencias particulares.

GE 15,9,19 Cuando un alumno haya sido inmodesto durante las oraciones o no haya rezado, se le podrá mandar que se ponga en el centro de la clase durante las oraciones, uno o varios días, con las manos juntas, los ojos bajos y con suma modestia, con la advertencia de que si levanta los ojos o comete la mínima inmodestia, se lo castigará.

GE 15,9,20 Cuando un alumno haya sido inmodesto en la iglesia, se le mandará oír una segunda Misa, al final de la clase, o quedarse media hora en la iglesia, si ya no hay Misas.

GE 15,9,21 Cuando estando de rodillas se siente sobre los talones, se le mandará quedar un buen rato de rodillas en la clase, o se le mandará permanecer bastante tiempo de pie, con las manos juntas, los ojos bajos o mirando al crucifijo o a alguna otra imagen, con tal que no sea durante la lección.

GE 15,9,22 Se dejará de pie a quienes se apoyen en la mesa o tengan posturas descuidadas o inconvenientes.

GE 15,9,23 Cuando un alumno no haya aprendido el catecismo del día anterior, se le obligará a que lo aprenda y recite sin cometer ninguna equivocación y sin omitir nada; o se le mandará que lo recite al acabar la clase; o se le obligará a que lo escuche de pie, con la cabeza descubierta y las manos juntas; o se le mandará que aprenda en un día una o dos lecciones de catecismo, según su capacidad.

GE 15,9,24 Cuando un alumno no sepa perfectamente la lección que debiera haber aprendido la semana anterior, se le obligará a aprenderla y a que la recite el lunes; y, aparte de eso, se le dará como estudio para la semana siguiente mucho más que a los otros, en proporción con su capacidad; y se le exigirá que la sepa perfectamente, sin cometer ninguna equivocación, so pena de doble castigo y de continuar con la misma penitencia la semana siguiente.

GE 15,9,25 Cuando un alumno se haya puesto a jugar al volver de la escuela, antes de haber llevado a casa sus libros, se le prohibirá jugar durante tres días, y se encargará a varios alumnos que lo vigilen para observar si falta a ello.

GE 15,9,26 Para castigar a los responsables que no hayan cumplido bien con su oficio, se les podrá deponer de él durante varios días, y avergonzarles por ello de alguna manera.

GE 15,9,27 Una de las penitencias más convenientes y provechosas es imponer a los alumnos que aprendan alguna cosa de memoria.

GE 16

Capítulo 6.º *(16)*

De las ausencias

GE 16,1

Artículo 1.º
De las diversas clases de ausencias.

GE 16,1,1

Sección 1.ª
De las ausencias reguladas y autorizadas.

Hay alumnos que piden permiso para ausentarse sistemáticamente todos los días de la semana durante cierto tiempo cada día; se les puede conceder con moderación, después de haberlo ponderado debidamente, por las razones que siguen.

GE 16,1,2 Se podrá permitir a algunos alumnos que falten a clase alguna vez por semana, como, por ejemplo, los días de mercado, para trabajar en él, o por causa de su empleo, con tal que no sea por la tarde y que sea para trabajar, y no para cualquier otra cosa.

GE 16,1,3 También se podrá permitir a algunos, por la misma razón, que vayan todos los días a clase sólo por la tarde; pero a ninguno se le permitirá ir sólo por la mañana.

GE 16,1,4 También se podrá permitir a algunos, por la misma razón, que no lleguen por la mañana a clase hasta las nueve, y por las tardes hasta las tres, con tal que permanezcan en clase hasta el final.

GE 16,1,5 No se permitirá a ninguno venir a clase desde el comienzo y que salga antes del catecismo, sino que todos los alumnos tendrán obligación de asistir al catecismo y a la oración.

GE 16,1,6 Con todo, a veces, por razones muy serias, se podrá permitir a los que trabajan, e incluso siempre a los que escriben, que lleguen a clase al comienzo para leer o para escribir, y que salgan antes de terminar la clase, con tal que vengan también por la tarde y que asistan al catecismo y a la oración.

GE 16,1,7

Sección 2.ª
De las ausencias no reguladas, de las que pueden permitirse y de las que no se deben permitir.

Algunas veces sucede que los domingos y fiestas los alumnos piden permiso para ausentarse; unos para ir de paseo o para ir a ver a sus familiares, otros para ir en peregrinación, otros para participar en alguna cofradía.

GE 16,1,8 No se permitirá a ningún alumno ausentarse del catecismo los domingos y fiestas por ninguna de estas razones.

GE 16,1,9 Los días de clase se podrá, alguna vez, permitir que los alumnos vayan en peregrinaciones lejos de la ciudad, a las que de ordinario asiste gran número de personas, cuando vayan con sus familiares y se sepa que sólo les guía la piedad y la devoción; pero sólo se les concederá ese permiso si son sus padres quienes lo piden para ellos. Y nunca se les permitirá ir a ellas sólo con otros alumnos o

con otros muchachos.

GE 16,1,10 Tampoco se les permitirá faltar a clase para asistir a procesiones, a menos que sea la procesión del Santísimo Sacramento, cuando ocurra que en alguna parroquia se celebra un día de clase.

GE 16,1,11 Se permitirá que falten a clase los alumnos de una parroquia el día de la fiesta patronal de la parroquia a la que pertenecen, en caso de que sea solemne y que sus feligreses hagan fiesta.

GE 16,1,12 A los alumnos cuyos padres ejercen alguna profesión, se les permitirá que falten a clase el día de su fiesta patronal; sin embargo se les pedirá que asistan a clase ese mismo día por la tarde.

GE 16,1,13 No se permitirá a ningún alumno que falte a clase el día de su santo, del de su padre o de su madre, o de cualquiera de sus parientes.

GE 16,1,14 Tampoco se permitirá a ningún alumno que falte a clase para ir a comprar vestidos, zapatos o sombrero, o por alguna otra necesidad semejante, a menos que se vea que efectivamente a los padres les resulta imposible disponer para tales necesidades de otro tiempo distinto del de la clase, como pudiera ocurrir a veces durante el invierno.

GE 16,1,15 Tampoco se permitirá a ninguno de los alumnos que falte a clase para guardar la casa, para ir a llevar algún recado, para remendar sus ropas, o por alguna otra razón parecida, a menos que sea evidente que la cosa es totalmente necesaria y que no se puede dejar para otro momento.

GE 16,1,16 No se permitirá a ningún alumno que falte a clase el lunes y martes antes de Cuaresma. Se será muy fiel en hacer cumplir esta práctica, que debe considerarse de mucha importancia.

GE 16,2 **Artículo 2.º**
De las causas de las ausencias y de los remedios que pueden ponerse.

GE 16,2,1 Cuando los alumnos se ausentan fácilmente es o por culpa de los mismos alumnos y de sus padres, o por culpa de los maestros y de los visitadores.

GE 16,2,2 La 1.ª causa de la ausencia de los alumnos proviene de los mismos alumnos, por ligereza, o por indisciplina, o porque están aburridos de la escuela, o porque tienen poco afecto al maestro, o porque están disgustados con él.

GE 16,2,3 Los que se ausentan por ligereza son los que se dejan llevar de la primera sugestión que les viene a la mente o a la imaginación, y se van a correr, a jugar o a pasear con el primero que encuentran; ordinariamente actúan sin reflexión.

GE 16,2,4 Es muy difícil impedir que esta clase de alumnos se ausenten de vez en cuando. Todo cuanto puede hacerse es procurar que sus ausencias sean raras y de poca duración.

GE 16,2,5 A estos alumnos hay que castigarlos poco por sus ausencias, pues al día siguiente, o a la primera ocasión, se ausentarán de nuevo, sin detenerse a pensar ni en lo que se les ha dicho, ni en el castigo que han recibido, porque la ligereza los arrastra. Se los inducirá, más bien, a acudir a la escuela, por medio de la amabilidad y animándolos con cualquier otro motivo, en vez de los castigos y

el rigor.

GE 16,2,6 Los maestros procurarán animar, de vez en cuando, a los de esta clase de temperamento, estimularlos con recompensas y hacerlos asiduos a clase, por medio de algún empleo exterior que los ocupe y sujete, si son capaces de él; pero, sobre todo, nunca hay que amenazarlos con el castigo.

GE 16,2,7 La 2.ª causa por la que se ausentan los alumnos es el ansia de libertad, al no poder aguantar el permanecer toda la jornada en el mismo sitio, atentos y aguzando la mente; o bien porque les gusta correr y jugar.

GE 16,2,8 Por lo común, estos niños están inclinados al mal, ya que detrás del afán de libertad viene el vicio. Por eso hay que esforzarse con mucho cuidado en remediar sus ausencias, y no hay nada que no deba hacerse para prevenirlas e impedirlas.

GE 16,2,9 Será muy provechoso encomendar a estos alumnos algún oficio, si se les considera capaces; eso les encariñará con la escuela, y en algún caso hasta llegará a convertirlos en modelo de los demás.

GE 16,2,10 Hay que ganárselos y animarlos, sin renunciar por ello a la firmeza, y castigarlos cuando actúan mal y faltan a clase. Hay que manifestarles mucho aprecio cuando actúan bien, y premiarlos por poco que hagan, cosa que sólo debe hacerse con este tipo de temperamentos y caracteres ligeros.

GE 16,2,11 La 3.ª causa por la que se ausentan los alumnos es porque se aburren de la escuela. Esto puede provenir de que el maestro que atiende la clase es nuevo, no está suficientemente formado, y no conoce bien la manera de llevar la clase y adueñarse de los alumnos; o de que es un maestro demasiado blando, que no mantiene el orden y en cuya clase no existe el silencio.

GE 16,2,12 El remedio de estas ausencias es no dejar a un maestro solo, encargado de una clase entera, hasta que no haya sido bien formado por algún director con mucha experiencia de clase.

GE 16,2,13 Esta norma es de mucha importancia para el bien de los maestros y de los alumnos, y para impedir las ausencias frecuentes, así como muchos otros desórdenes.

GE 16,2,14 Respecto de los maestros que son blandos, que no tienen ni orden ni gobierno, el remedio será que el Director los vigile o mande vigilarlos, y que les mande dar cuenta de todo lo que ocurra en la clase; y sobre todo, que tenga cuidado con los que se ausentan y sea muy firme con ellos, y que sea muy fiel en imponer alguna penitencia a esta clase de maestros cuando hayan faltado a alguna de sus obligaciones, por pequeñas y de poca importancia que parezcan.

GE 16,2,15 La 4.ª razón por la que se ausentan los alumnos es que sienten poco afecto hacia el maestro, que no les es simpático, ni conoce la manera de ganárselos, y que muestra un exterior sombrío y adusto; o porque están hastiados de él, porque grita o pega con facilidad, y en cualquier ocasión no tiene más recurso que el rigor, la dureza y los castigos. Por lo cual los alumnos no quieren asistir a clase, e incluso habrá que llevarlos a la fuerza.

GE 16,2,16 El remedio para todo este tipo de ausencias será que los maestros se esfuercen por ser atrayentes y mantener un exterior afable, digno y abierto, sin caer por

ello en la vulgaridad o familiaridad; que se hagan todo a todos sus alumnos para ganarlos a todos para Jesucristo, y que se convenzan de que la autoridad se alcanza y se mantiene en la clase más con la firmeza, la gravedad y el silencio que con los golpes y la dureza. En una palabra, que la causa principal de las frecuentes ausencias de los alumnos es la frecuencia de los castigos.

GE 16,2,17 La 2.[a] causa de las ausencias de los alumnos es por parte de los padres: o porque se descuidan en enviarlos a la escuela, no preocupándose demasiado de que vayan a ella y sean muy asiduos, lo cual es bastante corriente entre los pobres, o porque sienten indiferencia y frialdad hacia la escuela, convencidos de que sus hijos no aprenden nada o muy poco; o porque los ponen a trabajar.

GE 16,2,18 El medio de remediar la negligencia de los padres, sobre todo de los pobres, será, en primer lugar, hablar a los padres y hacerles comprender la obligación que tienen de hacer que sus hijos se instruyan, y el perjuicio que les ocasionan al no hacer que aprendan a leer y a escribir; cuánto les puede dañar esto y que casi nunca serán capaces de nada en ningún empleo, si no saben leer y escribir. Y hay que esforzarse en hacer que comprendan esto mucho más que el perjuicio que les pudiera causar la falta de instrucción en lo referente a su salvación, que a los pobres, de ordinario, les preocupa poco, ya que ellos mismos no viven la religión.

GE 16,2,19 En segundo lugar, como este tipo de pobres son aquellos a quienes de ordinario se les da limosna, hay que tratar de conseguir de los sacerdotes de la parroquia y de las Damas de la Caridad, que no se la den, y que no les consigan ninguna limosna hasta que envíen a sus hijos a la escuela. Incluso habría que entregarles una nota con todos los que no asisten, con sus nombres y edad, el de sus padres y madres, con su parroquia y domicilio, para que no se dé ninguna limosna a sus padres y puedan los párrocos obligarles a que envíen sus hijos a la escuela.

GE 16,2,20 En tercer lugar, hay que intentar atraer a este tipo de niños, lograr que acudan a la escuela y animarlos por todos los medios posibles, lo que a menudo puede dar buen resultado, ya que de ordinario los hijos de los pobres no hacen más que lo que quieren y, como los padres no tienen ningún cuidado de ellos, e incluso idolatran a sus hijos, lo que quieran los hijos, eso mismo es también lo que quieren los padres y las madres; por lo cual, bastará que los hijos quieran ir a la escuela para que los padres estén satisfechos de enviarlos a ella.

GE 16,2,21 Cuando los padres retiran a sus hijos de la escuela demasiado jóvenes, o sin estar suficientemente instruidos, para ponerlos a trabajar, hay que darles a conocer que les perjudicarán mucho, y que por hacer que ganen una nonada, les hacen perder ventajas considerables. Para convencerlos hay que hacerles ver cuán importante es para un artesano saber leer y escribir, pues por pocos alcances que tenga, sabiendo leer y escribir, será capaz de todo. Hay que comprometer a los padres a que envíen a sus hijos una hora por la mañana y otra por la tarde, o toda la tarde completa. También hay que vigilar especialmente sobre este tipo de alumnos y tener cuidado de ellos.

GE 16,2,22 Si sucediera que los padres se quejasen de que sus hijos no aprenden nada o muy poco, y quisieran sacar a sus hijos por este motivo, hay que solucionar este inconveniente: primero, no poniendo en una clase de escritura a un maestro que no sea capaz de enseñar a escribir; segundo, procurar no poner o dejar en

ninguna clase a un maestro que no sea capaz de cumplir su deber y enseñar debidamente a los niños que están a su cargo.

GE 16,2,23 Como la capacidad de los maestros no es igual en todos, y algunos poseen naturalmente más firmeza, vigilancia y aplicación que otros, también pueden enseñar a mayor número de alumnos que aquellos cuyas cualidades son menores o de menor alcance. Hay que proporcionar el número de alumnos a la capacidad de los maestros, para que puedan enseñar adecuadamente a aquellos que tienen a su cargo.

GE 16,2,24 Los Directores de las casas o Inspectores de las Escuelas deben vigilar con suma fidelidad, sobre todo a los maestros de los que están encargados, y especialmente sobre aquellos cuya capacidad es menor, y procurar que se apliquen con esmero a enseñar a los alumnos que tienen a su cargo, y que no descuiden a ninguno; que su dedicación sea igual para todos, e incluso mayor con los más atrasados y con los más negligentes; que todos los maestros hagan observar el orden en las clases; y que los alumnos no se ausenten fácilmente, ya que la libertad que se les da para ausentarse es la causa de que no aprendan nada.

GE 16,2,25 La 3.ª causa por la que los alumnos se ausentan fácilmente, es porque el Inspector de las Escuelas o los maestros se muestran demasiado fáciles en tolerar las ausencias y en admitir y excusar a los alumnos cuando han faltado a clase sin permiso; o porque los maestros conceden con demasiada facilidad permiso para ausentarse.

GE 16,2,26 El medio de remediar estos inconvenientes es que cada maestro sea exacto en vigilar a los visitadores; que éstos señalen fielmente los ausentes de su barrio, que vayan a la casa de cada uno, que no se dejen engañar con motivos falsos y que los visitadores den luego cuenta a los maestros de los motivos que les hayan aducido; que el Inspector exija a los padres que lleven a sus hijos cuando éstos se hayan ausentado, y que no admita a ningún alumno que se haya ausentado sin conocer y examinar cuidadosamente las razones que haya tenido para ausentarse; que pida, incluso, información al maestro antes de admitirlo, y si tiene dudas o no conoce nada por otros medios, que se informe del mismo padre que presenta excusas.

GE 16,2,27 Los motivos ordinarios son: o que los padres tuvieron necesidad de ellos, o que estuvieron enfermos, o que se ausentaron por indisciplina.

GE 16,2,28 Tocante al primer motivo, para que sea bueno y válido, es preciso que la necesidad haya sido muy grande y que ocurra rara vez.

GE 16,2,29 Respecto al segundo motivo, para que sea bueno y válido, el Inspector y el maestro no lo admitirán si se hubiera visto al alumno fuera de su casa o jugando con otros alumnos; cada maestro cuidará, incluso, que los visitadores vean a todos los alumnos enfermos, y que les refieran en qué estado los encontraron.

GE 16,2,30 En cuanto a los indisciplinados, el Inspector y el maestro observarán lo que se dijo anteriormente en el artículo de los alumnos a los que se debe o no se debe castigar, y no los castigarán ellos mismos, sino que exigirán a los padres que los castiguen en su casa antes de permitirles volver a la escuela.

GE 16,2,31 En cuanto a quienes se hayan ausentado sin permiso, so pretexto de que sus

padres tuvieron necesidad de ellos, no habrá que admitir las excusas fácilmente; y como de ordinario son los mismos los que faltan a clase, si vuelven a reindicir tres o cuatro veces sin preocuparse por ello, habrá que despacharlos, y no admitirlos de nuevo hasta que estén dispuestos, tanto ellos como sus padres, a solicitar permiso cada vez que falten a clase.

GE 16,2,32 Pero una de las cosas en las que deben poner los maestros mayor cuidado es en no conceder fácilmente permiso para faltar a clase, lo cual causaría gran desorden en las escuelas, y sería motivo para que siempre faltaran algunos. Es preciso que los maestros se muestren siempre poco dispuestos a conceder este tipo de permisos y que no los concedan sin haber ponderado las razones y juzgado que son justas y necesarias; y si tienen duda sobre ello, que lo consulten al Director o al Inspector. Y es también preciso, aparte de mostrarse poco fáciles en acceder, que concedan esos permisos sólo muy raras veces.

GE 16,2,33 Las ausencias, o se cometen por causas ligeras o deben ser más bien raras. Los maestros tienen que poner mucho cuidado en ello, y sobre todo los Inspectores. Es preferible despedir a algún alumno que permitirle ausentarse con frecuencia, ya que esto constituye un ejemplo muy malo.

GE 16,2,34 En una escuela habrá, como mucho, tres o cuatro que pidan poder faltar a clase; si se les concede, serán causa de que los otros se ausenten fácilmente. Es preferible despedir a estos alumnos y tener cincuenta que sean muy asiduos, a tener un centenar que faltan a clase a cada paso; o en caso de necesidad, que falten más bien algunos días por semana, o que vengan todos los días sólo a determinadas horas. A este respecto, el Inspector tendrá cuidado y será muy estricto y muy firme en hacer observar este artículo.

GE 16,2,35 Con todo, antes de despedir a los alumnos por esos motivos o por otras razones, el Inspector hablará varias veces con los padres, para explicarles cuán importante es que sus niños asistan a clase con asiduidad, y que, sin eso, es casi imposible que aprendan algo, pues olvidan en un día lo que han aprendido en muchos.

GE 16,2,36 Ni el Inspector de las Escuelas ni los maestros despedirán a los alumnos a menos que vean que ni a ellos ni a sus padres les importa nada todo lo que se les advierte; y, en tal caso, no dudarán en despedirlos.

GE 16,2,37 Antes de despedir a los alumnos por razón de sus ausencias, u otras causas, se podrán utilizar, y será muy oportuno, los siguientes medios: 1.º privar al alumno que haya faltado a clase, incluso con permiso, de todas las autorizaciones y recompensas que se le hubieran dado por haber sido asiduo; 2.º no pasarle de clase o de lección en la próxima fecha de cambios, incluso si supiera leer perfectamente o estuviera preparado para ser cambiado; 3.º durante varios días, o incluso una semana, dejarlo sin leer, y acordarlo así con los padres; y admitirlo sólo con esta condición, y sin que pueda faltar a clase durante ese tiempo, por cualquier motivo que sea; 4.º mandarle que esté varios días de pie en clase, junto a la puerta; o, en fin, imponerle alguna penitencia que le humille y que cause pesar a sus padres, para comprometerlo a acudir fielmente y forzar a sus padres a que le exijan asiduidad.

GE 16,2,38 La 4.ª causa principal de ausencia de los alumnos viene de parte de los

visitadores, o porque no son aptos para su oficio, o porque no señalan fielmente a los ausentes, o porque no van a sus casas cada vez que faltan, o porque se dejan sobornar por los padres o por los alumnos, para presentar motivos falsos.

GE 16,2,39 Para evitar este inconveniente, es preciso, en primer lugar, que el Inspector y el maestro de cada clase pongan sumo cuidado en escoger bien a los visitadores de ausentes, y que procuren que tengan todas las cualidades señaladas en el artículo en que se habla de estos encargados; y si en lo sucesivo advierten que no son aptos para su empleo, o que no lo cumplen debidamente, los cambiarán. Con todo, a fin de animarlos a que cumplan bien con su oficio, el Inspector y el maestro tendrán cuidado de recompensarlos todos los meses, a cada uno en proporción a su fidelidad, de modo que les satisfaga y anime a desempeñar bien un oficio de tanta importancia.

GE 16,2,40 En segundo lugar, es necesario que el maestro sea fiel en leer cada día, cada vez que haya clase, los registros de los visitadores y de los primeros de banco, y que vele para que unos y otros no dejen de llevárselos a la hora señalada en el artículo de su oficio; y que, al leerlos, examine si están señalados exactamente todos los ausentes en ambos catálogos, y si coinciden uno y otro.

GE 16,2,41 En tercer lugar, para obligar a los visitadores a que vayan cada vez, sin falta, a la casa de los ausentes, el maestro ponderará mucho los motivos de las ausencias que le comuniquen los visitadores, y examinará cuidadosamente su solidez y correspondencia. Así, de vez en cuando hará preguntas de improviso a los visitadores, para sorprenderles y darse cuenta de si hablan con exactitud y si lo que cuentan es efectivamente tal como lo dicen.

GE 16,2,42 En cuarto lugar, para discernir mejor si los visitadores no se han dejado corromper por los alumnos o por sus padres, el maestro prohibirá a los visitadores, so pena de castigo, que reciban cualquier cosa de los alumnos ausentes o de sus padres.

GE 16,2,43 En quinto lugar, se informará, en particular, a través de otros alumnos vecinos, de si han visto al alumno ausente y si conocen la causa de su ausencia, o lo que hace. Cuando el maestro dude de la verdad del motivo de excusa que le refiera el visitador, enviará a un alumno de confianza a casa del ausente de que se trata, y de vez en cuando, también a la casa de otros ausentes, incluso durante el tiempo de clase, sin que lo sepa el visitador, para ver si ese alumno le indica el mismo motivo de ausencia que le haya dado el visitador. Y si el Inspector o el maestro hallan que el visitador ha incurrido en la falta de dejarse corromper, se le castigará ejemplarmente en lugar del que se había ausentado, y si vuelve a caer otra vez, será castigado y luego destituido.

GE 16,3

Artículo 3.º
De quién debe castigar y excusar las ausencias y del modo de hacerlo.

GE 16,3,1 El Hermano Director o el Inspector de las Escuelas recibirá y excusará a los que se hayan ausentado, cuando los lleven, en la escuela en que se encuentre en ese momento, en caso de que sea Inspector de diversos barrios; y si sólo es Inspector de una escuela, recibirá siempre y excusará a los ausentes de todas las

clases de esa escuela. Si es Inspector de escuelas de diversos barrios, el Director encargará a un maestro de cada escuela que reciba y excuse a los ausentes cuando no esté el Inspector, y que le dé cuenta luego de aquellos a quienes hayan traído durante su ausencia.

GE 16,3,2 A los que se hayan ausentado, no se les podrá recibir y excusar pasadas las ocho y media, por la mañana, y las dos, por la tarde.

GE 16,3,3 Los maestros no dejarán de avisar a todos los alumnos de que todos aquellos que hayan faltado a clase deben estar en la escuela antes que el maestro, y que si no se ha admitido su excusa antes de que comience a sonar la campana, a las ocho y media de la mañana y a las dos por la tarde, serán despedidos, cualesquiera que sean las razones que aleguen ellos y sus padres.

GE 16,3,4 No se recibirá ni excusará a ningún alumno ausente si no fuere por causa de enfermedad, de lo cual habrá que asegurarse, y sin que alguno de los padres lo lleve a la escuela.

GE 16,3,5 Los alumnos que hayan faltado a clase no entrarán en la escuela hasta que la persona que los lleva haya hablado con el que recibe a los ausentes. El lugar en que se excusará a los ausentes será ante la puerta de entrada a la escuela.

GE 16,3,6 Si cuando los padres lleven a los alumnos expresan quejas sobre el maestro, quien los reciba tendrá cuidado de excusar siempre al maestro, incluso si cree que el maestro obró mal.

GE 16,3,7 Luego dará al maestro los avisos que considere necesarios, si es él el Director. Si no lo es, cuidará de referir al Director todo lo que le hayan dicho, las quejas que hayan expresado y a propósito de qué.

GE 16,3,8 El encargado de excusar a los ausentes procurará terminar con los padres en pocas palabras, y si los padres han contribuido a la ausencia de sus hijos, les hablará con firmeza, para que lo que les dice les cause efecto, y no excusará con facilidad. Con todo, dará a los padres los avisos necesarios para que impidan las ausencias de sus hijos.

GE 16,3,9 Si el alumno estuvo ausente por culpa de sus padres, mandará al alumno que entre en la escuela, y después hablará a los padres en particular, para que se den cuenta de la falta y del perjuicio que han causado a su hijo, al ocasionar o permitir su ausencia, y les comprometerá a que sean fieles en obligar al alumno a que acuda asiduamente; incluso les manifestará que, si vuelve a faltar por ese tipo de motivos, no se lo admitirá; lo cual habrá que cumplir, efectivamente.

GE 16,3,10 Si el alumno faltó a clase por su culpa, el Inspector, o quien ocupe su lugar, le reprenderá en presencia del padre que lo haya llevado, y luego, en particular, dará al padre los avisos que considere necesarios para impedir esas ausencias.

GE 16,3,11 Si el Inspector desconoce la conducta del alumno y las razones por las que ha estado ausente, o si duda de ellas, irá a preguntar al maestro, dejando al alumno y al padre en la puerta, y luego volverá a hablar con ellos y les dirá lo que sea oportuno.

GE 16,3,12 Los alumnos que hayan faltado a clase y que hayan sido excusados, entrarán en la escuela y se pondrán en el centro de su clase hasta que el Inspector o quien ocupa su puesto haya hablado con sus maestros, y que los maestros les indiquen

que vayan a su sitio o al banco de los ausentes.

GE 16,3,13 Cuando el Inspector o quien ocupa su puesto haya recibido y excusado a los ausentes, cada vez que ya no quede nadie a la puerta, irá a comunicar al maestro, en cada clase, los alumnos a quienes han traído, lo que hayan dicho los padres, quiénes han sido admitidos y excusados, y de qué forma y con qué condición se les ha admitido.

GE 16,4 **Artículo 4.º**
De los castigos que se impondrán a los alumnos que hayan faltado a clase sin permiso o que hayan llegado tarde.

GE 16,4,1 Los alumnos que hayan faltado a clase sin permiso, una vez admitidos, se colocarán en su clase en el banco de los negligentes, reservado a los que se hayan ausentado sin permiso y a los que han llegado tarde. Permanecerán en ese banco el doble del tiempo que hayan faltado a la escuela, de modo que si faltaron medio día, permanecerán un día entero en el banco, y así aumentando, en proporción al tiempo que hayan estado ausentes; y mientras estén en ese banco, no se ajustarán a los otros alumnos de su lección, sino que un alumno les hará leer durante el desayuno y la merienda, y si aprenden a escribir, no escribirán.

GE 16,4,2 Los que hayan llegado tarde también se colocarán en ese banco cada vez que lleguen tarde, y no leerán; y al final de la clase, el visitador de su barrio irá a comunicar a sus padres que no han leído porque llegaron demasiado tarde.

GE 16,4,3 Cuando un alumno llegue tarde dos veces en la semana, será castigado con la vara, a menos que tuviera antes autorización.

GE 16,4,4 A quienes durante el mes hayan faltado a clase diez veces, es decir, cinco días de escuela completos, incluso con permiso, no se les cambiará de lección al final del mes, aun cuando fueran capaces de ello.

GE 16,4,5 A quienes durante el mes se hayan ausentado, sin permiso, dos días completos, es decir, cuatro veces, no se los cambiará de lección al final del mes. A quienes hayan llegado tarde seis veces durante el mes, tampoco se los cambiará.

GE 17

Capítulo 7.º *(17)*

De los asuetos

GE 17,0,1 Es importante que en las escuelas estén siempre debidamente regulados los asuetos y las vacaciones, y es una de las cosas que contribuyen mucho a mantener en ellas el buen orden.

GE 17,0,2 Hay cuatro cosas que guardan relación con este capítulo: 1. Los asuetos ordinarios, y 2. Los asuetos extraordinarios; cuándo se pueden conceder o no; 3. Las vacaciones; 4. El modo de indicar y hacer saber a los maestros y a los alumnos los días de asueto.

GE 17,1 **Artículo 1.º**
De los asuetos ordinarios.

GE 17,1,1 Los asuetos ordinarios son los que se expresan a continuación. Se dará asueto por todo el día todos los jueves de las semanas en que no ocurra ninguna fiesta.

GE 17,1,2 Cuando haya una fiesta en la semana, si esa fiesta cae el lunes, el martes o el sábado, se dará asueto el jueves por la tarde. Si la fiesta cae el jueves o el viernes, se dará asueto el martes por la tarde; y si la fiesta cae el miércoles, no habrá asueto esa semana.

GE 17,1,3 Cuando en la semana haya dos fiestas o más, no habrá asueto.

GE 17,1,4 El día de los Fieles Difuntos se dará asueto todo el día. El día de la fiesta de san Nicolás, patrón de los escolares, y el día de Cenizas, se dará asueto todo el día en lugar del jueves.

GE 17,1,5 Con todo, en esos dos días se mandará a los alumnos que vayan a la escuela por la mañana, y se les dará el catecismo desde las ocho hasta las nueve; el día de san Nicolás, sobre el tema de la fiesta, y el día de Cenizas, sobre la ceremonia de la ceniza. A las nueve se dirá la oración de la mañana, y luego se llevará a los alumnos a la santa Misa, a la iglesia donde la oyen de ordinario.

GE 17,1,6 El día de Cenizas, después de la santa Misa, se hará que reciban la ceniza; si hubiere algún intervalo entre la oración y la asistencia a la santa Misa, se enseñará de forma práctica a los alumnos lo que deben observar y de qué modo han de acercarse al altar para recibir la ceniza; si no hubiere intervalo entre la oración y la asistencia a la santa Misa, se hará durante el último cuarto de hora del catecismo.

GE 17,1,7 Si la fiesta de san Nicolás cae en domingo, la celebración de la fiesta para los alumnos se trasladará al jueves siguiente, y en ese día se observará lo indicado antes.

GE 17,1,8 El día de la fiesta de san José, patrono de la comunidad, se dará asueto todo el día, en vez del jueves. Cuando esta fiesta caiga en domingo o en Semana Santa, se celebrará el día al que haya sido trasladada por la Iglesia o por la diócesis en que está la escuela.

GE 17,1,9 Se dará asueto desde el jueves de la Semana Santa inclusive, hasta el martes siguiente, exclusive, día en que se volverá a tener clase.

GE 17,1,10 Los días de las fiestas de la Transfiguración de Nuestro Señor, de la Exaltación de la Santa Cruz, de la Presentación y de la Visitación de la Santísima Virgen se dará asueto todo el día, en vez del jueves, a menos que alguna de esas fiestas caiga en domingo; y no se dará ningún otro asueto en toda esa semana.

GE 17,2 **Artículo 2.º**
De los asuetos extraordinarios.

GE 17,2,1 No se dará ningún asueto extraordinario sin necesidad evidente e indispensable; y cuando el Director de una casa se crea obligado a dar alguno, pedirá el parecer al Superior del Instituto, antes de darlo, en caso de que pueda preverlo.

GE 17,2,2 Si no pudo preverlo, lo comunicará cuanto antes al Superior del Instituto, dándole a conocer los motivos que lo forzaron a ello.

GE 17,2,3 Cuando sea necesario dar asueto extraordinario, lo concederá siempre en lugar del jueves o del asueto de la semana. Si hubiere una fiesta en esa semana, el asueto extraordinario sólo se dará por la tarde, en caso de que la necesidad sea sólo por la tarde; y si la necesidad fuera para la mañana, se dará asueto por todo el día.

GE 17,2,4 Las ocasiones en que se dé asueto extraordinario serán las siguientes: se dará asueto los días de feria cuando no duren más que un día.

GE 17,2,5 Se dará asueto el día en que se entierre a un Hermano fallecido en la casa de esa ciudad. Se procurará que a los Hermanos los entierren siempre por la tarde.

GE 17,2,6 Si no se puede celebrar el funeral al día siguiente, ni durante la semana, el día del entierro se dará asueto durante todo el día, en vez del jueves.

GE 17,2,7 Si el funeral se puede celebrar al día siguiente, también se dará asueto al día siguiente por todo el día.

GE 17,2,8 Si el funeral se celebra un día distante del entierro, en la misma o en otra semana, el día del funeral se dará asueto por todo el día.

GE 17,2,9 Se dará asueto los días en que tenga lugar en la ciudad una ceremonia o algo extraordinario, con tal que no sea malo, y que no sea perjudicial para los alumnos asistir a ellos, cuando se considere que no se podrá prohibir a los alumnos que vayan a verlo, ni obligarles a ir a la escuela.

GE 17,2,10 Se dará asueto el día de la fiesta del patrón de cada parroquia en las que hay escuelas; también se dará asueto los días de determinadas fiestas, aunque no sean de obligación, siempre que sean guardadas en la ciudad o en la parroquia donde se encuentra ubicada la casa del Instituto en esa ciudad.

GE 17,2,11 También se dará asueto el día de la octava del Santísimo Sacramento, incluso si ocurre una fiesta en esa semana.

GE 17,2,12 Las ocasiones en que no se dará asueto, ni ordinario ni extraordinario, son los siguientes días:

GE 17,2,13 Nunca se dará asueto, en ningún sitio, el lunes y martes que preceden inmediatamente al primer día de Cuaresma, y que de ordinario se llaman lunes y martes de carnaval. Incluso se obligará a los alumnos a que esos días sean más fieles que los otros en ir a la escuela y que no falten a menos que estén enfermos.

GE 17,2,14 En ningún sitio se dará asueto los días de Rogativas y en la fiesta de san Marcos, so pretexto de asistir a la procesión, y tampoco se llevará a ella a los alumnos.

GE 17,2,15 No se dará asueto el día de la Traslación de san Nicolás, so pretexto de que es una de las fiestas del patrono de los alumnos. En ningún sitio se dará asueto los días de las fiestas de los patronos de los oficios, sin ninguna excepción.

GE 17,2,16 Nunca se disminuirá el tiempo de clase, si no es por necesidad evidente e indispensable.

GE 17,3 **Artículo 3.º**
De las vacaciones.

GE 17,3,1 Este artículo comprende cuatro cosas: 1. Lo que se refiere a las vacaciones en sí mismas; 2. Los avisos que los maestros darán a los alumnos para que pasen bien las vacaciones; 3. Lo que se hará el último día de clase antes de las vacaciones; 4. Lo que se hará el primer día de clase después de las vacaciones.

GE 17,3,2 Todos los años y en todas partes se dejará de dar clase durante un mes. A esta interrupción de las clases se le da el nombre de vacaciones.

GE 17,3,3 No se cambiará a los alumnos de lección el último día antes de las vacaciones, sino que se esperará a después de las vacaciones. A aquellos que son torpes o que se aplican poco en clase, se les dirá que durante las vacaciones deben estudiar y leer a menudo en su casa, e incluso escribir, si están aprendiendo a escribir, para no olvidar lo que hayan aprendido, y para no tener que ponerlos, por su negligencia, en un orden más bajo de la lección, o incluso en una lección inferior a aquella en que se encuentran.

GE 17,3,4 El último día de clase antes de las vacaciones sólo se dará el catecismo, desde la una y media hasta las tres; versará sobre el modo como deben pasar los alumnos el tiempo de vacaciones.

GE 17,3,5 Los principales avisos que los maestros darán a los alumnos para pasar bien las vacaciones son: 1. No dejar de rezar durante ese tiempo, al levantarse y al acostarse, las oraciones de la mañana y de la tarde que se rezan cada día en la escuela; 2. Oír todos los días la santa Misa con piedad, y rezar durante la misma las oraciones que están en su libro de ejercicios;

GE 17,3,6 3. Asistir todos los domingos y fiestas a la Misa mayor y a vísperas, en su parroquia; 4. Confesarse; y a los que comulgan, que lo hagan al menos una vez durante ese tiempo; 5. Pasar todos los días por lo menos un cuarto de hora ante el Santísimo Sacramento;

GE 17,3,7 6. Rezar todos los días el rosario, para adquirir y conservar la devoción a la Santísima Virgen; 7. No frecuentar malas compañías; 8. No ir a los huertos y viñas a rapiñar, lo que sería un robo; 9. No bañarse, no jugar a las cartas ni a los dados, ni apostar dinero.

GE 17,3,8 A las tres se tendrá la oración y después repartirá el maestro los premios a los alumnos, de acuerdo con su religiosidad y asiduidad.

GE 17,3,9 Se devolverán después los cuadernos a los escribientes y se les darán modelos, para que puedan ejercitarse en la escritura durante las vacaciones, y les animarán a que lo hagan.

GE 17,3,10 Al final del catecismo avisarán a los alumnos y los comprometerán a que se hallen todos el día que se les indique, a las siete de la mañana, para asistir a la Misa del Espíritu Santo, que se dirá por ellos; y luego, para los cambios de lección, que se realizará inmediatamente después.

GE 17,3,11 Cada maestro advertirá a sus alumnos que quienes no se hallen en la escuela antes de la santa Misa, no serán cambiados de la lección en que estaban antes de las vacaciones.

GE 17,3,12 El primer día en que se comience la clase después de las vacaciones, los alumnos se reunirán a las ocho, como de ordinario, y después de recitar la oración que se reza a diario al comenzar la clase, el maestro llevará a los alumnos a Misa, que se dirá para implorar la asistencia del Espíritu Santo.

GE 17,3,13 Para este fin, se rogará a los señores párrocos que la digan o la manden decir, y si no, se mandará decirla a expensas de la casa.

GE 17,3,14 En ese día y los siguientes, se exhortará a los alumnos y se les cambiará de lección. Se indicará a cada uno su clase, su sitio, su lección y su orden de lección.

GE 17,3,15 Quienes no hayan asistido a la Misa del Espíritu Santo el día de entrada, seguirán en el orden de lección en que estaban antes de las vacaciones.

GE 17,4 **Artículo 4.º**
Del modo de indicar y dar a conocer a los maestros y a los alumnos los días de asueto.

GE 17,4,1 Todos los domingos, después de la acción de gracias de la comunión, en cada casa el Director anunciará a los Hermanos, puestos todos de pie, los días de fiesta que ocurran en la semana y el día en que habrá asueto, y si es de todo el día o sólo por la tarde.

GE 17,4,2 Si sucediera que hubiese que dar algún asueto extraordinario, que no se hubiera previsto el domingo, el Director avisará de ello la víspera, por la mañana, después de las letanías del Santísimo Niño Jesús, o a mediodía, después de las letanías de san José.

GE 17,4,3 Si alguna semana hubiera que realizar alguna cosa particular en las escuelas, el Director lo avisará igualmente.

GE 17,4,4 Si se trata de algo extraordinario y que el Director haya previsto, lo avisará el domingo; si se trata de algo que no haya previsto, avisará la víspera en el oratorio, después de las letanías del Santísimo Niño Jesús o de san José.

GE 17,4,5 Cada maestro en su clase anunciará los días de asueto o lo que haya de hacerse de especial, la víspera, al acabar la escuela, inmediatamente después de la oración de la tarde.

GE 17,4,6 Todos los maestros procurarán decir todo esto en pocas palabras, sin olvidar nada, y de expresarlo de tal forma que todos los alumnos puedan entenderlo.

GE 18

Capítulo 8.º *(18)*

De los oficios en la escuela

GE 18,0,1 En las escuelas habrá varios encargados de realizar varias y diferentes funciones que los maestros no pueden o no deben hacer ellos mismos. Estos encargados son: 1. El recitador de oraciones; 2. El que, en los repasos de la santa Misa, dice lo que debe decir el sacerdote, llamado por este motivo ministro de la santa Misa; 3. El limosnero; 4. El portahisopo; 5. El rosariero y

sus ayudantes; 6. El campanero; 7. El inspector y los vigilantes; 8. Los primeros de banco; 9. Los visitadores de los ausentes; 10. Los distribuidores y recogedores de cuadernos; 11. Los distribuidores y recogedores de libros; 12. Los barrenderos; 13. El portero; 14. El encargado de las llaves.

GE 18,0,2 Todos los oficiales serán nombrados por el maestro en cada clase, el primer día de clase después de las vacaciones. Cada maestro contará al respecto con el parecer del Director o del Inspector de las Escuelas; y si en lo sucesivo hay necesidad de cambiarlos o de cambiar a alguno, los nuevos nombramientos se harán de la misma forma.

GE 18,1 Artículo 1.º
Del recitador de oraciones.

GE 18,1,1 En cada escuela habrá dos alumnos que se encargarán de recitar las oraciones, uno por la mañana y otro por la tarde, los cuales se sustituirán mutuamente, en caso de que quien deba recitarlas llegue tarde o falte a clase; el que durante una semana haya dicho las oraciones de la mañana, a la semana siguiente dirá las oraciones de la tarde, y el otro cambiará del mismo modo.

GE 18,1,2 Recitarán todas las oraciones que se hacen en la escuela, lentamente, con atención y modestia, según el orden indicado en el capítulo de las oraciones, y en un sitio desde donde puedan ser oídos fácilmente en todas las clases.

GE 18,1,3 No se encargará de este oficio a ningún alumno que no sepa perfectamente todas las oraciones, que no las recite con claridad, que no tenga voz suficiente para que le oigan en todas las clases, y que sea recogido y modesto, para no distraer a los alumnos.

GE 18,1,4 Estos dos recitadores de oraciones serán nombrados todos los meses, y ambos serán de la clase de los escribientes. El maestro podrá prolongarles el encargo con el parecer del Director o del Inspector de las Escuelas, si es que no hay ningún otro que pueda desempeñar este oficio tan bien como ellos. No se les prolongará el cargo por otros motivos, pues este oficio contribuye mucho a lograr que los alumnos reciten bien las oraciones en privado, y a que se habitúen a decirlas reposada y atentamente.

GE 18,2 Artículo 2.º
Del ministro de la santa Misa.

GE 18,2,1 Habrá un alumno encargado de desempeñar el oficio de sacerdote en el repaso de las respuestas de la santa Misa, el martes de cada semana, durante el desayuno.

GE 18,2,2 Desempeñará este oficio de la manera siguiente: estará siempre de pie en un mismo sitio, y el que dice las respuestas se pondrá de rodillas, a su lado, como debe hacerlo el ayudante de la santa Misa. Comenzará diciendo: ***In nomine Patris***, etc., ***Introibo***, etc., que dice el sacerdote hasta que sube al altar; luego dirá ***Kyrie eleison,*** con el ayudante, y todo lo que figura en el libro, que debe tener en la mano durante ese tiempo.

GE 18,2,3 Al final de los dos evangelios, en las dos o tres últimas palabras, hará una inflexión de voz; inclinará la cabeza cada vez que diga *Jesús, María* y *Oremus*. Después del *Sanctus* hará dos genuflexiones lentamente, una tras otra, para indicar al ayudante el momento en que debe tocar para la consagración. Se golpeará tres veces el pecho al *Agnus Dei* y al *Domine non sum dignus*. Después del *Domine non sum dignus* presentará un vaso pequeño, hecho ex profeso como para realizar la primera ablución. Luego se volverá del lado del ayudante, poniendo los cuatro dedos sobre el vaso, como hace el sacerdote al realizar la segunda ablución, para indicar al ayudante la manera de hacerlo.

GE 18,2,4 La primera vez en que se reciten las respuestas de la santa Misa, después de las últimas oraciones cerrará el libro, y la segunda vez lo dejará abierto, para indicar al ayudante que cuando el sacerdote deja el libro abierto así, hay que pasarlo al otro lado.

GE 18,2,5 Este alumno debe ser juicioso, serio, modesto y comedido, para que pueda ser motivo de edificación y favorecer la modestia de aquellos que recitan las respuestas de la santa Misa.

GE 18,2,6 Este encargado será cambiado cada mes, si el maestro lo considera oportuno, después de proponérselo al Director o al Inspector de las Escuelas; y si lo cambia, es preciso que quien lo sustituya tenga también buen comportamiento. Esta condición tiene mucha importancia en este oficio.

GE 18,3

Artículo 3.º
Del limosnero.

GE 18,3,1 En cada clase habrá un alumno encargado de recoger las limosnas, es decir, los trozos de pan que se entreguen para los pobres durante el desayuno y la merienda.

GE 18,3,2 Entre la mitad y el final del desayuno y de la merienda, después de saludar al maestro, tomará en la clase el cestito que está destinado a este fin. Lo irá presentando ante los bancos, primero de un lado de la clase y después del otro, sin decir ni una palabra y guardándose mucho de pedir nunca nada a nadie.

GE 18,3,3 Cuando camine por la clase durante el tiempo en que ejerce este oficio, lo hará con suma modestia y sin ruido, y procurará no mirar fijamente a ningún alumno.

GE 18,3,4 Cuando se hayan recogido todas o casi todas las limosnas, después de saludar al maestro, le presentará el cesto para distribuirlas.

GE 18,3,5 Cada maestro cuidará de que el encargado de este oficio tenga piedad y amor a los pobres, y sobre todo que no esté inclinado a la glotonería; no consentirá que dé ningún trozo de pan, ni de ninguna otra cosa, a quienquiera que sea, y mucho menos que tome cualquier cosa de lo que haya en el cesto para sí mismo; y si se comprueba que ha incurrido en una u otra cosa, será castigado severamente y se le privará del oficio inmediatamente. Se cambiará a este encargado cuando el maestro lo considere oportuno o necesario, con el parecer del Director.

GE 18,4 **Artículo 4.º**
Del portahisopo.

GE 18,4,1 En cada escuela habrá un alumno que, desde la escuela, llevará el hisopo cada día a Misa y a vísperas, a fin de que los alumnos puedan tomar agua bendita al entrar en la iglesia y al salir.

GE 18,4,2 Este encargado y el rosariero irán los dos primeros a la santa Misa, y guiarán a los alumnos al ir a la iglesia.

GE 18,4,3 Este encargado, al entrar en la iglesia, se colocará cerca de la pila de agua bendita, y permanecerá allí hasta que todos los alumnos hayan pasado y hayan tomado agua bendita.

GE 18,4,4 Se hará lo mismo cuando los alumnos salgan de la iglesia. En el sitio en que le indique el maestro o el Inspector, se colocará de manera que todos los alumnos puedan tomar fácilmente el agua bendita. Cuando se halle en ese sitio, tomará agua bendita con el hisopo, sumergiéndolo en la pila del agua bendita, y lo volverá a hacer en cuanto note que en el hisopo ya no queda.

GE 18,4,5 Pondrá el hisopo tendido y colocado delante de él, y se guardará mucho de usarlo para asperjar o para juguetear, so pena de castigo.

GE 18,4,6 Mientras pasan los alumnos, estará de pie, en actitud modesta, con los ojos bajos, sin mirar a ninguno de los que pasan, y sin girar la cabeza con ligereza.

GE 18,4,7 Cuando hayan salido de la iglesia todos los alumnos, si no se vuelve a la escuela, él, con el rosariero, irán a dejar el hisopo al sitio donde se acostumbra recogerlo. Este encargado debe ser muy piadoso y muy modesto. No se le cambiará durante el año, a menos que el maestro lo considere necesario, con el parecer del Director.

GE 18,5 **Artículo 5.º**
Del rosariero y de sus ayudantes.

GE 18,5,1 Habrá en cada escuela un alumno encargado de llevar rosarios a la iglesia, todos los días para la santa Misa, y los domingos para la Misa mayor y para vísperas.

GE 18,5,2 Este alumno recibirá los rosarios, contados, del maestro, y cuidará de contarlos todos los días antes de la santa Misa, o al comienzo de la clase por la tarde, si se va a la santa Misa al final de la clase, y avisará al maestro cuando falte alguno.

GE 18,5,3 El maestro los contará el último día de clase de cada semana. Habrá tantos manojos como filas de dos alumnos haya en la iglesia. Si los alumnos forman a lo largo más de una fila de dos, habrá uno o varios ayudantes para distribuir a cada fila de dos.

GE 18,5,4 En cuanto los alumnos se hayan arrodillado en su sitio, este encargado tomará un manojo de rosarios, y dará otro u otros a su ayudante o ayudantes. Cada uno de ellos se dirigirá a una fila de dos, de principio a fin, para distribuir rosarios a aquellos de la fila que no saben leer, es decir, a los que leen en los carteles, en

el silabario y en el primer libro.

GE 18,5,5 En cuanto haya terminado la santa Misa, se dirigirán igualmente cada uno a la fila que tenga asignada, para recoger los rosarios a aquellos a quienes los entregaron al comienzo de la santa Misa, y luego el rosariero recogerá los manojos de sus ayudantes, los juntará con el suyo, y una vez que regresen a la escuela, los contará.

GE 18,5,6 Si los alumnos no vuelven a la escuela después de la santa Misa, irá con el portahisopo a dejar los rosarios en el sitio donde se acostumbra recogerlos.

GE 18,5,7 Este alumno estará también encargado de entregar todos los días el rosario, al comienzo de la clase, a los primeros que deben recitarlo, y tendrá cuidado de acordarse de los últimos que lo hayan rezado durante la clase anterior.

GE 18,5,8 Debe conocer el orden que ha de seguirse para rezarlo, el banco que debe comenzar y el que debe acabar. Avisará a todos los alumnos para rezarlo, unos tras otros, siguiendo el orden de bancos y de fila que tienen en el banco; cuando dos lo hayan rezado, recogerá el rosario y se lo llevará a los dos alumnos siguientes.

GE 18,5,9 Tendrá cuidado de que quienes recen el rosario en la clase lo reciten pausadamente y con recogimiento. Vigilará y tendrá cuidado de que no hablen, que no jugueteen, que recen efectivamente el rosario y que no cesen de rezarlo. Y si advierte que faltan a alguna de estas cosas, avisará inmediatamente al maestro.

GE 18,5,10 Este encargado, lo mismo que el anterior, debe ser muy piadoso y muy modesto, y además muy fiel para cuidar de que no se extravíen los rosarios, para no perderlos ni dejar que se pierdan. También debe observar buena conducta y no ser atolondrado, desordenado ni impetuoso.

GE 18,5,11 Este encargado y sus ayudantes serán escogidos en aquellas clases en que se reza el rosario, y si en una clase no hay ninguno capaz de tal oficio, se escogerá de una clase superior, con el parecer del Director o del Inspector de las Escuelas.

GE 18,5,12 Durante el año no se cambiará a este encargado, a menos que el maestro lo considere necesario, siguiendo el parecer del Director.

GE 18,6 **Artículo 6.º**
Del campanero.

GE 18,6,1 En cada escuela habrá un alumno cuya función será tocar la campana, para comenzar la clase y los ejercicios de la escuela.

GE 18,6,2 Para el inicio de la clase, y a cada hora tocará veinte campanadas al vuelo; cada media hora repicará veinte; al final de la clase también tocará veinte campanadas al vuelo, y luego repicará veinte para indicar que es el final de la clase y que se debe comenzar la oración.

GE 18,6,3 Tendrá cuidado de escuchar atentamente la hora y de tocar con toda exactitud a la hora, en cuanto haya dado la última campanada; y a la media, en cuando haya finalizado el carillón.

GE 18,6,4 Aproximadamente el tiempo de un *miserere* antes de la hora de la oración y antes del catecismo de la tarde, repicará cinco campanadas para avisar a los alumnos que cierren sus libros, a los recogedores de libros y de cuadernos, que los recojan, y a todos, que se dispongan y estén preparados para la oración, para poderla comenzar en cuanto la campana deje de sonar, sin esperar un solo momento.

GE 18,6,5 Este encargado debe ser asiduo a la escuela, cuidadoso, vigilante, exacto y muy puntual para tocar en el momento establecido, y el maestro procurará que no deje nunca de tocar a la hora. No se le cambiará a menos que el maestro, con el parecer del Director, lo juzgue conveniente.

GE 18,7 **Artículo 7.º**
Del inspector y de los vigilantes.

GE 18,7,1 Habrá inspectores en cada clase cuando se ausente el maestro, y no los habrá en ningún otro momento; salvo en las clases de escritura, en las que habrá un inspector durante el desayuno y la merienda, que vigilará a los que repasan las oraciones, el catecismo y las respuestas de la santa Misa.

GE 18,7,2 La misión del inspector en cada clase consistirá en vigilar todo lo que ocurra en clase durante la ausencia del maestro.

Ge 18,7,3 Toda su ocupación consistirá en observar y tener cuidado de cuanto ocurra en la clase, sin decir nunca ni una palabra, pase lo que pase, y sin dejar su sitio. No consentirá que ningún alumno le hable ni se acerque a él durante el tiempo en que desempeña su función.

GE 18,7,4 Incluso, nunca amenazará a ningún alumno, ni por signos ni de cualquier otra forma, sea cual fuere la falta que cometa; estará siempre sentado en el sitio que se le haya indicado. Será fiel en informar al maestro de todas las cosas, tal como hayan ocurrido y con todas sus circunstancias; será exacto en no decir ni más ni menos. No dejará pasar en los alumnos la mínima falta sin señalarla; se fijará en los que falten al silencio o causen el mínimo ruido.

GE 18,7,5 El maestro explicará al inspector, que ha sido puesto, no sólo para vigilar sobre todo lo que pasa en la clase, sino también para ser modelo y ejemplo al que todos los demás se deben conformar. El maestro examinará atentamente lo que el inspector le haya transmitido, antes de decidir si castiga o no a los que acusa de haber cometido falta; así pues, para comprobar mejor si el inspector dice la verdad, el maestro preguntará a los más formales que hayan sido testigos de la falta, si las cosas han sucedido del modo y con las circunstancias que le ha expuesto el inspector.

GE 18,7,6 No castigará a los alumnos acusados sino según la coincidencia que encuentre entre el informe del inspector y lo que afirman los demás.

GE 18,7,7 El maestro escuchará las quejas contra el inspector, especialmente si quienes las hacen no están interesados y son de los más fiables; y si el inspector es considerado culpable, se le castigará con más severidad que a otro que haya cometido la misma falta, y será depuesto inmediatamente de su oficio.

GE 18,7,8 Hay que escoger para inspector al más vigilante y al más fiel en llegar de los

primeros; que sea despierto para darse cuenta de lo que ocurra en la clase; que sea silencioso y comedido; que no sea ligero, ni disimulado, ni mentiroso; que sea incapaz de hacer acepción de personas, de modo que pueda acusar con la misma libertad a sus hermanos, amigos y compañeros, es decir, a aquellos a quienes frecuenta, que a los demás; y sobre todo, que nunca reciba ningún regalo de nadie; y si se demuestra que ha cometido esa falta, el maestro lo castigará muy severamente y dará su cargo a otro.

GE 18,7,9 No se cambiará a este encargado más que si el maestro, con el parecer del Director o Inspector de las Escuelas, lo juzga conveniente o necesario.

GE 18,7,10 **De los vigilantes.**

En cada clase habrá dos alumnos que estén encargados de vigilar el comportamiento del inspector cuando desempeña su oficio, para observar si se deja corromper con algún regalo, o si exige algo de los demás para no comunicar sus faltas al maestro; si llega de los primeros, o incluso el primero; si guarda silencio; si él mismo es causa de desorden en la clase; si abandona su sitio y se mezcla con los otros; si procura que nadie salga de su sitio; en fin, si cumple su deber con exactitud.

GE 18,7,11 El maestro procurará que el inspector no sepa quiénes son esos vigilantes, y con este fin, no se les nombrará como a los demás encargados, ni tendrán nombre de tales.

GE 18,7,12 Los vigilantes serán de los alumnos más sensatos, de los más piadosos, de los más diligentes en ir a la escuela y que tengan suficiente habilidad para observar el comportamiento del inspector sin hacerse notar.

GE 18,7,13 El maestro les indicará en privado que observen el comportamiento del inspector, y que le den cuenta de él de vez en cuando, sin que se note, e incluso lo antes posible, si hubiere sucedido algo importante.

GE 18,7,14 También habrá una especie de inspectores o vigilantes en las calles, sobre todo en aquellas donde viven muchos alumnos, para observar de qué manera se comportan los alumnos de ese barrio al regresar de la escuela.

GE 18,7,15 También los habrá en cada uno de los barrios y en cada calle importante, que observen lo que sucede en su barrio o calle por parte de los alumnos, y que informen al maestro de la manera como se indicó anteriormente.

GE 18,8 **Artículo 8.º**
De los primeros de banco.

GE 18,8,1 El primer alumno de cada banco está encargado del registro de su banco, y señalará las ausencias de clase de sus compañeros de banco, sacando el cordón correspondiente a cada alumno ausente. Cada primero de banco sacará el cordón de los ausentes de su banco cada día, por la mañana, a las ocho y media, y por la tarde, a las dos. Después de haber señalado de ese modo a los ausentes, todos los primeros de banco irán a presentar su lista al maestro, para que lea los ausentes y compruebe si hay alguno de más o de menos.

GE 18,8,2 Los maestros de las clases inferiores, en las que los alumnos no saben leer, enseñarán a leer los nombres de las listas a los primeros de banco, incluso de memoria; y si no encuentran quién lo haga, o no son suficientemente capaces de aprender de memoria y recordar el orden, los leerán ellos mismos, o al menos en aquellos casos en que los primeros de banco no sean capaces de leer. Los leerán al final de la clase por la mañana, antes de la oración, y por la tarde, al comienzo de la merienda; y también señalarán ellos mismos a los ausentes de esos bancos, sacando los cordones correspondientes.

GE 18,8,3 Los primeros de banco serán de los más asiduos a clase, los más diligentes entre los alumnos, los más juiciosos y los más modestos.

GE 18,8,4 Este oficio se dará de ordinario como premio por su asiduidad, cordura, modestia y capacidad. No serán cambiados, a menos que el maestro lo considere necesario, por alguna falta que hayan cometido o por algún otro motivo importante.

GE 18,9 **Artículo 9.º**
De los visitadores de los ausentes.

GE 18,9,1 En cada clase habrá dos o tres alumnos encargados de velar por la asiduidad de los alumnos de varias calles de determinado barrio de la ciudad, que les sea asignado.

GE 18,9,2 Cada uno de ellos tendrá una lista de los alumnos del barrio del que estén encargados, en el que estarán indicados los nombres y apellidos de los alumnos y la calle en que viven. Si en las clases inferiores no se encuentra ningún alumno capaz de desempeñar este oficio, o no hay suficientes, el maestro, siguiendo el parecer del Director o del Inspector de las Escuelas, escogerá alumnos de alguna clase superior para suplirlos.

GE 18,9,3 Los visitadores de las clases inferiores, escogidos en alguna clase superior, hacia el final de la clase de la mañana y durante la merienda de la tarde, irán a señalar a los ausentes, y después de saludar al maestro, sacarán los cordones correspondientes a los ausentes, sin decir ni una palabra, y en seguida regresarán a su clase.

GE 18,9,4 Cuando los visitadores hayan señalado a los ausentes del barrio que tienen asignado, irán, uno tras otro, a presentar su lista al maestro, que leerá los ausentes y después se la devolverá.

GE 18,9,5 Cada visitador señalará en su lista a los ausentes de su barrio, sacando el cordón correspondiente, y cuidará de ir a la casa de cada uno al final de la clase, sin necesidad de que el maestro se lo diga.

GE 18,9,6 Cada visitador informará al maestro, al entrar en la siguiente clase, de lo que le hayan dicho en la casa de cada uno de ellos, de las causas de su ausencia, con quién hablaron y cuándo les dijeron que volverían a la escuela.

GE 18,9,7 Los visitadores visitarán de vez en cuando, según se lo indique el maestro, e incluso por propia iniciativa, a los alumnos enfermos del barrio de que están encargados; los consolarán y los alentarán a sufrir su enfermedad con paciencia y por amor de Dios. Después informarán al maestro de su estado de salud y si la

enfermedad disminuye o se agrava.

GE 18,9,8 Los visitadores hablarán siempre con el padre o la madre del alumno ausente, o con alguna persona de edad razonable, de quien puedan tener la certeza de que conoce la causa de la ausencia del alumno, y que cuanto dice es verdad. Hablarán siempre a esas personas con mucha educación y las saludarán de parte del maestro.

GE 18,9,9 Si a algún visitador le dicen que alguno de los ausentes de su barrio está enfermo, procurará verlo, y rogará insistentemente que se lo permitan, manifestando que el maestro lo envía para conocer de qué mal está enfermo y cuál es su estado de salud.

GE 18,9,10 Los visitadores tendrán cuidado de no dejarse corromper, sea por los alumnos o por sus padres, para transmitir al maestro falsos motivos de su ausencia, y de no aceptar ningún regalo de los alumnos de su barrio o de sus padres, bajo ningún pretexto.

GE 18,9,11 Cada maestro velará sobre todo ello, y si descubre que un visitador se ha dejado corromper, lo castigará severamente en vez del que está ausente, y lo depondrá de su oficio, a menos que prometa no incurrir nunca más en esa falta. Pero si vuelve a caer por segunda vez, será destituido de él para siempre.

GE 18,9,12 Cuando el maestro dude de la fidelidad de un visitador, y vea, por ejemplo, que un alumno falta a clase con frecuencia, y que las razones no son muy sólidas, enviará en secreto a un alumno a la casa del ausente, incluso durante la clase, para conocer con mayor seguridad si los motivos que se le dan coinciden con los del otro.

GE 18,9,13 De vez en cuando se procurará premiar a los visitadores que desempeñen bien su oficio, para animarles a que sigan siendo fieles; incluso, se hará de ordinario todos los meses.

GE 18,9,14 Los visitadores serán elegidos entre los más afectos y los más asiduos a la escuela; es preciso que sean despiertos, honrados y de buen comportamiento; que no se inclinen a la mentira, ni se les considere capaces de dejarse corromper, que tengan sumo respeto hacia el maestro y total sumisión y docilidad de espíritu.

GE 18,9,15 Para manifestar su afecto y su celo por la escuela, procurarán exhortar a los indisciplinados, que faltan a clase fácilmente y por ligereza, a que sean asiduos; e incluso, si encuentran a niños ociosos o vagabundos que no van a la escuela, los animarán a que vayan.

GE 18,9,16 Los maestros no cambiarán a estos encargados durante todo el año, a menos que, después de consultarlo con el Director, lo consideren necesario; o que hayan comprobado que alguno no es apto para tal oficio; o que lo ha desempeñado mal; o que hay otros alumnos mucho más capaces.

GE 18,10 **Artículo 10.º**
De los distribuidores y recogedores del papel.

GE 18,10,1 En cada clase de escribientes habrá uno o dos alumnos, según el número de

escribientes, cuya misión sea distribuir el papel a los que escriben, al comenzar la escritura, y recogerlo cuando haya terminado el tiempo de escritura, y luego dejarlo en el sitio en que se guarda en la clase.

GE 18,10,2 Si todos los alumnos de la clase escriben, habrá dos; si sólo escribe una parte de ellos, y no son muchos, no habrá más que un encargado de este oficio.

GE, 18,10,3 Los distribuidores y recogedores del papel tendrán cuidado de colocar los papeles seguidos, unos encima de los otros, según el orden que ocupan los alumnos a los que pertenecen, con el fin de que se puedan entregar con seguridad a cada uno el suyo.

GE 18,10,4 Irán de banco en banco, desde el comienzo de un banco hasta el final, tanto para distribuir el papel como para recogerlo; lo colocarán sobre el pupitre, cada uno delante de aquel a quien pertenece; si algún alumno está ausente, pondrán su papel en su sitio; lo harán de forma que puedan distribuirlos con rapidez, para que ni ellos ni los demás pierdan el tiempo que deben emplear en la escritura.

GE 18,10,5 Estos dos encargados, inmediatamente antes de recoger los papeles, pasarán junto a los alumnos de quienes están encargados, y observarán lo que ha escrito cada uno, y si ha escrito todo lo que debía; si aquellos a quienes corresponde tienen el modelo, la falsilla y el papel secante; si el papel está emborronado y si el alumno a quien pertenece ha escrito algo que no esté en el modelo. Si ven que alguno ha faltado a alguna de las cosas aquí indicadas, avisarán de inmediato a los maestros de lo que esté mal, y le llevarán y enseñarán esos papeles. Cuidarán de que todos doblen sus papeles antes de entregarlos.

GE 18,11 **Artículo 11.º**
De los distribuidores y recogedores de libros.

GE 18,11,1 En cada clase habrá cierto número de libros de cada lección, para prestar a los alumnos que son muy pobres y no tienen con qué comprarlos; en cada clase habrá un alumno encargado de distribuir esos libros a aquellos a quienes el maestro haya indicado que se los entregue. En cada clase habrá una lista de aquellos que han de usar esos libros, respecto de los cuales el Superior o Inspector de las Escuelas habrá comprobado que son realmente tan pobres que no tienen con qué comprarlos. Esos libros no se entregarán a ningún otro alumno para que los use, si no se encuentra en esta situación.

GE 18,11,2 Este encargado conocerá el número de libros que en cada clase están destinados a los pobres. Al recogerlos tendrá cuidado de que no haya ninguno estropeado, y que las hojas no estén dobladas, ni siquiera en los ángulos; y que cada uno devuelva el que recibió. Y si falta alguno o algún alumno estropeó el suyo, el encargado avisará de ello al maestro, en cuanto haya dejado los libros en su sitio.

GE 18,11,3 También cuidará de juntar los papeles, las palmetas y los libros de los maestros y de dárselos cuando los necesiten; tendrá cuidado de que no se pierda ni se estropee ninguna de todas estas cosas que tiene en custodia.

GE 18,12 **Artículo 12.º**
De los barrenderos.

GE 18,12,1 En cada clase habrá un alumno cuya función será barrer la clase y dejarla limpia y adecentada; la barrerá una vez al día, sin falta, al final de la clase de la mañana; y si se va a Misa al final de la clase, él regresará para hacerlo. Antes de comenzar a barrer moverá los bancos y los pondrá uno sobre otro, junto a la pared, unos de un lado y los otros del otro; los barrenderos de dos lugares contiguos se ayudarán mutuamente para levantar los bancos y volverlos a colocar, y para nada más.

GE 18,12,2 Después de amontonar los bancos, rociará la clase, si es necesario, y después la barrerá. Llevará la basura a la calle en el cesto o canasta, al lugar destinado a ello, y luego dejará la escoba, el cesto y las demás cosas que haya utilizado en el sitio en que se colocan de ordinario.

GE 18,12,3 Cuando su escoba ya no sirva, cuidará de decírselo al maestro y de seguir sus órdenes para ir a pedir otra a la casa.

GE 18,12,4 El maestro cuidará de que los barrenderos barran cada uno la clase de la que están encargados y de que estén siempre muy limpias.

GE 18,12,5 Los barrenderos no deben ser lentos, sino diligentes, para no emplear demasiado tiempo en cumplir este oficio.

GE 18,12,6 En ellos debe advertirse mucho cuidado por la limpieza y la pulcritud. Es preciso, además, que sean juiciosos, y no estén inclinados a disputas ni a hacer tonterías.

GE 18,12,7 Serán escogidos cada mes, a menos que el maestro considere oportuno prolongarles el tiempo, siguiendo el parecer del Director o del Inspector de las Escuelas; y todos los meses tendrá cada uno como recompensa una estampa y una sentencia.

GE 18,13 **Artículo 13.º**
Del portero.

GE 18,13,1 En cada escuela sólo habrá una puerta de entrada, y si hubiere más de una, las otras puertas, que serán las que el Director considere oportuno, serán inutilizadas o estarán siempre cerradas.

GE 18,13,2 Habrá un alumno de una de las clases, que de ordinario será de la clase por donde se entra, que estará encargado, por orden del Director, de abrir y cerrar esa puerta cada vez que alguien entre o salga de la escuela, y por ese motivo se le llamará portero.

GE 18,13,3 Estará colocado cerca de la puerta para poder abrirla con prontitud, y nunca dejará la puerta abierta, sino que siempre echará el cerrojo.

GE 18,13,4 No permitirá entrar en la escuela más que a los maestros y a los alumnos, y al señor párroco de la parroquia en que está la escuela. No dejará entrar a ninguna otra persona, si no es por orden del Director o del maestro que tenga la inspección de esa escuela en su ausencia.

GE 18,13,5 Cuando alguien llame a la puerta, abrirá en seguida, y lo menos posible; sólo lo suficiente para poder hablar y responder a la persona que llame; luego cerrará la puerta con cerrojo y avisará de inmediato al maestro encargado de atender.

GE 18,13,6 Mientras el maestro hable con alguien, dejará la puerta abierta de tal modo que desde el interior de la clase se pueda ver al maestro y a las personas con quienes habla. El portero custodiará la puerta desde su apertura hasta que los alumnos comiencen a salir de la escuela. Por este motivo debe ser el primero en llegar.

GE 18,13,7 Siempre guardará silencio y no hablará a ningún alumno que entre o salga; y si habla a alguno, será castigado.

GE 18,13,8 El maestro tendrá cuidado de que este encargado lea cuando le toque, y que se aplique a la lección y a seguir todo el tiempo que no esté ocupado con la puerta.

GE 18,13,9 Este alumno se encargará de la varita que se da a los alumnos cuando van al servicio; se la dará al que vaya; procurará que ningún alumno salga sin la varita cuando va allí, y que nunca salgan dos al mismo tiempo por ese motivo. La guardará todos los días al final de la clase, tanto por la mañana como por la tarde.

GE 18,13,10 Este encargado se escogerá entre los más diligentes y asiduos a la escuela; debe ser juicioso, comedido, modesto, silencioso, y capaz de edificar a los que vayan a llamar a la puerta.

GE 18,14 **Artículo 14.º**
Del encargado de las llaves.

GE 18,14,1 En cada escuela que esté fuera de la casa, habrá un alumno encargado de la llave de la puerta de entrada. Será muy exacto en hallarse presente todos los días a la hora en que se debe abrir la puerta, cuando comienzan a entrar los alumnos, es decir, antes de las siete y media por la mañana, y antes de la una, por la tarde. Por este motivo se procurará que no viva demasiado lejos de la escuela.

GE 18,14,2 Tendrá prohibido dejar la llave de la escuela a cualquier alumno, sin orden del maestro encargado del cuidado y la inspección de la escuela, por orden del Director, en su ausencia.

GE 18,14,3 Si después de la santa Misa se vuelve a la escuela, volverá el primero con el portero, para guiar a los alumnos. Si no se regresa a la escuela después de la santa Misa, volverá con el rosariero, el portahisopo y los barrenderos, y cuidará de que no armen barullo mientras barren, y no saldrá de la escuela antes que ellos.

GE 18,14,4 Este alumno también estará encargado de la conservación de cuanto haya en la escuela, y cuidará de que nadie se lleve nada de ella. Deberá ser escogido entre los más asiduos a la escuela y que nunca faltan a ella.

GE 18,14,5 Este encargado y los tres anteriores, es decir, el portero y los distribuidores del papel y de los libros, no serán cambiados sino cuando el maestro, con el parecer del Director o Inspector de las Escuelas, lo considere necesario.

La edición príncipe, de 1720, añade un capítulo 9.º, una de cuyas partes son los carteles, que en el manuscrito de 1706 van en el capítulo 3.º. El Cahier Lasallien n.o 24 *los ha puesto al final, correspondiéndose con el capítulo 9.º de 1720. En la edición des* Oeuvres Complètes *se han omitido los carteles, pero se da una parte del capítulo 9.º, con la numeración de 19.º y con el título* «De los carteles del alfabeto»; *pero reproduce solamente los párrafos que describen los carteles. Dado que los carteles de 1706 y de 1720 no son exactamente iguales, en esta edición se recogen todos ellos, los del manuscrito de 1706, en el capítulo 3.º, y los de 1720, en su integridad, en el capítulo que sigue a continuación.*

Capítulo 19: Estructura de las escuelas y muebles

GE 19

Capítulo 9.º *(19)*

De la estructura, de la uniformidad de las escuelas y de los muebles que se requieren

GE 19,0,0-1 Las escuelas deben estar dispuestas de tal manera que los maestros y los alumnos puedan cumplir con facilidad sus obligaciones. Los locales deben estar al mismo nivel, así en la planta baja como en la alta. La puerta de entrada, en cuanto sea posible, ha de estar dispuesta de tal modo que los alumnos no tengan que pasar por otras clases para entrar en la suya.

GE 19,0,0-2 Cuando las clases estén en un local que da a la calle o a un patio común, hay que procurar que las ventanas queden al menos a siete pies del suelo, para que los transeúntes no puedan ver el interior de la clase.

GE 19,0,0-3 También hay que procurar que haya retretes para los niños, pues hay muchos inconvenientes en que salgan a las calles.

GE 19,0,0-4 Es necesario que las clases disfruten de buena luz y ventilación, y para eso, que haya ventanas en los dos extremos de cada clase, si se puede, a causa del sudor; que tengan al menos 18 o 20 pies en cuadro, o a lo más 25, pues las clases demasiado largas o estrechas resultan incómodas.

GE 19,0,0-5 Que las clases pequeñas y medianas tengan por lo menos de 15 a 18 pies de lado; y que la puerta de comunicación esté dispuesta de tal modo que se pueda colocar el sitial del maestro pegado a la pared, frente por frente de dicha puerta.

GE 19,0,0-6 Los bancos en las clases deben ser de diversas alturas, a saber: de 8, 10, 12, 14 y 16 pulgadas de altura, y de largos entre 12 y 15 pies; todo ello ensamblado. El grosor de cada banco debe ser de alrededor de pulgada y media, y la anchura de seis pulgadas; cada banco debe tener tres pies, y cada pie, dos montantes y un travesaño abajo.

GE 19,0,0-7 En las clases inferiores debe haber dos bancos de 8 pulgadas de altura, para los alumnos más pequeños, 3 de 10 y 3 de 12 pulgadas para los medianos y para los mayores, que podrán aumentarse o disminuirse según el número de alumnos.

GE 19,0,0-8 En las clases de mayores debe haber cierto número de mesas, según la cantidad de alumnos, para el ejercicio de la escritura: dos más altas para los alumnos

mayores, y las otras más bajas, para los menores y más pequeños; y bancos de la misma longitud.

GE 19,0,0-9 Las mesas más altas deben tener dos pies y tres pulgadas, por detrás, y dos pies y una pulgada por delante, para que la mesa tenga inclinación; los bancos que sirven para esas mesas deben tener 16 pulgadas de alto. Las mesas más bajas deben tener dos pies de alto por detrás y un pie y diez pulgadas por delante; los bancos que sirven para estas mesas deben tener 14 pulgadas de alto. Las mesas deben tener 15 pulgadas de ancho, y al menos pulgada y media de grosor; de largo, serán de nueve, doce y quince pies, en proporción a las dimensiones de la clase.

GE 19,0,0-10 Cada mesa debe estar sostenida por tres caballetes o pies de mesa. El lomo de cada caballete debe ser tan largo como la anchura de la mesa, de unas 3 pulgadas de grosor y 5 de anchura. Los 3 pies, que deben estar ensamblados con el lomo, deben tener cada uno 2 pulgadas de lado, y el travesaño de abajo debe tener una abertura de unas 15 pulgadas, para la solidez y buen asiento del caballete. Cada pie de mesa debe estar asegurado con un tornillo grande, de cabeza cuadrada, encajado a ras de la mesa, que atraviese de parte a parte, mesa y caballete, y asegurado por debajo con un tornillo.

GE 19,0,0-11 Sobre las mesas, en la medida en que se pueda, habrá tinteros de plomo, donde los alumnos puedan tomar tinta de dos en dos.

GE 19,0,0-12 Con todo, si algún Hermano encuentra en el futuro otro modo de construir las mesas de los escribientes más sólidas y sencillas, lo propondrá al Hermano Superior del Instituto antes de mandarlas hacer.

GE 19,0,1 Los dos carteles del Alfabeto y de las Sílabas, estarán compuestos de la siguiente manera, y serán iguales en todas las casas de las Escuelas Cristianas:

Modelo de carteles del Alfabeto

1.er Cartel del Alfabeto

1.ª PARTE					2.ª PARTE				
a	b	c	d	e	A	B	C	D	E
f	g	h	i	y	F	G	H	I	Y
j	l	m	n	o	J	K	L	M	N
p	q	r	ʃ	s	P	Q	R	T	U
t	u	v	x	z	q	d	h	b	p
&	œ	æ	ct	st	sl	ff	sst	ffl	fi

Modelo del cartel de las sílabas

me	ca	et	eux	ce	ga	nos
em	gi	jo	cho	of	cu	qui
œu	en	ei	l'hu	vu	go	ont
n'y	ge	in	gue	ha	on	sça
im	eu	xi	cun	ou	hé	pei
est	cé	el	gne	gu	j'i	nez
om	ex	ni	hau	co	ze	moy

GE 19,0,2 Los carteles tendrán, al menos, dos pies y cuatro pulgadas de ancho y un pie y ocho pulgadas de alto.

GE 19,0,3 Las letras y sílabas estarán colocadas una sobre otra, tal como está indicado arriba, en el modelo de los dos carteles.

GE 19,0,4 El cartel del alfabeto estará dividido en dos tablas, la primera de letras minúsculas y la segunda de letras mayúsculas, tal como queda indicado más arriba.

GE 19,0,5 Cada cartel contendrá seis líneas y cada línea cinco letras; las letras unidas y ligadas entre sí, puesto que vienen a ser como una; por ejemplo, /t, ﬁ, ﬂ, y así las demás, que en cada línea ocupan solamente el lugar de una sola letra.

GE 19,0,6 Las dos tablas de las letras minúsculas y mayúsculas estarán separadas una de otra el espacio de unas tres pulgadas, de manera que haya tres pulgadas de distancia entre la última letra de cada línea de la ***(primera parte y la primera letra de la)*** segunda parte; que haya, por ejemplo, tres pulgadas de distancia ente la ***e*** minúscula, que es la última letra de la primera línea de la primera tabla, y la ***A*** mayúscula que es la primera letra de la primera línea de la segunda tabla, y así de las demás.

GE 19,0,7 El primer miembro de cada letra en ambas tablas debe estar separado del primer miembro de la letra siguiente al menos una pulgada y dos tercios de pulgada; y las líneas deben estar separadas unas de otras al menos tres pulgadas.

GE 19,0,8 El segundo cartel, que es el de las sílabas con dos y tres letras, debe contener siete líneas, y cada línea siete sílabas; las tres primeras sílabas, con la quinta y la sexta, deben ser sílabas de dos letras, y la cuarta y la séptima, sílabas de tres letras, tal como está indicado en el modelo anterior.

GE 19,0,9 Es preciso que haya al menos dos pulgadas y dos tercios de pulgada entre cada sílaba, es decir, desde el final de la sílaba precedente hasta el comienzo de la siguiente; y las líneas deben estar separadas unas de otras tres pulgadas.

GE 19,0,10 El cartel de las cifras francesas y romanas tendrá tres pies y ocho pulgadas de alto y siete pies de largo; estará dividido en dos paneles.

GE 19,0,11 En el primer panel se pegará una hoja grande de papel en la que estén impresas las cifras francesas y romanas; y en el otro, las vocales, las consonantes, las

puntuaciones y las abreviaturas.

Modelo de números franceses

Centena de millón	Decena de millón	Millón	Centena de millar	Decena de millar	Millar	Centena	Decena	Unidad
								1
							3	2
						5	2	3
					6	6	5	4
				9	8	7	6	5
			6	3	9	8	7	6
		6	5	6	3	9	8	7
	2	6	3	6	7	3	9	8
1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	35	43	51	62	73	80	93
100	1012		12011		1 6 7 3 1 6 7 2 7 1			

Modelo de números romanos

C. D. I. L. M. V. X.

I.	XIII.	XC. C.	I^{c}.	XXXV.
II.	XIV.	CC.	II^{c}.	XLX.
III.	XV.	CCC.	III^{c}.	LXIV.
IV.	XIX.	CCCC.	IV^{c}.	XCIX.
V.	XX.	D.	V^{c}.	IƆ.
VI.	XXX.	DC.	VI^{c}.	IƆC
VII.	XL.	DCC.	VII^{c}.	IƆCC.
VIII.	L.	DCCC.	$VIII^{c}$.	DCCC.
IX.	LX.	DCCCC.	IX^{c}.	IƆCCCC
X.	LXX.	M. CIƆ.	X^{m}	II^{m}
XI.	$IIII^{xx}$	$XX^{m}L^{m}$.	LXX_	X^{m}
XII.	$IIII^{xx}X$.	$CLXIV^{m}$.		MM.

Modelo de vocales y consonantes

Vocales

a e i o u

Consonantes

bé	cé	dé	effe	gé	ache	ca	el	eme	ene
b	c	d	f	g	h	k	l	m	n

pé	cu	er	esse	té	ve	icce	zede
p	q	r	s	t	v	x	z

Puntuación

Punto . dos puntos : punto y coma ; coma ,

Interrogación ?
¿Dónde está Dios?

Admiración !
¡Oh Dios mío!

Apóstrofo ’
Il n’y a qu’un seul Dieu (No hay más que un solo Dios)

Paréntesis ( )
Dad (dice Jesucristo) y se os dará.

Guión -
Y a-t-il, est-il, Très-Saint (¿Hay?, es él, Santísimo)

Acento agudo ´
Aimé, loué, prisé, pensé, amitié

Acento grave `
près, auprès, où, à, là

Circunflejo ˆ
Vôtre, même, maître, être

ë ï ü con dos puntos encima
vuë, ruë, aïez, haïr, seüil, deüil

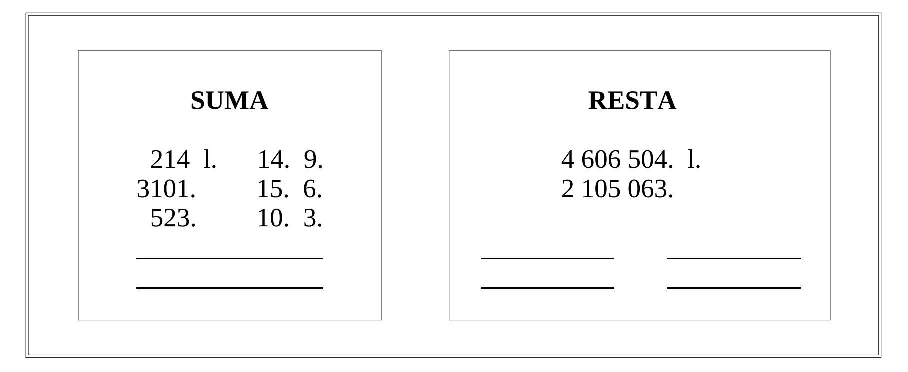
Abreviaturas
Deū, ãte, numquã, ej’, utíq;, Doñs,

GE 19,0,12 En cada clase en que se escriban textos seguidos, habrá también un tablero grande, de cinco pies de largo y tres pies de alto, que contenga dos paneles; en los que pueda ponerse, en cada uno, dos operaciones de aritmética, exceptuada la división y las operaciones que dependen de ella, para las que hay un panel completo.

GE 19,0,13 Este tablero debe estar sujeto a la pared, en el lugar más cómodo; la parte baja estará elevada del suelo alrededor de cinco pies, y la parte alta inclinada hacia adelante.

GE 19,0,14 Es necesario que los dos paneles de este tablero estén pintados al óleo en negro, de forma que se puedan escribir en él operaciones con tiza.

GE 19,0,15 El tablero debe estar hecho de esta forma:



GE 19,0,16 Respecto a los sitiales para los maestros en cada clase, tendrán, desde el asiento hasta el escalón, 20 pulgadas; los peldaños sobre los que se colocan los sitiales, doce pulgadas de altura; y desde el asiento a lo alto del respaldo habrá 18 pulgadas, y estarán recubiertos de paja.

GE 19,0,17 Habrá un cofre o armario para colocar los cuadernos y los demás utensilios de los maestros y de los alumnos.

GE 19,0,18 También habrá en cada clase un crucifijo de papel, un cuadro de la Santísima Virgen, otro de san José, del Ángel de la Guarda, y las cinco sentencias que se indican en el artículo 5.º del capítulo 1.º de esta segunda parte. Todo ello pegado sobre soportes o con marcos.

GE 19,0,19 En fin, en cada clase de escribientes habrá una campanilla para tocar a los ejercicios de la escuela.

GE 19,1 LAS DOCE VIRTUDES DEL BUEN MAESTRO

GE 19,1,1 Gravedad, silencio, humildad, prudencia, sabiduría, paciencia, mesura, mansedumbre, celo, vigilancia, piedad y generosidad.

APROBACIÓN

Imprimatur si videb. Reverend. Pat. Inquisitori Pertuys, Vic. & Off. Gls.
Imprimat. F. Petrus La Crampe, Inquisit. Gral.

GE 20

TERCERA PARTE
DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

DEBERES DEL INSPECTOR DE LAS ESCUELAS

(20)

GE 20,1

Deberes del Inspector de las Escuelas

GE 20,1,1 En todas las casas del Instituto habrá un Inspector de las Escuelas, que tendrá autoridad sobre todas las escuelas dependientes de la misma casa. El Director será este Inspector; si hubiere tres o cuatro escuelas dependientes de la casa de la que es Director, se le podrá asignar un Hermano para que le ayude en la inspección de las Escuelas, de las que él será, sin embargo, vigilante, de manera que el Hermano no haga nada sino por orden suya, y le dé cuenta de todo cuanto haga y de todo lo que haya ocurrido en las escuelas.

GE 20,1,2 El Inspector de las Escuelas estará siempre en alguna de las escuelas cuya dirección tiene, ya en una, ya en otra, pero no según su elección, sino según la necesidad que haya de su presencia; una tras otra, siguiendo el orden que le haya indicado el Superior del Instituto.

GE 20,1,3 No se ausentará de ella sin evidente necesidad; y si es Director, dará cuenta al Superior del Instituto del tiempo que no haya estado en ella, de la necesidad, y de las razones que tuvo para ausentarse.

GE 20,1,4 Permanecerá en la misma escuela desde el principio al fin, y velará sobre todo lo que suceda en todas las clases. Tendrá cuidado de que las reglas y costumbres de la escuela se observen exactamente, sin ningún cambio ni alteración.

GE 20,1,5 El cargo de Inspector de las Escuelas consiste principalmente en tres cosas: 1.ª, en la vigilancia que debe tener de las clases, de los maestros y de los alumnos; 2.ª, en distribuirlos en las clases y asignarles su lección; 3.ª, en cambiarlos de lección cuando estén capacitados para otra superior.

GE 21

Capítulo 1.º *(21)*

La vigilancia del Inspector de las Escuelas

GE 21,1 **Artículo 1.º**
Sobre la vigilancia que el Inspector de las Escuelas ha de ejercer en las clases.

GE 21,1,1 El Inspector de las Escuelas cuidará y prestará atención a que haya una

benditera junto a la puerta de cada escuela, y que siempre haya suficiente agua bendita.

GE 21,1,2 Que en todas las clases haya cuatro imágenes: un crucifijo, la imagen de la Santísima Virgen, la de san José y otra de Jesús en la escuela; y que en todas las clases estén todas las sentencias que sirven como señales.

GE 21,1,3 Que en cada escuela haya suficientes rosarios, para los alumnos que no saben leer.

GE 21,1,4 Que haya un hisopo en cada escuela para tomar agua bendita al entrar y al salir de la iglesia; que en cada clase haya un cesto para recoger el pan que se da para los pobres durante el desayuno y la merienda.

GE 21,1,5 Que haya libros de todas las lecciones, tantos como sean necesarios para los pobres que no los pueden adquirir.

GE 21,1,6 Que haya también papel para los escribientes pobres que no pueden comprarlo; que haya todos los libros necesarios para cada maestro; y que no haya ningún otro libro que los de la escuela, por ningún motivo, cualquiera que sea.

GE 21,1,7 Que en cada clase de escritura haya un estante o un armario, si no hay una alhacena, para colocar los cuadernos de los que escriben, los manuscritos y los libros para los pobres; y que todos los libros estén bien colocados.

GE 21,1,8 Que haya tinteros embutidos en los pupitres, entre dos escribientes, y que todos estén tapados. Que haya una varita con una cuerda en su extremo por la que se pueda pasar el brazo, que tomará cada alumno cuando vaya al servicio, y que no haya más que una.

GE 21,1,9 Que haya tantas escobas para barrer como clases, y que se las reemplace cuando sea necesario; que en las escuelas que están fuera de la casa haya un cubo, una regadera, un rastrillo y un cesto para quitar la basura. Que haya un registro por cada banco, que haya sólo un manojo de varas o un azote para todas las clases de la misma escuela, y que un maestro esté encargado de ellos por orden del Hermano Director; y que todo esté bien colocado, en orden y muy limpio.

GE 21,1,10 Que todos los pupitres estén sanos y salvos, es decir, en buen estado, y que se los repare cuando haya algo que hacer, por poco que sea. Que estén bien colocados, siempre en el mismo lugar; que no se cambie ninguno sin conocimiento y sin que lo mande el Hermano Director.

GE 21,1,11 Que las clases estén limpias y no haya por el suelo papeles, trozos de plumas, pepitas de frutas, ni ninguna otra cosa que pueda mancharlas o estropearlas. Que todos los días se barran todas las clases, y que se las rocíe al barrerlas.

GE 21,1,12 Que no haya barro ni inmundicias pegadas al suelo de las clases, y que se raspen de vez en cuando; que los cristales estén siempre en buen estado.

GE 21,2 **Artículo 2.º**
Sobre la vigilancia que el Inspector de las Escuelas debe tener de los maestros.

GE 21,2,1 El Inspector de las Escuelas velará, respecto de los maestros, para que quienes

tienen la escuela en la casa bajen a la clase inmediatamente después del rosario, y no entren en ningún lugar de la casa, sin necesidad y sin permiso.

GE 21,2,2 Que todos los maestros que van a las escuelas fuera de casa, al salir del oratorio vayan directamente a la puerta, sin pararse en ningún sitio; que reciten el rosario por el camino y que no se hablen.

GE 21,2,3 Que vayan por las calles con suma modestia y que, con su exterior, sean motivo de edificación para todo el mundo.

GE 21,2,4 Que no se acerquen a nadie en las calles ni entren en ninguna casa, por cualquier pretexto que sea; que si alguno se acerca a ellos en las calles, responda sólo el primero, en pocas palabras, a lo que le digan o pregunten, en caso de que pueda o deba responder; si no, que se disculpe cortésmente.

GE 21,2,5 Que todos comiencen la clase y los ejercicios de clase exactamente a la hora indicada, sin perder un solo instante; que en todas las clases esté regulado el tiempo que ha de durar cada lección en proporción con el número de alumnos.

GE 21,2,6 Que una vez reglamentado el tiempo que ha de durar cada lección, ningún maestro prolongue o acorte el tiempo que esté prescrito para cada una.

GE 21,2,7 Que ningún maestro introduzca en su clase nada contra la regla y sin orden del Director; que siempre estén sentados o de pie ante su sitial, y que no salgan de su puesto sino por evidente necesidad; que velen siempre sobre los alumnos y los tengan siempre a la vista.

GE 21,2,8 Que durante el tiempo de las lecciones se esfuercen en lograr que los alumnos lean pausadamente y con claridad, ni demasiado alto ni demasiado bajo, sin tonillos incorrectos y según el orden y la norma de la lectura.

GE 21,2,9 Que siempre utilicen la señal y no hablen nunca alto a los alumnos durante el tiempo de las lecciones; que siempre sigan en su libro y sean exactos en corregir durante todo el tiempo de las lecciones.

GE 21,2,10 Que durante la clase no lean en ningún libro que no sea de clase, y en el lugar de la lección; que hagan leer a todos los alumnos, sin dejar a ninguno; que les hagan leer más o menos la misma extensión a unos y a otros.

GE 21,2,11 Que los maestros de escritura tengan mucho cuidado para conseguir que los alumnos que escriben mantengan debidamente la pluma y el cuerpo, y para corregirles las faltas que cometen en la escritura; en una palabra, que observen todo lo indicado en la regla de la escritura.

GE 21,2,12 Que hagan escribir a los alumnos en letra redondilla o bastardilla según su capacidad, su edad, el oficio que puedan seguir y el tiempo que puedan asistir a la escuela; que se apliquen por igual, e incluso con más afecto, a instruir a los pobres que a los ricos, que no descuiden a nadie ni muestren preferencia por ninguno.

GE 21,2,13 Que no tengan afecto particular a ningún alumno; que no les hablen nunca en particular, sino en pocas palabras, por motivo de ausencia pasada o que vaya a tener lugar; que nunca los mande sentar cerca de sí; que cuiden de que los nuevos admitidos aprendan las oraciones; que hagan exactamente lo que tienen que hacer.

GE 21,2,14 Que ningún maestro escriba en clase, excepto los maestros de escritura, y sólo

para corregir; que ningún Hermano hable con otro en la escuela, sino a quien ocupa el puesto de Inspector; y si hubiere alguna cosa o alguna opinión que dar relativa al bien de la escuela, que la exponga al Director.

GE 21,2,15 Que dé el catecismo a la hora y sobre la lección de la semana; que no exponga en los catecismos nada que no haya leído en libros debidamente aprobados y autorizados, y que nunca decida nada, como pecado mortal o venial. Que nunca reciba nada de los alumnos, y si retiran alguna cosa a los alumnos, por juguetear con ella o por cualquier otra razón, que se la devuelvan al final de la clase; y si creen que no es de utilidad o que es perjudicial para los alumnos, que se la den al Hermano Director. Que nunca den nada a ningún alumno sino como premio, pero no por amistad o simpatía.

GE 21,2,16 Que no se familiaricen ni entablen amistad con nadie, por ninguna razón; que nadie vaya a verlos a la escuela y que no hablen a nadie, sino a los padres de los alumnos cuando vuelvan para llevarlos, en ausencia del Hermano Director; y que siempre les hablen con mucha cortesía y en pocas palabras. Que no permitan entrar en la escuela a nadie, excepto al señor cura de la parroquia en que está la escuela, o a alguna otra persona que tenga permiso del Director para ver las clases y el modo de llevarlas. Que los maestros no salgan de su sitio sino por necesidades comunes y ordinarias; que no se dejen llevar de la impaciencia al reprender o castigar a los alumnos; que los castigos de vara sean raros, y que los de palmeta no sean demasiado frecuentes, y que no sobrepasen la regla.

GE 21,2,17 Que no castiguen durante el catecismo y las oraciones; que los maestros nuevos y jóvenes no castiguen con varas sin haberlo propuesto al Inspector o a quien ocupa su puesto, y que no se sirvan de la palmeta con excesiva frecuencia.

GE 21,2,18 Que los maestros impongan penitencias con seriedad, y que no impongan sino las que están prescritas; que los maestros procuren que sus alumnos oigan todos los días la santa Misa, con piedad y modestia; que los maestros no tengan ningún libro durante la santa Misa, sino que toda su ocupación consista en vigilar a los alumnos. Que los que dan clase fuera regresen a casa en cuanto se acabe la clase, sin demorarse en la escuela ni en ningún otro sitio fuera de la casa, sino que vayan de inmediato a la sala de ejercicios sin retrasarse.

GE 21,2,19 Que los maestros, al volver de la escuela, informen sobre las personas que hayan ido, tanto a la escuela como a la puerta de la escuela, y de los asuntos por los que hayan ido, de lo que hayan hecho y dicho, del Hermano a quienes ellas hayan hablado y de lo que le hayan dicho.

GE 21,2,20 El punto principal sobre el que vigilará y tendrá sumo cuidado es impedir que los maestros peguen a los alumnos con el pie, con la mano o con el puntero; que no hablen alto, sino rara vez y por importante necesidad, fuera del tiempo del catecismo, del examen y de las reflexiones *[en el texto dice **recepciones**];* que no salgan de su sitio; que sigan en su libro leyendo lo que se lee, y que en todo momento no hagan ninguna otra cosa distinta de su deber. Que corrijan la escritura en el tiempo y según el orden indicados. Que no tengan a ningún alumno junto a ellos, y que ningún maestro hable con otro, si no es al encargado de recibir las disculpas de los ausentes cuando lleven alguno, o a quien esté encargado de hablar cuando sea necesario hacerlo; y que incluso éste sólo hable de lo que es necesario en ambas ocasiones.

GE 21,2,21 Que no reciban a nadie en la puerta de la escuela para hablar o a modo de visita; que no vayan a hablar con nadie fuera de la escuela. Que no acepten nada sea de los alumnos o de sus padres, o de cualquier otra persona, por ningún motivo y de cualquier manera que sea; y que no retengan nada de los alumnos, aunque sólo sea un alfiler.

GE 21,2,22 Todas esas faltas son muy importantes y de gran trascendencia, y no hay que tolerarlas nunca en los maestros, ni siquiera una vez; nunca deben cometerlas, cualesquiera que sean las razones que pudieran alegar para dispensarse de ello.

GE 21,3 **Artículo 3.º**
De la vigilancia que el Inspector de las Escuelas debe tener sobre los alumnos.

GE 21,3,1 Respecto de los alumnos, el Inspector de las Escuelas velará para que lleguen antes de comenzar la clase y que no falten sin permiso y sin justa y evidente necesidad; que sean modestos, comedidos y edificantes en las calles. Que no se amontonen ni al ir a la escuela ni al volver de ella; que ninguno se detenga ni grite en las calles; que no se queden en la calle ni ante la puerta de la escuela cuando esté abierta; que no se peguen entre ellos ni con otros; que no se paren en las calles, ni siquiera para orinar; que no hagan sus necesidades en la calle, ni al ir a la escuela ni al volver. Que entren en la escuela con modestia y compostura; que permanezcan en ella en silencio; que mantengan siempre su vista en el libro, que sigan la lección y que digan por lo bajo lo que el lector dice en voz alta.

GE 21,3,2 Que en cada turno lean todos; que todos escriban durante el tiempo de escritura, ni demasiado deprisa ni con demasiada lentitud, y que tracen bien las letras. Que no hablen a los maestros sin necesidad y que lo hagan en voz baja y en pocas palabras; que no hablen con sus compañeros y que no vuelvan la vista de uno a otro lado.

GE 21,3,3 Que sepan bien las oraciones y el catecismo, e incluso las respuestas de la santa Misa, si son capaces de ello; que recen todos los días, mañana y tarde; que tengan devoción a la Santísima Virgen y a san José; que sean modestos, que sean piadosos y que en la iglesia recen de continuo.

GE 21,3,4 Que si pasan delante de alguna iglesia al ir a la escuela, entren en una de ellas para orar y venerar al Santísimo Sacramento. Que de vez en cuando vayan a confesarse, e incluso a menudo, si es posible; que, con este fin, se pida a algún sacerdote que se preste a confesarlos a menudo.

GE 21,3,5 Que quienes ya comulgan, lo hagan al menos mensualmente, y que sean asiduos a su parroquia, los domingos y fiestas, así como al catecismo. Que tengan sumo respeto a su padre y a su madre, y que los ayuden con mucha humildad y respeto hacia ellos.

GE 21,3,6 Que saluden con respeto a las personas de bien, sobre todo a los eclesiásticos, a los religiosos, a sus maestros y a las personas de autoridad.

GE 21,3,7 Que ningún alumno vaya a los servicios sin llevar la varita, y que nunca vayan dos o más a la vez; que los mantengan limpios y aseados. Que todos vayan con

su compañero al salir de la escuela, que no se separen, y que no se junten con otros, hasta que hayan llegado a su casa.

GE 21,3,8 Que no frecuenten malas compañías y, sobre todo, que eviten con sumo cuidado la de las muchachas; que vayan, en cambio, con compañeros juiciosos, comedidos, honestos y que puedan inducirlos al bien, tanto con sus ejemplos como con sus palabras. Que todos los encargados de cada escuela y de cada clase cumplan con exactitud su obligación.

GE 21,3,9 La vigilancia que el Inspector de las Escuelas debe ejercer sobre todas estas cosas no ha de impedir la que deben tener los maestros para observarlas y hacer que se observen. Unos y otros deben aplicarse a mantener el orden en las escuelas, de forma unánime y con la debida dependencia, por espíritu de regularidad y de exactitud a lo que les está mandado y que Dios exige de ellos.

GE 22

Capítulo 2.º *(22)*

De la admisión de los alumnos

GE 22,1 **Artículo 1.º**
De quiénes deben admitir a los alumnos en la escuela y del modo de hacerlo.

GE 22,1,1 Sólo el Superior, o el Inspector de las Escuelas en su ausencia y por orden suya, podrá admitir a los alumnos que se presenten para asistir a la escuela.

GE 22,1,2 Los admitirá el primer día de clase de la semana; si sólo hay en la ciudad dos escuelas que dependan de la casa, el primer día de clase por la mañana admitirá a los de una escuela, y por la tarde del mismo día a los alumnos para la otra escuela.

GE 22,1,3 Si hay tres o cuatro, recibirá a los de la tercera el segundo día de clase, por la mañana, y a los de la cuarta, el mismo día por la tarde.

GE 22,1,4 Sólo se admitirá a los alumnos el día de la semana, y a las horas destinadas para recibirlos. A quienes se presenten otro día o en otro momento se les remitirá a ese día y a ese momento, a menos que cuando se presenten se halle en la escuela el Director.

GE 22,1,5 Quienes no puedan presentarse en la escuela en el día y en el momento destinados a la admisión de los alumnos, o que no les resulte fácil, podrán ir el domingo a la casa, día en que el Director recibirá a todos aquellos que se presenten, para cualquier escuela que sea.

GE 22,1,6 Cuando el Superior admita en la casa a alumnos para otra escuela distinta de aquella que está en la casa, les dará una pequeña nota para que sean acogidos en dicha escuela; en ella debe figurar el nombre y apellido del alumno admitido, la fecha del día de admisión, la lección en que se le ha de poner, el nombre de su padre y de su madre, o de la persona con quien vive, el oficio, la calle y el

emblema de la vivienda, de esta forma:

GE 22,1,7 *Jean-Baptiste Gribouval:* 6 años de edad; que vive con Pedro Gribouval, su padre, cardador de lana, en la calle de la Couture, en un taller; ha sido admitido para la escuela de Tillois, el 19 de octubre de 1706, para ponerlo en la primera línea del primer cartel.

GE 22,1,8 *François Richard:* 12 años, que vive con Simon Richard, su padre, registrador, o con la viuda de Richard, su madre, revendedora, o en casa de Juan Richard, su tío, escribano, en la calle de l'Oignon, en casa de un cirujano, 2.ª habitación, delantera o trasera, fue admitido a la escuela el 1 de mayo de 1706, para escribir en el sexto orden de escritura redondilla.

GE 22,2

Artículo 2.º
De los puntos sobre los cuales hay que informarse al admitir a los alumnos.

GE 22,2,1 El Hermano Director no admitirá en la escuela a niños que no sean presentados por su padre o su madre, o la persona en cuya casa vive; o algún otro a quien esté encomendado, y que tenga edad suficiente, y se tenga de él la seguridad que acude de parte de ellos.

GE 22,2,2 Al recibir a un alumno, el Director se informará, por medio de la persona que lo presenta, del nombre y apellido del niño, el de su padre y el de su madre, o de la persona a cuyo cargo se halle; su profesión y domicilio, calle, emblema y parroquia; la edad del niño; si está confirmado y si ha hecho la primera comunión; si ha ido ya a la escuela, a cuál, y por qué motivo salió de ella; si fue por alguna travesura o por haber sido castigado; si ha estado ya en las Escuelas Cristianas, y por cuánto tiempo estuvo; si fue despedido, lo que el Director sabrá por el registro, si está bien llevado.

GE 22,2,3 Si es un muchacho mayorcito, sobre lo que quieren sus padres que sea, si desean que aprenda un oficio y en cuánto tiempo; la capacidad que tiene para leer y para escribir; hará que lea algunas letras, que deletree o lea en francés o en latín, para ello le mandará leer en algún libro que no sea corriente, para que no lea de memoria; cuáles son los buenos y malos hábitos o cualidades del muchacho; si tiene alguna dolencia o enfermedad corporal, sobre todo si tiene escrófula, tiña grave o epilepsia, o cualquier otra enfermedad que se pueda contagiar, en lo cual hay que poner sumo cuidado. Si tuviera alguna enfermedad corporal, el Director se informará si esto podría impedirle asistir a la escuela.

GE 22,2,4 Igualmente, sobre cuánto tiempo hace que no se confiesa, si lo hace con frecuencia; si va con muchachos indisciplinados; y a través del alumno mismo, se informará si duerme solo o con otro, y con quién.

GE 22,3

Artículo 3.º
De lo que se debe exigir a los padres y a los alumnos al admitirlos.

GE 22,3,1 Cuando se admita a algún alumno en la escuela, se exigirá a los padres y al alumno que tenga todos los libros necesarios, y un libro de oraciones, si sabe

leer, o un rosario, si no sabe leer, para rezar durante la santa Misa.

GE 22,3,2 Que sea asiduo a la escuela y no falte nunca sin permiso; que sea exacto en hallarse todos los días en la escuela, por la mañana a las siete y media, y por la tarde, a la una.

GE 22,3,3 Que no falte al catecismo ni a la Misa mayor los domingos y fiestas, sin gran necesidad y sin permiso, de no ser así, sería despedido; que no desayune ni meriende fuera de la escuela, para enseñarle a comer cristiana y educadamente.

GE 22,3,4 Que no cuente nada de lo que suceda en la escuela, tanto respecto de algún otro alumno como de lo que le afecte a él. Si cuenta alguna cosa en casa o en otros sitios, será castigado severamente.

GE 22,3,5 Que los padres no den oídos a las quejas que puedan llevarles sus hijos, sea contra el maestro o contra su proceder; sino que cuando se quejen de algo, se tomen la molestia de ir a hablar, sin que sus hijos estén presentes, con el maestro, que procurará que queden satisfechos. Que los padres envíen a sus hijos tanto durante el invierno como durante el verano.

GE 22,3,6 Que el alumno lleve ropa limpia y que acuda a la escuela sólo con atuendo limpio, bien lavado, bien peinado y limpio de parásitos. Cada maestro tendrá cuidado en esto con todos sus alumnos, sobre todo con los más desaseados; que nunca vayan a la escuela con las piernas desnudas o sólo con camisa, pues de lo contrario se los castigará y se los mandará a casa.

GE 22,3,7 Que durante el verano no vaya a bañarse, porque hay gran peligro en ello para su pureza; que no patine ni arroje nieve durante el invierno; que no vaya con chicas ni con compañeros indisciplinados, aunque no fuera más que para jugar con ellos.

GE 22,3,8 Que no duerma con su padre o con su madre, ni con ninguna de sus hermanas, ni con ninguna persona del otro sexo; y si duerme con ellas, hay que instar a los padres a que lo separen, y en caso necesario, decírselo al señor cura de la parroquia en que está el domicilio, para que se lo mande.

GE 22,3,9 Que los padres no den dinero a sus hijos, y que no permitan que lo tengan, por poco que sea; ésta es, de ordinario, una de las principales causas de que se descarrien. Si el alumno estuvo en otra escuela, que los padres salden su cuenta con el maestro con quien tuvieron a su hijo, si no le hubieran pagado totalmente.

GE 22,4

Artículo 4.º
De los que pueden o no pueden ser admitidos.

GE 22,4,1 Hay cuatro clases de niños que pueden presentarse para ser admitidos en nuestras escuelas: los que han estado en otras escuelas; los que nunca han ido a ninguna escuela; los que ya vinieron a la escuela y la dejaron, sea para trabajar, sea para estar ociosos, o para ir a otra escuela; y los que fueron expulsados de la escuela.

GE 22,4,2 ***Sección 1.ª***
De los que nunca fueron a ninguna escuela.

No se admitirá a ningún alumno que no haya cumplido seis años, a menos que en alguno la inteligencia o el desarrollo físico suplan la falta de edad. No se recibirá a niños pequeños para asistir solamente durante el verano, o cuando el tiempo es suave, o para llegar más tarde que los demás.

GE 22,4,3 No se admitirá a ningún alumno que sea tan retrasado mental o tan torpe que no pueda aprender nada, y que pueda estorbar a los demás y causar molestias en clase.

GE 22,4,4 No se admitirá, por ningún motivo, a nadie que padezca algún mal que pueda contagiarse, como la escrófula, la tiña perniciosa o la epilepsia; si ocurre que algún alumno que ya viene a la escuela cae en alguna de esas enfermedades, se lo hará visitar por el médico de la casa, y si el mal es de esa naturaleza, se lo enviará a casa hasta que esté curado, en caso de que el mal pueda curarse.

GE 22,4,5 A los alumnos cuyos padres sean ricos, sólo se les permitirá acudir el primer día sin tener los libros que necesitan para su lección; y en caso de que escriban, sin el papel, las plumas y la escribanía para escribir. Tampoco se admitirá a ningún alumno que no pueda ser asiduo a la escuela, ya sea por enfermedad, o por cualquier otro motivo; esta asiduidad consiste en no faltar a clase más de dos veces por semana, incluso por motivos serios, y con permiso.

GE 22,4,6 No se admitirá a ningún alumno que no quiera asistir al oficio de los domingos y fiestas con el maestro y los alumnos, y al catecismo; y si alguno no asiste asiduamente, será despedido.

GE 22,4,7 No se admitirá a ningún alumno que acuda sólo para dar su lección o para escribir, y luego se vaya. Se podrá admitir a algún alumno que por su trabajo o cualquier otro empleo tenga que llegar más tarde, con tal que sea a una hora regulada. No se admitirá a ninguno que no asista al catecismo y a las oraciones.

GE 22,4,8 No se podrá admitir a ningún alumno que haya de llegar más tarde que los demás, si no es por razón de su trabajo; se procurará que aquellos a quienes se haya concedido permiso para llegar más tarde que los demás por la mañana, asistan a la santa Misa con todos.

GE 22,4,9 Se podrá admitir a algún alumno que asista a la escuela sólo por la tarde, pero no se podrá admitir a ninguno para asistir sólo por la mañana; no se podrá admitir a ningún alumno para quien se solicite que se le dispense de vez en cuando de la escuela para guardar la casa o a los niños.

GE 22,4,10 Se podrá admitir en la escuela a alumnos que trabajen en algún oficio que no estorbe, como el tejido u otro semejante. No se admitirá a ningún alumno que no proceda en todo como los demás.

GE 22,4,11 ***Sección 2.ª***
De los que estuvieron en otras escuelas.

No se admitirá a alumnos que hayan estado en otras escuelas sin que se sepa por qué motivo las dejaron.

GE 22,4,12 Si se advierte que los alumnos dejaron la escuela a la que iban por excesiva

propensión al cambio, se explicará a los padres que eso perjudica mucho a los niños; que deben resolverse a no cambiarlos más, y que si en lo sucesivo dejan la escuela, no se les admitirá de nuevo. Si el motivo por el que dejan esa escuela es por haber sido castigados, hay que manifestar a los padres que no deben dar oídos a las quejas que sus hijos les presentan contra el maestro, pues si no cometieran faltas no se les castigaría, y que es preciso que deseen sinceramente que se les castigue cuando las cometan; de lo contrario, no deben enviarlos a la escuela. Si el alumno deja la escuela porque no le enseñaban adecuadamente, o por algún otro motivo en el que aparentemente sea el maestro quien se ha equivocado, se evitará con mucho cuidado censurar al maestro, antes bien se lo excusará en la medida que sea posible.

GE 22,4,13 En el caso de que al alumno le hubieran enseñado mal, por ejemplo si se le enseñó a escribir antes de saber leer, o a leer antes de saber deletrear, o incluso antes de conocer todas las letras, el Inspector hará notar a los padres estos defectos y los remedios que hay que poner, como es, por ejemplo, enseñarle las letras, o a deletrear, o sólo a leer antes de escribir, según los defectos en que se haya incurrido al enseñarle, y les dará a entender, con mucha prudencia, la importancia de ese método, sin el cual el alumno nunca podrá aprender nada, aun cuando acudiera diez años a la escuela.

GE 22,4,14 Nunca se admitirá a ningún alumno de éstos, si los padres no están de acuerdo con lo que se les ha propuesto. Si no quieren o no pueden comprender la razón de ello, se les pedirá, en último extremo, tres meses de prueba, y se les explicará que el fundamento de la lectura es conocer perfectamente las letras y saber deletrear y leer las sílabas claramente, sin lo cual resulta imposible saber nunca algo de lectura, si no es de memoria.

GE 22,4,15 ***Sección 3.ª***
De quienes ya vinieron a la escuela y la dejaron voluntariamente.

Los que ya han venido a nuestras escuelas y las han dejado voluntariamente, o por la excesiva ligereza y credulidad de sus padres, y se presentan para ser admitidos, sólo lo serán con sumas precauciones.

GE 22,4,16 Se examinará con sumo cuidado la causa de su salida, y no se les admitirá de buenas a primeras. Se hará de rogar durante un tiempo, sin rechazar, sin embargo, a los padres, pero sólo para que estimen el favor que se les va a hacer; y se les dirá que si su hijo estaba bien en nuestras escuelas, no hubieran debido sacarlo.

GE 22,4,17 Sólo se admitirá dos veces a los alumnos que hayan dejado nuestras escuelas para ir a otras; sólo una vez después que la hayan dejado; y cuando se admita a este tipo de alumnos, por segunda vez, se les hará saber que es la última que se los admite, y que si la dejan de nuevo, ya no se los volverá a admitir.

GE 22,4,18 ***Sección 4.ª***
De los que fueron expulsados de la escuela.

Si se presenta para ser admitido en la escuela alguno que, habiendo ya asistido a ella, haya habido que expulsarlo, se examinará en el registro cuál fue la causa;

y después de explicar a los padres los importantes motivos que hubo para expulsar de la escuela a este alumno, y dejar que sigan pidiendo durante algún tiempo, se lo admitirá, siempre que haya esperanzas de enmienda, y con la condición de expulsarlo de nuevo y no admitirlo más, si no cambia de conducta.

GE 22,4,19 Si hubiera pocas esperanzas de que se corrija, que es lo más frecuente, no se lo admitirá sino después de haberlo sometido seriamente a prueba; y en caso de que no se corrija, se lo expulsará.

GE 23

Capítulo 3.º *(23)*

De la distribución de los alumnos y de la organización de las lecciones.

GE 23,1 **Artículo 1.º**
De la distribución de los alumnos en las clases y en los puestos que les convienen.

GE 23,1,1 El Inspector, una vez admitido el alumno y examinada su capacidad, como se ha dicho en el capítulo anterior, le asignará la clase, la lección y el lugar en que deba estar.

GE 23,1,2 Al colocar a un alumno recién admitido, procurará ponerlo junto a alguno que le pueda enseñar a seguir con facilidad, y que no se dedique a hablar con él. En cada clase habrá lugar asignado para los alumnos de las diversas lecciones, de manera que todos los de la misma lección estén colocados en el mismo lugar, siempre fijo, a menos que esa lección se traslade a otra clase.

GE 23,1,3 Los alumnos de las lecciones superiores se colocarán en los bancos más próximos a la pared, y a continuación los otros, según el orden de lecciones, avanzando hacia el centro de la clase.

GE 23,1,4 El Inspector de las Escuelas tendrá cuidado de que las mesas de los que escriben estén colocadas de tal manera que puedan escribir cuando el día es claro y luminoso; en cuanto a los alumnos que leen en los carteles, estarán colocados según se indica en el artículo de la lectura de los carteles.

GE 23,1,5 Cada alumno en particular tendrá señalado un sitio, y ninguno lo dejará ni cambiará el suyo, sino por orden o con el consentimiento del Inspector de las Escuelas.

GE 23,1,6 Tendrá cuidado de que los alumnos estén *[colocados]* con orden y prudencia, de modo que aquellos cuyos padres son descuidados, y tienen parásitos, estén separados de quienes son limpios y no los tienen; que un alumno inquieto y atolondrado esté entre dos que sean juiciosos y tranquilos; uno indisciplinado, solo o entre dos de reconocido buen comportamiento; un charlatán, entre dos que sean silenciosos y muy atentos; y así de los demás.

GE 23,1,7 El Inspector tendrá cuidado de distribuir a los alumnos en las clases, de asignarles su puesto y de establecer el orden en las clases, a medida que vuelven los alumnos a la escuela después de las vacaciones; en cada clase, incluso, pondrá el número de alumnos que convenga.

GE 23,1,8 Los alumnos estarán distribuidos en las clases, no tanto en consideración a la lección en que están, de manera que todos los alumnos de la misma lección estén en la misma clase, sino más bien teniendo en cuenta el número de alumnos en cada clase, de modo que no se sobrepase cierto número de alumnos por clase. Cuando en una clase haya demasiados alumnos, en comparación con la otra o las otras, si hay varias, el Inspector trasladará una parte a la clase superior o a la inferior. Con todo, debe procurar que los alumnos de una misma lección no estén en clases diferentes, a menos que no pueda, en absoluto, hacer de otro modo.

GE 23,1,9 El número de alumnos en cada clase será en torno a los cincuenta o sesenta. En las escuelas donde haya más de dos clases, el número de alumnos podrá ser mayor en la intermedia que en la inferior y en la superior.

GE 23,1,10 En las clases en que sólo hay alumnos que escriben, o en aquella en que sólo se lee en los carteles o en el silabario, el número de alumnos no debe sobrepasar los cincuenta, y eso a lo sumo.

GE 23,1,11 Cuando el Inspector cambie de lección a los alumnos de una escuela, se fijará si alguna de las clases está sobrecargada de alumnos en comparación con la otra, o con las otras, si hay más de dos. Hará una nueva distribución de los alumnos en las clases de esa escuela, si fuere necesario; o, si no es el Director, en caso de que el Director lo considere conveniente.

GE 23,2 Artículo 2.º
De la distribución en diversos órdenes de los alumnos que aprenden a leer.

GE 23,2,1 El Inspector de las Escuelas dividirá a los alumnos de las diversas lecciones en tres órdenes, excepto a los que leen en los carteles. El primer orden será el de los principiantes, el segundo el de los medianos, y el tercero el de los aventajados o sobresalientes en esa lección.

GE 23,2,2 A los principiantes no se les llama así porque acaben de principiar en esa lección, pues algunos podrían quedar mucho tiempo en ese orden de la lección, ya que no sabrían lo suficiente para ponerlos en otro orden superior. El Inspector pondrá, pues, en el orden de los principiantes de cada lección a aquellos que aún cometen muchas faltas.

GE 23,2,3 En el orden de los medianos de cada lección sólo pondrá a aquellos que cometen pocas faltas al leer, es decir, una o dos, cada vez, a lo sumo.

GE 23,2,4 En el orden de los aventajados o sobresalientes de cada lección sólo pondrá a los que leen bien y que de ordinario no cometen ninguna falta. Con todo, a los lectores de la ***Urbanidad***, sólo los distribuirá en dos órdenes: en el primero pondrá a los que cometen faltas al leer, y en el segundo a los que no cometen ninguna.

GE 23,2,5 A los que leen manuscritos los distribuirá en seis órdenes, según se distingan

los manuscritos unos de otros, y procurará que los manuscritos de un orden superior sean más difíciles de leer que los del orden inferior precedente, tal como queda indicado en el artículo 9.º del capítulo de las lecciones, en la primera parte.

GE 23,2,6 El Inspector cuidará de asignar a cada orden de lección un lugar fijo y determinado en la clase, de modo que los alumnos de un orden de la lección no se confundan ni mezclen con los de otro orden de la misma lección; los principiantes, por ejemplo, con los medianos; sino que se puedan distinguir fácilmente unos de otros por el lugar que ocupan.

GE 23,2,7 Con todo, a los que aprenden a escribir los colocará en los bancos, no por el orden en que están, sino por la estatura; los que son, más o menos, de la misma talla, en el mismo banco.

GE 23,2,8 También procurará colocarlos de tal modo que ponga, en la medida de lo posible, a uno que comienza en un orden de escritura junto a otro que se perfecciona, o junto a uno que esté en el orden siguiente o inmediatamente superior; a un alumno que tenga dificultad para realizar el movimiento de la mano, junto a otro que haga el movimiento con facilidad; a uno que tenga dificultad para mantener bien el cuerpo y la pluma, junto a otro que mantenga bien uno y otra; y así de los demás, para que se puedan formar con su ejemplo.

GE 23,3 **Artículo 3.º**
De la distribución de los alumnos que aprenden a escribir redondilla, en diversos órdenes.

GE 23,3,1 El Inspector de las Escuelas dividirá a los que escriben en ocho órdenes distintos, distinguidos por las diferentes cosas que se les enseñan.

GE 23,3,2 En el primer orden de los que escriben pondrá a los que acaban de comenzar, y procurará que los de este orden se apliquen a mantener bien el cuerpo y la pluma, y a realizar bien los dos movimientos, recto y circular.

GE 23,3,3 En el segundo orden pondrá sólo a los que mantienen bien el cuerpo y la pluma, y que han adquirido facilidad para hacer esos dos movimientos; y procurará que los de este orden aprendan a trazar estas cinco letras: *c, o, i, f, m,* y que escriban una página con cada una de esas cinco letras, enlazadas una a otra, hasta que las tracen con la forma que deben tener; y que escriban esas cinco letras en grandes caracteres de contabilidad.

GE 23,3,4 En el tercer orden sólo pondrá a aquellos que no sólo mantienen bien el cuerpo y la pluma, sino que también dominan el orden de las letras *c, o, i, f, m*. Procurará que los de este orden se apliquen a formar correctamente y a unir debidamente las letras que deben estarlo.

GE 23,3,5 Procurará también que escriban una página de cada letra del alfabeto, una tras otra; que enlacen las letras que deben estar enlazadas, y que no enlacen las que no deben estarlo; y velará para que hagan de este modo una página de cada letra hasta que sepan formarlas bien y unirlas limpiamente, tal como deben estarlo; que estén bien colocadas; y que luego aprendan a formar las tres letras *o, i, f,* y las que se derivan de ellas; sin dejar de hacer, sin embargo, una página de cada

letra.

GE 23,3,6 En el 4.º orden de escribientes sólo pondrá a aquellos que forman bien todas las letras, sin exceptuar ninguna; que hacen las uniones nítidas, tal como deben serlo, y que conocen las letras que se derivan de *o, i, f,* y de qué forma se derivan. Procurará que los de este orden se apliquen a dar a las letras la situación e igualdad que deben tener en la misma línea; que eleven el trazo superior por encima del cuerpo de escritura, y que hagan descender los rasgos que bajan tanto como deben subir o bajar; y procurará que los de este orden escriban una línea de cada letra del alfabeto, toda unida, una tras otra, y que estén todas ligadas.

GE 23,3,7 En el 5.º orden no pondrá más que aquellos que además de formar y unir bien y adecuadamente todas las letras, escriben las líneas derechas, colocan bien las letras, forman el cuerpo de las letras con la misma altura, y dan a los rasgos ascendentes o descendentes la longitud que deben tener según la norma. Cuidará de que los de este orden se esmeren en dar a sus letras elegancia y firmeza, y que las tracen con resolución y soltura, que coloquen las letras a la distancia, y las líneas con la separación que debe haber entre una y otra; y que siempre escriban el alfabeto de seguido y completo en cada línea, a menos que haya algunas letras que no sepan trazar perfectamente; en tal caso, se les mandará hacer algunas líneas de ellas en el reverso de la hoja, todos los días, al comenzar la escritura, hasta que sepan formar bien todas.

GE 23,3,8 En el 6.º orden no pondrá sino a aquellos que den a todas las letras la forma que les conviene, que hagan el cuerpo de las letras de igual altura, y los rasgos ascendentes y descendentes con la longitud que les corresponde, según la norma; que escriban las líneas aproximadas o alejadas una de otra tanto como deben estarlo; aquellos cuya escritura tenga elegancia y firmeza, y que ya escriban con resolución y soltura.

GE 23,3,9 Procurará que los de los órdenes citados escriban cada día el alfabeto completo y seguido en el dorso de la hoja, al comenzar la escritura; una página cada vez de los textos escritos con grandes caracteres de contabilidad; una línea de su modelo cada día durante dos semanas; y el modelo completo, y de seguido, las dos semanas siguientes.

GE 23,3,10 En el 7.º orden de escritura no pondrá más que a aquellos que sepan escribir textos escritos en grandes caracteres de contabilidad, como queda indicado anteriormente. Velará para que los de este orden escriban letra de contabilidad por la mañana, y por la tarde letra comercial; que escriban su modelo todo seguido, y que sigan escribiendo el alfabeto en el dorso de su hoja.

GE 23,3,11 En el 8.º orden no pondrá sino a aquellos que sepan escribir textos trazados con letra comercial, tal como queda indicado antes; cuidará que los de este orden escriban por la mañana con letra comercial, y por la tarde, con letra de acta pausada; y que en vez de escribir el alfabeto al comienzo de la escritura, escriban letra de acta rápida, en la mitad del dorso de su hoja; que por la mañana copien de algún buen libro, y que por la tarde copien documentos manuscritos; y que después de estar tres meses en este orden, dos veces por semana, los días en que se enseña escritura y ortografía, escriban por propia iniciativa, con letra corrida, bien legible y correcta ortografía, cartas, contratos,

recibos, alquileres y contratos de trabajo, y cualquier otra cosa que les pueda ser útil para el futuro. Procurará también que los maestros corrijan perfectamente las faltas que hayan cometido, tanto en la redacción como en la escritura, en la ortografía y en la puntuación.

GE 23,4 **Artículo 4.º**
De la distribución de los alumnos que aprenden a escribir en bastardilla, y los que aprenden aritmética, en los diferentes órdenes.

GE 23,4,1 El Inspector de las Escuelas procurará que ningún alumno escriba en letra bastardilla si no ha escrito en redondilla en el orden 2.º y 3.º, y si no estuviera en situación de ser cambiado del 3.er orden y ser puesto en el 4.º, a menos que se den los motivos indicados en el artículo 1.º del capítulo 4.º de la primera parte, sobre la escritura.

GE 23,4,2 Por tanto, de ordinario, un alumno no comenzará a escribir en letra bastardilla mientras no llegue al 4.º orden de escritura en letra redondilla; y, desde luego, si el Inspector y el maestro consideran adecuado que escriba en letra bastardilla, harán que deje la letra redondilla. Dividirá a los que escriben en letra bastardilla en cinco órdenes, después que hayan comenzado a escribir en letra redondilla.

GE 23,4,3 El Inspector de las Escuelas no pondrá a ningún alumno en el 1.er orden de escritura bastardilla sino por los motivos indicados en el capítulo 4.º de la primera parte: 1.º Que haya escrito ya en el 3.er orden de escritura en letra redondilla y que la sepa formar suficientemente bien; 2.º Que sus padres lo deseen; 3.º Que incline demasiado las letras y que no se consiga hacerle perder el hábito; 4.º Que ya haya pasado por todos los órdenes de escritura redondilla, cuando se quiere que aprenda las dos.

GE 23,4,4 Procurará que a éstos se les enseñe la diferencia que hay entre el tipo de letra bastardilla y el de la redondilla, y el modo de formar las letras bastardillas y de inclinarlas, así como la colocación que deben tener; y que escriba un renglón de cada letra, ligadas, una tras otra.

GE 23,4,5 No pondrá en el 2.º orden sino a aquellos que sepan formar bien todas las letras, sin ninguna excepción, y darles la inclinación y la forma convenientes. Procurará que los de este orden se esmeren en dar a las letras la misma altura, y en separar las letras y las líneas tanto como deben estarlo según la norma; y que se ejercite, incluso, en dar elegancia a sus letras y a pasar con destreza de una a otra; y que escriban el alfabeto completo y seguido en la misma línea.

GE 23,4,6 En el 3.er orden no pondrá más que a aquellos que den a las letras la debida forma, colocación, inclinación, igualdad, altura y distancia entre letras y entre líneas, elegancia, destreza y soltura. Procurará que los de este orden escriban textos hechos con caracteres medianos; y los del 5.º, por la mañana, textos hechos en caracteres medianos, y por la tarde, en caracteres pequeños.

GE 23,4,7 En estos tres órdenes de escritura en letra bastardilla, el Inspector observará y hará que se observen las mismas cosas que en los órdenes 6.º, 7.º y 8.º de escritura en letra redondilla.

GE 23,4,8 Si ocurre que algún alumno, por los motivos indicados en el artículo primero

del capítulo de la escritura, aprende a escribir letra bastardilla sin haber comenzado a escribir con letra redondilla, y que no dispone más que de un año, esto es, once meses, para aprenderla, el Inspector le señalará y distribuirá el tiempo que esté en cada orden, de la manera siguiente.

GE 23,4,9 Le pondrá un mes en el 1.^er^ orden, para enseñarle a mantener debidamente el cuerpo y la pluma y a hacer con facilidad los dos movimientos, recto y circular. Luego le hará aprender el alfabeto durante seis meses, los dos primeros meses, una página de cada letra, sin ligar; los meses siguientes, una línea de cada letra, ligadas; y los dos últimos meses, el alfabeto completo y seguido, en cada línea. Durante los cuatro últimos meses, hará que escriba textos hechos con caracteres medianos, y el alfabeto, al comenzar la escritura, como queda dicho en el artículo precedente relativo a los que escriben en letra redondilla.

GE 23,4,10 Si un alumno sólo dispone de seis meses para aprender a escribir en bastardilla, el Inspector le indicará y distribuirá su tiempo de la siguiente manera: hará que escriba el alfabeto durante tres meses, los dos primeros meses, una línea de cada letra, ligadas; y el tercer mes, el alfabeto completo y seguido en cada línea. Los otros tres meses hará que escriba textos hechos con caracteres medianos, y el alfabeto al comienzo de la escritura.

GE 23,4,11 El Inspector de las Escuelas distribuirá el tiempo de la forma antes expuesta, para los alumnos que dispongan de poco tiempo para aprender a escribir, en proporción al tiempo que puedan dedicar a ello; y los cambiará por necesidad al cabo del tiempo señalado, tanto si saben lo que se necesita para ser cambiados, como si no lo saben.

GE 23,4,12 El Inspector de las Escuelas dividirá en cinco órdenes a los alumnos que aprenden aritmética. En el primer orden pondrá a los que sólo son capaces de aprender a sumar; en el segundo, pondrá a los que ya saben sumar bien; aprenderán a restar, la prueba de la suma por sustracción, y la prueba de la sustracción mediante la suma. En el tercer orden no pondrá sino a los que sepan debidamente la suma y la resta, con la prueba de una y otra, y puedan aprender la multiplicación. En el 4.º orden pondrá a los que sepan la multiplicación perfectamente, y aprenderán la división. En el 5.º orden pondrá a los que realizan ya con facilidad todo tipo de divisiones, y pueden aprender la regla de tres, las proporciones y los quebrados.

GE 23,5,

Artículo 5.º
Del modo de regular el tiempo que debe durar cada lección.

GE 23,5,1 Como el número de alumnos no es siempre el mismo en cada lección, sino que cambia cuando se cambia de lección a los alumnos, o cuando llegan nuevos, o cuando se marchan, el tiempo que debe emplear cada maestro en hacer leer a los alumnos de la misma lección no se puede reglamentar, ni puede ser siempre el mismo. Es obligación del Director o del Inspector de las Escuela regular el tiempo que deben emplear en leer los alumnos de cada lección en todas las clases.

GE 23,5,2 Para cada lección el tiempo debe regularse en proporción al tiempo que el

maestro debe emplear en hacer leer, al número de alumnos que haya en cada lección, a la facilidad o dificultad que los alumnos tengan para leer en cada lección, y al número aproximado de líneas que cada alumno debe leer en ella.

GE 23,5,3 El Director o Inspector regulará el tiempo que ha de durar cada lección de acuerdo con la distribución que se da a continuación, en proporción al mayor o menor número de alumnos que haya en cada lección, respecto a los que hay en la distribución siguiente:

GE 23,5,4 En media hora, doce alumnos pueden leer fácilmente, cada uno tres veces, la línea en el cartel del alfabeto; diez alumnos pueden leer fácilmente tres líneas cada uno en el cartel de las sílabas, en media hora; ocho alumnos fácilmente pueden deletrear tres líneas cada uno en el *[silabario, segundo libro]* en media hora; diez alumnos pueden fácilmente deletrear y luego leer tres líneas cada uno en el segundo libro, en media hora.

GE 23,5,5 Si todos los alumnos mencionados, que suman cuarenta, estuvieran en la misma clase, parece que se podría conseguir que leyeran todos en el tiempo de clase de la tarde; y como por la mañana hay media hora menos de tiempo que por la tarde, el maestro hará leer a los alumnos por la mañana, en cada lección, medio cuarto de hora menos de lo que está indicado que deben leer.

GE 23,5,6 De la distribución hecha antes se sigue que, si en lugar de doce alumnos hay dieciocho en el cartel del alfabeto, deberán tener tres cuartos de hora para leer; y si hay quince, tendrán media hora y medio cuarto de hora; y si sólo hubiera nueve, no se les dará más que un cuarto de hora y medio para leer. Se les aumentará o disminuirá el tiempo de lectura en proporción a que haya más o menos alumnos que leen; y lo mismo se hará en proporción con todas las demás lecciones, ya sea que se tengan en la misma clase o en clases diferentes.

GE 23,5,7 Doce alumnos que lean en el 3.er libro, en media hora fácilmente pueden leer, cada uno de los principiantes, ocho líneas, y cada uno de los adelantados, de doce a quince. Los alumnos que lean en el salterio fácilmente pueden leer seis líneas cada uno de los que leen por sílabas, y los que leen por frases, diez líneas en un *[¿cuarto de hora?]*.

GE 23,5,8 Los alumnos que leen en la *Urbanidad,* fácilmente pueden leer, en un cuarto de hora, ocho líneas cada uno de los del primer y segundo orden, y diez líneas cada uno de los otros dos órdenes, en documento o pergamino de anchura normal.

GE 23,5,9 Así, si en una clase en que se escribe hay cincuenta alumnos que asisten habitualmente: doce o trece que leen sólo en el 3.er libro, doce o trece que leen también en el latín, y veinte o veinticinco que escriben, de los que diez leen manuscritos, tendrán un cuarto de hora por la tarde para leer en manuscritos, y luego una hora para leer en francés; después, los que leen en latín, leerán durante un cuarto de hora; todos los que no leen más que en el 3.er libro, leerán sólo en el latín durante tres cuartos de hora, y luego, los que leen en la *Urbanidad*, leerán en ella durante un cuarto de hora; los que sólo leen en francés, desde las ocho y tres cuartos hasta las nueve; y como el maestro tendrá la mitad de alumnos que escriben, corregirá su escritura durante ese tiempo. Si todos los alumnos escriben, leerán por la mañana tres cuartos de hora en el

latín, y un cuarto de hora en la *Urbanidad;* y por la tarde, media hora en los contratos manuscritos, y luego una hora en el francés.

GE 23,5,10 El Director o Inspector de las Escuelas procurará que a los maestros no les sobre tiempo después de haber hecho leer a todos los alumnos, y que cada alumno lea aproximadamente, cada vez, como los demás, más o menos. Por lo cual, si en cada clase hay menos alumnos de los que se necesitan para llenar todo el tiempo que debe emplearse en leer, leyendo cada alumno aproximadamente el número de líneas que debe leer según la norma, el Inspector de las Escuelas velará para que el maestro haga leer a cada alumno tantas líneas, más o menos, como sea necesario para ocupar todo el tiempo destinado a la lectura en esa clase; ya que no debe desaprovecharse el tiempo en ninguna clase, o emplearlo de modo diferente a lo prescrito. Si ocurre, igualmente, que por necesidad se vea obligado a poner en una clase mayor número de alumnos, para hacerlos leer a todos en el tiempo que debe emplearse en leer, si cada alumno lee aproximadamente el número de líneas que está regulado, el Director o Inspector de las Escuelas procurará que los alumnos de cada lección lean menos líneas cada uno de lo que está indicado que deben leerse en la lección, en proporción con lo que aumente el número de alumnos, para que todos los alumnos puedan leer sin que en esa clase se dedique más tiempo del destinado para ello.

GE 24

Capítulo 4.º *(24)*

Del cambio de los alumnos de una lección a otra

GE 24,0,1 Una de las cosas de mayor importancia en una escuela es cambiar a los alumnos de lección de forma adecuada, y el Inspector de las Escuelas pondrá en ello sumo cuidado. A este fin, los cambios de lección se harán según norma y con orden; y para realizarlo: primero, cada maestro preparará para ello a sus alumnos, tal como está indicado en la primera parte; segundo, el Inspector hará esos cambios y tomará determinadas precauciones para realizarlo bien; tercero, procurará que los alumnos tengan las condiciones y cualidades necesarias para ser cambiados; y cuarto, los cambios se harán en tiempo y forma regulados.

GE 24,1 **Artículo 1.º**
De lo que debe hacer el Inspector antes de efectuar los cambios de lección.

GE 24,1,1 El Inspector de las Escuelas avisará a los maestros, hacia el final de cada mes, del día en que habrán de examinar a los alumnos que puedan ser cambiados; luego concertará con ellos quiénes no podrán ser cambiados, ya por incapacidad, o por ausencia, o por falta de piedad o de buen comportamiento, o a causa de su pereza y negligencia, o por ser demasiado pequeños, o, en fin, para ayudar con su estímulo a los de la misma lección y a que se desarrolle en buen orden.

GE 24,1,2 Sin embargo, el Inspector cuidará mucho de no dejar a un alumno en la misma

lección o en el mismo orden de lección cuando sea capaz de ser cambiado, sin que el alumno no quede muy satisfecho con ello; y esto procurará conseguirlo con mucha habilidad, de acuerdo con los maestros, sea con recompensas, o encomendándole algún oficio; a menos que deje a ese alumno por motivo de ausencia, de negligencia y pereza, o por alguna falta importante, lo cual tomará como pretexto cuando se presente la ocasión.

GE 24,1,3 El Inspector, si es el Director, indicará luego a los maestros el día en que prepararán la memoria, para que se la puedan entregar antes del cambio de lección; y si no es el Director, solicitará al Director que lo indique; y cuando reciba las memorias de los maestros, les pedirá las aclaraciones y explicaciones que necesite para no equivocarse en el cambio.

GE 24,1,4 Después, el Inspector avisará a los alumnos de todas las escuelas del día en que cambiará de lección en cada escuela, para que todos puedan estar presentes en la escuela; y advertirá que, quienes no se encuentren en ella cuando se haga el cambio, no serán cambiados hasta el final del mes siguiente.

GE 24,1,5 En el cambio de lecciones, el Inspector no tendrá preferencia por ninguno, ni atenderá a ninguna recomendación, ni cambiará a ningún alumno de lección o de orden si no tiene la capacidad y todas las condiciones que se expresan en el artículo siguiente. Procurará también, con gran cuidado, que los maestros no le presenten alumnos para cambiarlos de lección o de orden de lección, si no están suficientemente capacitados. El cambio de lección lo hará en todas las escuelas y clases siempre en el mismo orden, comenzando siempre por el mismo orden y por la misma clase, y acabando también siempre por la misma. En cada escuela comenzará por la inferior y terminará por la superior; y en cada clase, también comenzará por la lección inferior y por el orden de los principiantes en las lecciones.

GE 24,2

Artículo 2.º
De las cualidades y condiciones que han de tener los alumnos para ser cambiados de lección.

GE 24,2,1 Es de suma importancia no pasar nunca a un alumno a una lección para la que no está preparado todavía, pues de lo contrario se le pondría en situación de no poder aprender nunca nada, y en peligro de permanecer toda la vida en la ignorancia. Por eso no se debe tener en cuenta la edad, ni la estatura, ni el tiempo que un alumno lleva en una lección, cuando se les quiere pasar a otra más avanzada, sino sólo su capacidad; así, por ejemplo, antes de hacer que un alumno lea por pausas, es preciso que sepa deletrear perfectamente y leer por sílabas.

GE 24,2,2 En cuanto a los pequeños que sean muy despiertos y tengan memoria, no siempre hay que cambiarlos aunque sean capaces, pues de otro modo no asistirían a la escuela el tiempo suficiente; esto sería lo deseable y lo que habrá que intentar en la medida que se pueda, evitando, con todo, descontentar a los padres. Sin embargo, hay que evitar los dos extremos: no es conveniente mantener demasiado tiempo a un alumno en una lección, para evitar que se aburran él y sus padres; ni tampoco es oportuno adelantar demasiado a los que

son demasiado pequeños o demasiado jóvenes, o que no están capacitados, por los motivos que ya se han expuesto. Las condiciones y cualidades que necesita tener un alumno para ser cambiado de una lección a otra son las siguientes:

GE 24,2,3 Quienes hayan faltado al buen comportamiento y a la piedad, o que hayan sido negligentes y perezosos en estudiar y atender, no serán cambiados sino con mucha dificultad, y se les examinará con mucho mayor rigor y exactitud que a los demás; y si al mes siguiente vuelven a incurrir en la misma falta, tampoco se les cambiará en la siguiente ocasión, por mucha capacidad que tengan.

GE 24,2,4 A quienes hayan faltado, con permiso, durante el mes, cinco días completos, es decir, diez veces a clase, no se les cambiará de lección al final de mes, aun en el caso de que estuvieran capacitados.

GE 24,2,5 A quienes hayan faltado, sin permiso, dos días completos, es decir cuatro veces a clase, durante un mes, no se les cambiará de lección ni de orden de lección. A los que hayan llegado seis veces tarde durante el mes, no se les cambiará.

GE 24,2,6 No se cambiará de una lección a otra a ningún alumno que no haya pasado por los tres órdenes, de principiantes, medianos y adelantados. Tampoco se cambiará de lección a ningún alumno, ni de orden de lección, si no ha permanecido en ellos todo el tiempo indicado.

GE 24,2,7 No se cambiará a los alumnos del cartel del alfabeto mientras no hayan leído al menos durante dos meses, es decir, que hayan leído cada línea al menos durante una semana, y el resto de los dos meses todo el alfabeto completo. No se les cambiará del cartel de las sílabas mientras no hayan leído al menos durante un mes.

GE 24,2,8 Los que leen en el silabario no serán cambiados hasta que no hayan leído en él, por lo menos, durante cinco meses; dos meses en cada uno de los dos primeros órdenes, y un mes en el tercero.

GE 24,2,9 Los que deletrean en el primer libro no serán cambiados hasta que no hayan leído al menos tres meses, un mes en cada orden de esa lección.

GE 24,2,10 Los que deletrean y leen en el segundo libro no serán cambiados hasta que hayan leído otro tanto de tiempo. Los que sólo leen sin deletrear en el segundo libro, no serán cambiados hasta que hayan leído otro tanto de tiempo.

GE 24,2,11 Los que leen en el 3.^{er} libro, estarán en él al menos seis meses: dos meses en cada orden, antes de poder ser cambiados de lección; los que leen en latín, no pasarán a leer por pausas hasta que no hayan leído por sílabas durante dos meses, al menos; y no serán cambiados si no han leído por pausas al menos durante cuatro meses: dos meses en el orden de medianos y dos meses en el de los avanzados.

GE 24,2,12 Los que leen en la *Urbanidad* no serán cambiados del primero al segundo orden si no han leído al menos durante dos meses, y luego se quedarán en el segundo orden todo el tiempo que sigan viniendo a la escuela. Los que leen en manuscritos no serán cambiados del primero al segundo orden mientras no hayan leído al menos durante tres meses; esto mismo se observará también en el cambio de los cuatro órdenes siguientes. Cuando lleguen al último orden, permanecerán en él todo el tiempo que sigan en la escuela.

GE 24,2,13 Los alumnos no serán cambiados del primer orden de escritura, en el que se aprende a mantener bien el cuerpo y la pluma, y a hacer los dos movimientos, recto y circular, si no han estado un mes, por lo menos, en esa lección. Los del segundo orden de escribientes, que escriben las cinco letras: *c, o, i, f, m,* no serán cambiados hasta que no hayan escrito al menos durante tres meses.

GE 24,2,14 Los que están en el orden 3.º y en el 4.º, que escriben el alfabeto ligado, una página o una línea de cada letra, no serán cambiados hasta que no hayan escrito durante seis meses, al menos, una página de cada letra durante cuatro meses, y luego una línea de cada letra durante dos meses.

GE 24,2,15 Los que escriben el alfabeto ligado y entero en cada línea, no serán cambiados si no han escrito durante tres meses. Los que escriben líneas con grandes caracteres de contabilidad, no serán cambiados hasta que no hayan escrito al menos durante tres meses.

GE 24,2,16 Los del orden 7.º, que escriben con letra comercial, no serán cambiados, para escribir la de actas y en letra corrida, si no han escrito en ese 6.º orden al menos durante seis meses.

GE 24,2,17 Los del 1.er y 2.º orden de aritmética, que aprenden la suma y la resta, no serán cambiados hasta que no hayan terminado una y otra, al menos durante dos meses.

GE 24,2,18 Los del 3.er orden, a los que se enseña la multiplicación, no serán cambiados si no lo han practicado al menos durante tres meses. Los del 4.º orden, que hacen las operaciones de la división, no serán cambiados para la regla de tres, si no se han ejercitado en la división simple al menos durante cuatro meses.

GE 24,3 **Artículo 3.º**

De la capacidad que deben tener los alumnos para ser cambiados de lección en la lectura.

GE 24,3,1 Los alumnos que aprendan el alfabeto, para ser cambiados de línea, deben conocer tan bien todas las letras, que puedan pronunciarlas todas inmediatamente, y sin vacilación alguna, en cuanto les sean señaladas, sin orden y salteadas; y no se les pondrá en el cartel de las sílabas si antes no son capaces de nombrar todas las letras del alfabeto, tal como estén, con rapidez y sin dudar.

GE 24,3,2 A los que lean en el cartel del las sílabas no se les pondrá en el silabario más que si deletrean, perfectamente y de corrido, todas las sílabas que hay en ese cartel. Respecto de los que deletrean y leen, tanto en el silabario como en los otros libros, cualesquiera que sean, no podrán ser cambiados del primero al segundo orden de los que deletrean o leen en ese libro, sino cuando cometan muy pocas faltas, es decir, una o dos.

GE 24,3,3 Los que estén en el segundo orden de los que deletrean o leen en cada libro, no serán puestos en el 3.er orden sino cuando no cometan, de ordinario, ninguna falta al leer en él; y cuando las faltas que cometen (si las hacen), además de ser muy raras, las cometan por sorpresa, pero no por ignorancia.

GE 24,3,4 A los que estén en el 3.er orden de los que deletrean o leen en cualquier libro

que sea, no se les cambiará ni se les pondrá en otra lección si no leen perfectamente en aquélla; y si, por ejemplo, deletrean, para cambiarlos de lección es preciso que deletreen perfectamente, sin tener que buscar o adivinar las sílabas; del mismo modo, si leen por sílabas, es preciso que no hagan sonar dos sílabas como una sola, y que lleven unos quince días o tres semanas habituados a pronunciar, con soltura y claridad, todas las sílabas, y que no encuentren en ello dificultad alguna para disponerse a comenzar a leer por pausas.

GE 24,3,5 Los que leen por pausas, para ser cambiados del 1.er al 2.o orden, es preciso que no cometan ya ninguna falta en la puntuación, es decir, que hagan las pausas donde se debe, que no las hagan donde no hay que hacerlas, y que hagan cada una lo larga que debe ser. Y para dejar el 3.er orden y ser puesto en el latín, es preciso que lean perfecta y claramente y con sentido, y que sepan pronunciar muy bien.

GE 24,3,6 Respecto de los alumnos que leen en latín, para pasar del 1.er al 2.o orden, es preciso que distingan y lean bien las sílabas, sin cometer, de ordinario, ninguna falta, y para ser cambiados del 2.o al 3.er orden, es preciso que sepan leer por pausas, sin cometer de ordinario ninguna falta, ni en las palabras, ni en las pausas; y para ser cambiados de esta lección y ponerlos en la escritura, es preciso que lean perfectamente y de corrido.

GE 24,3,7 Los que leen en la *Urbanidad,* para ser puestos en el segundo orden, no deben cometer, de ordinario, ninguna falta. Los que leen en los manuscritos no podrán ser cambiados de una lección a otra más que cuando lean de corrido los manuscritos en los que leen, es decir, sin titubear y sin cometer, de ordinario, ninguna falta.

GE 24,4

Artículo 4.o

De la capacidad que deben tener los alumnos para poder cambiarlos de lección en la escritura.

GE 24,4,1

Sección 1.a

De la capacidad que deben tener los alumnos para poder cambiarlos del primer al segundo orden de escritura, y del segundo al tercero.

Los que comienzan a escribir y aprenden a mantener bien el cuerpo y la pluma y a realizar los dos movimientos, recto y circular, no serán cambiados hasta que no mantengan bien su cuerpo y la pluma, y que ejecuten esos dos movimientos con facilidad. Para este fin, el Inspector de las Escuelas les exigirá, y cuidará al mismo tiempo, que mantengan bien el cuerpo y la pluma. Los que comienzan a formar las letras y cuya lección son las cinco letras: *c, o, i, f, m,* no serán cambiados hasta que no den a esas letras la forma que han de tener.

GE 24,4,2 Con este objeto, el Inspector de las Escuelas examinará sus hojas, para ver si las letras tienen por lo general su forma, y si no muestran los defectos que se expresan a continuación.

GE 24,4,3 Que la *o* no quede vuelta hacia la izquierda o recostada hacia la derecha, que no tenga trazos demasiado finos o gruesos, que no sea demasiado ancha o estrecha,

demasiado redonda o demasiado aplastada, demasiado larga o demasiado corta; que no quede deforme; que los finos no queden en los lados y los gruesos abajo, sino los gruesos en los lados y los finos arriba y abajo; que no quede puntiaguda por arriba o por abajo, que se incline a la izquierda un pico de pluma, y que esté completamente cerrada por arriba y no abierta.

GE 24,4,4 Que la *i* no se incline a la derecha ni a la izquierda; que su trazo sea recto y que sea fina arriba; que no esté trazada al revés, sino subiendo, y luego bajando, de izquierda a derecha; que lo fino tenga de largo dos picos de pluma; que la base no quede aplastada, sino redondeada; que no sea demasiado grande, sino de la longitud del pico de la pluma; que la unión tenga una amplitud de dos picos de pluma y que no suba, como si tratara de unir la *i* con otra letra *is;* que no sea puntiaguda ni demasiado gruesa, sino que tenga la anchura de un pico de pluma.

GE 24,4,5 Que la *f* no se incline demasiado a la derecha ni demasiado a la izquierda, sino que se incline a la izquierda un pico de pluma; que la cabeza no sea plana, sino redondeada, y no sea más ancha de cuatro picos de pluma; que comience con un trazo grueso cuadrado y no con un rizo abultado; que el grueso penetre hacia el interior, y afecte al cuerpo de la *f,* en el interior, al lado derecho del cuerpo de la letra y que no tire recto al dirigirse a la izquierda; que la anchura sea de cuerpo y medio, es decir, seis picos de pluma, y la altura de tres picos de pluma; que haya dos finos en la *f,* uno en la parte alta y otro en la baja, al volver a la izquierda de la *f;* que el trazo transversal no sea ascendente ni descendente, que no corte la *f* ni esté hecho con el grueso de la pluma, sino que sea fino y tenga de largo dos picos de pluma.

GE 24,4,6 Respecto de la *m,* que los tres pies no se inclinen uno a derecha y otro a izquierda, sino todos rectos y paralelos; que uno no descienda y otro suba, sino que estén trazados con igual altura y sobre la misma base, que los finos no salgan de la mitad del pie ni tampoco entren en la mitad del pie siguiente, sino que salgan del pie y suban de inmediato a la cabeza; que los finos no estén hechos redondeando de derecha a izquierda, ni serpenteando, ni tampoco en línea cóncava, sino en línea un poco convexa; que los perfiles no sean demasiado gruesos, sino finos; y que las bases no sean ganchudas, como ésta.

GE 24,4,7 ***Sección 2.ª***

De la capacidad que han de tener los alumnos para ser cambiados del 3.er al 4.º orden.

Para ser cambiados del 3.er orden de escritura, en la que se hace una página de cada letra del alfabeto, ligada, al 4.º, que es el de los que hacen una línea de cada letra, ligada una tras otra, será preciso que los que escriben sepan dar a todas las letras del alfabeto la verdadera forma, y que enlacen una letra con otra de la forma en que se debe hacer; que la primera parte de la *a,* que es lo redondo, no sea demasiado ancha, que tenga la misma forma que la *o;* que la primera parte se superponga con el grueso de la *o*, comenzando por un fino, como si se fuera a hacer la *e,* o la *c;* que la parte alta y la baja de la 2.ª parte estén separadas un pico de pluma, tanto arriba como abajo del extremo de la 2.ª parte; que esta 2.ª parte de la *a* no suba más arriba ni descienda más abajo de la

1.ª parte.

GE 24,4,8 Que el trazo superior de la *b* sea como el de la *f,* que sea recto, redondeando abajo, como para hacer una *o,* subiendo con un reverso de pluma, como para tocar lo recto de la *b,* de modo que quede un pico y medio de pluma entre lo recto y el reverso de la *b;* que en el centro haya tres picos de pluma entre la cabeza y la parte baja; que la redondez de abajo no sea demasido ancha ni demasiado picuda, ni que suba totalmente recta, sino que se vaya curvando de derecha a izquierda.

GE 24,4,9 Que la cabeza de la *c* sea como la de la *f,* que el fino sea igual, y que se trace hacia la izquierda, redondeando, y no totalmente recto, acabando con un enlace fino.

GE 24,4,10 Que la parte baja de la *d* sea como una *o,* con la misma altura y anchura; y que su brazo suba por encima otro tanto que su parte redondeada, es decir, la altura de una *o,* y no totalmente recta, sino redondeando de izquierda a derecha.

GE 24,4,11 Que la *e* sea como la *c,* excepto en la cabeza; que su capucha sea como la primera parte de una *r* rota, comenzando con fino y acabando con fino; que esté redonda y no recta, inclinada a izquierda un pico de pluma, y no tumbada hacia la derecha.

GE 24,4,12 Que la *f* sea como se ha dicho en el artículo anterior.

GE 24,4,13 Que la primera parte de la *g* esté formada como la *o;* que la segunda parte sea la cola. Es preciso que al hacer la segunda parte de la *g,* para unirla a la primera, el ancho de la primera se superponga al ancho de la 2.ª; y que la 2.ª parte comience por arriba a un cuarto del cuerpo de la letra; y que su punta salga al exterior la mitad de un pico de pluma.

GE 24,4,14 Que la primera parte de la *h* sea como la *l,* excepto la parte baja, que debe ser trazada toda recta, sin gancho y sin unión, acabando con un ancho cuadrado; que la 2.ª parte comience en la mitad de la 1.ª; que el fino comience en la cuarta parte, yendo de abajo hacia arriba, y que se haga redondeando, como para hacer la *p;* que no sea demasiado plana, y que el vientre no avance más que la cabeza; que la extremidad de la cola caiga enfrente de la primera parte, y que descienda bajo el cuerpo de la letra cuatro picos de pluma.

GE 24,4,15 Que la *i* esté hecha como se dijo en el artículo anterior.

GE 24,4,16 Que la *l* sea como la primera parte de la *h,* excepto que debe estar redondeada abajo; que la curva sea de la anchura de un pico de pluma, con un enlace de espera; que su curvatura no sea demasiado ancha, ni demasiado echada a la derecha, ni demasiado aplastada.

GE 24,4,17 Que la *m* esté formada como se dijo en el artículo anterior.

GE 24,4,18 Que la *n* inicial esté formada como la *m,* con la diferencia de que la *n* tiene dos pies, y la *m,* tres; que la primera parte de la *n* final esté formada como una *i,* excepto que el pico debe terminar en un grueso, cuadrado, sin enlace; y que la 2.ª parte se inicie hacia la mitad de la *i,* y se termine como la 2.ª parte de la *h,* siendo en la *n* de igual altura que la primera parte.

GE 24,4,19 Que la *o* esté formada como se dijo en el artículo anterior.

GE 24,4,20 Que la cabeza de la *p* comience con un reverso de pluma descendente,

inclinando hacia el lado izquierdo y redondeando la cola, como la cola de la *f;* que la cabeza no sea demasiado plana, que comience en fino, yendo de derecha a izquierda y volviendo de izquierda a derecha; que la 2.ª parte comience entrando en la primera al filo de la línea, en la parte baja del cuerpo de la letra *o;* que no comience con trazo fino, sino con uno grueso, superpuesto al grueso de la cola, y que termine con un grueso frente a la cabeza; que sea de igual altura que la cabeza, ni más alta ni más baja, y que entre la parte alta de la primera y de la segunda parte haya una abertura de pico y medio de pluma, como máximo; que la cola no se incline demasiado a la izquierda; que tampoco sea demasiado corta, que de ordinario no sobrepase la cabeza cuando ésta es demasiado ancha, y que tenga cuerpo y medio de anchura, tanto si la cabeza es ancha como si es estrecha.

GE 24,4,21 Que la primera parte de la *q* esté formada como una *o,* y que la 2.ª comience con una pequeña punta; que su grueso quede superpuesto al grueso de la *o*, como la segunda parte de la *g;* que descienda por debajo del cuerpo de la letra cuerpo y medio; que la cola sea recta y un poco inclinada al trazar el extremo; que en la parte baja no haya gancho.

GE 24,4,22 Que la *r* redondilla sea como la parte baja de la *b,* y no tenga ni más ni menos abertura por arriba; que el enlace sea como el de la parte superior de la *i;* que la cabeza de la *r* quebrada comience con fino, entrando de izquierda a derecha y haciendo en el extremo de ese fino el bucle de una *e,* sin soltar la pluma, y que pase por detrás de la segunda un pico de pluma; que la segunda parte comience como la segunda parte de la *c,* y entre en el segundo fino de su cabeza, redondeando a izquierda y terminando con un enlace de espera, como se hace en la *c*.

GE 24,4,23 Que la cabeza de la *s* inicial sea como la cabeza de la *fs;* que su cuerpo se incline un poco a la derecha, y su segunda parte redondeada volviendo a la izquierda; que su altura sea de dos cuerpos de escritura, y la cola como la de la *f;* y que la cabeza avance hacia adelante dos picos de pluma; que no se incline a la derecha, ni demasiado a la izquierda; que su vientre no salga hacia adelante frente a la cabeza; que tampoco se incline como la *f;* que la *s* intercalada comience con un fino que suba de izquierda a derecha y su vientre esté trazado hacia la derecha; que su cola vaya hacia la izquierda redondeando; que no sea más ancha que una *o,* y que sólo sobrepase el cuerpo de escritura un pico de pluma.

GE 24,4,24 Que las dos partes de la *s* final estén formadas como una *e,* y que arriba tenga, entre las dos partes, la caperuza de una *a;* que la primera parte descienda más abajo medio pico de pluma que la segunda; que la segunda parte suba un pico de pluma; que en la primera, el capuchón quede entre las dos partes, y que su fino penetre en el fino de la segunda parte un punto de pluma por encima de lo alto, y que suba tan alto como la primera parte.

GE 24,4,25 Que la *t* inicial y la intermedia tengan el trazo recto, sin el fino por arriba, y que por abajo tenga un enlace como el de la *i;* que la flecha sea como la de la *f,* medio cuerpo por debajo de lo alto, e inmediatamente encima de la altura del cuerpo de las letras *o t:* de manera que la *t* tenga la altura de dos picos de pluma más que las otras letras; que la *t* final esté formada como una *j,* excepto que en

lo bajo se debe hacer un pequeño trazo recto, en fino.

GE 24,4,26 Que la *u* esté formada como dos *i* unidas, separadas una de otra como los dos pies de la *n,* es decir, dos picos de pluma; que el enlace que une los dos pies vaya desde la parte baja del primer pie al tercio del segundo; que la *u* inicial esté formada como una *r* quebrada, excepto que se debe añadir el reverso de una *o;* y que tenga cinco picos de pluma de ancho y cuatro de alto.

GE 24,4,27 Que la *x* esté formada como con dos *c,* una a derecha y otra a izquierda, salvo que la cabeza de la que está invertida debe estar abajo, y que los dos gruesos estén sobrepuestos uno en otro, y aparezcan como un solo grueso; que no se entrecrucen una con la otra, y que una de las partes no sobrepase a la otra, tanto por arriba como por abajo.

GE 24,4,28 Que la parte de la *y* sea como una curva, que comience con un fino que suba de izquierda a derecha, continúe grueso, firme, que baje de izquierda a derecha, y que termine a la derecha en redondo; que baje también en grueso cuadrado, más o menos como la cola de una *d* minúscula; que sólo tenga dos alturas, pero que la primera parte de la *y* baje un poco más por la izquierda, aproximadamente dos picos de pluma; que la segunda parte comience con fino, como la cola de la *j,* un poco más inclinada y más fina, y que comience entrando en el medio de la primera parte; que se junte por abajo, y que las dos partes unidas tengan juntas, hasta la cola, un cuerpo de escritura, y la anchura de una *m;* que la *y* no quede demasiado derecha y que el cuerpo tenga la anchura de una *o;* que la segunda parte no suba por arriba ni descienda por abajo más que la primera; que quede un claro entre las dos partes en medio de los dos picos de pluma; que la línea trazada de arriba abajo del cuerpo no sea demasiado recta, que la cola no avance más de dos picos de pluma por debajo de la cabeza; que no sea más corta que un cuerpo y medio de escritura por debajo del cuerpo de la letra *o, v, y*.

GE 24,4,29 Que la *z* inicial comience como una *r* quebrada, trazando en seguida una breve línea de alto a bajo y de derecha a izquierda, que termine con una cola de la anchura de una *m* en forma de *o* no cerrada; que la *z* del medio y la final comience por una *e* al revés, no acabada, a la altura de dos picos de pluma, y que termine como una *s* intermedia; que no haya ningún defecto de los indicados para la *s* intermedia; que la caperuza no sea demasiado larga ni separada de la primera parte, y no quede cerrada; que las dos partes no queden separadas una de otra y que sólo haya un pico de pluma entre los gruesos, tanto por arriba como por abajo.

GE 24,4,30 Respecto de los enlaces, el Inspector no cambiará a los de este 3.er orden si no los hacen netos y muy finos, que normalmente no sean demasiado gruesos, pero que se noten suficientemente.

GE 24,4,31 También tendrá cuidado de que estén bien colocados, que todos vayan desde el pie a la cabeza, excepto para *io,* para las de la *e,* que a causa de su caperuza se une de cabeza a cabeza con todo tipo de letras, y las de la *o,* que sólo se enlaza impropiamente, y que se traza siempre de los dos tercios a la letra que sigue, de modo que el enlace toca sólo el comienzo de la letra, como lo haría un enlace de espera, que apenas toca la *o* ligeramente.

GE 24,4,32 El Inspector tampoco cambiará a los de este orden hasta que no sepan las letras que derivan de la *o* y de la *f,* de qué modo derivan, y las puedan formar ellos mismos.

GE 24,4,33 ***Sección 3.ª***

De la capacidad que deben tener los alumnos para ser cambiados del 4.º orden de escritura y de los siguientes.

Los que están en el 4.º orden de escritura, que hacen una línea de cada letra ligada una con otra, no serán cambiados hasta que sepan dar a las letras la colocación y la igualdad que les conviene; así, para ser cambiados, convendrá que en el tipo de redondilla den a las letras cuatro picos de pluma en cuadro.

GE 24,4,34 Que las colas de las letras *g, p, q, y,* tengan cuerpo y medio, es decir, seis picos de pluma, por debajo del cuerpo de letra; que las colas de la *f, h, s* grande y *z,* tengan sólo un cuerpo por debajo de las letras.

GE 24,4,35 Que las cabezas de la *b, f, h, l,* y de la *s* grande, tengan sólo un cuerpo por encima del cuerpo de letra.

GE 24,4,36 Que la cabeza de la *t* inicial y de la intercalada, sólo tengan un pico de pluma por encima.

GE 24,4,37 Que todos los cuerpos de letra estén sobre la misma línea, y que los renglones estén derechos; y que ninguna letra, fuera de las que tienen colas, sobrepasen a las otras por encima o por debajo.

GE 24,4,38 Que las letras no queden atravesadas, ni tumbadas a la derecha, sino derechas; que el cuerpo de todas las letras sea de la misma altura y grosor.

GE 24,4,39 Los que están en el 5.º orden de escritura, que se ejercitan en los diferentes tipos de letras, y que hacen como si hubiera una palabra en cada renglón, no se les cambiará al 6.º orden, para escribir en textos seguidos, hasta que no separen las letras unas de otras tanto como deben estarlo, y no más; y por tanto que entre el cuerpo de las letras haya pico y medio de pluma de distancia, excepto entre la quebrada y la que le precede.

GE 24,4,40 Que entre un pie y una curvatura haya igualmente pico y medio de pluma, excepto para *e, c, o, y,* en las que sólo debe haber un pico de pluma de distancia.

GE 24,4,41 Que las palabras estén separadas unas de otras la anchura de una *m,* es decir, ocho picos de pluma; que las líneas estén separadas entre sí cuatro cuerpos de escritura.

GE, 24,4,42 Tampoco serán cambiados los de este orden hasta que se note en su letra seguridad, elegancia y soltura. Para ello, el Inspector, para pasarlos al 6.º orden, les exigirá que en las letras los pies estén derechos, que no se inclinen ni a derecha ni a izquierda; que las *o* no estén aplastadas ni rotas, ni gibosas, ni picudas por abajo o por arriba; que ninguna letra parezca descuidada, temblorosa ni amontonada. Que muestren que hacen las letras con decisión y soltura; que tengan elegancia y gracia, y que pasen con facilidad de una letra a la otra.

GE, 24,4,43 A los que están en el 6.º orden de escritura y escriben textos seguidos en

caracteres grandes de contabilidad, no se les cambiará a que escriban en caracteres comerciales sino cuando los formen con la misma facilidad, elegancia y soltura que la que se indica que han de tener para ser cambiados los del orden anterior, al escribir el alfabeto. Es preciso que cumplan las mismas condiciones que las expresadas para el orden anterior.

GE 24,4,44 Los del orden siguiente serán cambiados, según criterio del Inspector, cuando escriban con facilidad: los del 7.º orden, en carácter comercial, y los del 8.º, en letra de acta pausada.

GE 24,4,45 ***Sección 4.ª***
De la capacidad que deben tener los alumnos que escriben en letra bastardilla para ser cambiados.

Respecto de los que escriben en letra bastardilla, después de haber escrito en letra redondilla, los del primer orden, es decir, los que aprenden a formar las letras en bastardilla, no serán cambiados hasta que no les den la forma que les corresponde; las inclinen a la izquierda tanto como deben estarlo, ni más ni menos, es decir, tres picos de pluma; que les den la colocación adecuada, de manera que el cuerpo de todas las letras esté sobre la misma línea y que todos los renglones estén derechos. Por ejemplo: *Ustedes no saben lo que hemos mandado.*

GE 24,4,46 Hasta que no den al cuerpo de las letras la altura y la anchura que les corresponde, que consiste en siete picos de pluma de alto *[m...]* y cinco de ancho *[m];* no hagan bien los enlaces, que deben estar trazados desde el pie de la letra anterior al medio de la siguiente *[m]* excepto en los enlaces de algunas letras, como *x, y, z,* que se inician en el pie de la precedente hasta la cabeza de estas tres letras.

GE 24,4,47 He aquí cómo deben estar formadas las letras bastardillas para que estén bien hechas, y lo que hay que observar en cada letra para cambiar a quienes aprenden a formarlas:

GE 24,4,48 Que todas las redondeces y semirredondeces sean ovaladas y no redondas; que la *a,* la *c* y la *g,* la cabeza de la *f* y de la *q,* comiencen grueso, no por fino, y su segunda parte como una *t,* cuadrada por arriba y redondeada por abajo.

GE 24,4,49 Que la *e* comience con un fino y por un bucle.

GE 24,4,50 Que la *d,* la *o* y la *f* final comiencen con fino; que la *o* sola y la *u* terminen con grueso.

GE 24,4,51 Que el cuerpo de la *h* sea una *c* al revés, comenzando con fino y acabando con un bucle.

GE 24,4,52 Que las *m* y las *n* estén bien redondeadas por arriba y cuadradas por abajo, y que todos los finos estén entre los dos pies. Que las cuatro letras: *i, l, t, u,* estén bien redondeadas por abajo y cuadradas por arriba, y que la *r* derecha esté bien cuadrada por arriba y por abajo, y que el segundo miembro salga desde la mitad del primero, comience con fino y acabe con grueso, redondeando por arriba.

GE 24,4,53 Que las colas de estas letras se mantengan derechas; las colas de la *p* y de la *y* se pueden trazar derechas o curvas.

GE 24,4,54 Que el cuerpo de la *y* sea como una *v*, excepto que la primera parte comienza con fino, de izquierda a derecha, y redondeando.

GE 24,4,55 Todo lo demás sobre la forma de cada letra bastardilla que no se indica aquí se hace como en la letra redondilla, salvo que no deben estar derechos, sino inclinados, en la medida indicada más arriba.

GE 24,4,56 Para cambiar a los del 2.º orden y ponerlos en el 3.º, el Inspector examinará las mismas cosas que se han dicho respecto del cambio de los del 5.º orden de escritura en letra redondilla al 6.º, salvo que los renglones en letras bastardillas deben estar separados uno de otro todo el cuerpo de escritura solamente.

GE 24,4,57 Para cambiar a los del 3.er orden y ponerlos en el 4.º, se observarán también las mismas cosas que en el cambio del 6.º orden al 7.º en letra redondilla; y se cambiará a los del 4.º para ponerlos en el 5.º, como si en la letra redondilla se cambiara a los del orden 7.º para ponerlos en el 8.º, ya que no hay tanta diferencia en la anchura de los caracteres como la que existe en la letra redondilla.

GE 24,5 **Artículo 5.º**

De la capacidad que deben tener los alumnos para ser cambiados de lección en aritmética.

GE 24,5,1 No se cambiará a los alumnos del 1.er orden de aritmética, en el que se aprende la suma, al segundo, hasta que no sepan con facilidad y por sí mismos todo tipo de sumas, por difíciles que sean.

GE 24,5,2 Los del segundo orden, en el que se aprende la resta, no serán cambiados mientras no sepan hacer muy bien, por sí mismos, todo tipo de restas por suma, y la prueba de la suma por la resta.

GE 24,5,3 Los del 3.er orden, en el que se aprende la multiplicación, no serán puestos en el 4.º mientras no multipliquen por sí mismos todo tipo de cantidades.

GE 24,5,4 Los del 4.º orden, en el que se aprende la división simple, no serán cambiados y puestos en el 5.º mientras no realicen por sí mismos sin dificultad las divisiones simples más difíciles, y mientras no hagan la prueba ordinaria de la división por la multiplicación, y la prueba de la multiplicación por la división.

GE 24,6 **Artículo 6.º**

Del tiempo en que se debe cambiar de lección a los alumnos y del modo de hacerlo bien.

GE 24,6,1 Los alumnos de todas las lecciones, excepto los que aprenden el alfabeto, no serán cambiados durante el transcurso del mes, sino sólo al final del mes.

GE 24,6,2 Los que aprenden el alfabeto y tienen una línea como lección, serán cambiados de su línea al cabo de cada semana, con tal que sepan bien todas las letras que contiene; pero no se les cambiará de la lectura del alfabeto entero para ponerlos en el cartel de sílabas más que a final del mes.

GE 24,6,3 Con todo, si ocurre que un alumno aprende el cartel del alfabeto completo al

comienzo de un mes, se le cambiará y se le pondrá en el cartel de las sílabas en cuanto sepa perfectamente el cartel del alfabeto, y se le cambiará del cartel de las sílabas al final del mes, en caso de que lo sepa.

GE 24,6,4 Los cambios de lección se harán los dos últimos días del mes y los primeros días del mes siguiente determinados por el Director, e indicados por el Inspector en cada escuela.

GE 24,6,5 Aquellos de cualquier lección que no hayan sido cambiados al final del mes, serán propuestos para cambiarlos al final del mes siguiente, si están preparados; y los que tienen una línea como lección en el alfabeto y no hayan sabido todas las letras de esa línea al final de la semana, serán propuestos para cambiarlos al final de la semana siguiente, si las saben bien.

GE 24,6,6 Cuando llegue el día de hacer los cambios en una escuela, el Inspector, para cambiar a los alumnos que aprenden el alfabeto y ponerlos en el cartel de sílabas, les mandará leer, a cada uno en particular, y uno tras otro, todo el alfabeto, más o menos, completo, pero no las letras de seguido, sino salteadas, particularmente las más difíciles y las que tienen relación entre sí, tanto por la forma, como *d, b, q, n, u,* como por la pronunciación, como *g, j,* y las que forman unión, como *et, fs, hf, fb.*

GE 24,6,7 Para cambiar a los alumnos que leen en el cartel de las sílabas, el Inspector les mandará leer en su cartel, en diveros lugares, sobre todo de los más difíciles; hará que lean más o menos la mitad de su cartel, y comprobará si las dicen todas con decisión y sin titubear; los que estén en esta lección leerán todos separadamente, uno tras otro, para ser cambiados de lección.

GE 24,6,8 En las clases en que se deletrea o se lee, el Inspector mandará leer a los alumnos de cada lección y de cada orden de lección, en el libro que leen, cada uno en particular, uno tras otro, en voz baja, en un lugar del libro en que no hayan leído aún (si no lo han leído aún por entero); les mandará luego leer en un sitio del libro en que hayan leído desde hace tiempo y que sea difícil de leer o deletrear; por ejemplo, en el silabario, las sílabas o palabras más difíciles de lo que hayan leído, o les mandará leer de inmediato, sin darles tiempo para prepararlo.

GE 24,6,9 Los alumnos de cada orden de lección leerán separadamente de los de otro orden; por ejemplo, los del primer orden, que son los principiantes, separados de los del 2.º orden, que es el de medianos; y así de los demás.

GE 24,6,10 Los que deletrean leerán al menos tres líneas, y los que silabean leerán también al menos tres líneas; en cuanto a los que leen por frases, los del primero y segundo orden, unas cuatro líneas, y los del 3.er orden, al menos seis líneas.

GE 24,6,11 Los alumnos de cualquier orden de lección, leerán todos seguidos, por orden de bancos, uno tras otro. Mientras lean para ser cambiados, ni el Inspector ni el maestro corregirán ninguna de las faltas que cometan los alumnos.

GE 24,6,12 En cuanto el Inspector haya examinado a cada alumno, si encuentra que está capacitado para ser cambiado, escribirá en el registro de cambios de lección, a la derecha de cada nombre, en la 4.ª columna, el día del mes, y en la 5.ª, el mes en que ese alumno haya sido examinado y cambiado de lección o de orden de lección; y no los inscribirá en el orden en que deben estar sino después de haber

examinado a todos.

GE 24,6,13 Luego, el Inspector nombrará a todos aquellos que deberán ser cambiados, y les encargará que al día siguiente lleven el libro que van a necesitar, en caso de que cambien de una lección a otra; pero no serán cambiados de clase ni leerán en la lección a la que hayan sido cambiados hasta que no tengan su libro, ya que les es necesario.

GE 24,6,14 El Inspector recompensará en esta ocasión a los que hayan leído con mayor soltura y a los que se haya visto que son los más capacitados; uno de cada orden, si son pocos, y dos, si son muchos los que leen en ese lugar de la lección.

GE 24,6,15 Cuando a algún alumno de cualquier lección u orden de lección se le haya examinado tres veces para cambiarlo y no lo haya sido por falta de capacidad, se lo pondrá en un banco especial, colocado en un sitio visible de la clase, y que se denominará banco de los torpes, y detrás del mismo, en la pared, estará escrito: «Banco de los torpes»; y permanecerá en ese banco hasta que sea capaz de ser cambiado de lección o de orden de lección.

GE 24,6,16 El Inspector de las Escuelas cambiará a los que escriben y los examinará para cambiarlos, durante su tiempo de escritura. Primero les mandará escribir a todos durante la primera media hora y durante el tiempo en que escriben examinará su postura, el modo como sostienen la pluma, la actitud natural, forzada, fácil o reposada con que realizan los movimientos. Con este objeto, durante ese tiempo, se acercará a todos los que escriben que están en situación de ser cambiados, y vigilará a todos ellos; en un papelito anotará los defectos que note en ellos, relativos a todo lo indicado anteriormente y examinará su escritura: primero lo que acaban de escribir, segundo, todas sus hojas de escritura, desde el comienzo hasta el final; examinará si lo que acaban de escribir se corresponde con lo que han escrito en los quince días anteriores, y si no guarda mucha conformidad, no se les cambiará.

GE 24,6,17 Después examinará si lo que acaban de escribir y lo que escribieron durante los últimos quince días corresponde a lo que se debe exigir para que puedan ser cambiados de orden, según se indica en el artículo sobre la capacidad que han de tener los alumnos para ser cambiados de orden de escritura; y el Inspector sólo cambiará a aquellos en quienes advierta, al examinar lo que hayan escrito durante los últimos quince días, que han observado normalmente lo que está indicado que sepan, y el modo como han de formar las letras para poder ser cambiados del orden de escritura en que están, y que no falte a ningún alumno la capacidad que necesita para ser cambiado, según se indica en todas las secciones del artículo 5.º, en el que se habla de ello.

GE 24,6,18 También dará a conocer a los maestros los defectos de aquel alumno que no haya sido cambiado, y los motivos por los que no se ha hecho, para que el maestro ponga atención y procure que el alumno se corrija, y lo dejará para que sea cambiado al final del mes siguiente.

GE 24,6,19 El Inspector dará a cada alumno a quien cambie de orden de escritura un modelo del orden en que lo pone, y le recogerá el modelo que tenía en el orden anterior.

GE 24,6,20 Cuando el Inspector vaya a cambiar a un alumno de cualquier orden de aritmética, primero examinará en el cuaderno del alumno las operaciones que haya hecho él mismo en ese orden, y le pedirá explicación de algunas de las más difíciles; en segundo lugar, escribirá en el tablero de aritmética una operación de las más difíciles de ese orden, y mandará al alumno que la realice en público, y que después haga la prueba.

GE 25

FORMACIÓN DE LOS MAESTROS NOVELES
O
TERCERA PARTE DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS

GE 25,1

REGLA DEL FORMADOR DE LOS MAESTROS NOVELES

GE 25,1,1 La formación de los maestros noveles consiste en dos cosas:
1.º Eliminar en los maestros noveles lo que tienen y no deben tener.
2.º Darles lo que no tienen y que es muy necesario que tengan.

GE 25,1,2 Lo que hay que eliminar en los maestros noveles es:
1. Hablar demasiado.
2. La actividad excesiva.
3. La ligereza.
4. La precipitación.
5. El excesivo rigor y la dureza.
6. La impaciencia.
7. El hastío hacia algunos, la acepción de personas.
8. La lentitud.
9. La torpeza de movimientos.
10. La flojedad.
11. El fácil desaliento.
12. Las preferencias y las amistades particulares.
14. El espíritu de inconstancia e improvisación.
15. El exterior disipado, vago y parado o fijo en un punto.

GE 25,2 **De los medios para eliminar y desarraigar todos los defectos en el maestro novel.**

GE 25,2,1 ***Primero. De los medios para eliminar el hablar demasiado.***

GE 25,2,1,1 Inducir a los maestros noveles a que no hablen en absoluto durante algún tiempo, por ninguna razón, incluso aunque parezca conveniente o necesario. Al principio, durante un cuarto de hora, luego, durante media hora, y, en fin, durante una hora o más, según se juzgue oportuno para acostumbrarlos así, poco a poco, a guardar silencio. Y cuando haya pasado ese tiempo, incitarlos de nuevo a que continúen de la misma forma un cuarto de hora más, o media hora, según se los juzgue capaces de hacerlo.

GE 25,2,1,2 Cuando hable inútilmente, hacerle notar de inmediato, o al final de la clase, la inutilidad de sus palabras, y al mismo tiempo decirle lo que hubiera debido hacer para no hablar; por ejemplo, que al mandar leer a un alumno corregía él mismo las faltas que cometía el alumno.

GE 25,2,1,3 Hay que hacer que se dé cuenta de que en lugar de hablar para ese fin, hubiera debido dar dos toques con la señal, lo que hubiera obligado al alumno a iniciar de nuevo la palabra que hubiese dicho mal, y que tal vez la hubiera dicho luego bien; que si no la dijere bien una o dos veces, tendría que dar un solo toque de señal, para lograr que todos los demás mirasen, e indicar a uno de los que están en la misma lección, que leyera, el cual diría bien la palabra que el otro no sabía decir, etc.

GE 25,2,1,4 Al comienzo no hay que exigirles que guarden silencio durante un largo espacio de tiempo, pues podría resultarles molesto y hasta asustarlos; sino sólo durante un tiempo corto, después del cual se les animará a continuar así hasta el final de la clase, haciéndoles ver que si han logrado abstenerse de hablar durante el cuarto de hora anterior, con la misma facilidad podrán abstenerse el siguiente; y hasta sería provechoso imponerles esta práctica como penitencia, y exigirles que comuniquen, al final de la clase, si la han cumplido con fidelidad y cómo se han sentido. Si los alumnos han observado mayor silencio o si han hablado poco.

GE 25,2,1,5 E indicarles como práctica que, en vez de hablar, se pongan de pie junto a su sitial, o que hagan la señal de la santa cruz o que digan algunas palabras, como Jesús, María y José, o que eleven su corazón a Dios o que miren al crucifijo, para que tales actos les permitan saber qué deben hacer.

GE 25,2,2 ***De los medios de eliminar la excesiva actividad y la demasiada precipitación.***

GE 25,2,2,1 Aunque no sea conveniente estar siempre en clase como una estatua, sin acción ni movimiento, tampoco es conveniente ser demasiado activo o inquieto.

GE 25,2,2,2 Hay que evitar ambos extremos. Lo uno hace que los maestros no tengan suficiente vigilancia y compostura, y lo otro les quita autoridad y atrae sobre ellos el menosprecio de sus alumnos.

GE 25,2,2,3 Hay que eliminar en el maestro novel ese modo de ser y ese natural fogoso y precipitado.

GE 25,2,2,4 Hay que incitarle, en primer lugar, a que se mantenga tranquilo, sentado en su sitial, y exigirle, como en el caso anterior, que permanezca en esa postura, o incluso sin levantarse, por espacio de un cuarto de hora, o media hora.

GE 25,2,2,5 No permitirle que vaya junto a los alumnos para dar con la palmeta o para ponerlos bien.

GE 25,2,2,6 Lograr que no se mueva con excesiva facilidad, y que no cambie continuamente de posición, de postura o de sitio, apoyándose una vez en un pie y luego en el otro.

GE 25,2,2,7 Que no vuelvan la cabeza a un lado y luego la vuelvan con ligereza al otro sin pausa, y como si no pudiera permanecer ni un momento en la misma postura.

GE 25,2,2,8 Y para esto, estar siempre, o lo más a menudo que se pueda, cerca de él, para avisarlo cuando realice algo que no debe hacer, e incluso imponerle penitencias adecuadas para recordarle lo que debe hacer.

GE 25,2,2,9 No consentirle que cuando dé toques de señal lo haga con precipitación, moviendo todo el cuerpo, y hacérselo notar al momento cuando incurra en ello.

GE 25,2,3 ***De los medios para eliminar la ligereza.***

GE 25,2,3,1 A los maestros noveles que sean ligeros por temperamento hay que exigirles que observen el silencio con mucha exactitud, y no permitirles en absoluto que hablen sin extrema necesidad; hay que darles a entender cuándo es necesario que hablen y cuándo no es necesario.

GE 25,2,3,2 Vigilar mucho sobre ellos para no consentirles que hagan nunca nada en clase que trasluzca la mínima ligereza.

GE 25,2,3,3 Que no se rían, y que no hagan nada ellos mismos, ni manden hacer nada a los alumnos que resulte inconveniente y ridículo, por poco que sea, o que pueda mover a risa a los demás.

GE 25,2,3,4 Imponerles penitencias importantes cuando hayan incurrido en alguna ligereza en clase y no se hayan comportado con comedimiento.

GE 25,2,3,5 No tolerar que manden ir a los alumnos junto a ellos.

GE 25,2,3,6 Advertirles de todas las faltas de ligereza que cometan en cuanto se note que las han cometido, y hacerlo siempre.

GE 25,2,3,7 Hacerles alguna señal o algún signo que les permita caer en la cuenta cuando hayan hecho algo que no sea adecuado.

GE 25,2,3,8 Exigirles que permanezcan siempre sentados en su sitial y que no salgan de él por ningún motivo.

GE 25,2,4 ***De los medios para eliminar el excesivo rigor, la dureza y la impaciencia.***

GE 25,2,4,1 No permitirles los castigos demasiado frecuentes, y para ello intentar persuadirles de que la dureza y el rigor no es lo que produce el buen orden en la clase, sino la vigilancia continua, unida a la circunspección y a la mansedumbre.

GE 25,2,4,2 Velar sobre todos los castigos que apliquen, observar sus deficiencias y hacérselas notar a ellos mismos.

GE 25,2,4,3 Acostumbrarlos a que mantengan siempre aspecto tranquilo, rostro sereno, y un exterior que indique un modo de ser firme y lleno de bondad.

GE 25,2,4,4 Indicarles, en la medida de lo posible, las ocasiones en que deben castigar, y enseñarles con frecuencia el modo de hacerlo con moderación.

GE 25,2,4,5 No permitirles que golpeen con excesiva dureza con la palmeta, y señalarles el número de palmetazos que nunca podrán sobrepasar sin haber pedido autorización.

GE 25,2,4,6 No consentir que toquen a los alumnos con la mano, que tiren de ellos, los empujen o zarandeen.

GE 25,2,4,7 Para esto, exigirles que permanezcan siempre en su puesto y que no se acerquen a ellos para sacarlos de su sitio, etc.

GE 25,2,4,8 Obligarles a que nunca den más de un palmetazo a la vez al mismo alumno.

GE 25,2,4,9 *(El párrafo que sigue aparece tachado en el manuscrito)*
No permitirles fácilmente que castiguen con la vara o con el azote. Y sobre todo, que sólo lo hagan en presencia del Inspector o del formador, y que nunca den más de tres golpes. Que no los den con demasiada rapidez ni con

apresuramiento, sino como indica la regla que debe hacerse.

GE 25,2,4,10 No consentirles que arrojen nunca algo a los alumnos, como la palmeta; ni siquiera si lo hacen con moderación.

GE 25,2,4,11 Exigirles que nunca impongan ningún castigo sino después de algún momento de reflexión y de entrar en sí mismos, y después de elevar a Dios su corazón. Imponerles como penitencia prácticas parecidas a ésta.

GE 25,2,4,12 Mandarles que recapaciten sobre todos los castigos que hayan impuesto, de los motivos por los que los impusieron y del modo como hayan procedido.

GE 25,3,4,13 Exigirles que observen profundo silencio y suma moderación cuando se sientan movidos a la impaciencia; y que permanezcan muy tranquilos durante todo el tiempo en que sientan su ánimo agitado. No hay mejor medio que éste para reprimir la impaciencia.

GE 25,2,4,14 No dejar cerca de ellos nada con que puedan golpear a los alumnos, ni palmeta ni varas.

GE 25,2,5 ***De los medios para eliminar la repugnancia respecto a alguno.***

GE 25,2,5,1 A todos los maestros noveles hay que infundirles caridad perfecta y desinteresada hacia el prójimo. Sugerirles, incluso, que manifiesten mayores señales externas de amistad y afecto hacia los pobres que hacia los ricos.

GE 25,2,5,2 Darles a entender la importancia de la obligación que tienen de amar a todos con igual caridad, cuando se vean forzados a manifestar o dejar traslucir externamente rechazo hacia algún alumno.

GE 25,2,5,3 Hay que pedirles que en lo sucesivo les muestren más cordialidad y mayor afecto que a los demás.

GE 25,2,5,4 Será conveniente, incluso, exigirles algunas veces que se tomen mayor interés por ellos que por los demás, y que les manden leer más, o responder en el catecismo con más frecuencia, y que corrijan su escritura el doble que a los demás.

GE 25,2,5,5 Que sólo les hablen con afabilidad y dulzura. Que les den algún premio, incluso si no lo hubiesen merecido del todo. Que hasta se acerquen a ellos, si se puede hacer sin causar desorden, incluso cuando tuvieran motivo para rechazarlos.

GE 25,2,5,6 El formador hasta podrá disimular el motivo que tengan para ello, y animar a los maestros noveles a que se venzan en tales ocasiones.

GE 25,2,5,7 Sin embargo, el formador procurará, por su parte, remediar la falta de los alumnos, bien corrigiéndolos o bien exhortándolos a que actúen mejor.

GE 25,2,6 ***De los medios para eliminar la predisposición al desaliento.***

GE 25,2,6,1 Para conseguir esto es preciso inspirar a todos los maestros noveles perfecta caridad; procurar que no se fijen en varios defectos o dificultades a la vez, sino en uno o dos, a lo sumo, y facilitarles los medios para superarlos. Alentarles a ello y comprometerlos, animándolos de vez en cuando.

GE 25,2,6,2 Con este tipo de temperamentos hay que tomar precauciones que no se necesitan adoptar con otros más equilibrados. Pues precisan ser guiados con

suavidad y condescendencia, de modo que si se pretendiera forzarlos, o si se les exigiese demasiado, en vez de animarlos a cumplir bien sus deberes, se les alejaría de su obligación.

GE 25,2,6,3 Pero *[no]* con los demás, que no se dejarán abatir tan fácilmente.

GE 25,2,7 ***De la familiaridad.***

GE 25,2,7,1 Para eliminar en seguida la familiaridad sólo hay que hacer una cosa: no hablar a los alumnos ni permitir que ellos le hablen.

GE 25,2,7,2 El formador tendrá cuidado de que los maestros noveles no hablen a los alumnos sin verdadera necesidad; que tampoco les hablen desde su sitio; que no les hablen en voz alta; que nunca se rían con ellos; que no les den nada por sentimiento de familiaridad; que no les manden hacer nada con ese sentimiento; que no toleren sus faltas por timidez, a causa de la familiaridad que han trabado con ellos.

GE 25,2,7,3 Que tampoco permita que les hablen. Que ningún alumno les hable sin permiso, ni con poco respeto y comedimiento; que lo haga en pie, con la cabeza descubierta y en voz baja.

GE 25,2,7,4 Que nunca manden que se acerquen a ellos para hablarles. Que en cualquier caso, no les hablen sin gravedad y comedimiento como si fueran sus compañeros.

GE 25,2,7,5 El formador debe cuidar de advertir a los maestros noveles sobre todo este tipo de defectos, cada vez que note que los cometen, y darles los medios para evitarlos.

GE 25,2,7,6 Por ejemplo, que dé un golpe de palmeta a cuantos le hablen sin permiso, o desde el sitio, o sin respeto; o bien, que se los envíe a él, para que sientan temor.

GE 25,2,7,7 La familiaridad engendra el menosprecio, y cuando un maestro es menospreciado por sus alumnos, ya no hacen caso de cuanto haga o diga. Todas sus enseñanzas e instrucciones carecen de peso y no producen ningún buen efecto. Los alumnos se hacen insolentes y le tratan como a un pingajo.

GE 25,2,7,8 El formador debe tener cuidado y prestar atención a este punto, que es de suma importancia, y no ahorrar medios para evitar que suceda esto a quienes tiene que formar.

GE 25,2,7.9 Con este fin, si es Director, debe imponer penitencias adecuadas a quienes pudieran incurrir en ello; y si no lo es, debe informar de ello al Hermano Director.

GE 25,2,7,10 Se puede hablar a los alumnos familiarmente o de manera familiar sin caer en la familiaridad y sin que pierdan el respeto que deben a la persona a la que hablan.

GE 25,2,8 ***De los medios de eliminar la lentitud y la desidia.***

GE 25,2,8,1 Hay que velar mucho sobre los maestros noveles lentos y torpes, y exigirles, incluso por medio de penitencias, que cumplan su deber en la clase, que velen y

hagan observar el silencio y el orden y que hagan seguir a todos los alumnos.

GE 25,2,8,2 Que haga leer a todos y tanto como deben y es necesario hacer.

GE 25,2,8,3 Que se comiencen todos los ejercicios a la hora exacta, como el repaso de la oración, las respuestas de la santa Misa o del catecismo, o el rosario, en cuanto se haya terminado la oración de la clase por la mañana y la bendición de la merienda por la tarde, tan pronto como se haya terminado la oración de la clase; y así de lo demás.

GE 25,2,8,4 También debe tener cuidado de que hayan dado todas las lecciones dentro del tiempo, y que les sobre tiempo en vez de faltarles. Esto lo lograrán si hacen leer poco cada vez, pero a menudo.

GE 25,2,8,5 Que no estén en clase sin hacer nada, y sobre todo, que durante las lecciones se apliquen constantemente en hacer leer y lograr que sigan.

GE 25,2,9 ***De los medios de eliminar las preferencias y las amistades particulares.***

GE 25,2,9,1 Para esto, es preciso lograr que los maestros noveles, antes de dedicarlos a la clase, se den cuenta de que deben tener una caridad general e igual con todos los alumnos, igual que con todos sus Hermanos, y que nunca deben amar a nadie con perjuicio para los demás.

GE 25,2,9,2 Esto no significa, sin embargo, que no se puedan y deban preferir siempre los pobres a los ricos, porque tienen mayor semejanza con Nuestro Señor Jesucristo y le pertenecen más que los ricos, ya que los llama hermanos suyos.

GE 25,2,9,3 Tampoco quiere decir que no se deba apreciar particularmente a los que por su bondad, fidelidad, exactitud, docilidad y asiduidad en llegar cada día temprano, y especialmente por sus buenas cualidades, se hacen más recomendables.

GE 25,2,9,4 Sino que de ordinario y delante de todos en común, no hay que mostrar a unos más que a otros ningún signo externo de amistad.

GE 25,2,9,5 Así, pues, los formadores tendrán cuidado de no permitir nunca que los maestros a quienes forman manifiesten más afecto y mayor benevolencia a unos que a otros; sino que a todos se la manifiesten por igual, si no es a los más pobres y a los que no tienen ningún atractivo externo que pueda ganar su afecto y amistad, y que esto lo hagan más para mortificarse y vencerse que para contentarse y satisfacerse.

GE 25,2,9,6 Que no tengan «benjamines» junto a ellos ni les comuniquen sus confidencias y secretos en la clase.

GE 25,2,9,7 Que no pongan cerca de ellos a los guapos, agraciados, listos y de buena apariencia.

GE 25,2,9,8 Que no les hablen en particular, si no es al final de la clase, por turno, para animarlos a que cumplan bien sus obligaciones.

GE 25,2,9,9 Que corrijan por igual a todos los que merezcan corrección, y que no toleren en unos lo que no tolerarían en los demás.

GE 25,2,9,10 Exigirles incluso, en estas ocasiones, que actúen en contra de sus inclinaciones y contra su repugnancia.

GE 25,2,9,11 El formador hará que se den cuenta de que estos tipos de amistades particulares

son causa de muchos y grandes inconvenientes, tanto para quienes son preferidos y estimados de ese modo, como para los otros que no lo son.

GE 25,2,9,12 Los primeros se valen a menudo de esa amistad para el mal y se hacen, en lo sucesivo, insolentes, de manera que pierden todo el respeto y el temor que debieran tener a sus maestros y ya no se esfuerzan; y los otros sienten envidia de ellos, y surge el resentimiento y la aversión hacia los maestros y hacia los alumnos que creen que son más apreciados que ellos.

GE 25,2,10 ***De los medios de evitar el exterior disipado, o la mirada vaga, parada o fija en un punto.***

GE 25,2,10,1 Aunque en la clase no haya que tener los ojos cerrados ni aplicarse al recogimiento externo, como en la sala de ejercicios o en el oratorio, con todo no hay que darles otro uso que velar y mirar continuamente a los alumnos.

GE 25,2,10,2 El formador tendrá, pues, cuidado para lograr que los maestros noveles a quienes ha de formar eviten estos dos extremos, a saber: el exterior demasiado disipado, ligero, superficial y poco circunspecto, y el recogimiento excesivo, la aplicación constante al recogimiento, que impide la que se debe poner en velar por los alumnos.

GE 25,2,10,3 Para remediar lo primero, es preciso exigirles que no vuelvan la cabeza con ligereza, y que no miren ni fisguen en las otras clases.

GE 25,2,10,4 En cuanto a lo segundo, hay que exigirles que miren a los alumnos en todo momento, y que vean a todos; y que no pase más espacio de tiempo que el de un *Pater* sin verlos y sin saber lo que hacen, de manera que si se le preguntara qué está haciendo fulanito, pudieran responder de inmediato y decir: está haciendo tal cosa.

GE 25,2,10,5 Y que no tengan los ojos fijos y parados mucho tiempo en el mismo sitio, sino que hagan constantemente la ronda.

GE 25,2,10,6 Y también, que mientras lo observan todo, coloquen el dedo o la punta de la señal en su libro o en la línea que se lee, o algunas líneas por debajo, para no perder la lección.

GE 25,2,10,7 Que se apliquen tanto a mirar el libro como a mirar a los alumnos y a vigilarlos.

GE 25,2,10,8 En una palabra, tratarán de hacer todo lo mejor posible, con prudencia y con la experiencia que irán adquiriendo con el tiempo.

GE 25,2,10,9 Sería conveniente que, durante el tiempo de su formación y hasta que se acostumbren bien a hacer leer y a hacer seguir, y a vigilar al mismo tiempo, repasen tres o cuatro veces la lectura que hayan de hacer por la mañana o por la tarde, para tener cierta idea que les dé facilidad para no perderse fácilmente en la lectura, o a encontrarla con mayor facilidad si se pierden.

GE 25,3 **De las cosas que hay que procurar que adquieran los maestros noveles y de**

los medios para conseguirlo.

GE 25,3, 0 Las cosas que hay que lograr que adquieran son:
1. Decisión.
2. Autoridad y firmeza.
3. Circunspección; exterior grave, digno y modesto.
4. Vigilancia.
5. Atención sobre sí.
6. Compostura.
7. Prudencia.
8. Aire simpático y atrayente.
9. Celo.
10. Facilidad para hablar y expresar con claridad y orden, y al alcance de los niños, lo que se enseña.

GE 25,3,1 ***De los medios para lograr que adquieran autoridad, decisión y firmeza.***

GE 25,3,1,1 Hay que ejercitarlos a menudo, durante el noviciado en dar clase; enseñarles el modo de conducirse en ella en todo, después de que tengan ya buena idea de la clase y antes de mandarles que entren en una clase para dirigirla.

GE 25,3,1,2 Hay que exigirles que entren en ella con aire decidido y grave, con la cabeza levantada y mirando a todos los alumnos con autoridad, como si llevaran ya treinta años de práctica.

GE 25,3,1,3 Que realicen en seguida lo que deben hacer, a saber: arrodillarse, saludar al crucifijo y luego sentarse en el sitial.

GE 25,3,1,4 Que si cualquier alumno pretendiera hablarle, le mande arrodillarse allí mismo, sin hablarle.

GE 25,3,1,5 Que vaya a su sitio con tanto comedimiento y gravedad y realice todas las cosas con tanta decisión como si llevara mucho tiempo dando clase.

GE 25,3,1,6 Que no refleje ningún temor. Que durante los primeros días no permita que ningún alumno le hable en la escuela.

GE 25,3,1,7 Si tiene algo que decir en clase, que se lo diga en voz baja a un alumno y le mande que lo diga en voz alta. Pero que esto sea rara vez.

GE 25,3,1,8 Que realice todo de manera decidida y ágil. Por ejemplo, que mande decir a un alumno todo lo que desea que hagan.

GE 25,3,1,9 Que si yendo a la santa Misa o estando en ella, faltaren a lo que esté indicado, que los castigue severamente.

GE 25,3,1,10 Que tengan cuidado hasta de la más pequeña cosa que ocurra en la clase o en la iglesia, y que no toleren ni siquiera que un alumno vuelva la cabeza en la iglesia sin castigarlo.

GE 25,3,1,11 Durante los primeros ocho días no hay que dar ningún castigo, a no ser por cosas que se hayan advertido previamente.

GE 25,3,1,12 Que al principio no la tomen con el más débil. Pero si es preciso dar algún

castigo, que se lo den a los más revoltosos y a aquellos cuya corrección puede producir temor, como sería a un mayor.

GE 25,3,1,13 En cuanto a la autoridad, que no permitan que ningún alumno les hable en voz alta, sin permiso o sin respeto, sino siempre muy bajo, descubierto, de pie, con actitud muy seria.

GE 25,3,1,14 Que habitualmente no dejen traslucir excesiva bondad y ternura.

GE 25,3,1,15 Que hablen poco y que sólo hablen con mucha mesura, de forma reposada y resuelta, y exigiendo que se haga lo que dice.

GE 25,3,1,16 Que no hablen sin la debida consideración y nunca de manera precipitada, comiéndose la mitad de las palabras.

GE 25,3,1,17 Que no se muevan en exceso, ni siquiera en su sitio; que no sean demasiado activos; que no se rían nunca, ni siquiera si surge alguna ocasión.

GE 25,3,1,18 Que sólo castiguen desde su sitio.

GE 25,3,1,19 Que cuando tengan que mandar que se ejecute algo, siempre se lo manden hacer primero a los más mayores; y que para castigar los defectos que adviertan, se fijen siempre más en los alumnos mayores que en los pequeños.

GE 25,3,1,20 Que cuando hayan de castigar a un mayor que pretenda resistirse, no tomen el tiempo del final de la clase, sino un momento en que puedan realizarlo con tiempo suficiente. Que no lo dejen marchar sin haberlo castigado.

GE 25,3,1,21 Si no está dispuesto a obedecer, que lo castigue por no haber obedecido con prontitud, aunque sólo sea con un golpe de palmeta, de manera que reciba el castigo normal que no hubiera recibido.

GE 25,3,1,22 Si hubiera dos o tres que han de recibir el castigo, que les digan que el último que esté preparado será castigado con más severidad que los demás si son exactos y puntuales.

GE 25,3,1,23 Será oportuno perdonarlos, si la falta no fue importante en razón de su sumisión.

GE 25,3,1,24 Cuando los alumnos griten, hay que golpear hasta que callen, y luego decirles que se suban el pantalón. Después, mandarles que se preparen por sí mismos a recibir el castigo e impartírselo de nuevo, como si no lo hubieran recibido, explicándoles que antes se les castigó sólo para que callasen. Este proceder contribuye en gran medida a que el maestro adquiera autoridad.

GE 25,3,1,25 Que los maestros no escuchen en particular a los alumnos más que una vez al día, o una vez por la mañana y otra por la tarde.

GE 25,3,1,26 La firmeza consiste en mandar hacer lo que se desea de forma inmediata, sin dilación. Si un alumno no hiciera inmediatamente lo que su maestro le dice, no debe dejar de castigarlo hasta que lo haga, y luego mandárselo hacer. Y si todavía no lo hace, debe castigarlo de nuevo. Que nunca se doblegue ante el alumno, sino que le obligue decididamente a hacer lo que le manda.

GE 25,3,1,27 El formador debe tratar de conseguir que el maestro a quien forma realice todo lo que haya emprendido, e incluso le ayudará, si fuere necesario.

GE 25,3,1,28 No consentirá que se despreocupe de un alumno que se hubiere resistido, sin hacerle nada; sino que le exigirá que haga todo lo posible para que consiga

aplicar el castigo y le dará los medios para hacerlo.

GE 25,3,1,29 Dejará que los maestros asuman toda su autoridad en lo que es su deber, y les dará a entender que deben proceder en todo como si él no estuviese presente.

GE 25,3,1,30 En la medida de lo posible, a un maestro novel lo pondrá cerca de otro que desempeñe bien su deber.

GE 25,3,1,31 Es preciso procurar que los niños salgan siempre contentos de la escuela, de modo que no puedan referir a sus padres nada que pudiera disgustarlos.

GE 25,3,1,32 Cuando en una clase no hay orden, es preciso que el Hermano maestro sea muy firme al principio, y que corrija más y con mayor rigor que si hubiera orden.

GE 25,3,1,33 Al principio también es necesario recompensarlos cuando actúen bien, y de ordinario no dejar ninguna falta sin castigo. Corregir a aquellos cuyo castigo sirva de ejemplo, que de ordinario son los mayores y los más revoltosos.

GE 25,3,1,34 No hay que actuar contra aquellos que son tímidos de carácter y que sólo incurren en falta rara vez, y no caen en ella por malicia.

GE 25,3,1,35 Es necesario conocer muy bien el temperamento, los hábitos y las inclinaciones de los niños para poder proceder con ellos del modo que sea más conveniente.

GE 25,3,1,36 Si los niños faltan en algo, de ordinario hay que advertirles de ello o castigarlos en ese momento, y no en otro tiempo.

GE 25,3,2 ***La espiritualidad que hay que suscitar en los niños.***

GE 25,3,2,1 Hay que inspirarles piedad, temor de Dios y horror al pecado, y animarlos a que frecuenten a menudo los sacramentos.

GE 25,3,2,2 Tener más tiempo durante el examen y las reflexiones. Formar bien en esto a los maestros, y enseñarles la forma de hablar y exhortar a los niños.

GE 25,3,2,3 Dar el catecismo de moral dos o tres veces por semana. Hablarles en particular. Lograr que se confiesen todos los meses y que comulguen, y facilitarles buenos confesores.

GE 25,3,2,4 La exactitud en rezar por la mañana y por la tarde; la asistencia a la santa Misa con piedad; la oración frecuente durante el día.

GE 25,4

REGLA DEL MAESTRO DE INTERNOS

GE 25,4,1 El Hermano Superior del Instituto encargará la dirección de los internos a uno o varios Hermanos, si se necesitaran varios, a quienes considere capaces de este empleo.

GE 25,4,2 El maestro de los internos, o el primer maestro, si hubiere varios, recibirá bajo inventario, cuando entren, todo lo que sea para su uso, como ropas, vestidos, vajilla, etc, para devolvérselo, también bajo inventario, cuando salgan.

GE 25,4,3 Habrá un inventario y memoria en el libro destinado a este fin, y entregará una copia al Hermano Superior del Instituto, para poder darle cuenta de ello, o bien al que esté encargado, cuando cese en el empleo.

GE 25,4,4 Cuidará de que todas las ropas y vajilla de los internos estén marcadas, para que pueda devolvérselas más fácilmente por inventario cuando salgan.

GE 25,4,5 Tendrá cuidado de que todas sus ropas y vestidos estén bien conservados para que se mantengan con suma limpieza y aseo.

GE 25,4,6 Tendrá cuidado de que su dormitorio esté siempre barrido y las camas hechas con esmero, y que se cambie la paja cuando haya necesidad, de lo cual dará aviso al Hermano Superior del Instituto cuando lo crea necesario, para que tenga la bondad de proveer a ello, si le place.

GE 25,4,7 Vigilará para conseguir que se les procure todo lo que necesiten, y cuidará que no les falte nada en la alimentación cuando estén enfermos o indispuestos, y en tal caso rogará al Hermano Superior que lo ordene.

GE 25,4,8 Velará sobre todo que no tengan parásitos ni en la cabeza ni en el cuerpo. El maestro de los internos pequeños revisará la cabeza de todos una vez por semana.

GE 25,4,9 Cada semana dará cuenta del comportamiento que tienen al Hermano Superior o Director, después de haber dado cuenta del suyo, y solicitará con frecuencia su parecer sobre el modo en que debe proceder con ellos, tanto en general como en particular, y seguirá en todo sus órdenes.

GE 25,4,10 Cuando los internos sean requeridos por sus padres o por otras personas, los maestros, o uno de ellos, si son varios, u otro Hermano, según haya considerado oportuno el Hermano Superior, los guiará al lugar destinado para que los vean o les hablen, y quien los acompañe no los dejará hasta que dichas personas hayan salido.

GE 25,4,11 Tendrá cuidado de que todos los días, mañana y tarde y al comienzo de sus principales acciones, recen las oraciones habituales, pausada y dignamente, con piedad, que ofrezcan sus acciones a Dios y que renueven a menudo la ofrenda que hayan hecho.

GE 25,4,12 Velará particularmente sobre sus costumbres, tratando de inspirarles amor a la virtud y aborrecimiento del vicio, hablándoles a menudo y relatándoles historias edificantes sobre el particular, ya que los niños, no siendo capaces de muchos razonamientos, están más inclinados y dispuestos a la práctica del bien por medio de ejemplos que se les ofrezcan a menudo, relativos a jovencitos

semejantes a ellos, que por medio de largos discursos.

GE 25,4,13 Les corregirá de sus faltas, haciéndoles sentir vivo horror hacia ellas, por medio de comparaciones adecuadas a su inteligencia; y lo hará con tanta dulzura y caridad, que se sientan más afectados por las faltas que hayan cometido que por la pena que les pueda causar la corrección que se les haya hecho por ellas.

GE 25,4,14 Se guardará mucho de corregirlos con vehemencia, pero si se viera forzado a castigar, es preciso que se note que lo hace con razón y con caridad.

GE 25,4,15 Tratará de hacerse querer más que de hacerse temer. Con todo, no dejará de reprenderlos por sus faltas de malicia, para evitar la costumbre.

GE 25,4,16 Nunca manifestará más amistad a unos que a otros para evitar la envidia, salvo si alguno ha actuado bien, para presentarlo como estímulo a los demás, diciendo al mismo tiempo que apreciará de la misma forma a cuantos obren igual.

GE 25,4,17 No consentirá en los internos la glotonería, riñas, envidias, menosprecios, maledicencia, mentira, ni relaciones que vienen a ser como la raíz de otros muchos vicios; ni consentirá, sobre todo, aquellos vicios que inducen a la impureza.

GE 25,4,18 Nunca dejará a algunos solos y separados de los demás durante los recreos.

GE 25,4,19 De vez en cuando les dará el catecismo sobre la confesión y la comunión para enseñarles las disposiciones que hay que tener para recibir bien esos sacramentos. Y procurará animarlos a que, cuando los reciban, lleven las disposiciones necesarias.

GE 25,4,20 Tendrá cuidado de que se confiesen a menudo, pues nunca será demasiado pronto para adquirir esa costumbre, ya que nada hay tan adecuado para impedirles caer en pecados importantes.

GE 25,4,21 Aun cuando hubiere entre ellos algunos que no tengan edad para recibir la absolución, no dejará, con todo, de hacer que se confiesen, para disponerlos y acostumbrarlos a frecuentar los sacramentos.

GE 25,4,22 Por este motivo, procurará que ningún interno, pequeño o grande, deje pasar quince días sin confesarse; y que los que se confiesen, no dejen de comulgar, con tal que el confesor lo considere oportuno para ellos.

GE 25,4,23 Dedicará tiempo suficiente, seis meses al menos, para preparar a la sagrada comunión a quienes deben recibirla por primera vez; y procurará este beneficio, siguiendo el consejo del Hermano Superior del Instituto, sólo a quienes juzgue que están preparados, tanto por su piedad como por su conducta y por el provecho que hayan sacado de las instrucciones que les hayan dado, y con tal que tenga al menos doce o trece años y que considere que están en disposición de conservar la gracia de su primera comunión.

GE 25,4,24 Si hubiera alguien que no estuviera confirmado, los preparará para recibir el sacramento de la confirmación, si encuentra facilidad para que la reciban.

GE 25,4,25 Les enseñará la necesidad de orar a menudo y el modo de hacerlo bien, y tendrá cuidado de que cumplan este deber con piedad.

GE 25,4,26 Los instruirá también sobre las promesas que hicieron en el santo bautismo y de

las renuncias que hicieron por boca de sus padrinos y madrinas.

GE 25,4,27 Les inspirará profundo respeto al Santísimo Sacramento del altar, que les sirva para mantenerse atentos en la iglesia y en el servicio divino, sobre todo en la santa Misa; les explicará que quienes no oran en ella, no puede considerarse que hayan asistido, y tienen obligación de confesarse de ello, como si no la hubieran oído.

GE 25,4,28 Les inspirará especial devoción hacia la Santísima Virgen, a san José, a su Ángel de la Guarda y a su santo patrono, haciendo que lean, o contándoles, el resumen de su vida, para suscitar su estima hacia él, y dará recompensas a quienes vea que más se esmeran en ello.

GE 25,4,29 Logrará poco a poco que practiquen la piedad y se aplicará con cuidado a que conserven la inocencia bautismal, inspirándoles suma estima hacia ella y haciendo que aprecien tal beneficio.

GE 25,4,30 En fin, les enseñará a leer, a escribir, la aritmética y la reglas de urbanidad, teniendo en cuenta, sobre todo, el libro de *Cortesía cristiana,* aplicándose a esto con tanto cuidado que se lo pueda enseñar lo más perfectamente posible.

GE 25,4,31 Habrá uno o varios Hermanos designados por el Hermano Superior del Instituto para llevarlos a acostar a los dormitorios de internos, y velar para que no ocurra nada inconveniente durante la noche. El Hermano Superior podrá mandarlos cambiar de vez en cuando, al final de la oración de la mañana.

GE 25,4,32 El maestro o maestros de internos, si hubiera varios, irán a los dormitorios para sustituir a los Hermanos que hayan dormido allí y para impedir que al levantarse o al vestirse cometan alguna inmodestia.

GE 25,4,33 Cuidará de que los internos, al salir de sus dormitorios, abran las ventanas, para que no quede en ellos el aire viciado, y que los barran con esmero y en silencio.

GE 25,4,34 Será fiel en observar y hacer cumplir el Reglamento diario que les corresponde.

GE 25,5 **DE LOS DISTINTOS TIPOS DE CASAS DE ESTE INSTITUTO**

GE 25,5,1 Para dar a la finalidad de este Instituto la amplitud necesaria, habrá tres tipos de casas, en las cuales serán distintos la mayor parte de los ejercicios.

GE 25,5,2 1.º Habrá una casa en la que se formará y educará en el espíritu de este Instituto a quienes se presenten para ser admitidos en ella.

GE 25,5,3 2.º Habrá casas de escuelas, en las cuales los Hermanos se dedicarán a tener las escuelas gratuitamente.

GE 25,5,4 3.º Podrá haber casas de Seminarios, en las cuales los Hermanos se dedicarán a formar, durante algunos años, maestros de escuela para las parroquias de las ciudades pequeñas, pueblos y aldeas de zona rural.

GE 25,5,5 No habrá ninguna casa de escuelas regentadas por los Hermanos de este Instituto sino en las ciudades; en ellas habrá, al menos, cinco Hermanos, cuatro para atender la escuela, uno de los cuales tendrá la dirección de la casa, y un Hermano sirviente para atender las necesidades temporales de la casa y, en caso necesario, sustituir a algún Hermano que pudiera enfermar o que requiriese algunos días de reposo.

GE 25,5,6 Con todo, podrá haber algunas casas de dos Hermanos, con tal que sean muy pocas en número y que cada una esté cerca de una ciudad en la que haya una casa completa de Hermanos de este Instituto; estas casas de dos podrán estar ocupadas por Hermanos que estén enfermos o que sean de edad y necesiten descanso.

Índice

GUÍA DE LAS ESCUELAS

GE

PRIMERA PARTE
DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

De los ejercicios que se hacen en las Escuelas Cristianas y del modo como deben hacerse.

SEGUNDA PARTE
DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

De los medios de establecer y mantener el orden en las escuelas

TERCERA PARTE

DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Deberes del Inspector de las Escuelas

FORMACIÓN DE LOS MAESTROS NOVELES
O TERCERA PARTE DE LA GUÍA DE LAS ESCUELAS